



 AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

INFORME DE GESTIÓN

Tercer Trimestre 2020

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	6
OBJETIVO	6
ÓRGANOS DE DIRECCIÓN	7
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	8
MAPA ESTRATÉGICO.....	9
2 CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA	11
2.1 Generación de Títulos Mineros	11
2.2 Grupo de Contratación Minera	11
Actos Administrativos emitidos.	13
2.3 Grupo de Legalización Minera	14
2.3.1 Programa de Legalización de Minería de Hecho.....	14
2.3.2 Gestión adelantada y aspectos que se deben gestionar.....	15
2.3.3 Subcontratos de Formalización	16
2.3.4 Gestión adelantada y aspectos que se deban gestionar.....	17
2.3.5 Programa de Formalización de Minería Tradicional - (Directamente impactado por el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 PND).....	17
2.3.5 Gestión adelantada y aspectos que se deben gestionar.....	18
2.3.6 Devolución de área para la formalización.....	21
2.3.7 Gestión Integral de la Información Minera	22
2.4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros	23
2.5 Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés.....	26
2.5.1 Procedimiento de atención al usuario	26
2.5.2 Procedimiento de notificación de actos administrativos.....	26
2.5.3 Análisis recepción de actos administrativos 2020 en el GIAM	28
3 SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA.....	31
3.1 Evaluaciones documentales	32
3.1.1 Inspecciones de Campo.....	33
3.1.2 Atención de Trámites	36
3.1.3 Evaluación de Documentos Técnicos (PTO/PTI/PUEE).....	37
3.1.4 Clasificación de los Títulos Mineros (Decreto No. 1666 del 21 de octubre del 2016)	37
3.2 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas.....	38
3.2.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías.	39
3.2.2 Información de Producción y Regalías 2019 vs 2020	39

3.2.3 precios de liquidación de regalías	41
3.2.4 Impacto en producción para proyectos PIN - Tercer trimestre 2020	42
Impacto en empleo para proyectos PIN - Tercer trimestre 2020	48
3.2.5 Canon Superficialario	52
3.2.6 Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM.....	52
3.2.7 Solicitudes de Inscripción de Comercializadores	53
3.2.8 Socializaciones realizadas en el año 2020.....	54
3.2.9 Atención a Consultas y Derechos de Petición	54
3.2.10 Módulo Registro Minería de Subsistencia “GÉNESIS”.....	55
3.3. Grupo de Seguridad y Salvamento Minero	58
3.3.1 Personas Capacitadas en Seguridad Minera	58
3.3.2 Personas Capacitadas y Certificadas en Salvamento Minero	59
3.3.3 Visitas de Seguridad e Higiene Minera e investigaciones de accidentes mineros.....	61
3.3.4 Investigaciones de accidentes mineros.....	62
3.3.5 Atención a Emergencias	62
3.3.6 Indicadores Estratégicos	64
3.4 Indicadores Operativos.....	66
3.5. Proyectos de Gestión Operativa de la ANM	67
3.5.1 Proyecto de Fiscalización	67
3.5.2 Proyectos de Recursos y Reservas Minerales (III Trimestre Planeación ANM).....	68
3.5.3 Implementación del Estándar de Recursos Minerales y Reservas Mineras.....	68
3.5.4 Gestión y socialización de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020.....	68
3.5.5 Evaluación y conceptualización sobre documentos técnicos presentados ante la ANM	69
3.5.6 Gestión con otros Grupos de trabajo de la ANM	69
3.5.7 Apoyo sectorial interinstitucional en iniciativas, proyectos y/o políticas mineras.....	70
3.5.8 Módulo de Reconciliación en <i>Anna Minería</i>	71
3.5.9 Modificación de los Términos de Referencia para la presentación de los documentos técnicos.	71
3.5.10 Revisión integral de títulos mineros.....	71
3.5.11 Banco de Información Minera -BIM-	72
3.5.12 Otras actividades.....	72
3.5.13 Control a la Producción	73
3.5.14 Plataforma Bi.....	74
3.5.15 TELEMETRIA (SERVICIOS DE Iot).....	75
4 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA	77

4.1	Promoción Minera.....	77
4.1.1	Realización de eventos de Promoción Minera.....	77
4.1.2	Atención a público objetivo.....	79
4.1.3	Estrategia de comunicación del sector minero.....	80
4.1.4	Áreas Estratégicas Mineras (AEM)	83
4.1.5	Carbón neutro	84
4.2	Grupo De Fomento	85
4.2.1	Asistencia Técnica a Proyectos Mineros	85
4.2.2	Esquema de intervención iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica:.....	86
4.2.3	Áreas de Reserva Especial:	94
4.2.4	Estudios Geológicos Mineros:	97
4.3	Grupo Socio-Ambiental	98
4.3.1	Espacios de relacionamiento con el territorio:	98
4.3.3	ANM-Convenio con Mininterior.....	104
4.3.4	Participación De Los Espacios De Relacionamiento En El Territorio	105
4.3.5	Gestión del conocimiento	106
5	GESTIÓN INSTITUCIONAL	108
5.1	Gestión en Materia de Planeación	108
5.1.1	Implementación Sistemas de Gestión ANM.....	110
5.1.2	Planeación estratégica	112
5.1.3	No conformidades y acciones de mejora	113
5.1.4	Riesgos de gestión y fraude y corrupción	113
5.1.5	Documentación	114
5.1.6	Planes de la ANM	114
5.1.7	Sistema de Gestión Ambiental –SGA.....	115
5.1.8	Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional - SGS y SO	119
5.1.9	Seguimiento Indicadores.....	120
	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI	121
5.1.10	Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG	121
5.1.11	Herramienta SISGESTION	121
	Avances En Trámites.....	122
5.1.12	Decreto 2106 De 2019 Y Ley 2052 De 2020	125
5.2	Gestión en Materia de Control Interno	126
5.3	Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana	129
5.3.1	Comunicación Externa.....	130

5.3.2 Redes sociales	131
5.3.3 Comunicación Interna	133
5.3.4. Participación Ciudadana.....	136
5.4 Gestión Infraestructura Tecnológica	140
5.4.1 Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea	140
5.4.2 Seguridad de la Información y Ciberseguridad	141
5.4.3 Riesgos de Seguridad de la Información	142
5.4.4 Plan de Continuidad de Negocio	143
5.4.5 Metodología de Análisis de Impacto	144
5.4.5 Análisis GAP Continuidad de Negocio	145
5.4.6 Monitoreo con Plataformas de Seguridad Especializadas	145
5.4.7 Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad.	147
5.4.7 Niveles de Seguridad en Riesgos	147
5.4.8 Documentación	147
5.4.9 Sinergias colaborativas.....	148
Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos	149
Avances Proyectos Tecnológicos del PETIC 2020-2030	150
5.4.9 Analítica Institucional y Power BI.....	150
5.4.10 Project Management Office (PMO).....	151
5.4.11 Business Process Management (BPM)	152
5.4.12 Implementación de la Oficina Virtual de la ANM.....	152
5.4.13 Gobierno Digital y Arquitectura Empresarial	153
5.5 Gestión en Materia Jurídica.....	153
5.5.1 Grupo de Cobro Coactivo	153
5.5.2 Grupo de Defensa Jurídica	155
5.6 Gestión en Materia de Talento Humano	161
5.6.1 Plan Anual de Vacantes.....	161
5.6.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos	162
5.6.3 Plan Institucional de Capacitación (PIC).....	163
5.6.4 Capacitaciones Internas	163
5.6.5 Capacitaciones Interadministrativas.	163
5.6.6 Capacitaciones Contratadas.....	163
5.6.7 Plan de Bienestar.....	164
5.6.8 Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	164
5.6.9 Evaluación del Desempeño Laboral.	166

5.7 Fortalecimiento Institucional: Infraestructura Física.....	167
5.7.1 Gestión Documental.....	168
5.7.2 Tablas de Retención - TRD.....	168
5.8 Gestión en Materia Financiera y Gestión Presupuestal	169
5.8.1 Presupuesto General de la Nación– PGN.....	169
5.8.2 Ejecución Presupuesto de Gasto– Funcionamiento.....	170
5.8.3 Ejecución Presupuesto de Gastos – Inversión.....	170
5.8.4 Presupuesto del Sistema General de Regalías–SGR.....	171
5.8.5 Ingresos de la Entidad.	171
5.8.6 Recursos de Capital	172
5.8.7 Ejecución Reservas Presupuestales.....	172
5.8.8 Ejecución cuentas por pagar	173
5.8.9 Ejecución cuentas por cobrar - Cartera.....	173
Actividades realizadas inicialmente	174
5.8.10 Nuevo Modelo de Gestión de Cartera:	178
5.8.11 Castigo de Cartera	182
5.8.12 Otros temas relacionados con la gestión de cartera:	182
5.8.13 Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República	183
5.8.14 Cartera distribuible.....	184
5.8.15 Ejecución Partidas Conciliatorias	184
5.8.16 Devoluciones	185
5.9 Gestión en Materia Contractual.	186
5.10 Gestión en materia de Control Interno Disciplinario.	190

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito presentar las principales actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos, metas, planes y proyectos de la Agencia Nacional de Minería (ANM) para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2020. La fuente principal de información para la construcción del documento es la información que reporta cada uno de los responsables de proceso/dependencia.

El informe se compone de cinco capítulos, que en términos generales contienen la siguiente información:

- El primer capítulo, *“Generalidades de la Agencia Nacional de Minería”*, es un capítulo introductorio que tiene como propósito presentar información general de la ANM, como: objeto, órganos de dirección, principales funciones, estructura organizacional, planta de personal, direccionamiento estratégico, entre otros aspectos.
- El segundo capítulo, *“Contratación y Titulación Minera”*, presenta los logros obtenidos en cuanto a la gestión realizada en atención a las solicitudes de contratación minera, los programas de formalización y legalización de minería. De igual manera, se presentan las principales dificultades de índole normativa que ha tenido el sector para el logro de su gestión en esta materia; y se destacan las acciones de la Entidad en materia de Catastro y Registro Minero, y el Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería.
- El tercer capítulo, *“Seguimiento y Control y Seguridad Minera”*, contiene los avances obtenidos en materia de fiscalización a títulos mineros adelantado por la ANM, en virtud de la delegación otorgada por el Ministerio; información del recaudo y distribución de los recursos de regalías, y los logros obtenidos en materia de seguridad y salvamento minero.
- El cuarto capítulo *“Promoción y Fomento del Sector Minero”*, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería para: la promoción de la actividad minera a nivel nacional e internacional; la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, Zonas Mineras, y Áreas Estratégicas.
- El quinto capítulo, *“Gestión Institucional”*, presenta los logros alcanzados de las áreas transversales y de apoyo de la ANM en materia tecnológica, gestión jurídica, planeación, talento humano, comunicaciones, entre otros. Adicionalmente, se presenta el balance de los resultados obtenidos en materia presupuestal 2020, y el presupuesto asignado y gestionado para la vigencia 2021.

1. GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

OBJETIVO

La Agencia creada mediante *Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011*, tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada

esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

La ANM tiene dos Órganos de Dirección (Presidente y Consejo Directivo). El Consejo Directivo, presidido por el Sr. Ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más, de alta representatividad institucional como son: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el Director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

PRINCIPALES FUNCIONES DE LA ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO

Para el desarrollo de sus funciones la Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

- **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** - Encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad
- adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la Ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.
- **Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera** - Encargada de hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros (función delegada por el Ministerio de Minas y Energía). Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.
Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.
- **Vicepresidencia de Promoción y Fomento** – Encargada de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.
- **Vicepresidencia Administrativa y Financiera** – Encargada de la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional,

las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM.

Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

Mapa de Procesos Institucional

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/DocumentosAnm/mapa_de_procesos_anm.pdf

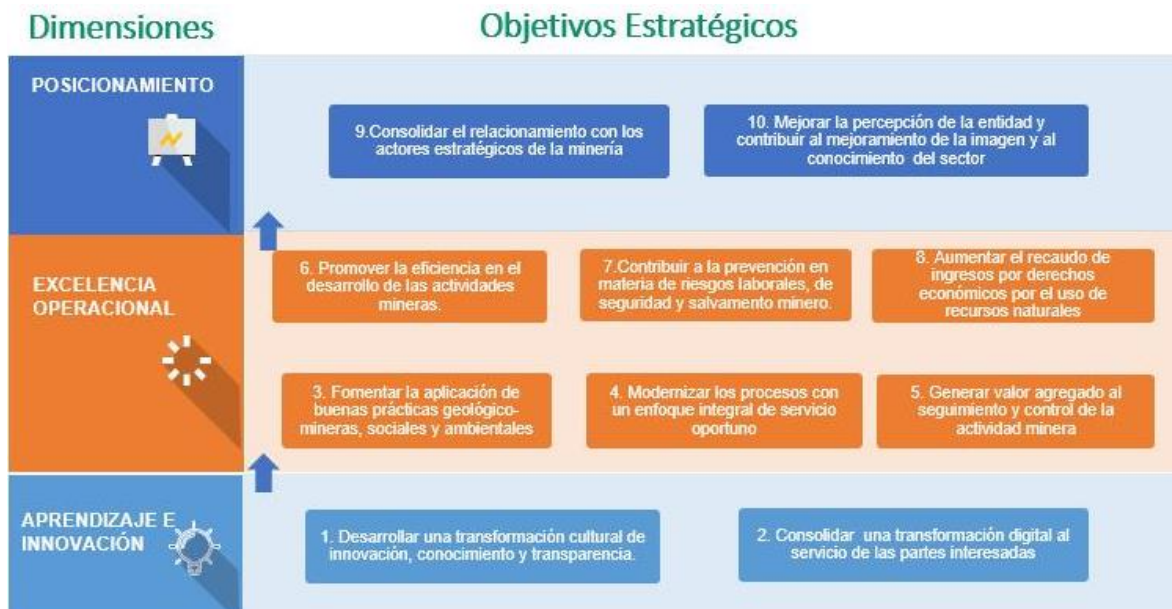
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Propósito: Aliados del desarrollo sostenible del país a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos.

Visión: Consolidarse en 2030 como un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, su generación de valor y aporte al desarrollo sostenible.

Para el desarrollo de lo anterior, la entidad cuenta con un Plan Estratégico trazado hasta el 2030, el cual está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 (Ley 1955 de 2019), plan estratégico Sectoriales PES, iniciativas transformacionales del Ministerio y lineamientos y pilares de la alta dirección de la ANM. Este Plan consta de diez (10) objetivos estratégicos los cuales son medidos trimestralmente para monitorear los resultados de las metas propuestas en los Planes de Acción Institucional que son fijados antes del 31 de enero de conformidad con lo establecido legalmente.

MAPA ESTRATÉGICO



Los objetivos estratégicos se miden mediante los indicadores estratégicos, esta medición se realiza de manera trimestral.

2. CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

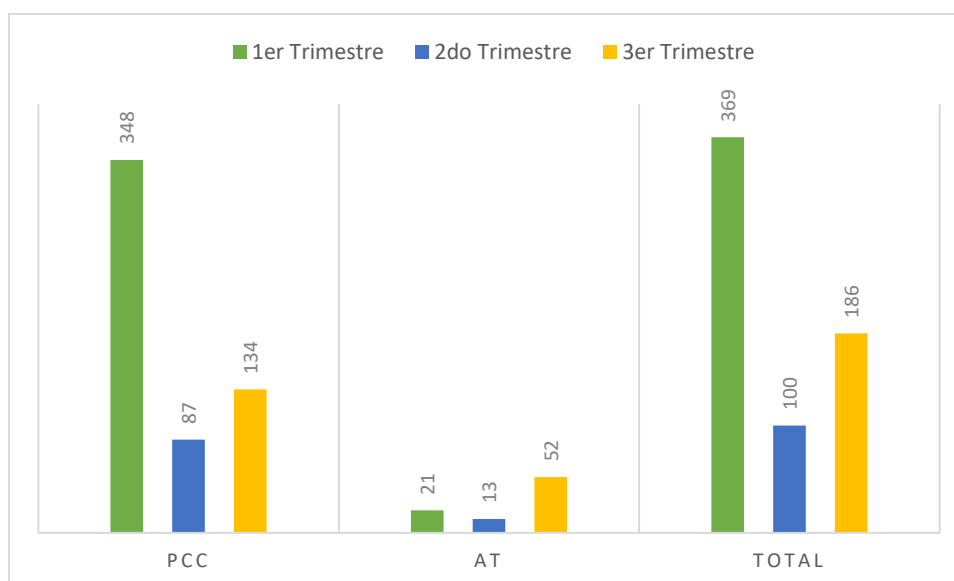
2 CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN MINERA

2.1 Generación de Títulos Mineros

Este proceso tiene como objetivo *“Dirigir y controlar el proceso de titulación para el otorgamiento de concesiones mineras, autorizaciones y modificaciones contractuales a títulos mineros, con el fin de administrar efectivamente los recursos minerales del país, mediante una eficiente y oportuna evaluación y aprobación de información técnica, financiera y jurídica que soportan las solicitudes mineras”*. En razón a ello, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020, los grupos de Contratación Minera y Legalización Minera, quienes son los responsables de la ejecución de este proceso realizaron las siguientes actividades.

2.2 Grupo de Contratación Minera

De acuerdo con el sistema de información de la Agencia Nacional de Minería fueron radicadas 655 solicitudes en el periodo enero – septiembre del 2020. De ellas, 569 son propuestas de contrato de concesión y 86 Autorizaciones Temporales:



PCC: Propuestas de contratos de concesión

AT: Autorizaciones Temporales.

La vigencia 2020 inició con 6.539 propuestas de contrato de concesión recibidas en vigencias anteriores, de las cuales a fecha 30 de septiembre se han archivado 448 solicitudes. Con relación a la evaluación de las propuestas de contrato de concesión, con la entrada en producción del Ciclo 3 del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, se han evaluado 33 propuestas de contrato de concesión radicadas a partir del 15 de enero de 2020.

Se resalta que con la promulgación de la Ley 1955 de 2019, se dispuso que las solicitudes mineras debían ser transformadas y evaluadas mediante el sistema de cuadrícula minera el cual fue adoptado por la ANM mediante la Resolución 504 de 2018, situación que conllevó a la expedición de la

Resolución 505 de 2019, mediante la cual se dio inicio al periodo de transición, durante el cual la Autoridad Minera realizó la transformación de las solicitudes mineras al sistema de cuadrícula minera y su migración al Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería. Como resultado de lo anterior, fueron expedidos 694 actos administrativos de rechazo de solicitudes de propuestas de contrato de concesión debido a que quedaron sin área libre susceptible de contratar, de los cuales 100 fueron proferidos entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2020.

Adicionalmente es importante resaltar que desde el año 2014, con los distintos pronunciamientos de la Corte Constitucional en materia de la exequibilidad del artículo 37 y la concertación con las autoridades territoriales, la titulación minera ha enfrentado una serie de ajustes en el procedimiento de titulación que impactan el procedimiento para el otorgamiento de contratos.

Por lo anterior, se hace necesario desarrollar los procesos que permitan dar ejecución a las herramientas de concertación, concurrencia y subsidiariedad establecidos en la jurisprudencia actual; conforme lo establecido en la sentencia C-389 de 2016, toda vez que previo al otorgamiento de un título minero es importante que se abran espacios de participación ciudadana con el fin de consultar y conocer el interés general sobre la actividad de exploración y explotación minera. En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Minería durante la vigencia 2019 suscribió 59 actas como resultado de la ejecución de las actividades de concertación, concurrencia y subsidiariedad con los alcaldes de diferentes municipios del país. Así mismo, en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020, se han suscrito 57 de esas actas:

Departamento	Municipio	Fecha de coordinación y concurrencia
Vichada	La Primavera	5/02/2020
Vichada	Cumaribo	7/02/2020
Boyacá	Gámeza	6/03/2020
Santander	Concepción	12/03/2020
Valle Del Cauca	La Victoria	24/03/2020
Córdoba	San José De Uré	30/03/2020
Bolívar	Morales	3/04/2020
Meta	Puerto López	15/04/2020
Bolívar	San Pablo	17/04/2020
Boyacá	Duitama	22/04/2020
Cundinamarca	Nemocón	24/04/2020
Cundinamarca	Gachalá	4/05/2020
Cundinamarca	Sibaté	6/05/2020
La Guajira	Dibulla	20/05/2020
Cundinamarca	Fómeque	26/05/2020
Huila	Agrado	2/06/2020
Boyacá	Motavita	5/06/2020
Cundinamarca	Ubalá	9/06/2020
Sucre	Colosó	9/06/2020
Atlántico	Sabanagrande	10/06/2020
Nariño	El Charco	11/06/2020
Santander	Jesús María	16/06/2020
Boyacá	Buenavista	16/06/2020
Boyacá	Cucaita	17/06/2020
Cundinamarca	Guasca	25/06/2020
Tolima	Coyaima	3/07/2020
Cesar	La Paz	14/07/2020
Cesar	Aguachica	15/07/2020

Departamento	Municipio	Fecha de coordinación y concurrencia
Boyacá	Monguí	24/07/2020
Boyacá	Paipa	24/07/2020
Santander	Charalá	27/07/2020
Boyacá	Firavitoba	29/07/2020
Bolívar	Barranco De Loba	3/08/2020
Cundinamarca	Junín	5/08/2020
Meta	San Carlos De Guaroa	5/08/2020
Tolima	Chaparral	10/08/2020
Cauca	Morales	12/08/2020
Bolívar	San Estanislao	13/08/2020
Nariño	Magüí	14/08/2020
Bolívar	Arenal	18/08/2020
Boyacá	Aquitania	21/08/2020
Santander	Ocamonte	21/08/2020
Cundinamarca	Medina	24/08/2020
Bolívar	Cartagena De Indias	26/08/2020
Cesar	La Gloria	27/08/2020
Tolima	Saldaña	28/08/2020
Boyacá	Santa María	31/08/2020
Cauca	Puerto Tejada	1/09/2020
Nariño	Ospina	2/09/2020
Bolívar	Norosí	7/09/2020
La Guajira	Riohacha	10/09/2020
Tolima	Armero	11/09/2020
Boyacá	Iza	14/09/2020
Putumayo	Orito	16/09/2020
Cauca	Balboa	17/09/2020
Boyacá	Busbanzá	18/09/2020
Bolívar	Cantagallo	25/09/2020

Concertaciones Enero - septiembre 2020

Así mismo, el Grupo de Contratación Minera con apoyo del equipo interdisciplinario de Relacionamiento con el Territorio llevó a cabo 27 audiencias de participación de terceros en el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019, y en lo que va corrido del año 2020 no ha sido posible la realización de audiencias públicas debido a que el pasado 17 de marzo, el Presidente de la República mediante Decreto 417 presentó la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional por el término treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19; sin embargo; el pasado 11 de septiembre de 2019, en audiencia pública en el municipio de Buenavista, Córdoba, la Agencia Nacional de Minería adquirió el compromiso de visitar nuevamente el municipio con el fin de informar el estado de las solicitudes presentadas, dicho compromiso se cumplió el pasado 4 de marzo de 2020.

Actos Administrativos emitidos.

El Grupo de Contratación Minera, durante el periodo enero – septiembre del año 2020 ha proferido 432 resoluciones de Propuestas de Contrato de Concesión y 68 resoluciones que resuelven Autorizaciones Temporales, y adicionalmente se suscribieron 82 autos de requerimiento.

2.3 Grupo de Legalización Minera

Objetivo del Grupo de Legalización Minera

El Grupo de Legalización Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación tiene como objetivo legalizar o formalizar bajo las condiciones especiales que dispone la normatividad minera vigente, la actividad minera que se viene desarrollando de manera informal y sin el amparo de un título minero, si para el efecto los interesados cumplen los requisitos.

Dicho objetivo se cumple a través del desarrollo de tres (3) programas a cargo, los cuales se identifican a continuación:

- Legalización De Minería De Hecho
- Subcontrato De Formalización Minera
- Formalización De Minería Tradicional Devolución de Área para la Formalización

2.3.1 Programa de Legalización de Minería de Hecho

Programa creado por el artículo 165 de la Ley 685 de 2001, reglamentado a través del Decreto 2390 de 2002, hoy contenido en el capítulo quinto del Decreto 1073 de 2015. El término para radicar este tipo de solicitudes fue de tres años contados a partir del 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2004.

Gestión administrativa adelantada durante el 1 enero a 30 de septiembre del 2020

ITEM	2020
(*) Resoluciones	15
(**) Autos de tramite	1
Evaluaciones técnicas	68
Evaluaciones Jurídicas	4
Radicados	n/a
Contratos y Subcontratos Inscritos	0
Archivado	8
Trámite	47

Gestión Administrativa

(*) Por resoluciones se entiende, los actos administrativos que contienen decisiones de fondo tales como: acepta desistimiento de uno o todos los interesados en una solicitud, rechazos, decisiones de recurso de reposición, terminaciones o aprobaciones de subcontratos de formalización.

Frente a las resoluciones es importante señalar que no necesariamente implican el archivo del expediente, pues el acto administrativo puede resolver de fondo la situación de uno o varios beneficiados, pero ordenar continuar el trámite con otros, esto implica que numero de resoluciones no necesariamente deba coincidir con el número de expedientes archivados.

(**) Por autos se entiende, los actos administrativos de trámite que dan impulso al proceso administrativo de las solicitudes

2.3.2 Gestión adelantada y aspectos que se deben gestionar

La Agencia Nacional de Minería ha definido jurídicamente la situación de 98.2% de las solicitudes inicialmente presentadas para este programa (3342) lo que significa que a la fecha falta por resolver el 1.8%, porcentaje que representa un stock 47 trámites cuyo estado jurídico se relaciona a continuación:

ESTADO DE EXPEDIENTES	CANTIDAD
Pendientes por proyectar acto administrativo que defina de fondo la situación jurídica de la solicitud	4
Con acto administrativo que resuelve la situación jurídica de fondo en proceso de notificación	11
Con acto administrativo que resuelve la situación jurídica de fondo en proceso en firme pendiente de liberación de área	0
Solicitudes pendientes de imposición de Plan de Manejo Ambiental y Programa de Trabajos y Obras	10
Solicitudes pendientes de imposición de Plan de Manejo Ambiental	6
Solicitudes pendientes de imposición de Programa de Trabajos y Obras	3
Solicitudes pendientes de agotar derecho de prelación	2
Solicitudes con superposición con paisaje cultural cafetero	1
Solicitudes a la espera de decisión judicial	2
Solicitudes a la espera de decisión por parte de la autoridad ambiental	8

estado de Expedientes

Importante resaltar, que las solicitudes que en la actualidad se encuentran pendientes por proyectar el acto administrativo que defina de fondo la situación jurídica particular, se encuentran asignados al profesional adscrito al grupo de legalización minera y se cuenta con un cronograma de entrega el cual culmina el 31 de diciembre de 2020.

En cuanto a las solicitudes que carecen de las herramientas técnica y ambiental denominadas Programa de Trabajos y Obras y Plan de Manejo Ambiental, es oportuno indicar que ante la competencia legal otorgada por la Ley 685 de 2001 en su artículo 165 a esta autoridad minera, en el sentido que los gastos que se ocasionaran en virtud de este proceso de legalización serían asumidos por la autoridad competente, y ante la necesidad de resolver las solicitudes pendientes que no cuentan con Programa de Trabajos y Obras y Plan de Manejo Ambiental, en la actualidad la Vicepresidencia de Contratación y Titulación se encuentra gestionando ante el Departamento Nacional de Planeación, el presupuesto para el año 2021 que permita contratar la elaboración de estas herramientas para la resolución de estos trámites.

En cuanto a las solicitudes que actualmente no han agotado el procedimiento de prelación establecido en la legislación colombiana, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación ha gestionado encuentros con el Ministerio del Interior en aras de agilizar los procesos de notificación de las zonas mineras respectivas.

En igual sentido se han hecho acercamientos con el Ministerio de Cultura y las Corporaciones, tendientes a definir los trámites que se encuentran superpuestos con paisaje cultural cafetero, o que dependen de la decisión de la autoridad ambiental correspondiente.

En cuanto a las decisiones judiciales que han afectado la definición de algunos trámites, no encontramos a la espera de la determinación del órgano judicial correspondiente para proceder a adoptar las decisiones administrativas que en derecho correspondan, es de acotar, que las solicitudes que se encuentran inmersas en esta situación ya habían sido definidas por la autoridad minera en su momento a través del acto administrativo correspondiente, sin embargo, estas decisiones fueron objeto de medida cautelar hasta que se defina su legalidad.

2.3.3 Subcontratos de Formalización

Regulado hoy en el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015, y reglamentado por el decreto 1949 de 2017. Es un instrumento que nace de la voluntad del titular minero en pro de la formalización de terceros denominados pequeños mineros que han venido desarrollando actividades en su área, y que se materializa a través de un acuerdo privado entre las partes, el cual requiere autorización y aprobación por parte de la autoridad minera.

Gestión administrativa adelantada durante el 1 de enero al 30 de septiembre de 2020:

ITEM	2020
(*) Resoluciones	60
(**) Autos de trámite	87
Evaluaciones Técnicas	109
Evaluaciones Jurídicas	6
Radicados	44
Contratos y Subcontratos Inscritos	0
Archivado	50
En Trámite	69

Gestión Administrativa adelantada en el primer semestre

(*) Por Resoluciones se entiende, los actos administrativos que contienen decisiones de fondo tales como: acepta desistimiento de uno o todos los interesados en una solicitud, rechazos, decisiones de recurso de reposición, terminaciones o aprobaciones de subcontratos de formalización.

Frente a las Resoluciones es importante señalar que no necesariamente implican el archivo del expediente pues el acto administrativo puede resolver de fondo la situación de uno o varios

beneficiados, pero ordenar continuar el trámite con otros, esto implica que el número de Resoluciones no necesariamente debe coincidir con el número de expedientes archivados.

(**) Por autos se entiende, los actos administrativos de trámite que dan impulso al proceso administrativo de las solicitudes.

2.3.4 Gestión adelantada y aspectos que se deban gestionar

Frente a esta figura, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a través del Grupo de Legalización Minera venían avanzando en el desarrollando de la evaluación de estas solicitudes de manera eficiente logrando a la fecha contar con 44 subcontratos aprobados e inscritos en el Registro Minero Nacional, sin embargo es de indicar que dentro de las etapas procesales que se deben agotar para evaluar estas solicitudes, encontramos una visita técnica que permite identificar y validar las condiciones de antigüedad que exige la norma y las de seguridad e higiene minera, visitas que no se han podido programar desde el mes de marzo del presente año debido a la situación que afecta el país respecto de la pandemia del COVID 19. Esta situación se ha convertido en un reto para la autoridad minera, ya que esperábamos retomar las visitas en el mes de agosto, sin embargo, el comportamiento de la pandemia ha hecho que tengamos que pensar en una estrategia que nos lleve a continuar la evaluación de los subcontratos sin que pasemos por alto un requisito legal fundamental para la autorización y posterior aprobación de las solicitudes como es la visita de verificación.

Sin embargo, en atención a lo dispuesto en la norma frente al objeto de la visita que la autoridad minera debe adelantar dentro de este programa, fue absolutamente necesario esperar a que se pudieran reanudar la programación de visitas de acuerdo a todos los protocolos de bioseguridad, razón por la cual hasta el 5 de septiembre de 2020 se reiniciaron las visitas.

2.3.5 Programa de Formalización de Minería Tradicional - (Directamente impactado por el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 PND

Este programa es uno de los que ha implicado mayores retos para la autoridad minera, debido a sus múltiples cambios normativos en atención a diferentes decisiones judiciales. Sin embargo, el panorama hoy es alentador ya que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019, la autoridad minera cuenta con un marco normativo aplicable para las solicitudes radicadas bajo este programa y ha logrado resolver a través de este 697 de las 1634 que se encontraban vigentes en mayo de 2019.

Gestión administrativa adelantada durante el primer semestre del 2020:

ITEM	2020
(*) Resoluciones	390
(**) Autos de Trámite	334

ITEM	2020
Evaluaciones Técnicas	652
Evaluaciones Jurídicas	1159
Radicados	n/a
Contratos Inscritos	0
Archivado	319
Trámite	937

Gestión administrativa adelantada durante el primer semestre del 2020

(*) Por Resoluciones se entiende, los actos administrativos que contienen decisiones de fondo tales como: acepta desistimiento de uno o todos los interesados en una solicitud, rechazos, decisiones de recurso de reposición, terminaciones o aprobaciones de subcontratos de formalización.

Frente a las Resoluciones es importante señalar que no necesariamente implican el archivo del expediente pues el acto administrativo puede resolver de fondo la situación de uno o varios beneficiados, pero ordenar continuar el trámite con otros, esto implica que el número de Resoluciones no necesariamente debe coincidir con el número de expedientes archivados.

(**) Por autos se entiende, los actos administrativos de trámite que dan impulso al proceso administrativo de las solicitudes.

2.3.5 Gestión adelantada y aspectos que se deben gestionar

Requerimiento multipolígono: Una vez realizada la migración a AnnA Minería de las áreas de la solicitudes de formalización de minería tradicional vigentes, conforme a la normatividad aplicable y a las reglas de negocio, encontramos que 239 solicitudes de las 1634 vigentes contaban con multipolígono, lo que ocasiono que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación procediera a requerir a los interesados con el objeto de que estos manifestaran cual era el área de interés con la que pretenden continuar su trámite para rechazar la solicitud, situación que a la fecha se visualiza de la siguiente manera.

MULTIPOLIGONO	
Solicitados para aceptación	239
Aceptación de área	83
Falta por responder	156

Multipoligono

Teniendo en cuenta que ya se cumplió el término otorgado a los interesados en solicitudes de formalización de minería tradicional para atender dicho requerimiento, a la fecha el Grupo de Legalización Minera se encuentra tomando las medidas administrativas respecto de la situación jurídica que corresponde para cada uno de los casos.

➤ **Mediación:** La norma que reglamenta la materia, establece la posibilidad de iniciar un proceso de mediación en caso de que el área de la solicitud de minería tradicional presente superposición total con un único título minero, siempre que el titular minero manifieste que es su interés iniciar un proceso de mediación con el pequeño minero, de lo contrario debe procederse al rechazo de la solicitud. En atención a ello el Grupo de Legalización Minera elaboró 55 comunicaciones en las que solicitó al titular manifestar su intención de mediar o no, frente a las cuales el resultado fue el siguiente:

MEDIACION	
Enviados	55
interés de mediar	8
negación a mediar	47

Mediación

Frente a los que manifestaron que no era de su interés iniciar un proceso de mediación, se procedió a expedir los actos administrativos que ordenaron el rechazo de las solicitudes. Y frente a las 8 solicitudes que el titular manifestó su interés en iniciar proceso de mediación, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación ha adelantado varias reuniones y acercamientos con la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, con el objeto de establecer un protocolo claro frente a la realización de las audiencias de mediaciones, proceso que está muy adelantado, pues nos encontramos a la espera que el Ministerio de Minas y Energía publique la resolución a través de la cual se adoptará los lineamientos y el protocolo para llevar a cabo las audiencias de mediación que son objeto de sus funciones, acto administrativo que de acuerdo al análisis jurídico que han hecho las entidades nos sirve como herramienta de guía y unificación de criterios, además de apoyo interinstitucional para adelantar la etapa procesal de mediación de las solicitudes de minería tradicional de la manera más idónea y eficiente.

➤ **Visitas de viabilidad técnica:** El Programa de formalización de minería tradicional dispone que la autoridad minera verificara la viabilidad técnica del proyecto de pequeña minería, situación que en principio la autoridad minera analizó y dispuso que la mejor manera de determinar esto era a través de una visita técnica al área.

Así las cosas, lo primero que se hizo fue un trabajo con las diferentes dependencias de la Agencia Nacional de Minería que realizan visitas técnicas y de seguridad e higiene minera (Vicepresidencia de Seguimiento y Control, Grupo de Salvamento Minero, Grupo de Fomento y Grupo de Legalización Minera) con el objeto de unificar criterios, fijar lineamientos claros y uniformes y estandarizar las actas e informes de dichas visitas, claro está, teniendo claro las particularidades que cada uno de los programas tienen. Así las cosas, el Grupo de Legalización Minera procedió a programar visitas durante los primeros meses del año 2020, logrando realizar 115 vistas, sin embargo, desde el mes de marzo se suspendió la programación de visitas debido a la situación de la pandemia del COVID 19.

Esta situación se ha convertido en un reto para la autoridad minera, ya que el comportamiento de la pandemia ha hecho que tengamos que pensar en una estrategia que nos lleve a continuar la

evaluación de las solicitudes de minería tradicional. Es así como se está focalizando los esfuerzos en analizar la viabilidad jurídica y técnica, de utilizar las diferentes fuentes secundarias (logísticas, tecnológicas y jurídicas), con el fin de seguir dando continuidad a las solicitudes que cuentan con proyectos de pequeña minería a cielo abierto y subterráneos.

Es así como la Agencia Nacional de Minería en atención a lo dispuesto en la siguiente normatividad:

Artículos 3° de la Ley 1437 de 2011 en su numeral 13 el cual establece:

“13. En virtud del principio de celeridad, las autoridades impulsarán oficiosamente los procedimientos, e incentivarán el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a efectos de que los procedimientos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas.” (Negrilla y rallado por fuera de texto)

El artículo 6° de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 5° de la Ley 1978 de 2019 definió las tecnologías de la información y las comunicaciones así:

***“ARTÍCULO 6o. DEFINICIÓN DE TIC.** Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes”. (Rayado por fuera de texto)*

Procedió a utilizar sus sistemas de tecnología de información y comunicaciones, dentro de los cuales encontramos los aplicativos PlanetScope y SecureWatch, herramientas estas que proveen el acceso a imágenes satelitales de resolución espacial que permiten ver en gran detalle la superficie terrestre que comprende el territorio colombiano.

Herramientas que permitieron verificar la existencia del desarrollo de actividades mineras en el área de los polígonos de las solicitudes susceptibles a formalizar en los términos del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 (exclusivamente minería a cielo abierto), a corte de 30 de septiembre de 2020, el área técnica del Grupo de Legalización Minera reportó el análisis de 489 solicitudes de formalización de minería tradicional.

Es importante anotar que respecto de las solicitudes que reportaban minería subterránea, la autoridad minera pudo retomar la programación de visitas al área el día 7 de septiembre de 2020 de acuerdo a todos los protocolos de seguridad, lo que ha permitido a la autoridad minera realizar a la fecha 181 visitas.

➤ **Proceso de Digitalización de los expedientes:** Con ocasión a las particularidades que viene presentando el Programa de Formalización de Minería Tradicional, se incluyó la actividad de realizar visitas de viabilización y verificación de las solicitudes de formalización minera pendientes a 2018, dentro del proyecto de inversión con ficha BPIN 2018011000777 denominado: “Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del sistema integrado de gestión minera con las solicitudes pendientes a 2018” el cual está a cargo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación. Esta actividad surgió con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1955 de 2018 – Ley del Plan Nacional de Desarrollo, la cual, en su artículo 325 estableció que una vez definida

la viabilidad técnica de las solicitudes de formalización minera, la autoridad minera cuenta con 1 año para resolver de fondo estas solicitudes.

Así las cosas, teniendo en cuenta las metas establecidas en el proyecto de inversión para el año 2020, los cambios normativos presentados, el estado de emergencia declarado por el gobierno nacional y la adopción de las medidas requeridas para evitar la propagación del COVID – 19, y que en la actualidad el Grupo de Legalización Minera cuenta con 1703 expedientes que corresponden a 90ML de archivo, resulta necesario contar con el servicio de digitalización de estos expedientes para garantizar la continuidad, integridad, conservación y actualización de los mismos, para lo cual se requiere realizar una adición al contrato SGR 446 de 2019, para cubrir el costo de la digitalización de 60 ML de archivo de Solicitudes pendientes a 2018.

Es importante mencionar que estas actividades están en línea con el objetivo del proyecto de inversión, el cual ha permitido que el Grupo de Legalización Minera gestione y finalice el trabajo represado de vigencias anteriores y maximice los beneficios del citado Proyecto de inversión dado que, contar con los procesos sistematizados, información depurada y expedientes digitales, permite que el trámite de evaluación y respuesta para estas solicitudes sea mucho más ágil, seguro, confiable y transparente para las partes.

Así las cosas, se ha logrado a la fecha el siguiente resultado: 694 expedientes de formalización de minería tradicional digitalizados, 59 expedientes de legalización de minería de hecho y 120 subcontratos de formalización minera.

➤ **Requerimientos para presentar el instrumento técnico de Programa de Trabajos y Obras PTO y licencia ambiental temporal:** Una vez la autoridad minera verifique la viabilidad preliminar de la solicitud (área libre, existencia de un proyecto de pequeña minería) procede a requerir al interesado la presentación del PTO y la LAT, en esta situación encontramos 316 solicitudes, un panorama muy interesante y alentador, ya que nos encontramos en una etapa crucial para resolver la situación jurídica definitiva de la solicitud minera, bien sea otorgando un contrato de concesión minera o terminando la solicitud por desatender el requerimiento, o por no contar con el instrumento ambiental.

2.3.6 Devolución de área para la formalización

Este programa que fue creado por el artículo 19 de la Ley 1753 de 2015, y reglamentado por el decreto 1949 de 2017, nace de la voluntad del titular minero y es el resultado de un proceso de mediación o de la voluntad directa de este que pretende legalizar las actividades de pequeños mineros que pueden o no estar en su área.

La figura de devolución de áreas para la formalización no se ha podido materializar debido al inconveniente que existe frente a la presentación y evaluación de las propuestas de contrato que se deben radicar como producto de la devolución de área para la formalización, ante esta situación se han instalado varias mesas de trabajo con las dependencias directamente afectadas y con el Ministerio de Minas y Energía, con el objeto de brindar una efectiva solución a la presentación de propuestas de contrato para pequeña minería y de esta forma lograr que esta figura de

regularización sea una solución viable para titulares y pequeños mineros en el territorio nacional.

La herramienta que se ha considerado para brindar esta solución es a través de la reglamentación del artículo 326 de la Ley 1955 de 2019 el cual establece los requisitos diferenciales para los contratos de concesión minera de los pequeños mineros y beneficiarios de devolución de áreas.

2.3.7 Gestión Integral de la Información Minera

Este proceso tiene como objetivo: *“Administrar y mantener actualizada la información relacionada con la actividad minera del país, de tal modo que sea posible la obtención veraz y rápida de datos estadísticos, geográficos y de información sujeta al registro minero, de una zona específica o en todo el país, a través de la aplicación de plataformas tecnológicas que permiten el manejo de este tipo de información”*. Con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo el Grupo de Catastro y Registro Minero en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2020 desarrolló las siguientes actividades:

- Con relación a las inscripciones, anotaciones y des-anotaciones se recibieron 1108 actos administrativos emitidos por los diferentes Grupos de trabajo de la Agencia Nacional de Minería, de los cuales 883 se inscribieron, 201 fueron objeto de devolución por cuanto no cumplían con los requisitos mínimos para la inscripción en el Registro Minero Nacional y a la fecha se encuentran 24 en proceso de inscripción debió a que fueron recibidos en el periodo comprendido entre el 25 septiembre al 30 de septiembre de 2020, razón por la cual harán parte del reporte de gestión del cuarto trimestre 2020.
- Adicionalmente, se recibieron 165 actos administrativos emitidos por la delegada Gobernación de Antioquia de los cuales quedaron inscritos en el Registro Minero 101 actos administrativos, se devolvieron 47 por no cumplir con los requisitos mínimos para la inscripción en el Registro Minero Nacional y a la fecha se encuentran 17 en proceso de inscripción debió a que fueron recibidos el 29 de septiembre de 2020, razón por la cual harán parte del reporte de gestión del cuarto trimestre 2020.
- Dando cumplimiento con el plan de trabajo el día 16 de julio de 2020 dio entrada en producción de los ciclos 3 (evaluaciones), 9 (notificaciones) y Formato Básico Minero. Por otra parte el 28 de septiembre de 2020 se dio entrada en producción de los ciclos 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13.
- En relación a las áreas excluidas, restrictivas e informativas de la minería, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2020, se realizó la incorporación y/o actualización de 48 áreas de exclusión minera, 2202 restrictivas y 145 áreas informativas de la minería.
- En Coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras en relación con el restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno se han atendido 1.031 solicitudes de información relacionadas con los procesos de restitución de tierras solicitados por la Unidad, Juzgados y Tribunales. De esta manera el Grupo de Catastro y Registro Minero ha contribuido a la política nacional de restablecimiento de derechos de las víctimas del conflicto armado interno teniendo en cuenta los derechos adquiridos de los titulares mineros.

- Con el fin de apoyar el trabajo interinstitucional contra la extracción ilegal de minerales y con el propósito de combatir la minería criminal en Colombia, el Grupo de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional de Minería atendió 809 requerimientos de la Policía, Ejército y de la Fiscalía General de la Nación. Dichos requerimientos fueron relacionados con información de la ubicación geográfica de títulos, solicitudes y áreas especiales de minería en puntos específicos, como también la indagación de los posibles titulares mineros. Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros.
- Cumpliendo con las funciones asignadas al Grupo de Catastro y Registro Minero el cual se encuentra asociado al proceso de Gestión Integral de la información minera se dio trámite dentro de los términos legales establecidos a 565 derechos de petición impetrados por usuarios externos de la ANM.

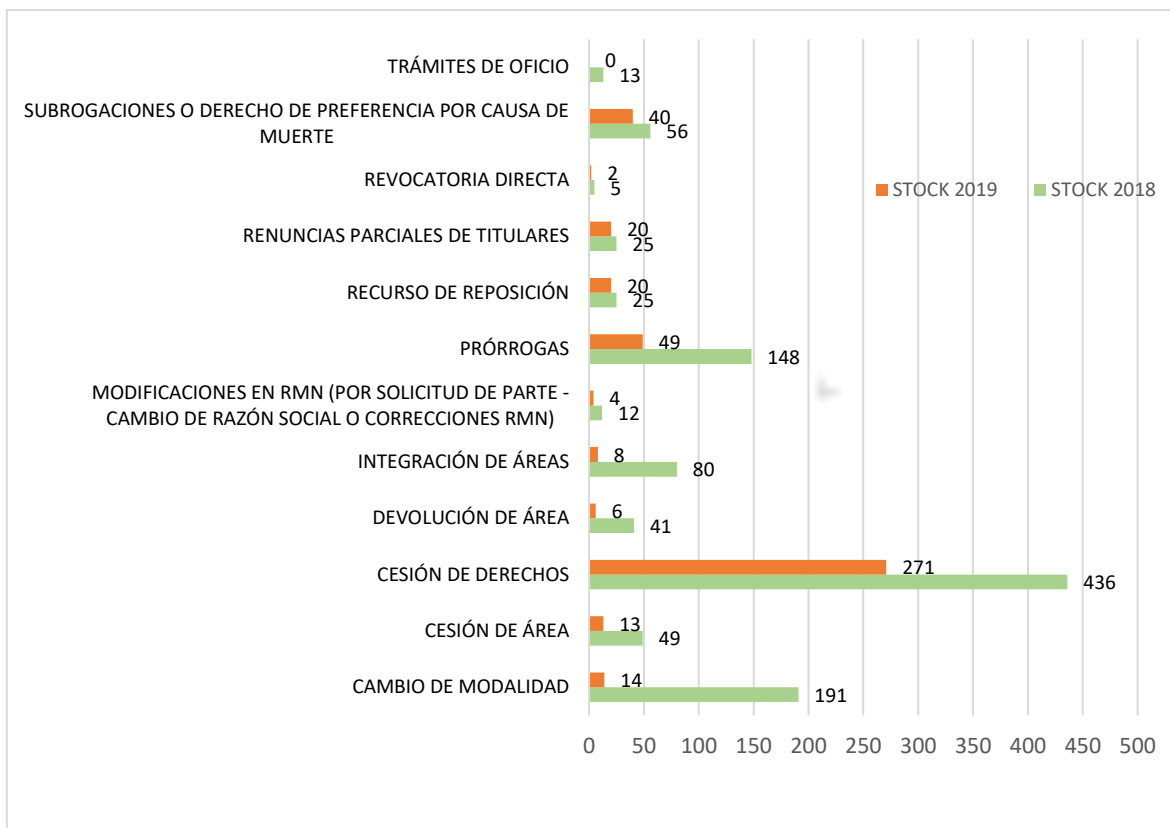
2.4 Gestión Integral para el Seguimiento y Control a los Títulos Mineros

Dentro de este proceso, se encuentra la “Modificación de Títulos Mineros” cuyo objetivo es *Estandarizar el trámite de las solicitudes de modificación a los títulos mineros, presentados por los beneficiarios de los mismos, con el fin de resolver de fondo estas solicitudes.*

En ese sentido, el Grupo de Evaluación de Modificaciones de Títulos Mineros profiere decisiones de fondo, las cuales resuelven los siguientes trámites.

- Cesión de derechos
- Cesión de área
- Integración de áreas
- Prórrogas
- Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte
- Renuncias parciales de titulares
- Recurso de reposición
- Revocatoria directa
- Modificaciones en RMN (por solicitud de parte – cambio razón social o correcciones en RMN)
- Trámites de oficio
- Devolución de área
- Cambio de modalidad

El GEMTM cerró la vigencia 2019 con un inventario compuesto por dos (2) stocks: año 2018 y 2019, correspondientes a 965 y 390 trámites pendientes por resolver respectivamente, para un total de 1.355 trámites. No obstante, se encontraron 174 trámites adicionales, para un total de inventario final de 1.528 pendientes por resolver.



Stock GEMTM

Asimismo, entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2020, se han radicado 239 nuevos trámites por parte de los titulares mineros.

TRÁMITES	NÚMERO DE TRÁMITES RADICADOS
CAMBIO DE MODALIDAD	1
CESIÓN DE ÁREA	3
CESIÓN DE DERECHOS	144
INTEGRACIÓN DE ÁREAS	4
MODIFICACIONES EN RMN (POR SOLICITUD DE PARTE - CAMBIO RAZON SOCIAL - CORRECCIONES RMN)	2
PRÓRROGAS	8
RECURSO DE REPOSICIÓN	40
RENUNCIAS PARCIALES DE TITULARES	4
REVOCATORIA DIRECTA	3
SUBROGACIONES O DERECHO DE PREFERENCIA POR CAUSA DE MUERTE	30
TOTAL	239

Trámites radicados en 2020, a corte 20 de septiembre.

La gestión realizada frente a los indicadores estratégicos en el corte a tercer trimestre de la vigencia 2020, o sea 30 de septiembre 2020:

INDICADORES ESTRATÉGICOS - GEMTM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Cesiones de área con decisiones de fondo nuevas 2020	0	3	3	1	1	1	8	2	4	23
Cesiones de derechos inventario a dic 2019	10	79	41	70	67	44	45	68	55	479
Cesiones de derechos nuevas 2020	0	0	1	10	4	4	17	9	11	56
Integración de área	0	0	2	2	5	2	1	5	7	24
Devolución de área	0	2	1	0	0	2	1	0	0	6
Prórrogas	1	5	7	7	9	8	5	6	9	57
Cambios de modalidad inventario a dic 2019	0	0	3	0	10	2	3	2	12	32
Cambios de modalidad nuevas 2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL*	11	89	58	90	96	63	80	92	98	677

Indicadores estratégicos GEMTM.

*Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2020, se ha realizado una gestión en indicadores estratégicos de 677 trámites resueltos con decisión de fondo.

De igual manera, el GEMTM ha realizado gestión en otros trámites que no se encuentran dentro de los indicadores estratégicos, pero que hacen parte del desarrollo del objetivo del grupo y en consecuencia de la disminución del inventario, como se relaciona a continuación:

TRÁMITES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Excluye Titular	0	0	2	0	1	9	1	1	1	15
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte - cambio razón social o correcciones RMN)	3	1	3	0	0	0	0	2	5	14
Recurso de Reposición		16	11	22	26	15	33	17	12	152
Renuncias Parciales de Titulares	2	2	2	3	7	3	5	3	4	31
Revocatoria Directa	2	1	2	1	0	0	4	2	1	13
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	1	13	4	8	15	13	14	7	24	99

TRÁMITES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Trámites de Oficio	0	10	2	8	3	2	7	5	8	45
TOTAL**	8	43	26	42	52	42	64	37	55	369

Trámites GEMTM.

**Para el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2020, se ha realizado una gestión de 369 trámites resueltos con decisión de fondo.

A lo anterior, el total de trámites resueltos entre el primer y tercer trimestre del año 2020 por parte del GEMTM es de 1.046 trámites.

2.5 Atención Integral y Servicios a Grupos de Interés

El Grupo de Información y Atención al Minero se encuentra dentro del proceso de “Atención integral y servicios a grupos de interés” junto con el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones y el Grupo de Promoción Minera; sus labores se enmarcan en los procedimientos “Atención al usuario minero” y “Notificación de actos administrativos”, el procedimiento de “atención al usuario minero” fue cargado en el sistema Isolucion el día 26 de junio de 2018, por su parte el de “Notificación de actos administrativos” fue cargado en el sistema Isolucion, el día 13 de febrero 2020 se modificó este procedimiento creando el formato *MIS7-P-004-F-027 / Seguimiento al proceso de notificaciones de actos administrativos* con el fin de tener un control de la información más precisa, detallada y de fácil consulta para todas las áreas de la ANM; por tal razón también fue necesario crear la carpeta compartida NOTIFICACIONES ANM, para ser consultada a través del link <\\fileserv\NOTIFICACIONES ANM>

Es de anotar que estos procedimientos son aplicados igualmente por los Puntos de Atención Regional de acuerdo con las competencias a ellos asignados.

2.5.1 Procedimiento de atención al usuario

A partir del 1 de julio de 2020 se implementó el nuevo Modelo de Atención a Grupos de Interés y Comunidades -MAGIC, por lo cual la atención al usuario está siendo efectuada bajo los supuestos de la Orden de Compra 41126 - ANM 170-2020.

2.5.2 Procedimiento de notificación de actos administrativos

El Grupo de Información y Atención al Minero, con corte al 30 de septiembre de 2020 recibió 5076 Actos Administrativos entre Resoluciones (2794) y autos (2282). Estas cifras incluyen actos administrativos de vigencia 2019 que estaban pendientes de iniciar proceso de notificación y que fueron enviados a GIAM entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020.

El trámite de notificación de las resoluciones se inicia con el envío de citación para notificación personal de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 4° del artículo 10 de la Resolución 206 de marzo 22 de 2013, o artículo 269 de la Ley 685 de 2001, según corresponda. Los interesados deben acercarse dentro del término legal a conocer del contenido del acto administrativo. Si el usuario no comparece para surtir el acto de notificación personal, se procede a la notificación subsidiaria del acto administrativo; bien sea por *edicto*, o por *aviso*. Así las cosas, a la fecha se realizaron 3087 oficios de notificación, 1202 edictos y 471 avisos.

Es de indicar que, en el marco de las medidas para prevenir y controlar la propagación de COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos, ante la expedición de diversas normas que han impactado en el proceso de notificación de actos administrativos y atención al usuario. El Grupo de Información y Atención al Minero- GIAM implementó la notificación electrónica de los actos administrativos, en los términos del artículo 56 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, Ley 1437 de 2011. Es así como con corte a 30 de septiembre del año 2020 se realizaron 702 oficios de notificación electrónica y 628 constancias de notificación.

Realizado el proceso de notificación del acto administrativo, se debe elaborar la respectiva constancia de ejecutoria. En lo transcurrido de 2020 el Grupo de Información y Atención al Minero, elaboró 541 constancias de ejecutoria, así mismo, se tiene que GIAM direcciona los expedientes dependiendo del trámite a seguir; producto de vencimiento de términos de notificaciones, cumplimiento de requerimientos efectuados por la entidad, recursos interpuestos, continuar trámite o archivar y oficia a las entidades competentes con el fin de garantizar la publicidad de los trámites mencionados.

Por otra parte, debido a que la notificación de los autos se realiza por estado, el GIAM publicó 65 estados que involucran 3921 títulos mineros.

En cumplimiento de lo resuelto en los distintos actos administrativos que se notifican, se proyectaron oficios de comunicación, a 291 expedientes a las diferentes corporaciones, alcaldías y al Sistema de Inscripción de Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación para poner en su conocimiento las disposiciones de la autoridad minera, en el caso de ser de su competencia. Se envía para digitalización *relación individual de entrega de documentos para digitalización por mantenimiento* a Corte Ingles y para que forme parte del expediente Minero Digital.

El Grupo de Información y Atención al Minero realiza la publicación de la notificación de actos administrativos en la página WEB de la Agencia Nacional de Minería, que puede ser consultada por los usuarios, así:

- Notificaciones por aviso en cumplimiento del inciso segundo artículo 69, capítulo V del Título II de la ley 1437 de 2011
- Notificación por edicto en cumplimiento del artículo 269 del Código de Minas.
- Correspondencia o comunicaciones devueltas por el correo de conformidad con el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437
- La notificación por estado, según lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.
- Comunicaciones en las cuales se desconozca la dirección de los interesados
- Publicación de áreas libres, en cumplimiento a lo establecido al artículo 2.2.5.1.3.4.1.1 del Decreto 1073 de 2015

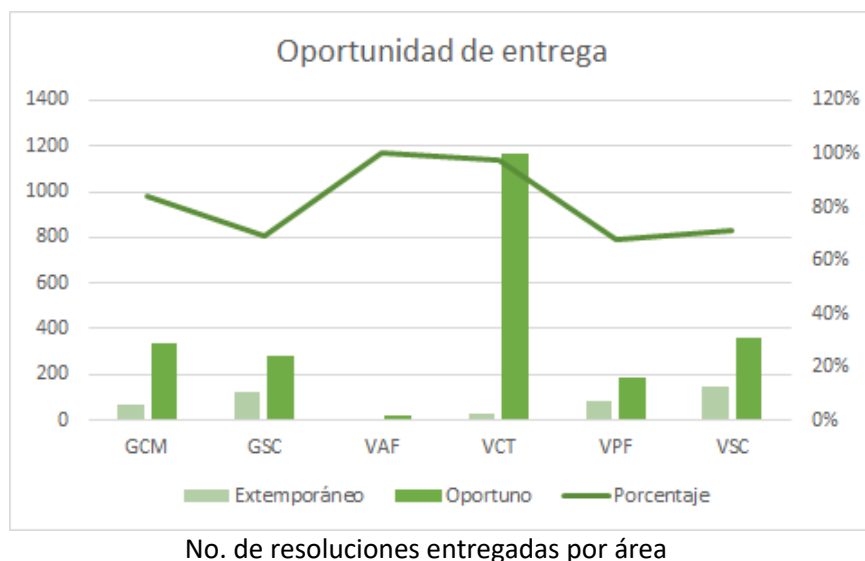
- Constancias en cumplimiento del Decreto 0935 de mayo 9 de 2013, artículo 1° publicación de actos administrativos que impliquen libertad de área, se publica la Resolución con su respectiva constancia de ejecutoria.

El Grupo de Información y Atención al Minero, en el trámite de notificaciones, se apoya en un operador de correspondencia externo actualmente *El servicio de envíos de Colombia472*, quien se encarga de llevar las distintas comunicaciones a los destinatarios a nivel nacional.

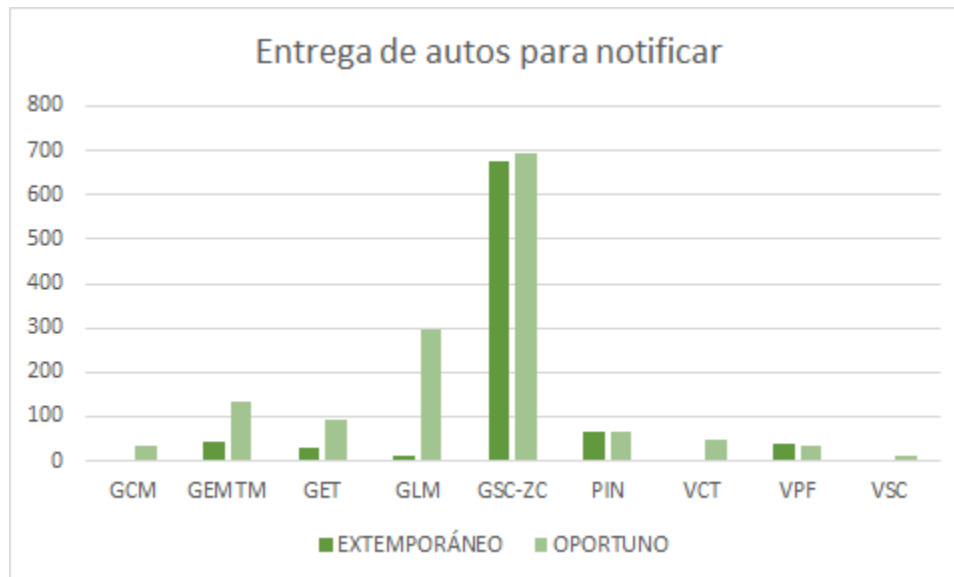
2.5.3 Análisis recepción de actos administrativos 2020 en el GIAM

De las 2794 resoluciones recibidas, el 84% fueron remitidas a GIAM dentro de los 5 días hábiles siguientes a su expedición, el 46% fueron entregadas el mismo día de expedición o al día siguiente. De las resoluciones recibidas el 43% fueron producidas por la VCT.

Las 3 dependencias que presentaron un mayor porcentaje de entrega oportuna corresponden a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera- VAF con el 100%, Vicepresidencia de Contratación y Titulación- VCT con el 98% y el Grupo de Contratación Minera con un 84%.



Así mismo, se profirieron 2282 autos, los cuales involucran 3921 títulos mineros, el 62% de los autos son remitidos a GIAM dentro de los primeros 5 días hábiles, el 22% de los autos son remitidos dentro de los dos primeros días hábiles. El 60% de los autos es producido por GSC-ZC.



SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

3 SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

En atención a la función delegada a la Agencia Nacional de Minería, en materia de fiscalización minera, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera diseñó y adoptó un Plan de Acción para el desarrollo de las actividades de fiscalización que se han venido ejecutando durante el bienio 2019-2020, debidamente alineado con las estrategias contenidas en el documento Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, *“Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*, encaminadas a avanzar en el cumplimiento de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en concordancia con las buenas prácticas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Dicho Plan adicionalmente se enmarca en los parámetros establecidos en los actos administrativos que establecen la delegación.

Los retos definidos para este Modelo de Fiscalización Minera se resumen en modernizar los instrumentos de gestión de la Autoridad Minera y brindar la transparencia y calidad en la información generada a partir de acciones de fiscalización. Adicionalmente, este modelo ha implicado cambios relevantes en otros aspectos, así:

- La integración y programación conjunta de visitas de los grupos de seguimiento y control, seguridad e higiene minera y estudios técnicos, significa una optimización de los procedimientos y ahorros presupuestales, siendo este un principio alineado con la misión institucional de administrar los recursos minerales del Estado de forma eficiente, eficaz y transparente.
- La adaptación de las herramientas documentales de apoyo a las actividades de fiscalización, como instructivos, modelos de actas e informes de visita de fiscalización integral, lo cual facilita la unidad de criterio frente al titular minero.
- La implementación de herramientas de apoyo tecnológico a la gestión de fiscalización como lo son la App y dispositivo móvil, ya que estos posicionan a la ANM en un escenario de vanguardia y modernización tecnológica.
- La implementación y puesta en marcha de la fiscalización por el esquema de células (caracterización de los títulos), con lo cual se tiene como responsable del título a un grupo de profesionales de forma integral por todo el año de evaluación.

Los aspectos operativos del Modelo de Fiscalización que se tuvieron en cuenta en la formulación del Plan de Trabajo 2019-2020 fueron los siguientes:

- Optimización de los tiempos de evaluación de los expedientes mineros, la realización de inspecciones de campo de fiscalización integral, y la pronta expedición y notificación de los actos administrativos correspondientes.
- Mayor empoderamiento de los profesionales que ejercen como fiscalizadores.
- Garantizar al usuario la unidad de criterio en el contenido de los conceptos, además de generar mayor confidencialidad y reserva de la información técnica y económica de los títulos mineros.

Adicionalmente y ante el contexto actual, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, como parte del avance en el proceso de innovación tecnológica de la ANM, ha venido evolucionando la labor de fiscalización delegada, logrando transformarla y avanzar en el concepto de la fiscalización, pasando de realizar la fiscalización con el apoyo de terceros, a un modelo propio con un sistema sofisticado que integra diversas plataformas tecnológicas, que permiten acercarse aún más a la meta de innovación tecnológica requerida para una minería más transparente. En ese

proceso de evolución de más de 5 años, en el 2020 se busca la consolidación del modelo de Fiscalización 5G, el cual integra los avances de la fiscalización tradicional con tres (3) elementos de transformación tecnológica: Imágenes satelitales, la herramienta de fiscalización - aplicación propia (*AppANM*) y la inteligencia de datos con la plataforma de Inteligencia de Negocios de Control a la Producción (*Power BI-CP*).

A partir de la integración de estos elementos y como parte del proceso de fiscalización se busca realizar un “*seguimiento en línea*” o *-SEL-* a los títulos mineros a nivel nacional, el cual consiste en un agendamiento en un espacio virtual donde el titular minero aporta cierta evidencia y el ingeniero fiscalizador la verifica, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas y los reportes que generan las plataformas tecnológicas señaladas. Al respecto, es necesario aclarar que con el *SEL* no se busca remplazar las inspecciones de campo y no es posible validar la totalidad de la información que se verifica *in situ* normalmente. Sin embargo, este ejercicio aportará elementos de juicio adicionales para poder avanzar en la tarea de fiscalización con eficiencia.

Con lo anterior, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera podrá ampliar el seguimiento a los títulos mineros vigentes del país, generar mayor eficiencia en sus resultados y tiempos, incrementar aún más la transparencia en su gestión como Autoridad Minera y producir valor agregado con inteligencia de datos y conocimiento del negocio minero.

El seguimiento en línea inicio operación en el mes de agosto con algunas pruebas piloto y la consolidación de la programación por parte de los diferentes grupos de trabajo. De igual forma, se realizaron jornadas de entrenamiento al equipo fiscalizador encargado de adelantar las sesiones virtuales con los titulares. A partir del 21 de septiembre de 2020, se iniciaron los seguimientos en línea en algunos Puntos de Atención Regional que combinan estas actividades con el trabajo de campo que también se reactivó en el mes de septiembre.

3.1 Evaluaciones documentales

La Evaluación documental corresponde a: (...) *la parte de la fiscalización que consiste en la evaluación del cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales a través de la verificación de los documentos obrantes en el expediente minero. Entre estos documentos se encuentran: Pólizas Mineras, Formatos Básicos Mineros (FBM), permisos y autorizaciones ambientales, pago de las contraprestaciones económicas, Programas de Trabajos e Inversiones (PTI) o Programas de Trabajo y Obras (PTO). (...)1*

De acuerdo con el Registro Minero Nacional -RMN-, con corte al 1° de enero del 2020, los títulos vigentes competencia de la ANM eran **6.237**. Al 30 de septiembre de 2020, se reporta un total de **6.081 títulos vigentes** competencia de la ANM, toda vez que se ha registrado la inscripción en el RMN de **161 terminaciones** de títulos mineros y a su vez la inscripción de 5. De este total, se han **evaluado documentalmente 5.378 títulos**, con acto administrativo notificado, los cuales se

1 Ministerio de Minas y Energía. Decreto No. 2504 del 23 de diciembre de 2015, artículo 2.2.5.9.2.1.

distribuyen por grupo de trabajo como se indica a continuación:

Evaluaciones documentales realizadas a 30 de septiembre de 2020

Títulos competencia ANM.			Títulos Evaluados	% de Avance
PAR	Corte 1 de Enero 2020 Cantidad	Corte 30 de Septiembre de 2020 Cantidad		
Nobsa	1.349	1.320	1186	88%
Z. Centro (Sede Central)	1.096	1.082	898	82%
Ibagué	667	642	640	96%
Cúcuta	565	546	546	97%
Cali	422	404	401	95%
Cartagena	406	398	211	52%
Bucaramanga	384	374	277	72%
Medellín	333	331	327	98%
Manizales	324	320	257	79%
Valledupar	285	276	282	99%
Pasto	217	204	196	90%
Zona Occidente (Bogotá)	85	82	70	82%
Quibdó	58	56	55	95%
PIN	46	46	32	70%
TOTAL	6.237	6.081	5.378	86%

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM y MIS4-P-001-F-001 Tabla Control de Expedientes y Gestión PAR

La cifra de evaluaciones documentales reportada, que representa un avance del 86% sobre el total de títulos de competencia de la ANM, corresponde a aquellos títulos que cuentan con una actuación resultado de la verificación documental de cumplimiento de obligaciones, la cual ha sido notificada al titular minero. La estrategia planteada para la presente vigencia fue desarrollar una programación de actividades que intensificara la realización de evaluaciones documentales con anterioridad a la realización de las inspecciones de campo correspondientes.

Debido a la contingencia que atraviesa el país a causa de la pandemia por Covid-19, y atendiendo lo estipulado por la ANM en los actos administrativos a través de los cuales se decretó la suspensión de términos de las actuaciones administrativas adelantadas, se advierte que entre los meses de abril y junio del presente año no se realizaron notificaciones de actos administrativos. En virtud de ello los diferentes grupos de trabajo intensificaron su gestión en la elaboración de conceptos técnicos, y lo anterior permitió que, una vez reactivado el trámite de notificaciones a partir del mes de julio, se incrementarán las cifras de actos administrativos notificados.

3.1.1 Inspecciones de Campo

Entiéndase por Inspección de campo como: (...) *la parte de la fiscalización que se refiere a la verificación del cumplimiento de las obligaciones que se derivan del título minero y de la normatividad vigente directamente en lugar de las actividades. Esta inspección se adelantará de acuerdo con la etapa en que se encuentre el proyecto minero, sin perjuicio del cumplimiento de los*

requisitos dispuestos en la ley para la ejecución (...).2

A continuación, se presenta el cuadro con la información de las inspecciones de campo programadas y realizadas durante el año 2020, con corte al 30 de septiembre.

Programación de Inspecciones de Campo - 2020

TIPO	No. Inspecciones Programadas	No. Inspecciones Fallidas	No. Inspecciones Canceladas	No. Inspecciones Realizadas
Amparos Administrativos	89	1	1	65
Denuncias y/o Solicitud de Terceros	10			9
Estudios Técnicos	8			8
Investigación de accidentes mineros	24			18
PIN	30			20
Recibo de Área	88	2	1	67
Seguimiento y Control	2995	57	111	1796
Seguridad e Higiene Minera	6	1	1	3
TOTAL	3.250	60	113	1.986

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM con corte al mes de septiembre 2020.

De las 3.250 inspecciones programadas por el área de Seguimiento y Control, se resaltan los siguientes datos:

- ✓ Se programaron 734 inspecciones a 570 títulos priorizados por seguridad.
- ✓ Se programaron 439 inspecciones a 356 títulos priorizados por formalización.
- ✓ Se programaron 30 inspecciones a 27 títulos considerados como Proyectos de Interés Nacional.

Se programaron 1.796 inspecciones a 1.735 títulos, que corresponden al 95% de las inspecciones a títulos vigentes no priorizados.

De la programación anterior, se han realizado al 30 de septiembre de 2020, un total de 1.986 inspecciones, así:

- ✓ 570 inspecciones a 488 títulos priorizados por seguridad.
- ✓ 329 inspecciones a 301 títulos priorizados por formalización.
- ✓ 19 inspecciones a títulos considerados como Proyectos de Interés Nacional.
- ✓ 1.233 inspecciones a 1.199 títulos vigentes no priorizados.

Es de anotar que se presentaron sesenta (60) visitas de inspección fallidas y ciento trece (113) a títulos vigentes fueron canceladas (las cancelaciones se pueden dar por asuntos climáticos, de orden público, suspensión del título, títulos desanotados, entre otros). Cabe aclarar también que en algunos casos se ha realizado más de una visita a un mismo título minero.

Inspecciones de campo realizadas a títulos mineros vigentes - 2020.

PAR	Títulos Vigentes al 1/Ene/2020	Meta de Títulos a inspeccionar	Corte: 30 Sep 2020		
			Visitas Programadas	Visitas realizadas	Auto Notificado
Nobsa	1.349	1.282	600	525	462
Bogotá	1.096	1.041	188	223	182
Ibagué	667	634	326	211	163
Cúcuta	565	537	175	164	140
Cali	422	401	187	173	136
Cartagena	406	386	176	112	86
Bucaramanga	384	365	35	110	74
Medellín	333	316	10	21	21
Manizales	324	308	0	1	1
Valledupar	285	271	135	102	102
Pasto	217	206	141	75	54
Z. Occidente	85	81	0	0	0
Quibdó	58	55	12	9	8
PIN	46	92	3	20	3
TOTAL	6.237	5.925	1.988	1.746	1.432
Porcentaje de avance del año respecto a los títulos vigentes al 1° de enero de 2020			31,8%	28%	22,9%

Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM con corte a 30 de septiembre 2020.

Se realizaron un total de 1.746 inspecciones a títulos mineros, con corte al mes de septiembre, lo cual equivale al 28% de los títulos vigentes al 1° de enero de 2020.

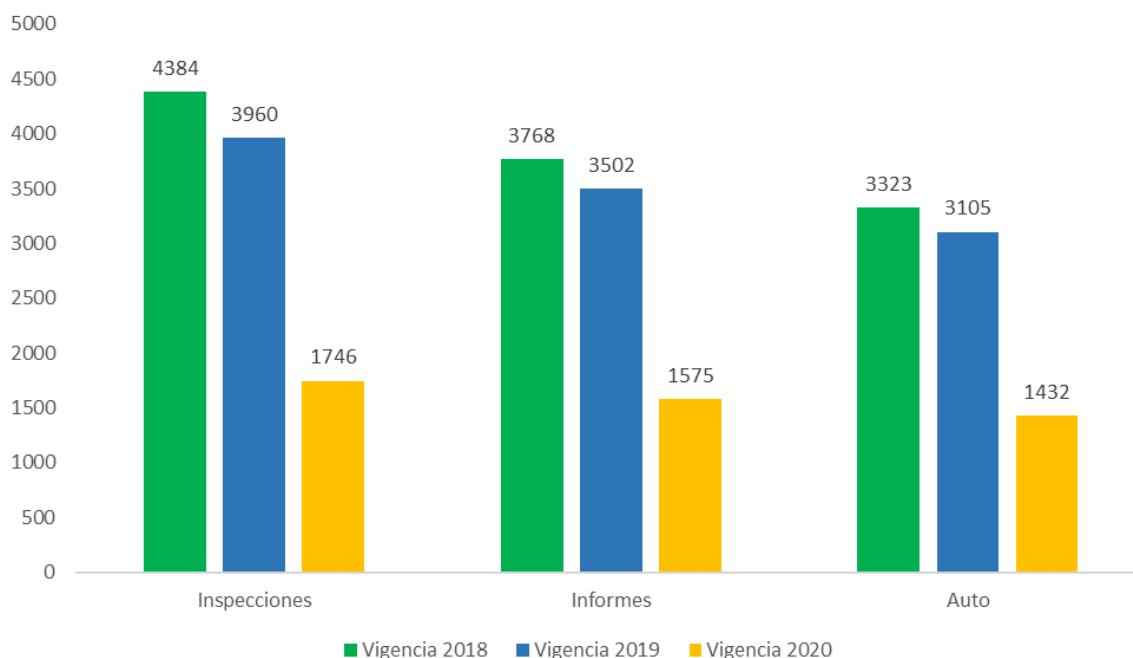
Se notificaron al titular minero, mediante acto administrativo, el 22,9% de las inspecciones realizadas con corte al mes de septiembre, lo cual equivale a 1.432 autos notificados.

Uno de los criterios de priorización que tiene especial importancia es el de títulos mineros que presentan alto riesgo de accidentalidad por condiciones de inseguridad minera. Este criterio ha sido desarrollado teniendo en cuenta las estadísticas de accidentalidad y algunas no conformidades críticas³ históricas encontradas en las inspecciones de campo realizadas a los títulos mineros.

A continuación, se expone el comparativo de los avances en la realización de inspecciones de campo, con corte al 30 de septiembre, para las vigencias 2018, 2019 y 2020, así:

³ No conformidades críticas: SHM 11: Presencia de gases contaminantes en la atmosfera minera por fuera de los límites permisibles, SHM 12: Incumplimiento de las disposiciones generales para minas grisutuosas, SHM 13: Incumplimiento de las disposiciones generales para minas grisutuosas, SHM 14: Incumplimiento en aspectos relacionados con sostenimiento en labores mineras.

**Comparativo de los avances de las inspecciones de campo al 30 de septiembre.
Títulos inspeccionados, informes cargados y autos notificados. Años 2018, 2019 y 2020.**



Fuente: Herramienta de Fiscalización ANM

3.1.2 Atención de Trámites

El reporte de trámites radicados para la vigencia 2020, con corte al 30 de septiembre, es de novecientos trece (913) solicitudes, de las cuales se han atendido cabalmente trescientos siete (307). De los seiscientos seis (606) trámites pendientes, trescientos setenta y tres (373) se encuentran en proceso de elaboración de respuesta, cincuenta y tres (53) en revisión final y proceso de firma, y ciento ochenta (180) en proceso de respuesta y de revisión para continuar con el trámite.

Adicionalmente, se han resuelto novecientos sesenta y seis (966) trámites de vigencias anteriores al 2020, quedando pendientes mil seiscientos noventa y dos (1692) solicitudes, de las cuales novecientos cuarenta y una (941) respuestas se encuentran en revisión y proceso de firma y setecientos cincuenta y una (751) en proceso de elaboración.

Es importante mencionar que si bien para el primer trimestre de 2020 se reportaron novecientos cuarenta y seis (946) trámites pendientes, para el segundo trimestre se señalaron mil seiscientos dieciocho (1618) como pendientes, y para el actual trimestre se reportan mil seiscientos noventa y dos (1692), lo cual representa un aumento en la cifra. Lo anterior, se debe a: las múltiples solicitudes de suspensión de obligaciones allegadas por los titulares mineros por la pandemia por COVID-19 que afronta el país actualmente, a los trámites no reportados con anterioridad por los Puntos de Atención Regional, y a la implementación del mecanismo interno para la aprobación y firma de las resoluciones que resuelven los trámites, dadas las actuales condiciones de trabajo en casa, lo que ha implicado que la cifra no haya disminuido sino aumentado.

3.1.3 Evaluación de Documentos Técnicos (PTO/PTI/PUEE)

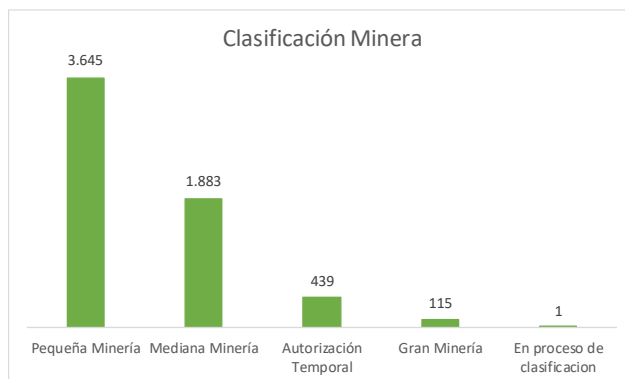
De acuerdo con los reportes de gestión obtenidos con corte al 30 de septiembre de 2020, los titulares mineros han radicado cuatrocientos dos (402) documentos técnicos y se han evaluado doscientos cincuenta y cuatro (254) de ellos. Se tienen, por tanto, en trámite de evaluación ciento cuarenta y nueve (149) documentos de la vigencia 2020, distribuidos tal como lo muestra la tabla a continuación:

TIPO DOCUMENTO	RADICADOS ENTRANTES 2020	TOTAL EVALUADO	SIN EVALUAR 2020
PTI	26	10	12
PTI Modificaciones	22	15	7
PTO (Obligación, DP, Prorr.)	89	53	36
PTO Complementos y Modificaciones	247	160	87
PUEE	4	2	2
PUEE COMPLEMENTO	0	0	0
PTO ARES	14	13	5
	403	254	149

Adicionalmente, se han evaluado doscientos setenta y seis (276) documentos técnicos de vigencias anteriores, y se encuentran en proceso de evaluación siete (7) documentos técnicos. Es de anotar que, respecto de los documentos radicados y evaluados en el año 2020, el 31,84% (128 documentos) de trámites se realizó en oportunidad. Así mismo, en este año se han aprobado quince (15) Programas de Trabajos y Obras.

3.1.4 Clasificación de los Títulos Mineros (Decreto No. 1666 del 21 de octubre del 2016)

El Ministerio de Minas y Energía, en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1753 de 2015, *por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo*, en el cual se clasificó la actividad minera en: minería de subsistencia, pequeña, mediana y gran minería, profirió el Decreto No. 1666 del 21 de octubre de 2016. A través de este Decreto se establecieron los requisitos y parámetros para proceder a catalogar la actividad minera de esta manera, otorgándole a la Autoridad Minera Nacional, un término no mayor a un (1) año, para clasificar el rango de minería en que se encuentra cada uno de los títulos mineros, con el fin de aplicar las acciones diferenciales a que haya lugar en la ejecución de cada proyecto minero, con base en las políticas y normas adoptadas por el Gobierno Nacional. Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se expone dicha clasificación:



3.2 Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

La Agencia Nacional de Minería en cumplimiento de sus funciones de liquidación, recaudo y transferencia de los recursos de regalías originados en la explotación de recursos minerales, presenta recaudos al 30 de septiembre de los años 2019 y 2020, así:

RECAUDO DE REGALIAS Y COMPENSACIONES AÑO 2020 VS AÑO DE 2019 (MES DE SEPTIEMBRE 2020)				
(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)				
RECURSO MINERAL	RECAUDOS		Variación (%)	% Participación 2020
	AÑO 2019	Año 2020		
CARBON	1.713.448.531.139	1.012.518.083.540	-40,9%	73,5%
ESMERALDAS	6.553.261.206	11.223.430.359	71,3%	0,8%
HIERRO	2.234.894.628	2.365.958.033	5,9%	0,2%
METALES PRECIOSOS	108.599.890.021	187.772.122.227	72,9%	13,6%
NIQUEL	95.805.373.882	145.810.815.282	52,2%	10,6%
OTROS MINERALES (*)	11.013.841.575	15.514.793.480	40,9%	1,1%
SAL	1.388.934.941	2.119.444.741	52,6%	0,2%
TOTALES	1.939.044.727.391	1.377.324.647.662	-29,0%	100,0%
Fuente - ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de septiembre 2020 - * Materiales de construcción,				

RECAUDO DE REGALIAS Y COMPENSACIONES AÑO 2020 VS AÑO DE 2019 (MES DE SEPTIEMBRE 2020)				
(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)				
RECURSO MINERAL	RECAUDOS		Variación (%)	% Participación 2020
	AÑO 2019	Año 2020		
Roca fosfórica; Yesos, Calizas				

3.2.1 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías.

El monto de los recursos transferidos al Sistema General de Regalías, al 30 de septiembre de 2020, fue de \$1.330.265 mil millones de pesos versus \$1.922.371 mil millones de pesos que fueron transferidos en igual período de 2019, lo que representa un decremento del 30.8%, originado en el pago de las regalías del carbón principalmente, a pesar del aumento de los precios base de liquidación de los metales preciosos y el níquel.

Indicaciones de Distribución al Sistema General de Regalías 2019 Vs 2020

(Cifras en Pesos)

RECURSO MINERAL	TRANSFERENCIAS A SEPTIEMBRE 2019	TRANSFERENCIAS A SEPTIEMBRE 2020	Variación (%)	Participación 2020	%
CARBON	1.688.000.117.707	1.021.656.726.820	-39,5%	76,8%	
ESMERALDAS	5.550.141.018	3.104.236.236	-44,1%	0,2%	
HIERRO	2.230.536.319	2.313.557.046	3,7%	0,2%	
METALES PRECIOSOS	116.376.734.756	150.264.423.475	29,1%	11,3%	
NIQUEL	97.284.880.818	142.772.797.997	46,8%	10,7%	
OTROS MINERALES	11.539.569.509	8.586.909.323	-25,6%	0,6%	
SAL	1.389.490.147	1.567.197.043	12,8%	0,1%	
TOTALES	1.922.371.470.274	1.330.265.847.940	-30,8%	100,00%	

Fuente - ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de septiembre 2020. (*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas

3.2.2 Información de Producción y Regalías 2019 vs 2020

La información de Producción y Regalías, se encuentra con corte al segundo trimestre de 2020, debido a que los titulares mineros cuentan con diez (10) días hábiles, una vez terminado el respectivo trimestre, para realizar su correspondiente declaración de producción, por lo tanto la información consolidada del tercer trimestre de 2020, se tendrá hasta mediados de noviembre de 2020.

La producción y las regalías generadas por la explotación de recursos para el segundo trimestre del año 2020 y su comparación respecto al mismo período del año 2019 se presenta a continuación, en donde la importancia de los Proyectos de Interés Nacional –PIN- hace que el reporte de ésta se realice por cada proyecto, mientras que la pequeña y mediana minería se suman al resultado por

recurso mineral.

RECURSO MINERAL	Segundo Trimestre 2019		Segundo Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
	Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Arcillas (Ton)	509.394.943,0	2.947.942,6	113.805.542,0	645.281,3	-77,66%	-78,11%
Arenas (M3)	695.089.356,0	3.159.809,6	306.139.598,0	1.357.411,2	-55,96%	-57,04%
Calizas (Ton)	729.671.198,1	8.890.532,5	519.812.872,0	5.600.495,8	-28,76%	-37,01%
Carbón (Ton)	1.053.846.836.540,6	41.829.071,7	628.208.917.643,3	29.456.573,3	-40,39%	-29,58%
Esmeralda en Bruto (Qtes)	815.874.412,1	299.720,3	521.409.327,5	149.239,1	-36,09%	-50,21%
Esmeralda Engastada (Qtes)	113.261,0	0,5	893.829,0	2,3	689,18%	356,00%
Esmeralda Semipreciosa (Qtes)	1.152.077,8	14.571,5	232.988,0	3.106.500,0	-79,78%	21219,00%
Esmeralda Tallada (Qtes)	2.501.989.238,2	98.218,6	194.458.173,5	16.020,7	-92,23%	-83,69%
Gravas (M3)	1.173.670.633,0	6.187.080,7	529.242.549,0	2.668.903,2	-54,91%	-56,86%
Hierro (Ton)	1.586.456.303,0	340.600,1	1.518.201.523,0	323.900,5	-4,30%	-4,90%
Mat Construcción (M3)	523.669.406,0	5.413.316,0	152.798.332,0	1.535.904,5	-70,82%	-71,63%
Mat Construcción (Ton)	15.771.584,0	205.131,2	3.128.837,0	40.353,4	-80,16%	-80,33%
Níquel (Libras)	61.170.096.097,4	43.949.618,0	92.067.118.664,3	43.987.384,0	50,51%	0,09%
ORO (Gr)	59.219.189.470,8	17.663.614,2	99.679.593.648,3	19.550.929,0	68,32%	10,68%
Otro Min met (Kg)	760.699,0	990,0	55.028,0	60,0	-92,77%	-93,94%
Otros Min no Met (Ton)	167.337.493,0	269.853,0	51.754.346,0	103.840,6	-69,07%	-61,52%
Plata (Gr)	140.794.220,0	5.617.157,8	226.760.271,2	6.358.515,1	61,06%	13,20%
Platino (Gr)	376.180.416,7	112.352,3	568.366.596,5	143.591,6	51,09%	27,80%
Roca Fosforica (Ton)	117.980.182,0	38.135,8			-100,00%	-100,00%
Rocas Ornamentales (M3)	58.034.427,0	28.319,4	5.050.099,0	2.823,6	-91,30%	-90,03%
Rocas Ornamentales (Ton)	701.452,0	860,0			-100,00%	-100,00%
Sal (Ton)	957.692.128,0	171.060,0	1.058.187.796,0	181.636,0	10,49%	6,18%
Yeso (Ton)	480.627.441,0	145.846,2	296.714.343,0	136.808,8	-38,27%	-6,20%

Información de Producción y Regalías 2019 vs 2020

(Segundo Trimestre) - Proyectos PIN.

RECURSO MINERAL	PRODUCTORES	Segundo Trimestre 2019		Segundo Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
		Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Carbón (Ton)	285-95 CARBONES DE LA JAGUA S.A.	37.927.088.312,0	1.906.195,4	8.469.068.825,0	996.549,9	-77,67%	-47,72%
	DKP-141 CARBONES DE LA JAGUA S.A.	403.828.429,0	20.255,7	266.729.798,0	31.385,9	-33,95%	54,95%
	ECDA-01 CARBONES DEL CERREJON COMUNIDAD - RPP	1.492.615.170,0	1.698.356,0	3.532.672.684,0	1.936.747,0	136,68%	14,04%
	ECDA-01 CAYPA CARBONES DEL CERREJON COMUNIDAD - RPP	318.068.994,0	416.692,2			-100,00%	-100,00%
	081-91 CERREJON - OREGANAL	66.539.220.789,0	2.498.424,0	9.220.571.509,1	831.337,0	-86,14%	-66,73%
	00-1976 CZN - CERREJON CZN - CEMT	89.262.458.204,0	8.054.870,0	38.564.685.730,0	4.786.952,0	-56,80%	-40,57%
	067-2001 CERREJON - PATILLA	6.740.624.376,0	307.324,0	2.942.030.256,0	174.211,0	-56,35%	-43,31%
	00-1976 CERREJON DE CONTRATO DE ASOCIACION	128.545.277.537,9	-	51.543.524.557,3	-	-59,90%	

RECURSO MINERAL	PRODUCTORES	Segundo Trimestre 2019		Segundo Trimestre 2020		VARIACIONES (%)	
		Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
	5160 CNR - LA FRANCIA	8.083.300.822,0	690.640,2	2.996.909.532,0	354.223,4	-62,92%	-48,71%
	109-90 CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	14.325.106.654,0	717.285,4	6.458.456.328,0	759.962,4	-54,92%	5,95%
	144-97 Drummond - El Descanso	443.718.025.405,7	11.604.924,1	266.821.477.320,9	10.073.399,0	-39,87%	-13,20%
	078-88 Drummond - La Loma	140.221.765.846,1	4.761.404,6	151.204.658.036,6	4.320.793,7	7,83%	-9,25%
	147-97 EL HATILLO CNR	36.738.653.130,2	1.582.432,0	10.468.062.686,0	751.858,0	-71,51%	-52,49%
	070-89 MINAS PAZ DEL RIO S.A.	943.882.872,0	21.962,2	1.779.789.378,0	51.629,7	88,56%	135,08%
	044-89 PRODECO - CALENTURITAS	43.591.996.165,1	4.345.698,0	55.658.455.440,0	2.383.762,0	27,68%	-45,15%
SUBTOTAL CARBÓN PIN		1.018.851.912.707,1	38.626.463,7	609.927.092.080,9	27.452.810,9	-40,14%	-28,93%
Níquel (Libras)	051-96 Cerro Matoso S.A.	61.170.096.097,4	43.949.618,0	92.067.118.664,3	43.987.384,0	50,51%	0,09%
Sal (Ton)	DID-082 BRINSA S.A.	957.692.128,0	171.060,0	1.058.187.796,0	181.636,0	10,49%	6,18%
Hierro (Ton)	006-85M MINAS PAZ DEL RIO S.A.	1.198.335.560,0	171.669,1	1.190.946.307,0	176.007,2	-0,62%	2,53%
	15065 MINAS PAZ DEL RIO S.A.	372.525.558,0	161.921,2	313.975.189,0	141.901,0	-15,72%	-12,36%
SUBTOTAL HIERRO PIN		1.570.861.118,0	333.590,3	1.504.921.496,0	317.908,2	-4,20%	-4,70%

Los proyectos de Interés Nacional para el período de análisis (segundo trimestre, la información del tercer trimestre será reportada en el mes de noviembre), en la vigencia 2020 representaron el 85,30% de la causación de las regalías y compensaciones, mientras que en 2019 dicha participación fue de 91,35%. La causación del total de las regalías en iguales períodos de las vigencias 2019 y 2020 presenta un decremento del 30,30%.

3.2.3 precios de liquidación de regalías

PRECIOS DE REFERENCIA RESOLUCIONES UPME PARA CARBON EN EL AÑO 2020

Pesos por tonelada	CARBON CONSUMO INTERNO		CARBON DE EXPORTACION		
	Metalúrgico	Térmico	Térmico La Guajira	Sector el Descanso	Sector La Loma y Boquerón
I Trimestre 2020	251.034,16	169.967,78	169.967,78	169.967,78	169.967,78
II Trimestre 2020	209.340,98	143.315,00	143.315,00	143.315,00	143.315,00
III Trimestre 2020	202.471,39	137.066,91	137.066,91	137.066,91	137.066,91

Fuente: Resoluciones de Precios UPME

Los proyectos que explotan carbón se encuentran en su mayoría ubicados en los departamentos de La Guajira, Cesar, Córdoba, Antioquia, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander y Valle del Cauca, ubicándose los de Interés Nacional en el departamento del Cesar, que representaron un 61,27% y 66,78% de la producción total del país para el segundo semestre de los años 2019 y 2020 respectivamente, y La Guajira con un 31,02% y un 26,24% para los mismos períodos de análisis, en grandes proyectos como el Grupo Glencore y Drummond Ltd. en el Departamento del Cesar y Cerrejón en La Guajira.

Metales preciosos: En cuanto a los metales preciosos tenemos que el comportamiento de los precios de referencia que en forma periódica publica el Banco de la República, en el período de análisis, presenta el comportamiento mostrado a continuación:

PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS METALES PRECIOSOS EN 2019 Y 2020

Pesos por	2019			2020		
Gramo	Oro	Plata	Platino	Oro	Plata	Platino
Enero	\$ 102.774,89	\$ 1.219,28	\$ 65.122,78	\$ 128.978,01	\$ 1.490,22	\$ 80.471,14
Febrero	\$ 105.109,08	\$ 1.265,61	\$ 65.653,62	\$ 133.058,48	\$ 1.524,84	\$ 84.164,30
Marzo	\$ 105.759,34	\$ 1.277,21	\$ 65.542,76	\$ 140.010,50	\$ 1.567,79	\$ 84.251,69
Abril	\$ 104.575,21	\$ 1.218,90	\$ 67.758,24	\$ 158.828,78	\$ 1.474,23	\$ 75.728,82
Mayo	\$ 104.406,23	\$ 1.198,98	\$ 71.939,02	\$ 172.578,18	\$ 1.514,89	\$ 77.339,26
Junio	\$ 109.226,20	\$ 1.256,99	\$ 70.821,71	\$ 170.546,81	\$ 1.622,78	\$ 78.859,55
Julio	\$ 113.896,11	\$ 1.238,36	\$ 67.718,49	\$ 164.870,19	\$ 1.702,36	\$ 78.123,68
Agosto	\$ 116.578,72	\$ 1.315,28	\$ 69.613,60	\$ 173.531,03	\$ 1.939,92	\$ 81.183,68
Septiembre	\$ 131.667,91	\$ 1.502,82	\$ 75.482,77	\$ 191.802,64	\$ 2.613,94	\$ 91.677,34
Octubre	\$ 132.143,23	\$ 1.563,83	\$ 82.542,77			
Noviembre	\$ 132.010,77	\$ 1.579,32	\$ 79.240,79			
Diciembre	\$ 128.729,06	\$ 1.498,04	\$ 78.919,32			

Fuente: Publicados por el Banco de la República

Níquel: El comportamiento del precio base para la liquidación de regalías de níquel, el cual es calculado y publicado por la UPME, para el tercer trimestre de 2020, se muestra a continuación.

PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS NIQUEL EN 2020

Níquel (Pesos por libra)	
I Trimestre 2020	17.593,03
II Trimestre 2020	14.503,56
III Trimestre 2020	14.730,39

Fuente: Resoluciones de Precios UPME

Hierro y Sal: De acuerdo con los actos administrativos que publica la UPME, los precios de referencia para el hierro y la sal son los siguientes:

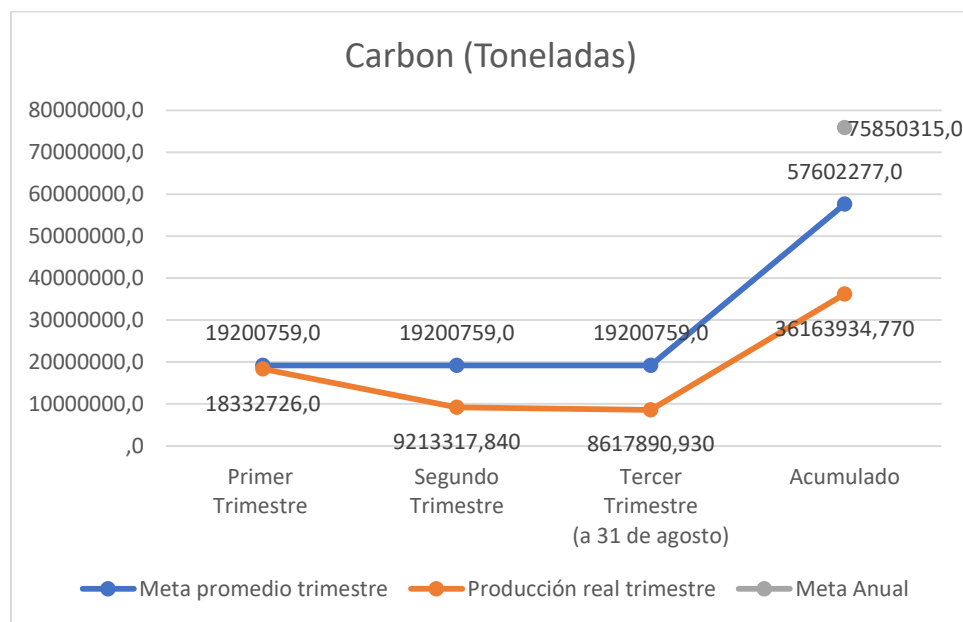
PRECIOS DE REFERENCIA PAGO REGALIAS (Pesos por tonelada) HIERRO Y SAL EN 2020

Periodo	Hierro	Sal Marina	Sal Terrestre
I Trimestre 2020	42.569,00	36.265,81	47.454,76
II Trimestre 2020	46.054,37	37.954,60	49.664,59
III Trimestre 2020	45.630,33	37.954,60	49.664,59

Fuente: Resoluciones de Precios UPME

3.2.4 Impacto en producción para proyectos PIN - Tercer trimestre 2020

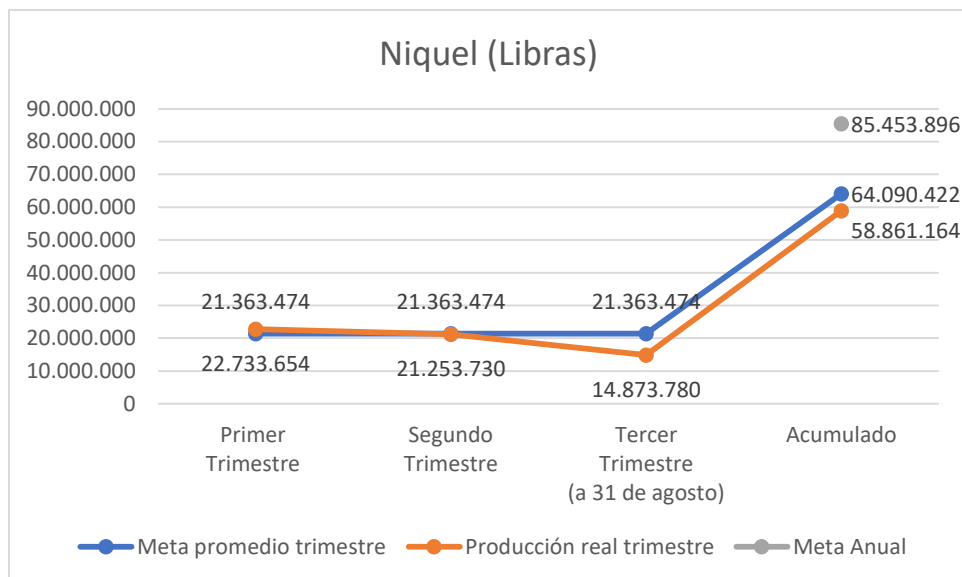
En el marco del seguimiento y fiscalización a los proyectos de interés nacional, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera, a través del Grupo de Proyectos de Interés Nacional, viene realizando inspección y seguimiento a la producción de minerales derivada de los títulos catalogados como Proyectos de Interés Nacional -PIN-. Lo anterior, con el fin de evidenciar los impactos ocasionados como consecuencia de las medidas adoptadas en razón a la emergencia sanitaria por el COVID-19. El resultado de este análisis por mineral, para los títulos PIN que se encuentran en producción, es el siguiente:



*Del tercer trimestre solo se contempla producción de julio y agosto por cuanto aún no se tiene información del mes de septiembre.

Conclusión:

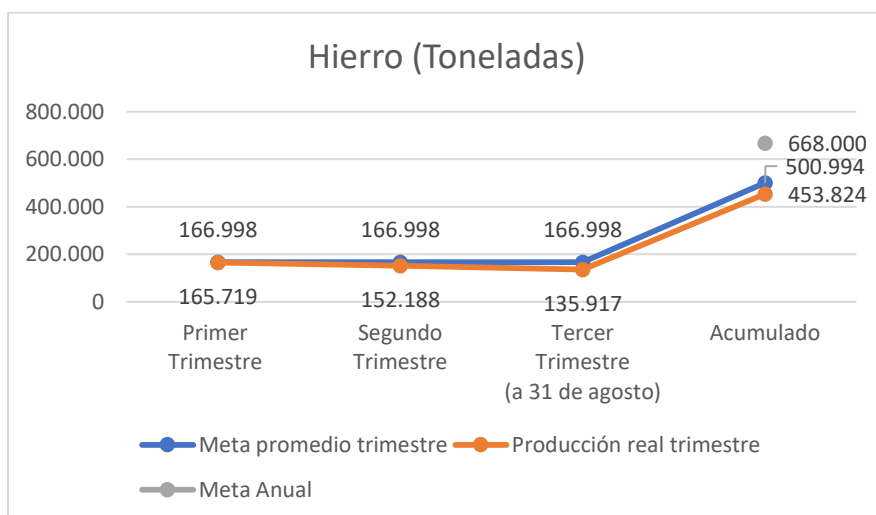
- El impacto en la producción de carbón término en los proyectos PIN ha sido de más del 30%. No obstante, está pendiente la información de producción del mes de septiembre, para medir el impacto en el tercer trimestre.
- Los precios de mercado han impactado la operación de proyectos mineros como Calenturitas, Operación Integrada la Jagua, La Francia y el Hatillo, en el marco del cual, los titulares mineros han suspendido su operación, generando un efecto general a lo largo del año en la producción de carbón.



*Del tercer trimestre solo se contempla producción de julio y agosto por cuanto aún no se tiene información del mes de septiembre.

Conclusión:

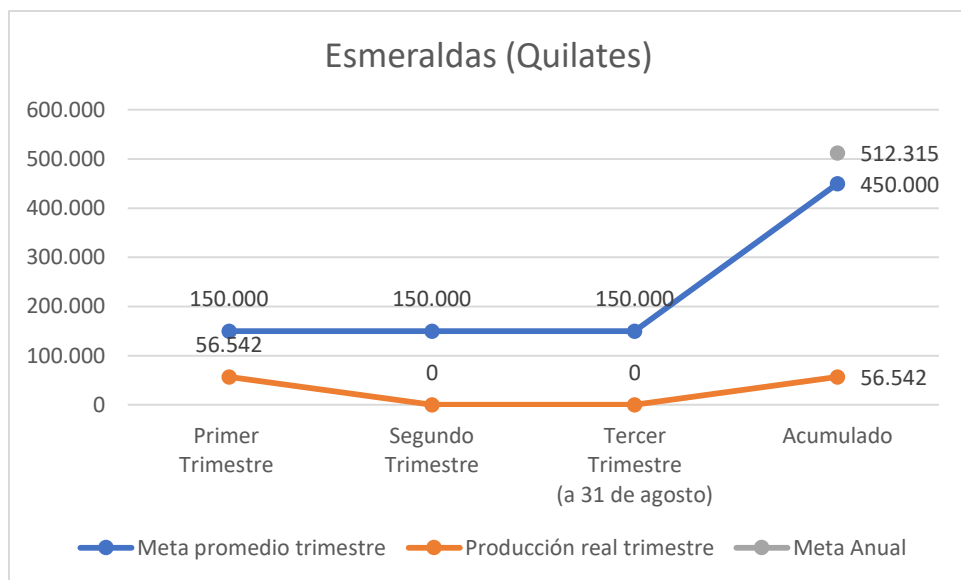
- En lo corrido del año, el proyecto minero que produce níquel no ha parado ni suspendido su operación. En el segundo trimestre se esperaba que el titular adelantara la reparación de uno de los hornos y con ello reducir sus operaciones, pero dicha intervención, en razón a la pandemia, se postergó para mediados de septiembre.
- Con la producción del mes de septiembre, se espera superar la meta prevista para este trimestre.



*Del tercer trimestre solo se contempla producción de julio y agosto por cuanto aún no se tiene información del mes de septiembre.

Conclusión:

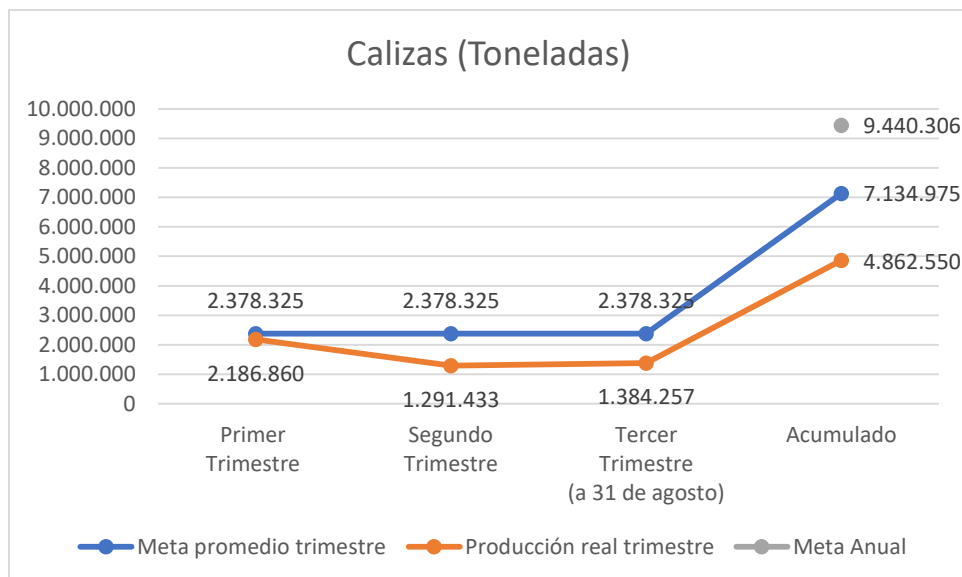
- Se presentó una reducción no significativa en la producción, en razón a las medidas de asilamiento local y nacional.
- Con la producción del mes de septiembre se cumplirá la meta del trimestre y se recuperará en parte la producción a fin de alcanzar la meta del año.



*Del tercer trimestre solo se contempla producción de julio y agosto por cuanto aún no se tiene información del mes de septiembre.

Conclusión:

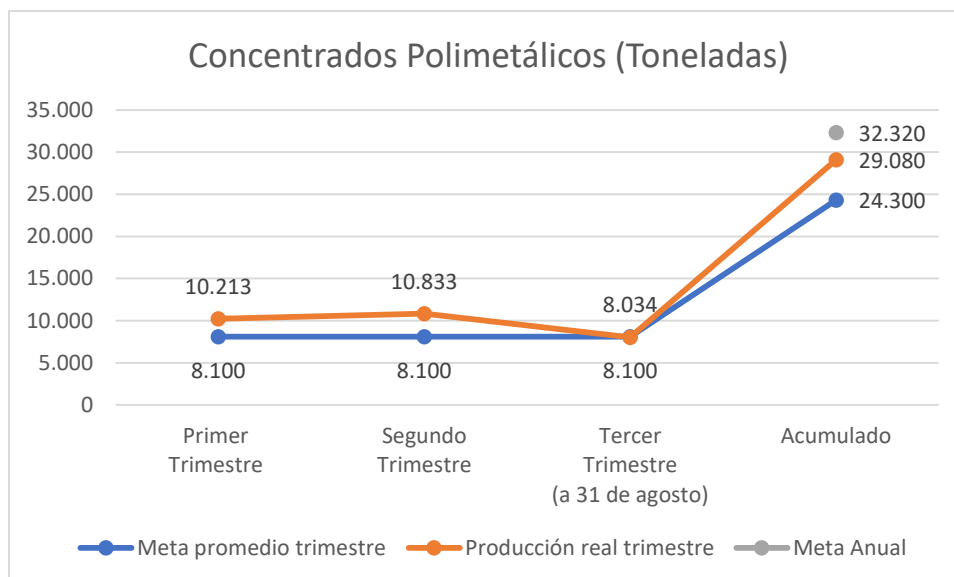
- Solo hasta principios de septiembre se reiniciará la operación del único título PIN en producción de esmeraldas.
- La parálisis de la operación de los meses de marzo a agosto refleja una reducción significativa en la producción conforme a la meta proyectada.
- Al final del año no se va a lograr alcanzar la meta propuesta.



*Del tercer trimestre solo se contempla producción de julio y agosto por cuanto aún no se tiene información del mes de septiembre.

Conclusión:

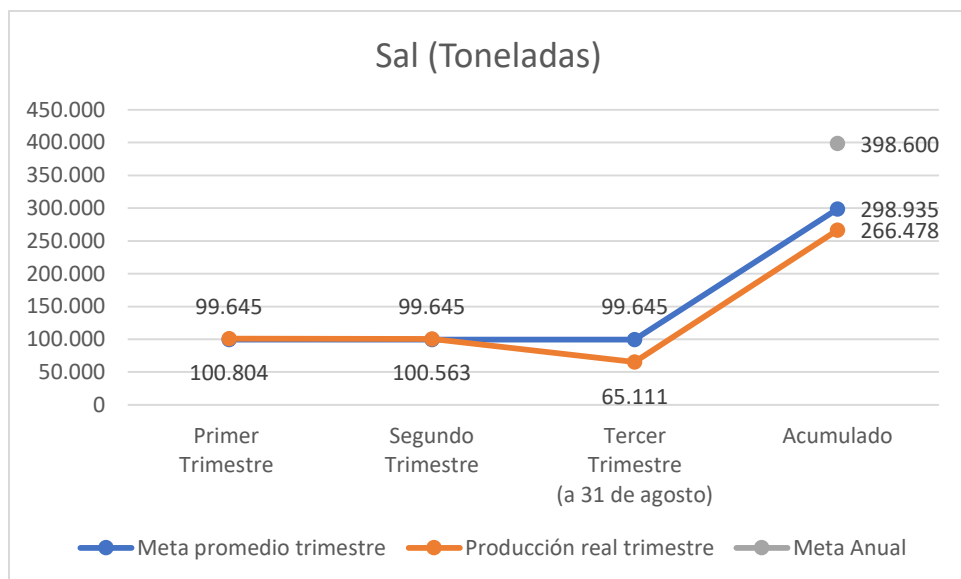
- El impacto en la producción de este mineral en los proyectos PIN ha sido de casi el 30%. No obstante, está pendiente la información de producción del mes de septiembre, para medir el impacto en el tercer trimestre.



*Del tercer trimestre solo se contempla producción de julio y agosto por cuanto aún no se tiene información del mes de septiembre.

Conclusión:

- El único título PIN que explota concentrados polimetálicos, título 9319, no fue objeto de suspensión, ni paró en ningún momento su operación, y por tanto no se presentó impacto en la producción del mineral.
- Se espera que con la producción del mes de septiembre, se cumpla y supere la meta para lo que va corrido del año.



*Del tercer trimestre solo se contempla producción de julio y agosto por cuanto aún no se tiene información del mes de septiembre.

Conclusión:

- La producción de sal no tuvo disminución, ni impacto en su producción, como quiera que este mineral sirve como materia prima para la fabricación de límpidos y otros productos de aseo y limpieza, cuya demanda ha estado en aumento con ocasión de la emergencia sanitaria.

Impacto en empleo para proyectos PIN - Tercer trimestre 2020

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
1	00-1976 0089-2000	CERREJON *	(8300780386) CERREJON ZONA NORTE SOCIEDAD ANONIMA - CZN S.A.\ (8600698042) CARBONES DEL CERREJON LLC	3251	0	2330	0	5581
2	067-2001		(7777705087) CONSORCIO CARB. DEL CERREJON LLC Y CERREJON ZONA NORTE S.A					
3	081-91		(8600698042) CARBONES DEL CERREJON LLC					
4	11		(8917024641) COMUNIDAD DE EL CERREJON					
5	146-97		(8600698042) CARBONES DEL CERREJON LLC					
6	078-88	DRUMMOND*	(8000213085) DRUMMOND LTDA.	3039	0	1157	0	4196
7	144-97		(8000213085) DRUMMOND LTDA.\ (8300377743) DRUMMOND COAL MINING L L C					
8	283-95		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
9	284-95		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
10	056-90		(8000213085) DRUMMOND LTDA.					
11	044-89	CALENTURITAS*	(8600413129) C I PRODECO PRODUCTOS DE COLOMBIA S A	162	28	806	701	1697
12	109-90	LA JAGUA*	(8001030908) CONSORCIO MINERO UNIDO S A C M U S A	125	49	675	583	1432
13	132-97		(9001394156) CARBONES EL TESORO S.A					

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
14	285-95		(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A					
15	DKP-141		(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A					
16	HKT-08031		(8020244392) CARBONES DE LA JAGUA S.A					
17	147-97	CNR*	(9002689017) CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	91	0	26	0	117
18	5160		(9003335306) COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.					
19	FED-103		(9003334931) COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II SAS					
20	GAK-152		(9003335306) COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS.					
21	L853005 (051-96M)	CMSA	(8600693786) CERRO MATOSO SA	780	310	138	479	1707
22	070-89	APDR CARBON	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A	179	261	92	167	699
23	006-85M	APDR HIERRO	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A					
24	15065	APDR UBALA	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A					
25	0095-68	MINESA	(9000632628) SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	138		111		249
26	EIG-163	LA COLOSA	(8301270767) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	9	0	12	2	23
27	3452	ECOORO	(8300125652) ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA	9	0	12	2	23

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
28	IH3-10001X	PANTANO S	(9001568372) EXPLORACIONES PANTANOS COLOMBIA S.A.					No reportó
29	III-08021	ALACRAN	(9009529834) COBRE MINERALS S.A.S.	0	6	0	0	6
30	9319	EL ROBLE	(8110007619) MINERA EL ROBLE S.A.	278		227		505
31	MANAURE	MANAURE	(9000097676) SALINAS MARITUIMAS DE MANAURE LIMITADA	0	0	0	0	0
32	NEMOCON	NEMOCON	(9002332746) COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LTDA. COLSALMINAS LTDA	1	0	0	0	1
33	ZIPAQUIRA	ZIPAQUIRA	(9002332746) COLOMBIANA DE SALES Y MINAS LTDA. COLSALMINAS LTDA	21	0	1	0	22
34	DID-082	BRINSA	(8002217892) BRINSA S.A	14	0	0	0	14
35	HAK-093	LA LUNA	(9004544321) SLOANE INVESMENTS CORPORATION Sucursal Colombia	2	0	0	0	2
36	121-95M	PUERTO ARTURO	(9005795681) PUERTO ARTURO S.A.S	266	196	867	0	1329
37	00911-15	LAS MONJAS	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	11	0	11
38	00939-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	11	0	11
39	00906-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	0	0	0
40	00914-15		(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	0	0	0
41	11387	BELENCITO	(9002965504) MINAS PAZ DEL RIO S.A					No reportó

N°	Código Expediente	Proyecto	Titulares	Empleos				
				Empleo Titular Activo	Empleo Operador Activo	Empleo Titular Inactivo	Empleo Operador Inactivo	Total
42	14665	SAN ANTONIO	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	27	0	27
43	4205	CEMEX TOLIMA	(8600025231) CEMEX COLOMBIA S.A.	2	5	13	29	49
44	18610	ARGOS BOLIVAR	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	0	0	78	0	78
45	8420	ARGOS VALLE	(8901002510) CEMENTOS ARGOS S.A	3	0	38	0	41
46	UHE-12061X	GALERAZA MBA	CABRALES PAFFEN S.A.	21	3	2	0	26

Lo anterior permite concluir respecto del comportamiento de empleo, en el primer semestre y en lo corrido del segundo semestre de 2020, lo siguiente:

- En el primer bimestre, es decir entre enero – febrero del año 2020, algunos titulares mineros expresaron que se presentaron reducciones de personal, en relación con el que se encontraba contratado a diciembre de 2019, relacionadas con la caída de los precios del carbón.
- La reducción de personal activo por la emergencia sanitaria se evidenció en el segundo bimestre, es decir en marzo-abril de 2020. Los titulares mineros reportaron vinculación de trabajadores directos activos y en un porcentaje mayor los inactivos con modalidad de trabajo en casa, en aplicación del artículo 140 del Código Sustantivo del Trabajo.
- Las cifras reportadas durante los meses abril, mayo y junio de 2020 se mantuvieron con leve variación. Se observó un ligero incremento en el personal activo, posiblemente generado, entre otros factores, por la facilidad de movilidad de personal local y de otras regiones del país hacia las operaciones, así como las aperturas de municipios NO COVID, que dado al aislamiento obligatorio inicial presentaban mayores restricciones de desplazamiento, lo cual impactó en la reducción del personal activo que se presentó al inicio de la emergencia sanitaria.
- En la información reportada, se ha manifestado por parte de algunos titulares, la suspensión de algunos contratos de prestación de servicios de contratistas no indispensables, debido a las circunstancias de fuerza mayor para las partes. Esto con excepción de aquellos mínimos requeridos para garantizar las condiciones de seguridad en las instalaciones de las operaciones mineras.
- Durante el tercer trimestre del año de julio a septiembre de 2020, algunos titulares han reportado un leve incremento de personal activo, no obstante en operaciones como La Jagua y CNR se evidencia un descenso de personal activo, relacionado con la suspensión de contratos y operaciones.

3.2.5 Canon Superficial

La Agencia Nacional de Minería liquida y causa, en sus estados financieros, todas aquellas obligaciones económicas, por concepto de canon superficial e intereses, revelando en cifras las obligaciones anteriormente citadas a cargo de los titulares mineros. Con corte al 30 de septiembre de 2020, se advierte el siguiente comportamiento:

CAUSACION CANON SUPERFICIAL + INTERESES VIGENCIA 2020 ANM				
MES	CANON	INTERESES	ACTUALIZACION IPC RESOLUCION 574 DE 2020	TOTAL
ENERO	\$ 471.117.288,00	\$ 42.767.176,00		\$ 513.884.464,00
FEBRERO	\$ 1.331.036.963,32	\$ 274.867.451,58		\$ 1.605.904.414,90
MARZO	\$ 1.102.654.124,15	\$ 626.451.391,45		\$ 1.729.105.515,60
ABRIL	\$ 460.007.535,00	\$ 145.499.737,14		\$ 605.507.272,14
MAYO	\$ 580.106.545,57	\$ 125.518.792,00		\$ 705.625.337,57
JUNIO	\$ 286.896.186,45	\$ 51.433.860,30		\$ 338.330.046,75
JULIO	\$ 1.420.812.082,33	\$ 110.417.414,00	\$ 132.542,00	\$ 1.531.362.038,33
AGOSTO	\$ 1.867.822.793,13	\$ 161.403.295,00		\$ 2.029.226.088,13
SEPTIEMBRE*	\$ 2.209.596.707,24	\$ 191.813.791,53		\$ 2.401.410.498,77
TOTAL	\$ 9.730.050.225,19	\$ 1.730.172.909,00	\$ 132.542,00	\$ 11.460.355.676,19

* Cifras con corte al 30 de septiembre de 2020

RECAUDO CANON SUPERFICIAL + INTERESES VIGENCIA 2020 ANM				
MES	CANON	INTERESES	ACTUALIZACION IPC RESOLUCION 574 DE 2020	TOTAL
ENERO	\$ 1.176.346.161,00	\$ 43.448.965,00		\$ 1.219.795.126,00
FEBRERO	\$ 586.877.378,49	\$ 307.185.242,58		\$ 894.062.621,07
MARZO	\$ 933.796.758,92	\$ 635.162.261,97		\$ 1.568.959.020,89
ABRIL	\$ 618.135.081	\$ 129.030.966		\$ 747.166.047
MAYO	\$ 195.743.212,99	\$ 81.621.677,00		\$ 277.364.889,99
JUNIO	\$ 151.495.350,96	\$ 65.169.044,29		\$ 216.664.395,25
JULIO	\$ 429.205.130,58	\$ 169.266.477,78	\$ 132.542,00	\$ 598.604.150,36
AGOSTO	\$ 634.279.137,26	\$ 179.363.023,62		\$ 813.642.160,88
SEPTIEMBRE*	\$ 318.156.104,10	\$ 242.948.271,53		\$ 561.104.375,63
TOTAL	\$ 5.044.034.315,52	\$ 1.853.195.929,46	\$ 132.542,00	\$ 6.897.362.786,98

* Cifras con corte al 30 de septiembre de 2020

3.2.6 Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM

El Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan los minerales en el territorio nacional con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia.

De conformidad con lo ordenado en el literal h) del artículo 2.2.5.6.1.2.1 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por los Decretos No. 1421 de 2016 y No. 1102 de 2017, las personas naturales y jurídicas deben demostrar la capacidad económica y demás requisitos definidos, para poder realizar las actividades de comercialización de minerales, la cual debe ser soportada de acuerdo con los criterios que para el efecto fijó la Agencia Nacional de Minería, en la Resolución No. 171 del 19 de

abril de 2018, como Autoridad Minera Nacional.

3.2.7 Solicitudes de Inscripción de Comercializadores

Al 30 septiembre de 2020 se han recibido 17.526 solicitudes radicadas en el RUCOM, las cuales incluyen a comercializadores, consumidores y plantas de beneficio, discriminadas así:

ESTADO	COMERCIALIZADORES CONSUMIDORES	PLANTA DE BENEFICIO	TOTAL
CERTIFICADO	2.717	32	2.749
EN EVALUACIÓN	167	3	170
REQUERIDO	113	1	114
RECHAZADO	8.524	55	8.579
VENCIDO	6.005	9	6.014
TOTAL	17.526	100	17.626

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

En el mes de mayo de 2020 se recibieron 2.145 solicitudes de renovación del RUCOM de comercializadores y/o consumidores y 20 de plantas de beneficio.

Cabe recordar que solo se encuentran autorizadas para realizar la actividad las personas naturales o jurídicas que se encuentren en estado CERTIFICADO O EN RENOVACION.

a) Publicación de Listados.

El Decreto No. 1102 de 2017 define cinco (5) tipos de explotadores mineros autorizados, que la Agencia Nacional de Minería publica en el RUCOM, según se describe a continuación:

1. Titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación, que cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras aprobado.
2. Beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial -ARE- declarada.
3. Solicitantes de programas de legalización o de formalización minera vigentes.
4. Subcontratos de formalización Minera.
5. Mineros de subsistencia.

A continuación, se detalla el total de títulos mineros evaluados y publicados en el RUCOM:

TITULARES PUBLICADOS EN RUCOM	MINEROS	EVALUADOS	NO CUMPLEN	PUBLICADOS
		5.963	3.005	2.958

Fuente: Base de datos títulos evaluados RUCOM

Del total de títulos publicados, a 152 de ellos se les han publicado 175 plantas de beneficio asociadas a los proyectos mineros.

En cuanto a los demás explotadores mineros autorizados, al corte del presente informe, se encuentran publicados en los listados del RUCOM, los siguientes:

DEMÁS EXPLOTADORES MINEROS AUTORIZADOS	TOTAL
Solicitudes de Legalización	1.693
Beneficiarios Áreas De Reserva Especial. (con 2.915 beneficiarios)	167
Subcontratos De Formalización. (con 125 beneficiarios publicados)	110
Chatarreros	6.515
Barequeros	110.497
Otros Mineros De Subsistencia	5.763
TOTAL	124.745

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

3.2.8 Socializaciones realizadas en el año 2020

Durante el año 2020, se han realizado tres (3) socializaciones sobre el Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM-, las cuales fueron dirigidas a autoridades municipales, comercializadores, explotadores mineros autorizados y comunidad en general.

3.2.9 Atención a Consultas y Derechos de Petición

Desde la puesta en marcha del Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM-, la ANM ha dado respuesta a las consultas y derechos de petición presentados por los usuarios mineros, comercializadores y comunidad en general interesados en el tema. Se expone a continuación el número de peticiones y oficios generados durante el año 2020:

Reporte de Respuestas a Derechos de Petición

Mes	AÑO 2019	AÑO 2020
ENERO	11	32
FEBRERO	54	45
MARZO	48	24
ABRIL	39	39
MAYO	11	84
JUNIO	14	115
JULIO	61	129
AGOSTO	67	136
SEPTIEMBRE	33	77
OCTUBRE	48	
NOVIEMBRE	25	
DICIEMBRE	41	
TOTAL	427	681

Igualmente, a través del correo electrónico: rucom@anm.gov.co se han recibido y atendido 2.271 solicitudes de información al 30 de septiembre de 2020.

CORREOS RESPONDIDOS	TOTAL
ENERO	75
FEBRERO	138
MARZO	94
ABRIL	95
MAYO	461
JUNIO	406
JULIO	409
AGOSTO	325
SEPTIEMBRE	268
TOTAL	2.271

3.2.10 Módulo Registro Minería de Subsistencia “GÉNESIS”

En cumplimiento del plazo estipulado en el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019, *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018*, la Agencia Nacional de Minería desde el 31 de marzo de 2020 puso a disposición de los alcaldes y funcionarios de las alcaldías el módulo GENESIS, para el Registro de los Mineros de Subsistencia.

El nuevo módulo reemplaza a la plataforma del *SI.MINERO*, administrado por el Ministerio de Minas y Energía y el cual estuvo disponible hasta el 30 de marzo de 2020 para la presentación de solicitudes por parte de los mineros de subsistencia.

A partir de la fecha mencionada, la ANM se encarga de la administración y soporte del sistema a cada uno de los alcaldes y sus funcionarios, para mantener el control de las personas que presentan solicitudes de inscripción, actualización o renovación para realizar la actividad de MINERÍA DE SUBSISTENCIA.

Una vez aprobadas las solicitudes presentadas por los mineros de subsistencia y aprobadas por los alcaldes, estos quedaran publicados en los listados del RUCOM de manera inmediata.

Este módulo cuenta con las siguientes funcionalidades:

Disponibles para todos los usuarios:

Registro e ingreso a la plataforma:	Los alcaldes, funcionarios alcaldías y mineros de subsistencia deben registrarse en el módulo de trámites y servicios de la ANM
--	---

Módulo del alcalde.

Gestión Funcionario Alcaldía:	Esta opción le permitirá validar los registros de los funcionarios de la Alcaldía a los que delegue funciones de validación de cumplimiento de requisitos legales de los mineros de subsistencia.
Gestión Solicitud Minero de Subsistencia:	Este menú le permite al alcalde aprobar o rechazar las evaluaciones de las solicitudes de inscripción, actualización o renovación presentados por los Mineros de Subsistencia.
Gestión Usuario Externo:	Esta opción le permite al alcalde activar o inactivar a los funcionarios de la Alcaldía que le brindaran apoyo en la evaluación de solicitudes de inscripción, actualización o renovación.
Cancelar Proceso Minero de Subsistencia:	Esta opción le permite al alcalde cancelar la autorización de un minero de subsistencia previamente autorizado, en caso de verificar incumplimiento según lo ordenado en el código de minas y el artículo 327 de la Ley 1955 de 2019.
Consultar Histórico:	Esta opción le permitirá consultar los históricos de los mineros de subsistencia que han realizado trámites en el municipio del alcalde.
Generación de Reportes:	Esta opción le permitirá generar reportes de los mineros de subsistencia del municipio del alcalde que han presentados diferentes trámites.
Descarga Certificado:	Esta opción le permitirá descargar e imprimir los certificados de los Mineros de Subsistencia aprobados en el municipio del alcalde.

Módulo del funcionario alcaldía.

Gestión Solicitud Minero de Subsistencia:	Este menú le permite al funcionario de la alcaldía validar las solicitudes de inscripción, actualización o renovación presentadas por los Mineros de Subsistencia, para evaluación final por parte del Alcalde.
Descarga Certificado:	Esta opción le permitirá descargar e imprimir los certificados de los Mineros de Subsistencia aprobados en el municipio del alcalde, para obtener la firma del mismo y ser entregado al minero de subsistencia.

Módulo del minero de subsistencia.

Solicitud Inscripción:	Por el menú de “Solicitud Inscripción” el minero puede ingresar a presentar <u>por primera vez el trámite</u> ante la alcaldía del municipio en donde desea realizar la actividad.
Solicitud Actualización:	Por la opción “solicitud actualización” el Minero de Subsistencia puede actualizar los datos básicos y realizar los cambios del municipio cuando desee realizar la

	actividad en uno diferente al que se encuentra autorizado.
Solicitud Renovación:	A través del menú “Solicitud Renovación”, el minero de subsistencia deberá presentar la renovación dos meses antes del vencimiento de la inscripción otorgada por el alcalde.
Descarga Certificado:	Esta opción le permitirá descargar e imprimir el certificado que autoriza al Mineros de Subsistencia a realizar la actividad en el municipio donde presentó la solicitud.
Consultar Histórico:	Esta opción le permitirá consultar los diferentes trámites de inscripción, actualización o renovación que ha presentado el minero de subsistencia.

A partir del 31 de marzo, los alcaldes iniciaron el registro en el módulo. Con el fin de garantizar que cada alcalde se active una vez reciba el correo electrónico, la Agencia Nacional de Minería lo valida, una vez pueda tener contacto con los funcionarios de las alcaldías.

MES	TOTAL ALCALDES REGISTRADOS
ABRIL	14
MAYO	33
JUNIO	31
JULIO	71
AGOSTO	49
SEPTIEMBRE	45
TOTAL	243

Capacitaciones virtuales.

Con la puesta en producción del módulo GÉNESIS, la Agencia Nacional de Minería inició las capacitaciones a las alcaldías programando 45 reuniones virtuales, de acuerdo con las solicitudes recibidas y a las programadas por el Ministerio de Minas y Energía, con la participación de un total de 604 personas, principalmente alcalde y funcionarios.

MES	PARTICIPANTES
ABRIL	6
MAYO	38
JUNIO	56
JULIO	221
AGOSTO	94
SEPTIEMBRE	189
TOTAL	604

El mes de abril fue creado el correo: genesis@anm.gov.co, con el fin de atender las consultas de alcaldes, de funcionarios de las alcaldías y de mineros de subsistencia. Al 30 de septiembre de 2020 se han respondido los siguientes correos por mes:

CORREOS RESPONDIDOS	TOTAL
ABRIL	9
MAYO	7
JUNIO	63
JULIO	228
AGOSTO	252
SEPTIEMBRE	315
TOTAL	874

3.3. Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

3.3.1 Personas Capacitadas en Seguridad Minera

La Agencia Nacional de Minería capacitó 185 personas en el primer trimestre del año 2020 en seguridad minera. Las capacitaciones en seguridad minera se realizan en las sedes de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería. Los temas que se trataron en estas jornadas fueron, entre otros, Lecciones aprendidas de las investigaciones de accidentes mineros, Presentación del Sistema Nacional de Salvamento Minero y las obligaciones de los titulares mineros al respecto, programa de capacitación en estándares de competencia en salvamento minero, Gestión de riesgos en minería y los Decretos reglamentarios en la materia.

En la tercera semana del mes de marzo de 2020, el Gobierno Nacional decretó el estado de emergencia por salud pública, lo cual dificultó alcanzar las metas propuestas para el segundo trimestre de 2020.

En el mes de mayo se proyectó la realización de capacitaciones virtuales en seguridad minera, a partir de las Lecciones aprendidas en investigaciones de accidentes en minería subterránea y los Protocolos de Atención Prehospitalaria (APH). Las jornadas de capacitación virtual se llevaron a cabo en el mes de junio y tuvieron gran acogida, teniendo un rotundo éxito, tanto por su contenido, como por la asistencia y desarrollo de las mismas. Se contó con una asistencia de 6545 personas. En total se impactaron 6730 personas en las capacitaciones de seguridad minera. Teniendo en cuenta que la meta para el año 2020 era de 2480 personas capacitadas, esta fue superada ampliamente.

Durante el tercer trimestre del año 2020 se capacitaron 201 personas, logrando un acumulado hasta el 30 de septiembre de 6931 personas capacitadas en Seguridad Minera, en un total de 24 jornadas.

Algunas de estas jornadas hicieron parte de las actividades programadas en el marco del Convenio No. 273 del 2015, que tiene como objetivo implementar la política nacional de seguridad minera.

3.3.2 Personas Capacitadas y Certificadas en Salvamento Minero

La Agencia Nacional de Minería capacitó y certificó 252 personas en el primer trimestre del año 2020 en Salvamento Minero. Las capacitaciones están comprendidas en: socorredores de salvamento minero, actualización de socorredores de salvamento minero, coordinador logístico de salvamento minero y promotor de la prevención y salvamento minero.

Durante el segundo trimestre se certificaron 541 personas como Promotores en Prevención de Seguridad y Salvamento Minero, en modalidad virtual.

Durante el tercer trimestre del año 2020 se capacitó y certificó a 220 personas en Salvamento Minero, retomando la modalidad presencial. Para el 30 de septiembre se obtuvo un acumulado de 1013 personas capacitadas y certificadas en Salvamento Minero.

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la Agencia Nacional de Minería organizó el **IV Encuentro Nacional de Socorredores Mineros “Prevención y Control en Explosiones Subterráneas”**, que se llevará a cabo el día 27 de noviembre de 2020.

El encuentro tiene como objetivo: *“Capacitar a los socorredores de salvamento minero del país y otros representantes del sector, en la comprensión de las variables que intervienen en la ocurrencia de las explosiones subterráneas, en las mejores prácticas para su prevención y en métodos seguros para las acciones de salvamento minero relacionadas con explosiones e incendios.”*



Las inscripciones se pueden realizar en el siguiente link:

<https://www.anm.gov.co/?q=iv-encuentro-nacional-de-socorredores-mineros-2020>

Dentro de los inscritos al evento a la fecha, se cuenta con personas del sector minero, de servicios, entidades especializadas en atención de emergencias y de educación formal, así como de entes gubernamentales y de la Agencia Nacional de Minería, como se relaciona a continuación:

No.	INSCRITOS POR PERFIL	
1	Aprendices-del-SENA	9

No.	INSCRITOS POR PERFIL	
2	Comité-organizador-ANM	3
3	Coordinadores-de-Seguridad-y-Salud-en-el-trabajo	69
4	Coordinador-logístico-de-salvamento-minero / Promotor-de-seguridad-y-salvamento-minero	72
5	Cruz-Roja-Colombiana	10
6	Estudiantes-de-Ingeniería-de-Minas-o-carraras-afines	51
7	Fabricantes,-comercializadores-o-Distribuidores-de-equipos-mineros	8
8	Funcionario-ANM	57
9	Otro perfil	74
10	Representante-de-la-Industria-Minera-o-conexas	56
11	Representantes-de-Bomberos-de-Colombia	6
12	Representantes-Defensa-Civil-Colombiana	9
13	Representantes-entidades-gubernamentales-nacionales,-departamentales-y-municipales	19
14	Socorredor-Minero	150
TOTAL		593

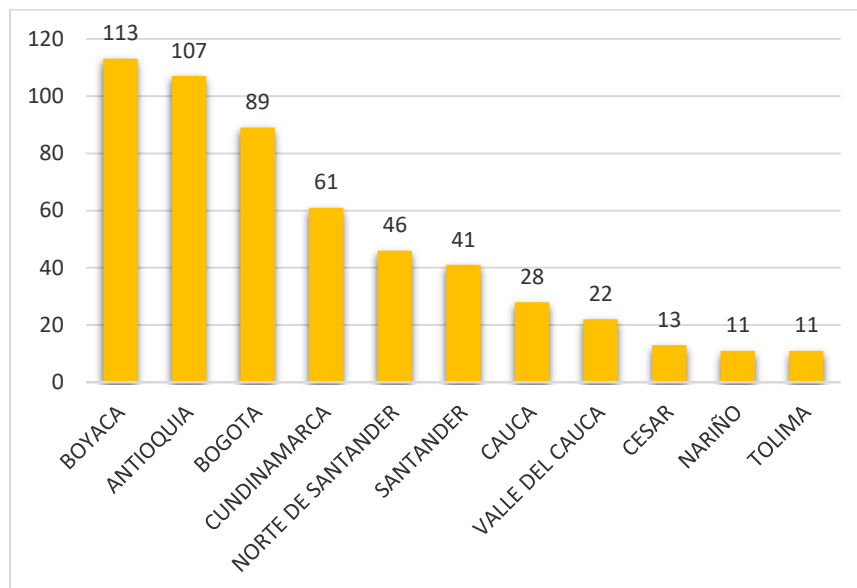
Fuente: Lina Clemencia Gallego Ramírez - GSSM

Los 593 inscritos para participar en el IV Encuentro Nacional de Socorredores Mineros, se encuentran distribuidos por departamentos así:

No.	INSCRITOS POR DEPARTAMENTO	
1	ANTIOQUIA	107
2	ATLANTICO	9
3	BOGOTA	89
4	BOLIVAR	9
5	BOYACA	113
6	CALDAS	7
7	CAUCA	28
8	CESAR	13
9	CHOCO	3
10	CORDOBA	5
11	CUNDINAMARCA	61
12	GUAJIRA	1
13	HUILA	7
14	INTERNACIONAL	2
15	MAGDALENA	4
16	NARIÑO	11
17	NORTE DE SANTANDER	46
18	QUINDIO	1

No.	INSCRITOS POR DEPARTAMENTO	
19	RISARALDA	3
20	SANTANDER	41
21	TOLIMA	11
22	VALLE DEL CAUCA	22
TOTAL		593

Fuente: Lina Clemencia Gallego Ramírez – GSSM



En el gráfico se relacionan los once departamentos con mayor número de inscritos.

Fuente: Lina Clemencia Gallego Ramírez - GSSM

3.3.3 Visitas de Seguridad e Higiene Minera e investigaciones de accidentes mineros

El Grupo de seguridad y salvamento minero realizó visitas de seguimiento y control a las Áreas de Reserva Especial y Solicitudes de Legalización Minera que tienen condiciones críticas de seguridad minera.

En el primer período del año 2020 se realizaron diez (10) visitas, dentro de las cuales se efectuó la inspección de cuarenta y un (41) minas. En la tercera semana del mes de marzo de 2020 se dio inicio al estado de emergencia por salud pública, lo cual dificultó alcanzar las metas propuestas en esta materia.

El día 1° de julio se dio reinicio a las visitas de Seguridad e Higiene Minera. Con corte al 30 de septiembre de 2020 se han realizado 24 visitas, que incluyen la inspección de 203 minas.

Visitas Realizadas – Hasta El III Semestre 2020

ITEM	SEDE	VISITAS PROYECTO DE INVERSIÓN	NUMERO DE MINAS
1	Nobsa	1	4
2	Caldas	4	4
3	Ubaté	1	21
4	Jamundí	7	116
5	Cúcuta	4	41
6	Marmato	3	3
7	Bucaramanga	4	14
8	Remedios	0	0
9	Pasto	0	0
TOTAL		24	203

* Cifras 30 de septiembre de 2020, fuente: Estadísticas GSSM- ANM

3.3.4 Investigaciones de accidentes mineros

Para el tercer trimestre del año 2020 se tiene un acumulado de sesenta y siete (67) accidentes, con un total de ochenta y un (81) víctimas mortales, ocurridos en títulos / ARES y/o Solicitudes de Legalización Tradicional y/o de Hecho, en las explotaciones de competencia de la ANM.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 34 del Decreto No. 1886 de 2015 se procedió a designar la Comisión de Expertos para llevar a cabo las correspondientes investigaciones. Se finalizaron veinte (20) investigaciones dentro del término. Se alcanzó un cumplimiento del 100%. Las demás están en curso de investigación.

3.3.5 Atención a Emergencias

El Grupo de Seguridad y Salvamento Minero tiene asignada la función de *“Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo”* y es el responsable de coordinar el Sistema de Salvamento Minero; teniendo como objeto la realización de las acciones de salvamento y prestación de ayuda a las minas subterráneas de carbón o labores subterráneas, en caso de estar amenazada la vida o salud del personal, o bien estar amenazada la seguridad en la actividad de desarrollo, preparación y explotación de la mina como resultado de los incendios subterráneos, explosiones de gases y polvo de carbón, emanaciones de gases, expulsiones de gases y rocas, irrupción de agua a las excavaciones mineras, derrumbes de las excavaciones y otros riesgos mineros.

Con la información recopilada en el cumplimiento de su función, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero ha organizado una base de datos, de la cual se han extractado las siguientes cifras:

Hasta el 30 de septiembre del año 2020 se han presentado ciento once (111) emergencias, con veintiocho (28) personas ilesas, cincuenta y tres (53) personas heridas y ciento treinta y tres (133) personas fallecidas. Dentro de las causas de las emergencias y mortalidades ocurridas se tienen las siguientes:

EMERGENCIAS MINERAS – HASTA EL III TRIMESTRE 2020

TOTALES POR TIPO DE ACCIDENTE	ACCIDENTES	FALLECIDOS
MINERO POR ATMOSFERA CONTAMINADA O IRRESPIRABLE	27	29
MINERO POR DERRUMBE	30	35
MINERO POR EXPLOSIÓN	14	35
MINERO POR INCENDIO	9	0
MINERO MECÁNICO	7	7
MINERO ELÉCTRICO	5	5
MINERO POR INUNDACIÓN	4	7
OTROS	7	5
MINERO POR CAÍDA A DIFERENTE NIVEL	3	3
MINERO POR MAQUINARIA PESADA	2	2
MINERO POR INESTABILIDAD DE TALUDES	3	5
TOTALES	111	133

COMPARATIVO EMERGENCIAS Y FATALIDADES MINERAS 2015-2020

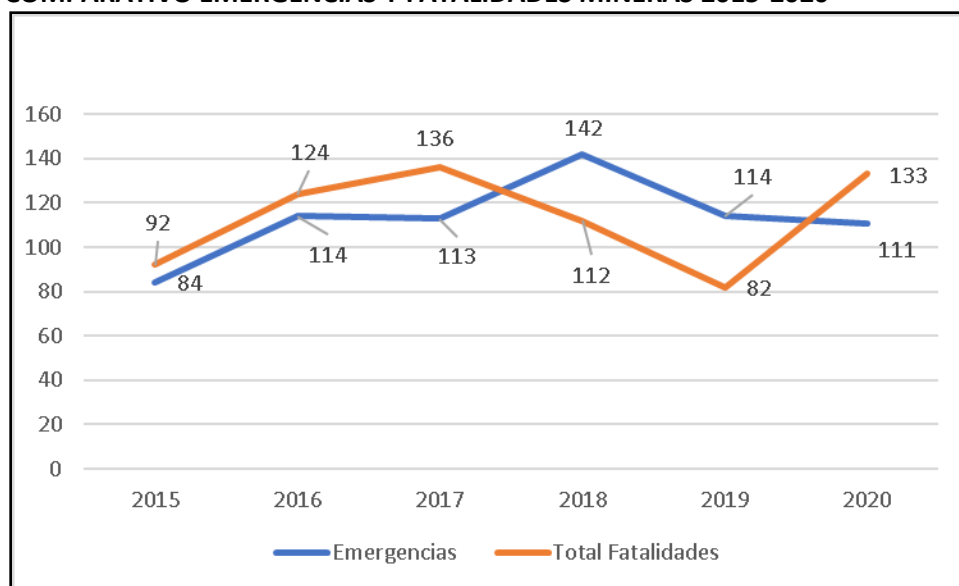
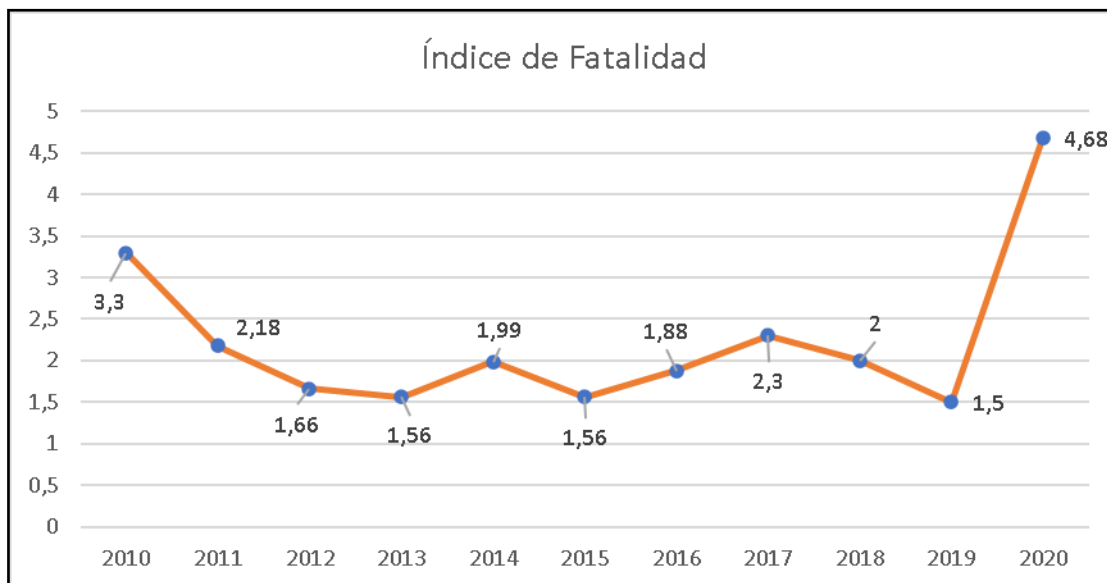


Figura Comparativo emergencias y fatalidades 2015-2020 Fuente: Estadísticas GSSM

ÍNDICE DE FATALIDAD



Comportamiento del Índice de fatalidad minera 2010-2020 Fuente: Estadísticas GSSM- ANM

Con respecto al índice de fatalidad, para el período enero a diciembre de 2019, se reportó un valor de 1.5. Para el primer trimestre se registró un valor de 2.63 y para el II trimestre de 2020 un valor de 6.74, con un promedio de 4,68. Este índice mide la tasa de ocurrencia de fallecimientos en la actividad minera por cada millón de horas - hombre trabajadas durante un período determinado.

Los procesos de capacitación en Seguridad Minera, Salvamento Minero y las visitas de Higiene y Seguridad Minera que adelanta la Agencia Nacional de Minería, están diseñados con el fin de dar formación al gremio minero, para concientizar y disminuir la accidentalidad en las explotaciones mineras, pero su efectividad depende de la labor que adelanten los titulares mineros en la observancia y desarrollo de las normas y reglamentos para el trabajo seguro en las labores.

Sin embargo, en lo transcurrido del año se presentó un incremento considerable en la accidentalidad minera, ya sea por factores humanos, técnicos o de las propiedades de los yacimientos o del macizo rocoso, aunado al efecto de la emergencia sanitaria que no permitió que se continuaran realizando las visitas de fiscalización y las capacitaciones, antes mencionadas.

3.3.6 Indicadores Estratégicos

Los indicadores estratégicos son los siguientes:

No.	INDICADOR ESTRATÉGICO	META ANUAL	AVANCE ACUMULADO	% CUMPLIMIENTO
1	Reducción mínima del 20% de la mortalidad en el sector minero legal con respecto al promedio del cuatrienio	69	80	-31,35

No.	INDICADOR ESTRATÉGICO	META ANUAL	AVANCE ACUMULADO	% CUMPLIMIENTO
	anterior, 2016-2019.			
2	Títulos mineros, ARE o solicitudes de Legalización incluidos en la formación en Salvamento Minero.	295	71	24,07
3	Investigaciones de accidentes mineros mortales competencia de la Agencia Nacional de Minería realizadas oportunamente	100%	20	100,00
4	Suscribir el convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, de capacidad instalada y financieros para la constitución y operación del Centro de Investigación en Seguridad Minera e Infraestructura Subterránea - CISMIS	1	Se suscribió el convenio 002 del 2020 con la Universidad Nacional de Colombia, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para el desarrollo de actividades en procura de adelantar procesos de formación, capacitación, entrenamiento e investigaciones en temas mineros"	OK

- ✓ En cuanto al indicador estratégico: *Reducción mínima del 20% de la mortalidad en el sector minero legal con respecto al promedio del cuatrienio anterior, 2016-2019*, de forma contraria a lo esperado, se tiene que se presentó un incremento en la accidentalidad, influenciado por la débil o inexistente observancia de las normas de técnicas y de seguridad en las explotaciones mineras. Aunado a lo anterior, la situación generada por la pandemia dificultó las labores de fiscalización e hizo que se aplazaran por ende los procesos sancionatorios.
- ✓ Como se mencionó anteriormente, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, adelanta procesos de formación en Seguridad y Salvamento Minero, tendiente a proporcionar conocimiento y disminuir la accidentalidad en las explotaciones mineras, pero su efectividad depende de la labor que adelanten los titulares mineros. Es de aclarar que, el Decreto No. 1886 del 21 de septiembre de 2015, en su artículo 8, estableció la responsabilidad tanto de los titulares mineros, como de los

explotadores y empleadores mineros en la aplicación y cumplimiento del Reglamento de Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas.

- ✓ Para el indicador *Títulos mineros, ARE o solicitudes de Legalización incluidos en la formación en Salvamento Minero*, se tiene que la situación generada por la pandemia impidió el desarrollo normal de los programas de capacitación proyectados.
- ✓ Se adelantaron y finalizaron veinte (20) Investigaciones de accidentes mineros mortales, dentro del término establecido, logrando un cumplimiento del 100% para este indicador estratégico.
- ✓ Se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 002 de 2020 con la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, que tiene por objeto ***“Aunar esfuerzos para capacitar en atmósferas explosivas y elaborar propuesta detallada de la investigación en prevención y control de explosiones de metano y polvo de carbón.”***
- ✓ Dentro de los productos de este convenio se tienen: i) la constitución del Centro de Investigación en Seguridad Minera e infraestructura Subterránea, CISMIS;



ii) el diseño del primer programa de posgrado en Colombia en prevención de atmósferas explosivas; y iii) la capacitación a representantes técnicos de minería subterránea, en la prevención de explosiones de metano y polvos combustibles, con una intensidad de 60 horas y trabajo de campo.

3.4 Indicadores Operativos

Los indicadores operativos son los siguientes:

No.	INDICADOR OPERATIVO	META ANUAL	AVANCE ACUMULADO	% CUMPLIMIENTO
1	% de personas capacitadas y certificadas en salvamento minero	1819	1013	55,69
2	% de personas capacitadas en seguridad minera	2480	6931	279,5
3	% Visitas de seguridad minera e higiene minera	350	203	58,0
4	% de ejecución del presupuesto de inversión	\$ 4.300.000.000	\$ 189.471.164,0	4,4
5	% de disposición final de los residuos peligrosos de los centros de trabajo de la ANM	100%	Se efectuará un proceso de recolección en el año	OK

En cuanto a la ejecución presupuestal, con corte al 30 de septiembre, se han comprometido alrededor de \$3.200.000.000, se observa un dato bajo debido a que la mayoría corresponde a contratos de compraventa y concursos de mérito, con pago programado para los meses de octubre a diciembre del presente año.

El contrato de disposición final de residuos peligrosos se radicó inicialmente el 16 de junio, pero la entidad consolidó las necesidades con otras áreas de trabajo y se proyectó como nueva fecha de radicación para el 30 de septiembre de 2020.

3.5. Proyectos de Gestión Operativa de la ANM

3.5.1 Proyecto de Fiscalización

Durante el período se dio por finalizada la jornada de socialización en los diferentes grupos de trabajo de la actualización del Procedimiento de Seguimiento y Control a las obligaciones a cargo de los títulos mineros, la cual consideró la inclusión de los desarrollos tecnológicos que se han incorporado en las actividades de fiscalización, como son los productos derivados de la herramienta de imágenes satelitales y las mejoras funcionales de la Herramienta de Fiscalización y su aplicación móvil. De igual forma, se hicieron ajustes en algunas de las actividades de evaluación documental e inspecciones de campo, buscando principalmente afianzar los pronunciamientos en materia de seguridad e higiene minera, y se establecieron los protocolos de articulación para incorporar a las actuaciones de fiscalización, los informes y actas que se generan en cumplimiento de las actividades de atención de emergencias mineras e investigación de accidentes con víctimas mortales. Una vez surtida la fase de socialización, se procedió con la incorporación a la plataforma *ISolucion* de los documentos y formatos que dan cuenta de la actualización efectuada.

Desde el Centro de Monitoreo de la ANM, mediante un trabajo conjunto entre el equipo de seguimiento y control y los profesionales que realizan las tareas de interpretación de imágenes satelitales, se ha avanzado en la identificación de nuevos productos y salidas de información que permitan apoyar el desarrollo de las actividades de fiscalización, para los diferentes tipos de títulos mineros y en sus diferentes estados, lo cual ha sido muy importante en este contexto de pandemia.

De igual manera, se ha avanzado en la integración de estas funcionalidades a la plataforma de *Anna Minería*, buscando con ellos que una vez entre en operación dicha plataforma se incluyan estas mejoras para las actividades de fiscalización.

3.5.2 Proyectos de Recursos y Reservas Minerales (III Trimestre Planeación ANM)

En este proyecto se desarrollan las siguientes actividades:

- Implementar el Estándar Colombiano de Recursos Minerales y Reservas Minerales -ECRR- (en adelante ECRR).
- Crear e implementar el Banco de Información Minera -BIM-.
- Implementar la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para Recursos y Reservas Minerales.
- Actuar como órgano observador en la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas Minerales.

3.5.3 Implementación del Estándar de Recursos Minerales y Reservas Mineras

La labor de implementación y socialización del ECRR es una tarea constante que se materializa en las siguientes actividades:

3.5.4 Gestión y socialización de la Resolución No. 100 del 17 de marzo de 2020.

Con el propósito de que los titulares actualicen su información de recursos y reservas en aplicación de las condiciones y periodicidad establecidas en la Resolución No. 100 de 2020, para que los documentos técnicos se elaboren y se evalúen con los lineamientos del Estándar Colombiano u otro Estándar Internacional en CRIRSCO, a partir de lo dispuesto en la Resolución No. 299 de 2018, se adelantan actividades de socialización al interior y exterior de la ANM.

- Ciclo de socialización: *“Recursos y Reservas: Secuencia para un buen negocio Minero”*



Se realizó un ciclo de seis (6) sesiones de trabajo, con la participación de titulares, asesores técnicos y representantes de la academia, para la implementación del ECRR en los documentos técnicos a presentar a la ANM, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 100 de 2020. En las

sesiones se trató en detalle la normatividad referente al tema técnico, la exploración y modelamiento geológico, la estimación de recursos minerales, el estudio de mercado, la evaluación financiera de los proyectos como punto relevante dentro de la descripción y aplicación de los factores modificadores para la categorización de las reservas, la reconciliación de información para la actualización de los recursos y reservas y finalmente, la entrega de información geológica al Banco de Información Minera. Estas sesiones se llevaron a cabo entre el 7 y el 18 de septiembre de 2020.

En esta socialización se tuvo un aforo promedio de 610 personas, en las 6 sesiones, como se expone a continuación:

FECHA	SESIÓN	TOTAL
SEPTIEMBRE 7	ASPECTOS JURÍDICOS – MINEROS PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	1090
SEPTIEMBRE 9	BUENAS PRÁCTICAS EN LA ESTIMACIÓN DE RECURSOS MINERALES	844
SEPTIEMBRE 11	ESTUDIO DE MERCADO Y EVALUACIÓN FINANCIERA DE UN PROYECTO MINERO	499
SEPTIEMBRE 14	BUENAS PRÁCTICAS EN LA ESTIMACIÓN DE RESERVAS MINERALES	416
SEPTIEMBRE 16	RECONCILIACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS Y RESERVAS	436
SEPTIEMBRE 18	BANCO DE INFORMACIÓN MINERA (BIM)	378

3.5.5 Evaluación y conceptualización sobre documentos técnicos presentados ante la ANM

Dentro de las actividades transversales más importantes se encuentra la evaluación de recursos y reservas, de acuerdo con los lineamientos del ECRR, en los documentos técnicos que se presentan a la ANM. Los documentos a los cuales se le hizo la conceptualización técnica pertenecen a los grupos de PIN y GET y corresponden a los siguientes proyectos:

PIN: Cerro Matoso, El Roble, Paz del Rio, Drummond (Descanso Sur) Argos y Minerales Texas (Puerto Arturo), Minesa.

GET: Título No. 01-095-96, 01-070-96, JJO-08171 y Marmato.

3.5.6 Gestión con otros Grupos de trabajo de la ANM

El equipo brindó apoyo técnico a otros grupos de la ANM para lograr la implementación del ECRR en los documentos que evalúa la entidad, así:

- Para el Grupo de Evaluaciones de Estudios Técnicos, se evaluó la segunda entrega de los acuerdos de inversión No. 005 y No. 006 del 2019 de la empresa Gramalote, para el otorgamiento del Certificado de Reembolso Tributario (CERT).
- Con el Grupo de Promoción, se adelantan mesas de trabajo para adelantar el tema técnico de las Áreas Estratégicas Mineras –AEM–.
- Se participa activamente en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera -ANNA Minería-, en la construcción de la *Geodatabase*, para almacenar y gestionar la información geográfica de los proyectos mineros.

- Se asesoró al Grupo PIN y a OTI, en la revisión de todo lo referente a la adquisición del software geológico-minero, para la auditoría de la información técnica presentada por los titulares, en los documentos técnicos allegados.
- Apoyamos la propuesta de estructuración de los términos de referencia para las Áreas de estrategias Mineras - ARES.
- Brindamos acompañamiento técnico a la Oficina Asesora Jurídica en el desarrollo del proceso judicial iniciado respecto del título GKU-112 en contra del Estado.

3.5.7 Apoyo sectorial interinstitucional en iniciativas, proyectos y/o políticas mineras

Una de las funciones que ha cumplido el proyecto de Recursos y Reservas Minerales ha sido el de acompañar y dar apoyo a las Entidades del sector y del Estado en general. Además, hemos dado respuesta a requerimientos de los entes reguladores que requieran información al respecto. Dentro de las actividades realizadas en el tercer trimestre del 2020 se encuentran las siguientes:

- Apoyo en la proyección del informe de gestión trimestral dirigido al DNP
- Apoyo en la proyección del informe de gestión para el Congreso
- Dar respuesta al requerimiento allegado por el DNP del Departamento del Huila, con relación a las reservas minerales estimadas en dicha área.
- Reuniones para determinar la metodología de valoración de las reservas para ser enviadas a la Contaduría General de la Nación.
- Mesas de trabajo con la UPME respecto del capítulo de geología contenido en el documento que se está preparando sobre cobre.
- Asistencia a la reunión referente a las cuentas satélites organizada por el DANE.

Elaboración de Guías de buenas prácticas para la Exploración y estimación de recursos y reservas para algunos minerales.

-Guías de buenas prácticas para los depósitos de placer y materiales de arrastre.

- Se gestionó con la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación con la Comisión Colombiana de Recurso y Reservas, para la elaboración de las guías para los materiales de arrastre y depósitos de placer.
- Se realizaron ajustes a los estudios previos para los materiales de arrastre.
- Se realizaron reuniones con Cooperación alemana - GIZ, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Ministerio de Minas y Energía y la UPME para tratar el componente ambiental que hará parte de la guía de materiales de arrastre.
- Se determinó que ambas guías serán elaboradas por la ANM, para tal efecto se realizaron modificaciones en el PAA y los movimientos presupuestales pertinentes, además, se contratarán los profesionales requeridos para cada guía.

-Guías de buenas prácticas para la Esmeralda.

La Comisión Colombiana de Recursos y Reservas minerales entregó para comentarios al equipo, el borrador de la guía para los depósitos de Esmeralda, la cual se realiza con presupuesto del Fondo de la Esmeralda.

Reestructuración del Grupo de Evaluaciones y Estudios Técnicos por motivo de la Resolución No. 100 de 2020

Para el fortalecimiento del equipo técnico que evalúa los documentos técnicos que llegan a la ANM, se está trabajando en la creación de un grupo interdisciplinario, competente, especializado y centralizado, encargado de: hacer seguimiento a las labores de exploración, a los estudios conceptuales, de pre-factibilidad, de factibilidad y planeamiento minero; promover continuamente las buenas prácticas mineras, para, finalmente, aumentar el porcentaje de proyectos aprobados con estándares de calidad, con sostenibilidad social, ambiental y fiscal durante el desarrollo del proyecto.

Para ello, se plantea migrar los documentos técnicos que están a cargo de los Puntos de Atención Regional al Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos, y se crearán estrategias para la disposición de recursos y talento humano para tal efecto. En el tercer trimestre del 2020 se efectuaron las siguientes actividades:

- Se presentó la propuesta del nuevo grupo GET a la Gerencia de Seguimiento y Control.
- Se brindó apoyo para la modificación del PAA para ingresar los perfiles a ser contratados por el Grupo GET.

3.5.8 Módulo de Reconciliación en *AnnA Minería*

De acuerdo con la actualización que los titulares deben hacer de la información de recursos y reservas, como lo dispone la Resolución No. 100 de 2020, se continua con la estructuración del módulo en *AnnA Minería* para la actualización y reconciliación de dicha información. El módulo estará diseñado para determinar el estado de exploración y explotación de los títulos en el país, además, de proveer información actualizada de los recursos y reservas minerales de los depósitos en el país.

3.5.9 Modificación de los Términos de Referencia para la presentación de los documentos técnicos.

Se trabaja sobre la actualización de los Términos de Referencia señalados en la Resolución No. 143 del 29 de marzo de 2017, para alinearlos con el Estándar Colombiano, el Manual de suministro de entrega de información geológica, el módulo de actualización de información anual de recursos y reservas y con la información gráfica y alfanumérica que el titular debe cargar en la GDB de *AnnA Minería*.

Se elaboró una propuesta de tabla de contenido que se ha socializado con el grupo GET, para que el titular tenga claro lo que debe presentar ante la Autoridad Minera en los Programas de Trabajo y Obras, así como en la actualización anual de la información de recursos y reservas, posibilitando la disminución de requerimientos por parte de la ANM, a causa de información insuficiente presentada por el titular, o que no respalde los resultados expuestos en los documentos técnicos.

3.5.10 Revisión integral de títulos mineros

Dentro de las labores de gestión para la implementación del ECRR, se está desarrollando con la

Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, un estudio de identificación de títulos mineros en etapa de explotación que no cuentan con el documento técnico, PTO o PTI según la modalidad. Lo anterior, con el fin de desarrollar las actuaciones administrativas correspondientes y hacerle seguimiento a la gestión de las mismas, las cuales son realizadas por cada Punto de Atención Regional -PAR-. De esta forma, se busca tener control en la presentación de los documentos técnicos por parte de los titulares.

3.5.11 Banco de Información Minera -BIM-

Se ha continuado con el trabajo con el Servicio Geológico Colombiano, para la estructuración y diseño de los formatos y estándares de entrega del modelo de datos de la información, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Entrega de Información Geológica.

Se ajustaron las actividades y las fechas del Proyecto de Diseño del BIM en *Plan View*. Se realizaron reuniones para la revisión de los estudios previos para la contratación en paquete del Diseño del BIM. Se ajustaron los documentos *“análisis del sector para la contratación en paquete del Diseño del BIM versión 2.0”* y *“Estudios Previos para la contratación directa en paquete del Diseño del BIM V2.0”*.

Se continuó con la elaboración de los anexos técnicos del manual de los términos de referencia para el diseño del BIM, durante el tercer trimestre del año 2020. Adicionalmente, se realizó la elaboración de los estudios previos y análisis del sector para el proceso contractual correspondiente.

Finalmente, Halliburton fue la empresa seleccionada para realizar el Diseño del modelo de operación del BIM y la puesta en marcha de la solución tecnológica del BIM.

Clasificación Marco de las Naciones Unidas – CMUN- 2009

Debido a la emergencia sanitaria presentada por el Covid-19 no se ha avanzado en lo relacionado con la implementación de esta clasificación. El equipo ha asistido a las socializaciones que se han realizado vía web, en las cual se explican las características de este marco clasificatorio.

Órgano Observador - Comisión Colombiana de Recursos y Reservas

Dentro de las labores que realizamos, como órgano observador en la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas – CCRR-, se destacan las siguientes:

- Asistimos a mesas de trabajo para revisar la Guía de la Esmeralda.
- Asistimos a mesas de trabajo que se realizaron con las agremiaciones acompañando a la CCRR, en busca de recursos para continuar operando.

3.5.12 Otras actividades

Dentro de la actividad de Recursos y Reservas Minerales se realizan actividades adicionales que no son parte del centro del proyecto, pero que igualmente son necesarias para la continuidad de este. Dentro de las actividades adicionales que se realizaron en el tercer trimestre de 2020, se encuentran:

- ✓ Modificar el PAA y solicitar traslado de saldo del presupuesto para lograr elaborar las guías de buenas prácticas de los depósitos de placer.
- ✓ Respuesta a los siguientes derechos de petición:
 - No. 20209020453571
 - No. 20201000573672 de Ministerio de Hacienda
 - No. 20201000645132
 - No. 20201000645132
- ✓ Cálculo y cargue de indicadores de gestión del Proyecto al aplicativo *Isolution*.
- ✓ Participación en la reunión con el DANE para presentación de las cuentas satélite.
- ✓ Consulta y preparación de informe de títulos afectados por la contingencia del COVID 19, lo cual afecta a su vez la actualización de documentos técnicos.
- ✓ Análisis del documento relativo al PTO diferencial.
- ✓ Propuesta de lineamiento para aquellos títulos que presentan dificultades para dar cumplimiento al artículo 4 de la Resolución No. 100 de 2020.
- ✓ Revisión y actualización del Normograma de la ANM en relación con la normatividad relacionada con el proyecto de recursos y reservas.

3.5.13 Control a la Producción

Durante el tercer trimestre de 2020, se continuo el trabajo relacionado con el Proyecto Control a la Producción enfocado en los tres (3) frentes definidos para avanzar en la consolidación de los resultados de mediano y largo plazo del proyecto. A continuación, se presenta una descripción del avance correspondiente a estos componentes, en los cuales se enmarcan las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos definidos para el trimestre.

Imágenes Satelitales

- ✓ **Cálculo de Área Minera Utilizada (Etapa I):** Se finalizó todo el procesamiento requerido para la obtención del AMU correspondiente a titulares PIN que se tenía planteado para esta etapa I, concluyendo con la consolidación de la información correspondiente a este índice y una interfaz que permite visualizar de forma dinámica el resultado final.

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos:

Proyecto	Títulos	AMU 2019 Área (ha)
CERRO MATOSO S.A	L853005	1.323,74
DRUMMOND	078-88, 284-95, GC7-111, GF7-143, 147-97, 283-95, 144-97	8.480,11
CNR S.A.S	5160,FED-103,147-97, GAK-152	1.568,56
PRODECO - LA JAGUA	132-97, GEI-141, HKT-08031, DKP-141, 109-90, 031-92, 285-95	1.495,87
PRODECO	044-89	3.045,31
CARBONES DEL CERREJÓN	00011, GBIJ-02, 081-91, 067-2001, 00-1976, GHEM-01	11.356,93

- ✓ **Evaluación de alternativas tecnológicas de imágenes satelitales para implementación en siguiente vigencia:** Se llevó a cabo el análisis de nuevas tecnologías disponibles para su posible incorporación en el flujo de trabajo del equipo de imágenes satelitales, las tecnologías contempladas son Imágenes de radar, drones y vuelos fotogramétricos tripulados, las variables tenidas en cuenta fueron, tanto desde el punto de vista técnico como de costo-beneficio, el documento soporte de este análisis ha sido construido para su presentación y aprobación.
- ✓ **Análisis, diseño e implementación de nuevos productos soportados en imágenes satelitales:** Para los meses de julio a septiembre se entregaron productos desarrollados por el equipo de Observación Geoespacial que fueron diseñados para ser generados a partir del procesamiento de las imágenes satelitales, que responden a las necesidades que se presentan en el desarrollo de la actividad de fiscalización, y que de forma particular soportan la actividad de fiscalización durante la coyuntura presentada a causa del estado de emergencia declarado en el país. Dichos productos se han denominado: “*Comparaciones Multitemporales*”, “*Reportes de Actividad Superficial*” y “*Atlas de muy Alta Resolución*”. Actualmente, se generan estos productos según programación realizada con las coordinaciones de fiscalización para suplir las necesidades de los diferentes PARES, en este periodo fueron generados:

Producto	Cantidad
Comparación Multitemporal	618
Reporte de Actividad Superficial	471
Atlas de muy Alta resolución	505

- ✓ **Atención de las solicitudes recibidas en el Centro de monitoreo para ser soportadas por imágenes satelitales:** desde el grupo de imágenes satelitales, se continuó con la atención a solicitudes y la respectiva generación de informes de interpretación, que durante el trimestre fueron en total doscientos treinta y cuatro (234) informes de interpretación y veintidós (22) salidas gráficas, sumados a todos los productos relacionados en el punto anterior.

3.5.14 Plataforma Bi

Durante el tercer trimestre de 2020, se avanzó en la construcción de prototipos de productos derivados del análisis de la información que se consolida en la herramienta de inteligencia de negocios y estos prototipos ya se encuentran en ciclos de revisión por diferentes áreas temáticas de la ANM para su definición final.

Adicionalmente, se continuó trabajando con los titulares mineros de los proyectos mineros que fueron incluidos en las primeras fases de implementación de la plataforma de inteligencia de negocios, en la revisión de la calidad del dato y mesas de trabajo para la validación de información desplegada en los informes generados en la herramienta. Adicionalmente se continuó con el trabajo de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de la fase III, así:

- ✓ **Gestión y socialización con nuevos titulares mineros a ser incluidos en plataforma de BI:** se culminó toda la fase de socialización con los titulares mineros que fueron priorizados para ser incluidos en la fase II de implementación.
- ✓ **Construcción de historias de usuario y definición de sabanas de datos:** Se avanzó en la construcción de las historias de usuario, finalizando la primera etapa correspondiente a las mesas de trabajo con

los expertos temáticos, y ante las limitantes que se tienen actualmente para llevar a cabo visitas de campo se definió una metodología de mesas de trabajo virtuales con los titulares con la cual se ha avanzado satisfactoriamente. Por su parte, en lo concerniente a la construcción de tablas de datos, se avanzó en paralelo en la definición estas.

3.5.15 TELEMETRIA (SERVICIOS DE IoT)

- ✓ **Trámite de vigencias futuras:** Fueron realizadas todas las tareas concernientes al trámite de las vigencias futuras necesarias para adelantar el proceso de contratación, esta actividad culminó con la aprobación de dichas Vigencias futuras por parte de la comisión rectora del DNP.

Proceso de contratación: Se logró estructurar toda la documentación relacionada con el proceso de telemetría, se hizo publicación de pre-pliegos y se atendieron observaciones remitidas por interesados, se termina el trimestre con la aprobación de publicación de pliegos definitivos.

PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

4 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD MINERA

4.1 Promoción Minera

4.1.1 Realización de eventos de Promoción Minera

En cumplimiento al Programa Anual de Eventos del grupo de Promoción, en el mes de marzo se llevaron a cabo dos eventos, uno a nivel Internacional (Convención Prospectors & Developers Association of Canada -PDAC) y otro a nivel nacional (X Foro Carbón y Coque Colombiano).

A raíz de la contingencia generada por la propagación del COVID 19 y la consecuente declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Gobierno Nacional, los eventos masivos en el país, fueron restringidos a partir del 17 de marzo de 2020 (Decreto 417 de 2020), razón por la cual, algunos eventos nacionales previstos para los meses de abril y mayo para participación por parte de la Agencia Nacional de Minería (**VI Encuentro de la Industria de Agregados**, organizado por Asogravas y el **Congreso Nacional de Minería**, a cargo de la Asociación Colombiana de Minería) fueron cancelados para la presente vigencia.

Por lo anterior y con el fin de continuar con las funciones propias del Grupo, se realizó la actualización del programa anual de eventos, incluyendo plataformas virtuales para la promoción de la inversión en el sector minero nacional e internacional, siendo posible a la fecha programar y realizar el primer evento bajo esta modalidad: **Coal Business Round**.

A 30 de septiembre de 2020, se ha llevado a cabo la participación en 3 eventos de promoción, los cuales se relacionan a continuación:

4.1.1.1 Convención Prospectors & Developers Association of Canada -PDAC: Marzo 1 al 4 de 2020

Entre el 1 y el 4 de marzo de 2020, el Gobierno Colombiano, liderado por el Ministerio de Minas y Energía y la Agencia Nacional de Minería, participó en la Convención Prospectors and Developers Association of Canada-PDAC, llevada a cabo en la ciudad de Toronto, Canadá.

La Convención Prospectors and Developers Association of Canada -PDAC- es el evento más importante de la industria minera en el mundo (minerales metálicos), realizado anualmente en la ciudad de Toronto. Es el referente internacional por excelencia para el sector, ya que ofrece la oportunidad de compartir experiencias con inversionistas, académicos y expertos institucionales. Al evento asisten más de 25.000 personas provenientes de más de 130 países, constituyéndose en un escenario muy favorable para la promoción del sector minero del país, permitiendo la creación y fortalecimiento de redes, la gestión de negocios y el intercambio científico.

La participación de Colombia se desarrolló a través de 3 instancias:

- a) Muestra comercial a través de un stand con superficie aproximada de 56M2 y de dos niveles, habilitado en el pabellón Norte del recinto ferial para ofrecer información sobre el sector minero del país y atender a empresas, inversionistas y demás público interesado.
- b) Realización del seminario “Día Colombia 2020”, evento realizado en un salón de presentación en

el marco de la feria. El Día Colombia alcanzó nuevamente un récord histórico de asistencia, al contar con un total de 363 participantes, superando en 31% lo registrado el año anterior. Por su parte, el stand de Colombia fue visitado por unas 600 personas, según el reporte entregado por el operador logístico.

c) Desarrollo de una agenda de reuniones uno a uno con empresas, inversionistas mineros e instituciones, con el propósito de fortalecer la labor de promoción del sector y coadyuvar en la atracción de inversión extranjera hacia Colombia. Con relación a las reuniones con empresas, en términos generales se llevaron a cabo conforme a la agenda diseñada previamente para las cabezas de la delegación colombiana (Viceministra de Minas y Presidenta de la ANM), a pesar de algunas cancelaciones de última hora motivadas en la reducción de asistentes al evento por la situación de alerta que se ha vivido en los días recientes



4.1.1.2 X Foro Carbón y Coque Colombiano - Fenalcarbón: Marzo 10 y 11 de 2020

En el marco de la participación de la ANM en el 10º Foro Fenalcarbón adelantado el 10 y 11 de marzo de 2020, se atendió a los asistentes en el stand dispuesto por la Agencia, en el cual se dio información sobre los servicios de la ANM, entre otros, sobre el proceso de implementación de ANNA minería y, otros asuntos de interés consultados por parte de los empresarios mineros y otras partes interesadas del sector.

De otro lado, la ANM participó en los diferentes espacios previstos en la agenda del foro organizado por Fenalcarbón Encuentro de alcaldes de municipios carboneros de Cundinamarca y Boyacá. Tuvo como objetivo la creación de espacios de diálogos con actores locales y autoridades mineras para contribuir a una actividad sostenible, competitiva y que genere equidad en las regiones.



4.1.1.3 Coal Business Round: agosto 19 y 20 de 2020

Este evento realizado por medios virtuales entre el 19 y 20 de agosto, se originó en el acercamiento realizado por una importante compañía de origen asiático, interesada en contactar productores de carbón colombiano, a efectos de establecer posibles alianzas o negocios para satisfacer la demanda que dicha compañía atiende en el mercado de Asia. En tal sentido, la Entidad invitó a importantes productores de carbón a nivel nacional (*Drummond Ltd. Colombia, Grupo Prodeco y Frontier Coal SAS*), quienes tuvieron la oportunidad de presentar sus proyectos al comprador internacional y, posteriormente, adelantar reuniones 1 a 1 con el cliente para una presentación más detallada y resolver inquietudes de las partes, a las cuales también tuvo la oportunidad de participar la compañía *Sator SAS*.

En desarrollo de la agenda el Presidente de la ANM realizó una presentación sobre la minería de carbón en Colombia y se contó además con una presentación de apertura por parte de Procolombia. Este evento contó con la participación de 35 personas.



4.1.2 Atención a público objetivo

Los resultados de la gestión realizada con corte 30 de septiembre de 2020 para la atención de consultas y requerimientos de los grupos de interés en temas de promoción del sector minero y el acompañamiento al inversionista instalado, se resumen en la siguiente tabla.

RESULTADOS				
96 consultas recibidas y atendidas	Público objetivo atendido	Cliente minero	49	51%
		Asesor minero	14	15%
		Autoridades colombianas	13	13%
		Medios de comunicación	1	1%
		Otros actores institucionales	19	20%
	Mecanismo de recepción de la consulta	Correo electrónico	77	80%
		Atencion en Stand	2	2%
		Reunión presencial o virtual	5	5%
		Teléfono	11	12%
		Oficio	1	1%
	Tema /	Consulta general	38	40%

RESULTADOS				
	Mineral consultado	Oro	27	28%
		Carbón	3	3%
		Cobre	18	19%
		Otros minerales	4	4%
		Varios	6	6%
	Origen persona / empresa que realiza consulta	Colombia	45	47%
		Canadá	14	15%
		Estados Unidos	1	1%
		Japón	18	19%
		Perú	6	6%
		Australia	5	5%
		Reino Unido	1	1%
		Sudáfrica	1	1%
Otro país	5	5%		
17 inversionistas instalados con acompañamiento		• AngloGold Ashanti • Fortescue • Continental Gold • Antioquia Gold • B2 Gold • Batero Gold • Four Points • Orosur Mining Inc. / Minera Anzá • Au Vert • Minera Miraflores • Mineros S.A • SATOR • Alicanto Mining • Libero Cooper & Gold • Miranda Gold • Out Crop • Royal Road		
9 Inversionistas potenciales contactados		• Mitsui & Co • Eramet Group • Sumitomo Corporation Andes S.A.S. • Sumitomo Metals Mining Perú S.A. • Pan Pacific Copper • Mitsui Kinzoku • Itochu Colombia S.A.S. • Hanwa Co, Ltd. • IQB Investing Quality Business • Sunvalle and Investment		

Fuente: Grupo de Promoción ANM, Octubre 1 de 2020

4.1.3 Estrategia de comunicación del sector minero

Para promover las potencialidades de Colombia como destino de inversión en el sector minero, se

han realizado gestiones para contar con material informativo actualizado y de interés al inversionista, tal como se relaciona a continuación:

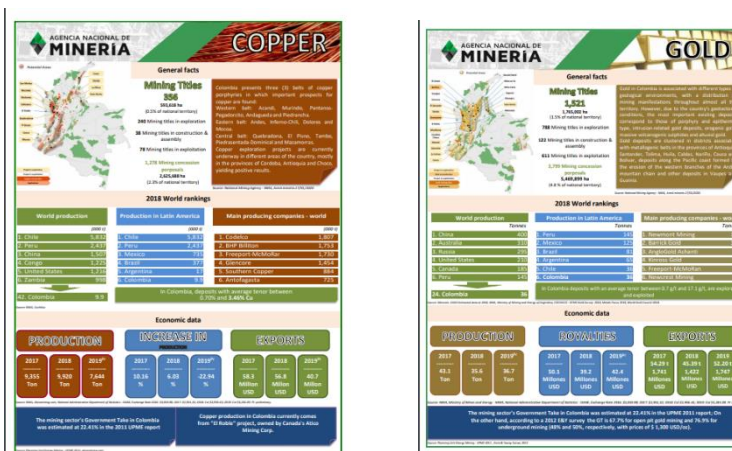
- Actualización de la cartilla Explorando Oportunidades.
- Creación de una nueva versión de las fichas de minerales estratégicos oro, cobre y carbón y de una nueva ficha para esmeralda.
- Actualización de la ficha Colombia en versiones español e inglés.
- Elaboración de dos nuevas fichas para producción y regalías con información del año 2012 al 2019.
- Consolidación de una nueva versión de la presentación a inversionistas en inglés y español.
- Elaboración del boletín con información estadística y de interés.

Así mismo y con el fin de contar con la plataforma necesaria de consulta de información de interés en materia de inversión, se concertó el plan de trabajo con la Oficina de Tecnología para la implementación del nuevo micrositio de Promoción de la Inversión Minera.

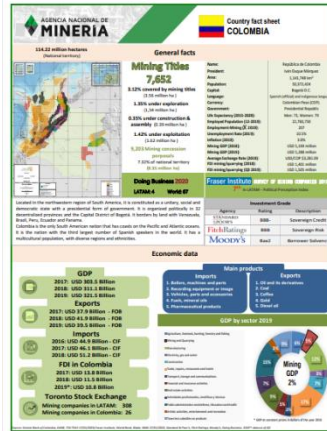
a) Cartilla Explorando Oportunidades



b) Fichas de minerales estratégicos



c) Ficha País Colombia



d) Avance en el Boletín con información de interés del sector

Se aprobó por primera vez en la ANM, el Boletín estadístico con información de interés del sector minero:



Este boletín presenta la información más relevante sobre la dinámica del sector minero colombiano según datos reportados por los titulares mineros en el Formato Básico Minero Anual del año 2018. Además, se incluye información publicada por otras fuentes como el Banco de la República de Colombia, Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y Unidad de Planeación Minero Energética - UPME. El objetivo es lograr que la ANM sea la fuente oficial en materia de cifras de inversión en exploración, construcción y montaje, y explotación.

e) Fichas para producción y regalías con información del año 2012 al 2019



4.1.4 Áreas Estratégicas Mineras (AEM)

De acuerdo con el compromiso adquirido frente al avance en el trámite de delimitación y declaración de AEM, con corte a 30 de septiembre de 2020, se han realizado las siguientes gestiones:

Cumplimiento de requerimientos para declaración de AEM

- ✓ El Grupo de Promoción ha venido trabajando de manera articulada con el Servicio Geológico Colombiano (SGC). La Dirección de Recursos Minerales del SGC ha suministrado informes de estudios de prospección que ha adelantado en varias zonas del territorio nacional, a partir de los cuales en el Grupo de Promoción se han emitido conceptos técnicos con el fin de orientar la toma de decisiones en desarrollo del procedimiento de delimitación y declaración de AEM.
En desarrollo de ese trabajo coordinado, se han realizado reuniones conjuntas con la Dirección de Recursos Minerales del SGC, en virtud de las cuales, ha sido posible avanzar significativamente en el análisis de los estudios de potencial mineral adelantados por el SGC en diferentes distritos y, además, se ha solicitado a dicha entidad considerar la inclusión de algunas áreas de interés de la ANM en sus planes de trabajo de prospección.
- ✓ En cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-766 de 2015, se adelantó trámite de solicitud de pronunciamiento sobre la presencia o no, de comunidades étnicas en las zonas de interés de Perijá ante el Ministerio del Interior; en virtud del cual, se expidieron las resoluciones ST-0321 y ST-0322 del 12/05/2020, mediante las cuales la Dirección de la Autoridad Nacional para la Consulta Previa estableció que no hay presencia de comunidades étnicas en esas zonas de interés.
- ✓ En desarrollo de lo ordenado en la Sentencia C-035 de 2016, se solicitó al Grupo de Contratación Minera, encargado de gestionar en la ANM la realización de reuniones de coordinación y concurrencia con los mandatarios locales con el fin de armonizar su facultad de reglamentar el uso del suelo en su jurisdicción con el desarrollo de actividades mineras; dar prelación en su programación a los municipios de la zona de Perijá donde están ubicadas las áreas de interés priorizadas para la próxima declaratoria de AEM. En virtud de ello, se realizaron reuniones de coordinación y concurrencia con los municipios de Urumita (La Guajira) el 10/07/2020, y La Paz (Cesar) el 14/07/2020, y se vienen adelantando gestiones para realizar próximamente reuniones con el mismo propósito con los municipios de La Jagua del Pilar (La Guajira) y San Diego (Cesar).
- ✓ Se avanzó en la consolidación de información para la caracterización de las zonas de interés priorizadas para la delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras, para cuyo fin, se adelantaron reuniones con entidades encargadas de información relevante para dichas caracterizaciones.
- ✓ Se trabajó en la estructuración y construcción de las fichas de caracterización en el esquema de Áreas Estratégicas Mineras (AEM) con un análisis de las Zonas Reservadas con Potencial (ZRP) delimitadas en la zona de Perijá Norte y Sur en los municipios de Urumita y La Jagua del Pilar en la Guajira, San Diego y La Paz en el departamento del Cesar. Las fichas se construyeron con el fin de conocer información contextualizada de los municipios así como el estado del territorio delimitado de los bloques 315-1, 315-2, 321, 333, 369, 396 y 397, en temas de carácter ambiental, económico, social e infraestructura, apoyándose en la información sectorial oficial recolectada por entidades de orden nacional y territorial

para garantizar y contar con la información más actualizada que permita conocer el territorio a los inversionistas interesados en el desarrollo de proyectos mineros.

Estructuración del proceso de selección objetiva

- ✓ Se adelantó y suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. ANM- 243-20 con una firma especializada (Baker & McKenzie), para orientar, asesorar, acompañar y soportar a la ANM en la estructuración de los Términos de Referencia del Proceso de Selección Objetiva para la adjudicación de las de Áreas Estratégicas Mineras (AEM). Este contrato se encuentra en etapa de ejecución, cumpliéndose a satisfacción de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo acordado con la Agencia Nacional de Minería.

Como parte del avance a la fecha, se puede resaltar la elaboración del borrador base de los Términos de Referencia (TDR) y Resolución de Habilitación (RDH), documentos que soportan el proceso de selección objetiva (Los TDR estarán asociados a procesos de selección específicos de las Áreas Estratégicas Mineras que vayan quedando disponibles para oferta, mientras que la RDH tiene los requisitos básicos que cualquier interesado en participar en un proceso específico debe cumplir). En la construcción de los documentos participó el Grupo de Promoción y la Oficina Jurídica de la Agencia, así como otras áreas de la Agencia que fueron consultadas para temas puntuales. De acuerdo con el plan de trabajo, estos documentos se compartirán con algunos grupos internos de la Agencia para recibir los últimos comentarios y ajustes y posteriormente se pasarán a presidencia con el fin de tener la aprobación para su socialización con el gremio y demás actores interesados.

- ✓ Con el liderazgo del Grupo de Promoción y la Oficina Asesora Jurídica de la ANM, se han adelantado gestiones ante el Ministerio de Minas y Energía -cabeza de sector-, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la República, a fin de dar impulso a la expedición de un proyecto de decreto con el que se pretende adicionar y modificar las funciones establecidas en el Decreto-Ley 4134 de 2011 para el Consejo Directivo, la Presidencia, la Vicepresidencia de Contratación y Titulación y la Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la ANM, a fin de dotar a la Entidad de herramientas que le permitan definir lineamientos para la determinación de minerales estratégicos; para la delimitación, administración y asignación de las Áreas Estratégicas Mineras; y para la definición de los términos de referencia y las minutas de los contratos especiales de exploración y explotación de los procesos de selección objetiva que se adelanten para el otorgamiento de este tipo de áreas. El proyecto de decreto, el estudio técnico y la memoria justificativa que se elaboraron con esa finalidad, están en fase de revisión en las entidades mencionadas.

4.1.5 Carbón neutro

La ANM, en conjunto con el Instituto Global de Crecimiento Limpio (GGGI, por sus siglas en inglés) ha adelantado una serie de análisis y modelos que respaldan de manera preliminar la prefactibilidad de la Estrategia de carbón neutro.

En el segundo trimestre se socializó la Estrategia con diferentes actores, entre los que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros, instituciones que se interesaron por participar en el proyecto.

En el tercer trimestre se concretaron recursos de Climate Investment Fund a través del BID-Invest por USD100.000 para la estructuración de la estrategia de Carbón Neutro. Así, se definieron los términos de referencia y en agosto se firmó el Acuerdo de Servicio de Consultoría entre el BID Invest y la ANM. El mes de septiembre se inició el proceso de selección, en el cual el BID Invest envió invitación a empresas consultoras para presentación de las propuestas y se está a la espera de las mismas, para que sean evaluadas y posteriormente realizar la selección, contratación e inicio de la consultoría en el último trimestre del año, la cual tendrá una duración estimada de 5-6 meses.

La Vicepresidencia de Promoción y Fomento, a través de sus grupos de fomento y socio-ambiental, desarrollan el proyecto de “mejoramiento de los estándares de la minería a nivel nacional” cuyo objetivo es mejorar los niveles de cumplimiento de estándares técnicos, ambientales, empresariales y sociales de la actividad minera.

El proyecto se desarrolla en el marco de las siguientes actividades.

1. Brindar asistencia técnica a los títulos mineros de pequeña y mediana escala.
2. Brindar asistencia técnica a mineros con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras especiales contempladas por la norma.
3. Generar espacios de relacionamiento con actores locales
4. Verificar requisitos de tradicionalidad de comunidades mineras
5. Elaboración y entregar estudios técnicos en minería

Teniendo en cuenta las actividades descritas anteriormente, se tiene los siguientes avances en el tercer trimestre de 2020.

4.2 Grupo De Fomento

4.2.1 Asistencia Técnica a Proyectos Mineros

Aspectos generales:

El Grupo de Fomento de la *Vicepresidencia de Promoción y Fomento de la Agencia Nacional de Minería*, encargada de facilitar y fomentar el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva, competitiva y con altos estándares de seguridad y realizar acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos mineros facilitando una solución de los problemas ambientales, sociales y de infraestructura, en coordinación con las autoridades competentes; proyectó para la vigencia actual, asistir técnicamente 280 proyectos mineros correspondientes a titulares de pequeña y mediana escala y a proyectos con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras especiales contempladas por la norma.

La implementación de la asistencia técnica minera se ha enmarcado en una iniciativa institucional denominada VETA, que propende por fomentar mejores técnicas y estándares de aprovechamiento de los recursos mineros en la pequeña y mediana minería, enfocados en una producción más limpia, transferencia tecnológica, capacitación y acompañamiento técnico, promoviendo mejores condiciones laborales y prácticas productivas más eficientes y responsables social y ambientalmente; las cuales contribuyen en la generación de confianza en el sector minero y consolidación de proyectos sostenibles con perspectivas de emprendimiento e integrados con el desarrollo territorial, el fortalecimiento institucional de los territorios y las vocaciones territoriales.

La iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica, es ejecutada por la Agencia Nacional de Minería a través del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL, contribuyendo con el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular, con el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico y el cumplimiento de la meta del indicador: “Porcentaje del grado de cumplimiento de obligaciones mineras”.

Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio
Minas y Energía	Consolidación productiva del sector minero	Porcentaje del grado de cumplimiento de obligaciones mineras	50,4 %	56 %

Es de resaltar que en el III trimestre se tramitó una modificación del referido proyecto de inversión ajustando, entre otros aspectos, el número de proyectos mineros de pequeña y mediana escala y con prerrogativas de explotación que serán objeto de asistencia técnica para la vigencia 2020, pasando de 280 inicialmente proyectados, a 200. Esta modificación ha sido motivada por la declaración del Estado de emergencia Económica, Social y Ecológica promulgado en todo el territorio nacional mediante decreto 417 del 17/03/2020 cuyas medidas de aislamiento preventivo obligatorio se extendieron hasta el 31 de agosto de 2020, lo que obligó a replantear los procedimientos y el plan de trabajo inicialmente definido.

4.2.2 Esquema de intervención iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica:

- **Priorización de proyectos mineros:**

La priorización de los proyectos mineros a intervenir partió de una serie de criterios de focalización que fueron contruidos conjuntamente entre la ANM y el Ministerio de Minas y Energía y se encuentran contemplados en el documento *“Manual de asistencia técnica para la pequeña y mediana minería”* que integra para las vigencias 2020 y 2021 los alcances, prioridades y mecanismos para el desarrollo de la asistencia técnica como estrategia de transición hacia el nuevo modelo de fomento de la actividad minera contemplado en pacto **IX. Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades** del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.

Adicionalmente, con el objetivo de establecer los lineamientos necesarios para llevar a cabo la priorización de los Proyectos Mineros a intervenir con Asistencia Técnica de acuerdo a los criterios de focalización establecidos en el *Manual de Asistencia Técnica- Transición* se formuló el procedimiento **Priorización de proyectos mineros para asistencia técnica**, el cual ha sido validado por la oficina asesora de Planeación de la ANM y está próximo a ser incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

El procedimiento aplica para los Proyectos Mineros que tengan las condiciones establecidas para los dos (2) grupos de segmentación del *Manual de Asistencia Técnica*.

- **Grupo1:** Proyectos mineros de pequeña y mediana escala (según Decreto 1666 de 2016)

con título minero vigente, aprobación del PTO/ PTI por la autoridad minera, instrumento ambiental vigente y preferiblemente de minería de Carbón, Oro o Cobre.

- **Grupo 2:** Proyectos mineros con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes, tales como Áreas de Reserva Especial con Estudios Geológico Minero - EGM y Legalizaciones Mineras o Trámites de Formalización con área libre.

Una vez realizado el análisis anterior, sustentado en las bases de datos de información oficial que reposan en los diversos grupos de trabajo de la ANM, se llegó al siguiente resultado:

Total, Títulos Mineros con corte a 30/06/2020: **7408**

Total, Solicitudes de Legalización en Trámite con corte a 30/06/2020: **1156**

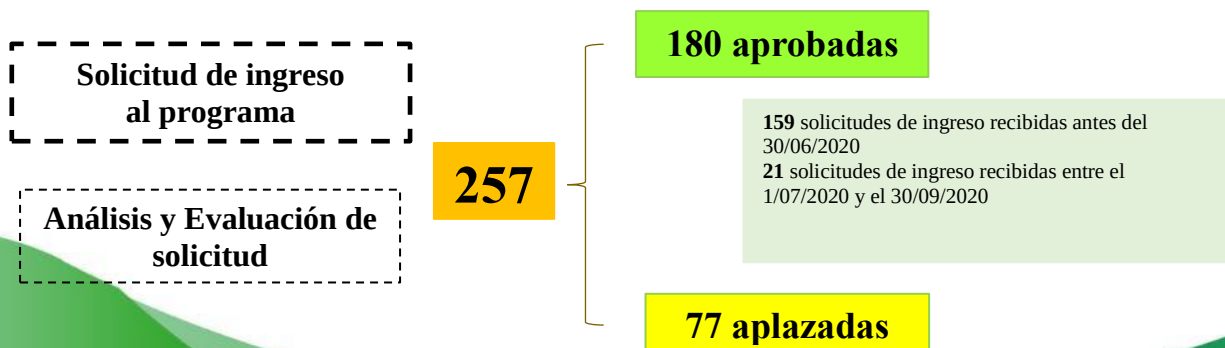
Total, AREs declaradas con corte a 30/06/2020: **113**

Proyectos priorizados Iniciativa VETA



- **Socialización, comunicación y divulgación oficial del programa**

Con el propósito de registrar el ingreso voluntario de los proyectos priorizados por la ANM, se **enviaron sendos comunicados oficiales a un total de 264 proyectos mineros** a quienes se les dio a conocer la naturaleza y el alcance del programa de asistencia técnica y se les informó que fueron seleccionados en la priorización realizada por la autoridad minera. Estos comunicados fueron reforzados con invitaciones oficiales dirigidas a diversos públicos de interés, entre ellos, agremiaciones y asociaciones mineras (Asocarbonor, Fenalcarbon, Asomineros, entre otros), secretarías de minas departamentales (Norte de Santander, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, entre otras) y, en el mes de junio de 2020, se ejecutó una estrategia en medios y redes sociales que permitió mayor cobertura en la divulgación de la iniciativa VETA, arrojando como resultado a la fecha la recepción de un total de 257 solicitudes de ingreso al programa, así:



Evolución Trimestral:



• Asistencia Técnica proyectos mineros:

La iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica, contempla una oferta desde tres enfoques complementarios entre sí que se ilustran en la figura 1., mediante los cuales se espera fomentar el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva, competitiva y con altos estándares de seguridad, y la consolidación de proyectos mineros sostenibles en los territorios, así:



Ofertas iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica

A continuación, se describen las principales características y avances generados a 30 de septiembre de 2020, desde cada uno de las ofertas institucionales sobre las cuales se enfoca de la iniciativa VETA y su programa de asistencia técnica:

1. La **asistencia técnica focalizada**: Para el desarrollo de esta primera oferta institucional, se consideró la necesidad de estructurar al menos diez (10) equipos técnicos de trabajo conformados por profesionales idóneos de las áreas del conocimiento en materia geológica, ingeniería de minas y financiera, contratados directamente por la ANM; y un operador externo, con quien se esperaba fortalecer el trabajo técnico asistencial en campo, tal como quedó contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.

En la actualidad se cuenta con siete (7) de los diez (10) equipos de trabajo proyectados, y la

contratación del operador externo fue replanteada, entre otras razones, por la incertidumbre suscitada con la declaración del Estado de emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19 que se ha prolongado hasta el mes de noviembre de 2020.

De igual manera, se formuló el procedimiento ***Asistencia técnica a proyectos mineros priorizados***, con sus respectivos etapas y formularios de captura de información, el cual ha sido ajustado a las circunstancias actuales de Estado de emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19. Este procedimiento ya ha sido validado por la oficina asesora de Planeación de la ANM y está en trámite para ser incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

Así las cosas, se ilustra a continuación los avances alcanzados a 30 de septiembre de 2020 desde la asistencia técnica focalizada a proyectos mineros priorizados:

Solicitudes de ingreso evaluadas, verificadas y aprobadas:

180

Ubicación geográfica:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Boyacá	69	38%
Norte de Santander	18	10%
Santander	15	9%
Cundinamarca	12	7%
Antioquia	12	7%
Huila	11	6%
Cauca	11	6%
Nariño	8	5%
Tolima	7	4%
Bolívar	5	3%
Caldas	2	1%
Risaralda	1	1%
Casanare	1	1%
Vaupés	1	1%
Córdoba	1	1%
Putumayo	1	1%
Valle del Cauca	1	1%
La Guajira	1	1%
Cesar	1	1%
Sucre	1	1%
Caquetá	1	1%
TOTAL PM	180	100%

Mineral explotado:

MINERAL	CANTIDAD
Carbón	68
Materiales de	39

construcción	
Oro y metales preciosos	35
Calizas	16
Arcilla	8
Esmeraldas	7
Otros Minerales	5
Mármol	1
Minerales de hierro	1
TOTAL PROYECTOS	178

Modalidad de la explotación:

MODALIDAD	CANTIDAD
Títulos mineros vigentes	85
Solicitud de legalización	53
Licencia de Explotación	20
Contrato Especial de Concesión	8
ARE Declarada	10
Subcontrato	4
TOTAL PROYECTOS	180

Dentro de las etapas iniciales el procedimiento de asistencia técnica, y antes de establecer los primeros acercamientos con los representantes del proyecto minero, se debe realizar una diagnóstico del proyecto a partir de la revisión detallada del expediente minero, informes de fiscalización, autos y demás reportes de fuente de información oficial de la ANM; información que ha sido obtenida de los expedientes digitales y cuyos registros son alimentados en un formulario construido para tal efecto.



**Evaluaciones documental
diagnóstica PM**

Expediente minero (digital)

157 proyectos Mineros

Ante la imposibilidad de realizar las jornadas de asistencia técnica en campo, se logró adaptar el desarrollo de las etapas establecidas en el procedimiento de asistencia técnica a mecanismos de acompañamiento virtual con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Ante dicha condición, se ha logrado generar sucesivas sesiones de trabajo con los proyectos mineros brindando el acompañamiento focalizado en materia geológica, minera y empresarial, como mecanismo transitorio mientras se logra concretar los trabajos técnicos de acompañamiento en campo.

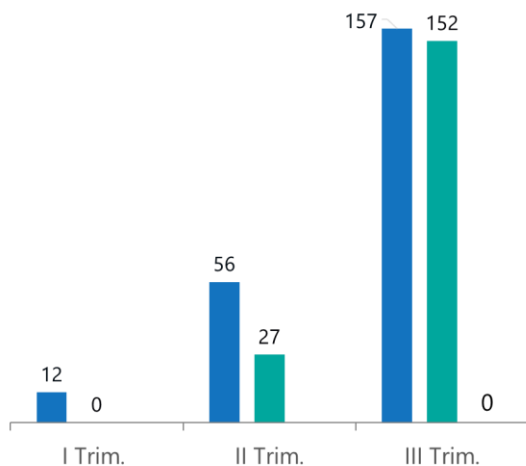


Asistencia Técnica Remota focalizada
(ECRR, Planeamiento minero, organizacional/empresarial)

152 proyectos Mineros

46	Acercamiento inicial	5	6 Sesiones AT
25	2 Sesiones AT	1	7 Sesiones AT
42	3 Sesiones AT	1	8 Sesiones AT
18	4 Sesiones AT		
		1	Sesiones AT
12	5 Sesiones AT	1	10 Sesiones AT

Evolución Trimestral:



Evaluaciones documental diagnóstica PM
Expediente minero (digital)



Asistencia Técnica Remota focalizada
(ECRR, Planeamiento minero, organizacional/empresarial)

Atendiendo al cumplimiento de los protocolos establecidos al interior de la ANM y a las directrices a tener en cuenta en la etapa de aislamiento selectivo para el *RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRATISTAS AL TRABAJO PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA*, las cuales fueron impartidas mediante Circular No. 006 del 2 de septiembre de 2020, a 30 de septiembre de 2020 se ha realizado visitas de asistencia técnica en campo en 2 proyectos mineros y se tiene proyectado realizar 23 intervenciones de asistencia técnica presencial a igual número de proyectos mineros en los que resta de la vigencia 2020, así:

23 proyectos mineros programados



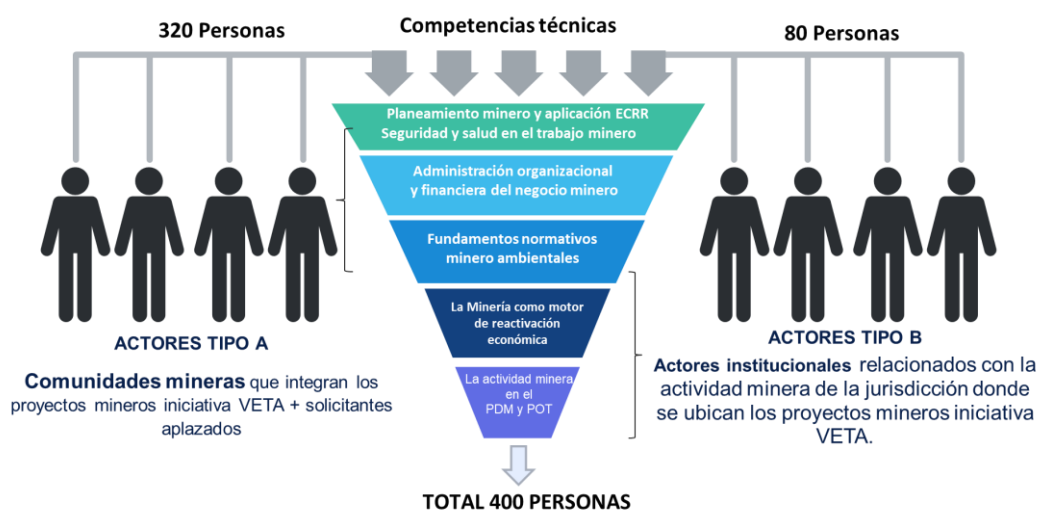
Asistencia Técnica Presencial
(Seguridad Minera, planeamiento minero)

**2 proyectos mineros asistidos
de manera presencial**

2. **Espacios académicos de capacitación, formación y actualización:** Para el desarrollo de esta segunda oferta institucional, se consideró la necesidad de realizar un convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia, quien posee amplia experiencia y capacidad para diseñar e implementar cursos de capacitación, formación y actualización en estándares geológico mineros, de seguridad minera y organizacionales y financieros tendiente a la consolidación de proyectos mineros sostenibles, dirigido a titulares mineros de pequeña y mediana escala, a proyectos mineros que cuenten con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes, así como a actores institucionales relacionados con la actividad minera ubicados principalmente en jurisdicción de los departamentos de Boyacá, Bolívar, Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Córdoba, Chocó, Nariño, Santander y Norte de Santander.

El modelo de intervención a través del desarrollo de los cursos de capacitación, formación y actualización, está proyectado de la siguiente forma (Figura 2 y 3):

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



Público objetivo cursos de capacitación, formación y actualización

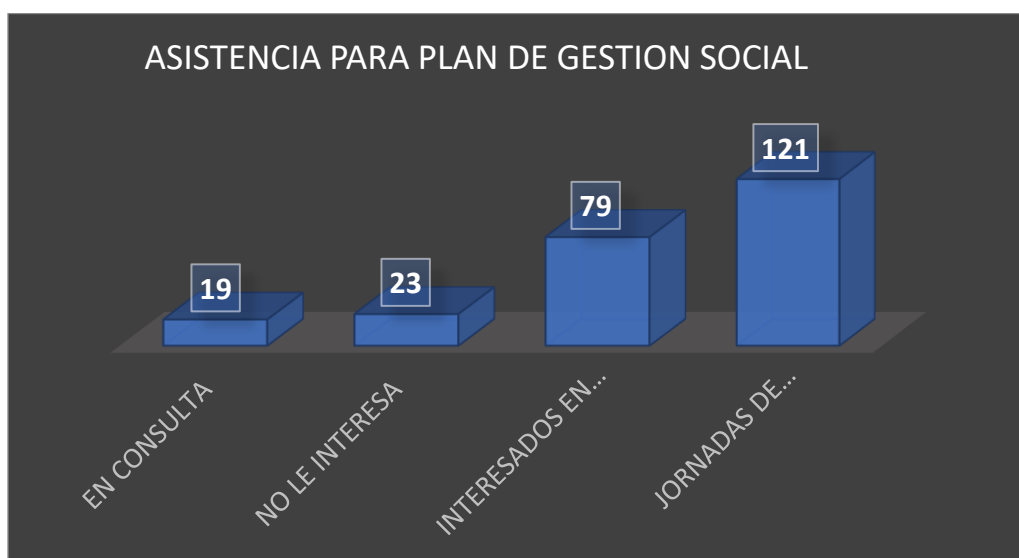
Relacionamiento Institucional /Comunitario a través de la construcción de los Planes de Gestión Social - PGS: Para el desarrollo de este aspecto, se consideró la necesidad de contratar un profesional de enlace territorial por cada uno de los PAR de la ANM, quienes vienen brindando orientación técnica profesional para la construcción de los PGS a:

- Empresarios Mineros iniciativa VETA (Con o sin obligación de presentar PGS)
- Empresarios Mineros fuera de la Iniciativa VETA

El modelo de intervención en este aspecto ha sido estructurado de la siguiente manera:



A la fecha se han realizado **121 jornadas de sensibilización a empresarios mineros** para elaborar los PGS de los cuales **70** de ellos han comenzado con la **construcción de este instrumento de gestión**.

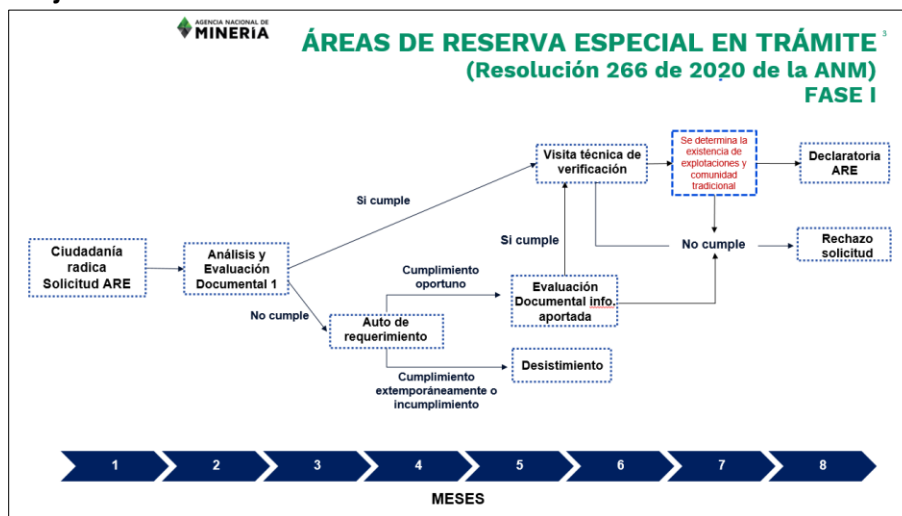


4.2.3 Áreas de Reserva Especial:

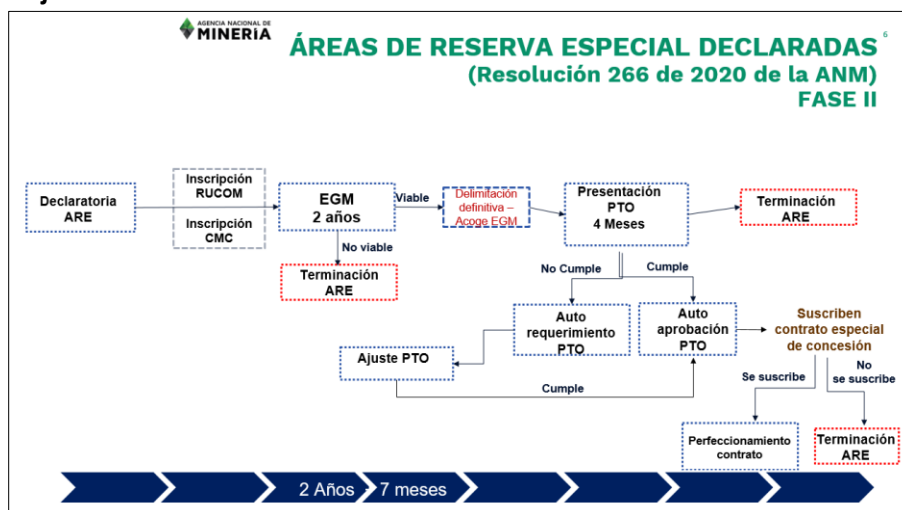
El artículo 31 de la Ley 685 de 2001, modificado por el artículo 147 del Decreto – Ley 0019 del 10 de enero de 2012, faculta a la Autoridad Minera a delimitar, por solicitud expresa de la comunidad o de oficio, de manera temporal, zonas que impidan la radicación de nuevas propuestas de contrato de concesión, sobre todos o algunos minerales, por motivos de orden económico o social, con el objetivo de adelantar **estudios geológico-mineros** y desarrollar proyectos mineros estratégicos para el país, proceso que culmina con el otorgamiento de un contrato de concesión minera especial en favor de la comunidad que haya ejercido labores de explotación de manera tradicional en el lugar, así hubiese solicitud de terceros, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Respecto al procedimiento, la Agencia Nacional de Minería profirió la Resolución No. 266 del 10 de julio de 2020, a través de la cual modificó el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las áreas de reserva especial, acto administrativo que entró a regir a partir de su vigencia y que es aplicable a todas las solicitudes que estén vigentes, derogando así la Resolución No. 546 del 20 de septiembre de 2017. Trámite que comprende los siguientes flujos:

Flujo Trámite de Solicitudes de Ares - Fase I:



Flujo Ares Declaradas - Fase II



Dada las etapas que conforman el trámite administrativo de declaración y delimitación de las áreas de reserva especial, las gestiones adelantadas por el Grupo de Fomento se dividen en dos líneas de trabajo, a saber:

1. Resolver las solicitudes de área de reserva especial en trámite.
2. Gestionar las áreas de reserva especial declaradas.

Los resultados obtenidos en este III Trimestre respecto de las dos líneas de trabajo señaladas, se indican a continuación:

Solicitudes de áreas de reserva especial en trámite - Fase I:

A corte 30 de septiembre de 2020 existen **290** solicitudes de áreas de reserva especial en trámite, cuyos estados se relacionan a continuación:

Estados solicitudes de áreas de reserva especial en Trámite							
Descripción	Año de radicación						
	2014	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Evaluación documental	1		1	1		38	41
Requerimiento		2	1	6	21		30
Visita			1	4	5		10
Decisión jurídica final		2	2	4	2		10
Notificación		1	12	59	64	36	172
Pendiente resolver recurso			2	11	12		25
Otros: Suspendida/ Derecho de		1		1			2
Total	1	6	19	86	104	74	290

Fuente: Base de datos fomento. Tabla: Estado a corte 30-09-2020, Fase I Solicitudes de ARE's.

Sobre estas solicitudes, incluyendo las delimitaciones definitivas de las ARES declaradas, respecto del indicador estratégico “Disminuir el Stock de las solicitudes en trámite de Áreas de Reserva Especial”, durante el III trimestre de 2020, se adoptaron las siguientes decisiones de fondo:

Decisiones de fondo – III Trimestre año 2020				
Declaradas	Desistidas	Rechazadas	Delimitación Definitiva	Total
2	7	138	8	155

Decisiones de fondo III Trimestre

Decisiones de fondo – Acumulado año 2020					
Declaradas	Desistidas	Rechazadas	Delimitación Definitiva	Terminaciones	Total
7	41	203	8	1	260

Decisiones de fondo Acumulado 2020

Sumado a ello, se resolvió 1 recurso.

De acuerdo con los resultados obtenidos al cierre del III trimestre del año 2020, se han adoptado durante la presente vigencia un total de **260** decisiones de fondo de las cuales **7** corresponden a declaraciones, cuyo detalle se describe a continuación:

No.	ARE	Departamento	Municipio	Mineral	Número de Beneficiario	Resolución
1	Piedemonte - Arenal (Sol 533)	BOLIVAR	Arenal	Oro y plata	4	Resolución 003 de
2	Sáchica - El Oasis Sol 986	BOYACA	Sáchica	Arcilla Común (Cerámicas,	3	Resolución 012 de
3	Corregimiento La Carolina- Planeta	CORDOBA	Planeta Rica	Arena	6	Resolución 052 del
4	Rionegro Santander - Sol	SANTANDER	Rionegro	Arenas y Gravas naturales y	2	Resolución 039 de
5	Sierra Flor - Sincelejo -Sol 323	SUCRE	Sincelejo	Materiales de construcción	2	Resolución 040 de
6	Malambo - Atlántico (Sol 488)	ATLANTICO	MALAMBO	Arena - Cantera	2	Resolución 278 de
7	Padilla - Lerida Sol 644	TOLIMA	LERIDA	Mineral de oro y sus concentrados	2	Resolución 279 de

Detalle de ARE declaradas

A pesar de los retos presentados para el cumplimiento de las metas, tales como: la falta de digitalización de los expedientes, la emergencia sanitaria y los cambios en la manera de trabajar (TRABAJO EN CASA) como consecuencia del aislamiento obligatorio y preventivo decretado por el Gobierno Nacional, se logró cumplir con la meta de digitalización de todos los expedientes en trámite de las Áreas de Reserva Especial, logrando avanzar con las actividades planificadas y por ende, con los avances para el cumplimiento en la meta del proyecto de decisiones de fondo, lo que permitirá continuar con la modalidad de trabajo en casa.

Áreas de reserva especial declaradas - Fase II:

A corte 30 de septiembre de 2020, existen 115 áreas de reserva especial declaradas, las cuales se encuentran en los siguientes estados:

Estado actual áreas de reserva especial declaradas	
Estado	Cantidad
Para definir comunidad	8
En delimitación definitiva ARES declaradas y delimitadas	47
Para ajustar al sistema de cuadrícula minera	60
Total	115

Estado a corte 30-09-2020, Ares Declaradas

4.2.4 Estudios Geológicos Mineros:

Continuando con las áreas de reserva especial – ARE- declaradas, se tiene que la finalidad de la declaratoria es adelantar los estudios geológico-mineros – EGM, para el desarrollo de proyectos mineros especiales en el país.

De las 115 áreas de reserva especial – ARE- declaradas, a la entrada en vigencia 2020, 29 no contaban con estudios geológicos mineros – EGM.

A corte 30 de septiembre de 2020, se han elaborado 16 estudios geológicos mineros – EGM, de los cuales 9 han sido entregados a la comunidad minera beneficiaria, los cuales se relacionan a continuación:

No .	ARE	Acto Administrativo		Departamento	Municipio	Hectáreas	Placa	Beneficiarios
1	CHAPARRAL	Resolución 243	9/10/2017	TOLIMA	CHAPARRAL	96,6326	ARE-TIS-	21
2	LÓPEZ DE MICAY	Resolución 318	28/12/2017	CAUCA	LOPEZ_DE_MICAY	563.342	ARE-TGJ-09561	21
3	BARRIO CHINO 1	Resolución 194	31/07/2019	ANTIOQUIA	CAUCASIA	211.499	ARE-SKM-	8
4	BARRIO CHINO 2	Resolución 195	31/07/2019	ANTIOQUIA	CAUCASIA	114.436	ARE-SKM-0800	2
5	EL ESPINO	Resolución 230	19/09/2019	NARIÑO	SAPUYES	724.374	ARE-TES-	3
6	Tierralta	Resolución 283	8/11/2018	CÓRDOBA	TIERRALTA/VALENCIA	15.692	ARE-SA4-	3
7	Timbiquí	Resolución 285	28/11/2017	CAUCA	TIMBIQUI	363.698	ARE-TGJ-14151	181
8	La Piche - Tolu 2 - Sol.107	Resolución 223	18/09/2019	SUCRE	TOLU VIEJO	48.603	ARE-RIN-0800	7

No .	ARE	Acto Administrativo		Departamento	Municipio	Hectáreas	Placa	Beneficiarios
9	San Pelayo	Resolución 268	26/10/2018	CÓRDOBA	SAN PELAYO	41.878	ARE-RK8-	5

Fuente: Base de datos Fomento – ARE, Tabla 45. Estudios Geológico Mineros

A pesar de la época del aislamiento decretada por el Gobierno, por la emergencia sanitaria COVID 19, se reconoce como logro la utilización de herramientas tecnológicas tales como imágenes satelitales e información entregada por el minero para la elaboración de EGM a cielo abierto, que han permitido en el avance de las metas trazadas para la elaboración de los estudios geológicos mineros. De igual manera se espera continuar con la gestión para la entrega y socialización de los citados estudios.

Para finalizar, con la entrada en vigencia de la Resolución No. 266 del 10 de julio de 2020, se estableció que una vez elaborados los estudios geológicos mineros – EGM, la autoridad minera procederá a delimitar en forma definitiva el área de reserva especial dentro del área inicialmente declarada, bajo el Sistema de Cuadrícula Minera mediante acto administrativo motivado, para lo cual el Grupo de Fomento ha elaborado **46** alcances a estos instrumentos técnicos, de los cuales 29 han sido socializados.

4.3 Grupo Socio-Ambiental

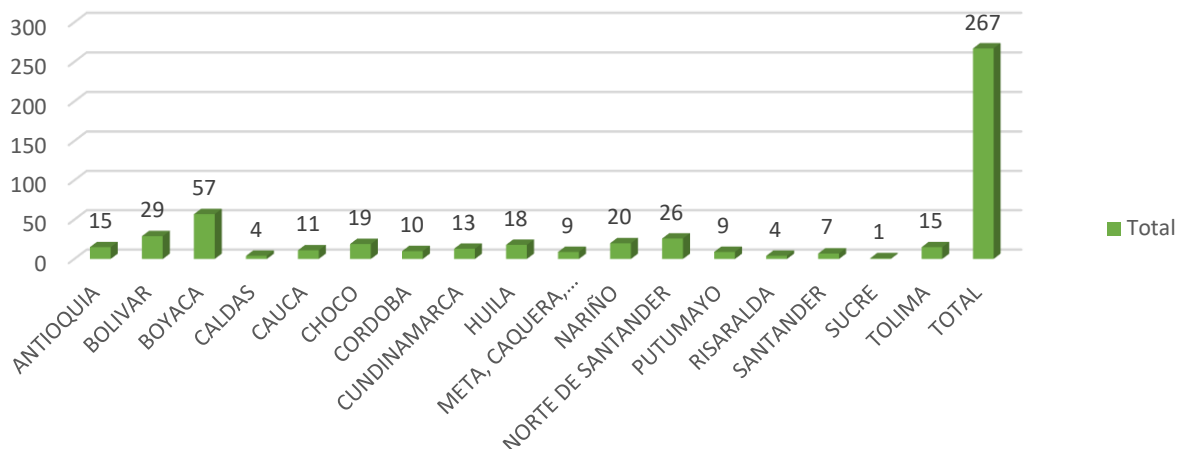
4.3.1 Espacios de relacionamiento con el territorio:

La Agencia Nacional de Minería, consiente del trabajo que debe consolidar en los territorios y sus comunidades, adelanta varias estrategias tendientes a fortalecer y dar a conocer la importancia de los proyectos mineros en el desarrollo de las regiones, es por esto que a través de la Resolución No. 790 de 10 de diciembre de 2019, se creó el Grupo Socio -ambiental como un grupo especializado dentro de la Agencia Nacional de Minería –ANM, el cual, de manera transversal a las Vicepresidencias misionales tiene como finalidad identificar, atender y realizar seguimiento a las situaciones de conflictividad asociada a la actividad minera en el país y gestionar y articular, de manera interinstitucional, los temas inherentes al relacionamiento, tanto con las entidades territoriales, como con las comunidades, para coordinar la promoción del componente minero en los instrumentos de ordenación territorial, en especial, en los municipios PDET y el acercamiento de la minería a las regiones y sus comunidades, apoyar a los empresarios mineros en la construcción de los PGS, atención a las comunidades étnicas, entre otras funciones establecidas.

Durante el tercer trimestre de 2020 el grupo socio ambiental tuvo participación en 267 eventos en 7 espacios de relacionamiento de 17 departamentos incluidos en primera instancia los 12 priorizados como se ve en el siguiente gráfico:

DEPARTAM ENTOS PRIORIZAD OS	PARTICI PACION EN REUNIO NES PDET	CAPACI TACION ES TEMAS MINER OS MUNICI PIOS PDET	CAPACI TACION ES REUNI ONES CORPO RACION ES	CAPACIT ACIONES /REUNIO NES ENTES TERRITO RIALES	REUNIONE S ATENCION CONFLICTI VIDAD	CAPACIT ACIONES A MINERO S	CON SUL TA PRE VIA	TO TAL
ANTIOQUIA	6	2	1	3		3		15
BOLIVAR	3		6	5	6	9		29
BOYACA			9	13		35		57
CALDAS			1	1		2		4
CAUCA	8		2			1		11
CHOCO	7			9	1	1	1	19
CORDOBA	2		1	2	2	1	2	10
CUNDINAM ARCA			1	2		10		13
NARIÑO	5	3		1		10	1	20
NORTE DE SANTANDE R	3		8	1	2	12		26
RISARALDA				4				4
SANTANDE R			2	1	1	3		7
SUCRE	1							1
META, CAQUETÁ, GUAVIARE. AMAZONAS	5		2	2				9
PUTUMAYO	4	1		1		2	1	9
TOLIMA	4	2	2	6		1		15
HUILA				10		8		18
TOTAL	48	8	35	61	12	98	5	267

Participación Espacios de Relacionamento por Departamento



El siguiente es el avance específico de actividades del Grupo Socio - Ambiental.

Estos espacios se realizaron en el siguiente marco.

a. Atención y gestión a la conflictividad asociada a la actividad minera en el país.

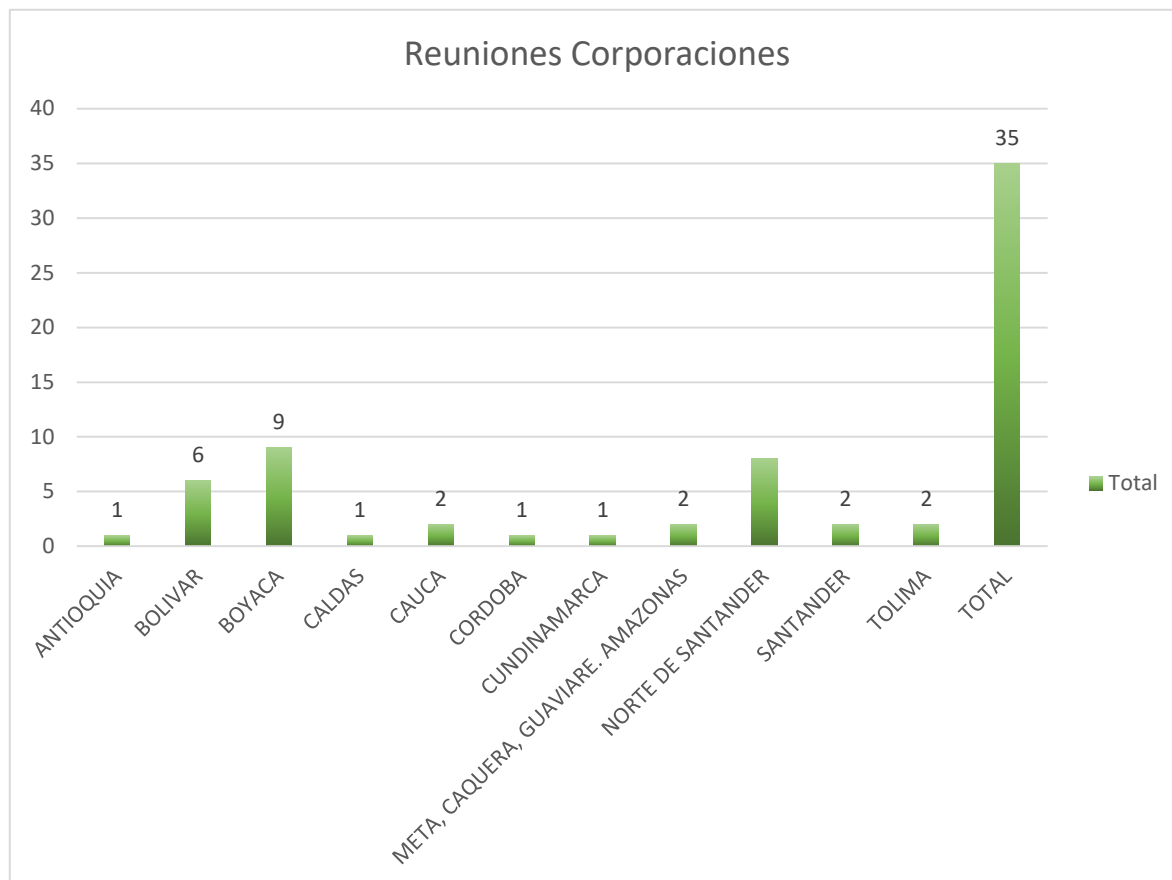


Dentro de las gestiones realizadas en los espacios de atención y gestión de conflictos socio ambientales generados como consecuencia de la actividad minera en las que participan grupos de trabajos regionales, el proyecto de Relacionamento en el Territorio (PRT) y equipos de profesionales sociales y ambientales de los diferentes áreas de la ANM, de acuerdo a la gráfica precedente durante el tercer trimestre el 50% de la gestión se centró en el departamento de Bolivar, siguiendole en orden descendente las problemáticas de los departamentos Córdoba y Norte de Santander. En menor medida están Chocó y Santander, este último con el Páramo de Santurbán.

Es de recordar que, a fin de llevar un seguimiento a la conflictividad asociada a la actividad minera, se ha venido alimentando temporalmente la herramienta Survey 123 con cada una de las acciones

que se realizaron. Es temporal hasta tanto se perfeccione su remplazo y procedimientos en los cuales se ha venido trabajando para formalizar e institucionalizar las acciones.

b. ANM-Corporaciones ambientales-Autoridades Locales-Comunidad.



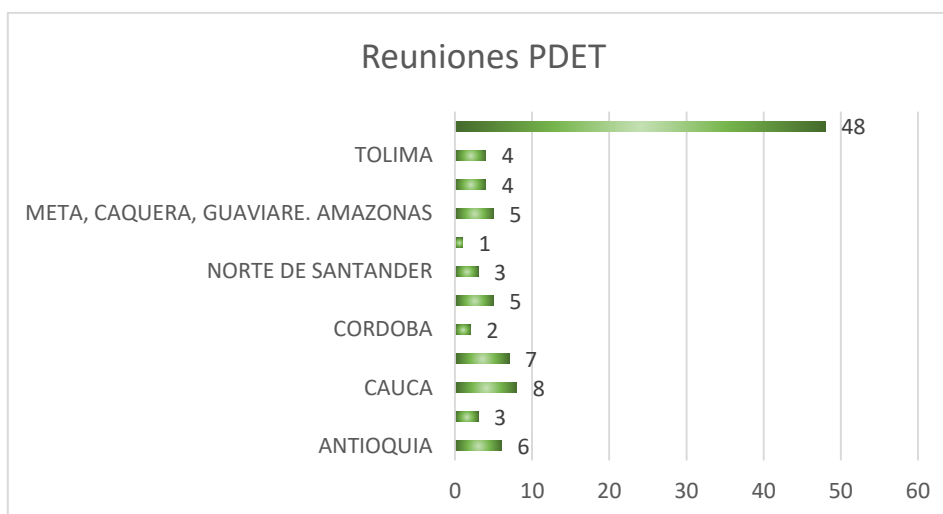
Estos espacios se realizan en el marco de los convenios establecidos entre la ANM y 7 corporaciones ambientales, donde se vinculan a las alcaldías locales (Municipios PDET) y a la comunidad, donde se desarrollaron las siguientes temáticas en aras de lograr un desarrollo armónico de los proyectos mineros en el territorio.

- Herramienta “ANNA MINERÍA” –Manejo y uso de información minero –ambiental que trae el nuevo Catastro Minero.
- Legalidad Minera: Procesos de formalización minera vigentes.
- Autorizaciones Temporales –Trámite ante la ANM
- Minería de Subsistencia –Requisitos y trámite de inscripción
- Competencia de los alcaldes en temas Mineros –Ley 685 de 2001
- Caracterización Minera de los municipios asistentes a la reunión de capacitación.
- Regalías –Causación y Sistema de distribución
- Registro Único de Comercializadores de Minerales –RUCOM
- Ciclo Minero –énfasis en Plan de Gestión Social –PGS.

Los departamentos que concentraron la mayor cantidad de eventos fueron en orden descendente Boyacá, Norte de Santander y Bolívar con las corporaciones Corpoboyacá, CORPONOR Y Corporación del Sur de Bolívar CSB respectivamente. Estos eventos especialmente los relativos a capacitaciones se caracterizaron por ser jornadas largas de hasta un día entero. En igual medida se incluyen las reuniones de revisión de los respectivos convenios.

En igual medida se incluye el apoyo al programa Colombia Rural, a través de Capacitaciones en Autorizaciones Temporales y Anna Minería, en coordinación con Invias y corporaciones ambientales

c. ANM-ART- Consejería presidencial para la Estabilización

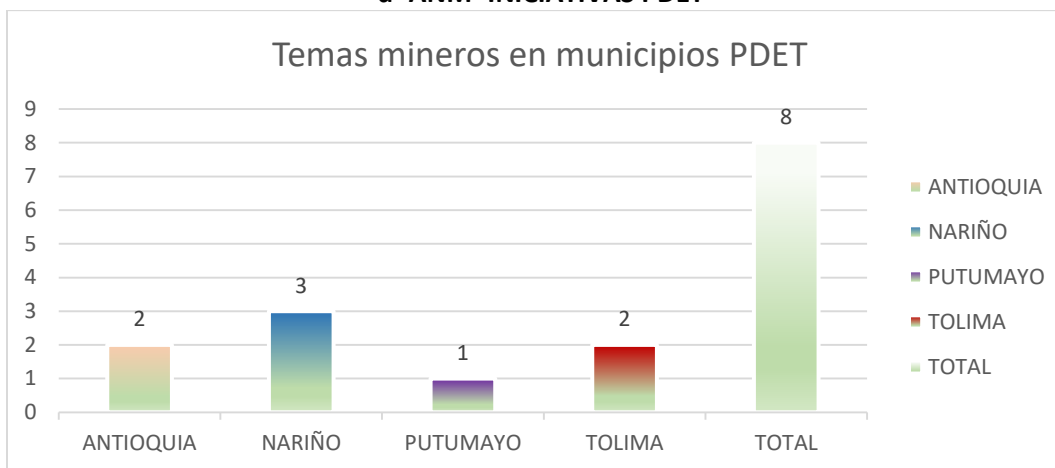


En estos espacios que se busca desarrollar un diálogo entre los alcaldes de los municipios de las subregiones PDET, con el fin de apoyar el cumplimiento del compromiso del gobierno nacional para implementar de manera prioritaria, los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y, las medidas pertinentes que establece el Acuerdo de Paz, la Agencia Nacional de Minería participa en los ejercicios de implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación en las siguientes subregiones priorizadas, así:

- 1- Alto Patía – Norte del Cauca
- 2- Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño
- 3- Pacífico Medio
- 4- Pacífico y Frontera Nariñense
- 5- Sur de Bolívar
- 6- Chocó

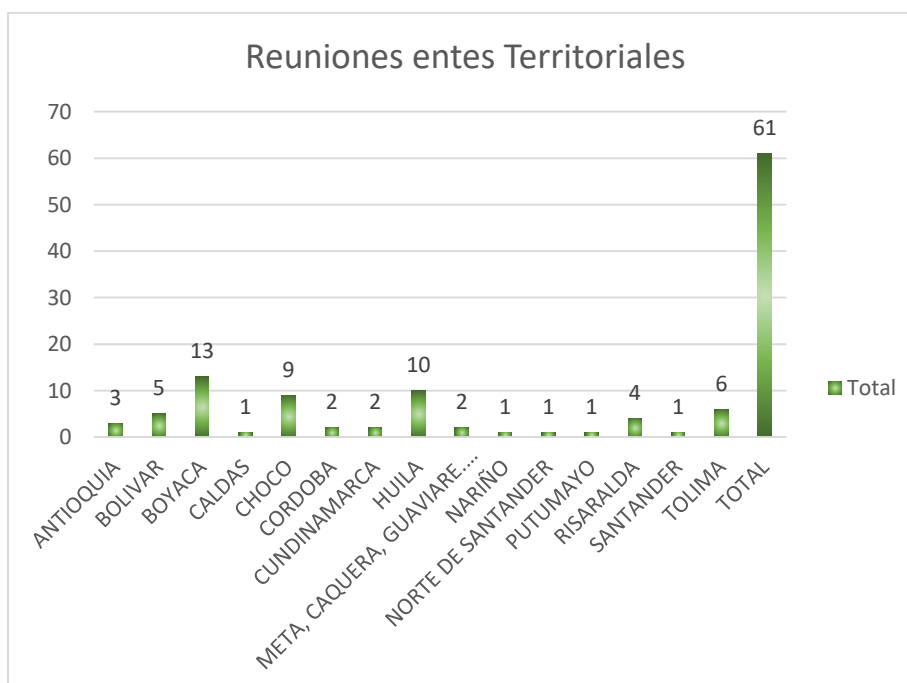
Durante el Tercer trimestre, los departamentos de las diferentes subregiones priorizadas que concentraron la mayoría de acciones fueron en orden descendente Cauca, Chocó, Antioquia y Nariño.

d- ANM- INICIATIVAS PDET



Dentro de los PDET se identificaron 4 iniciativas a implementar relacionadas con minería específicamente en el pilar 1 que se llevaron a cabo en los departamentos de Nariño, Antioquia, Tolima y Putumayo en orden descendente.

e. Espacios de relacionamiento con autoridades territoriales

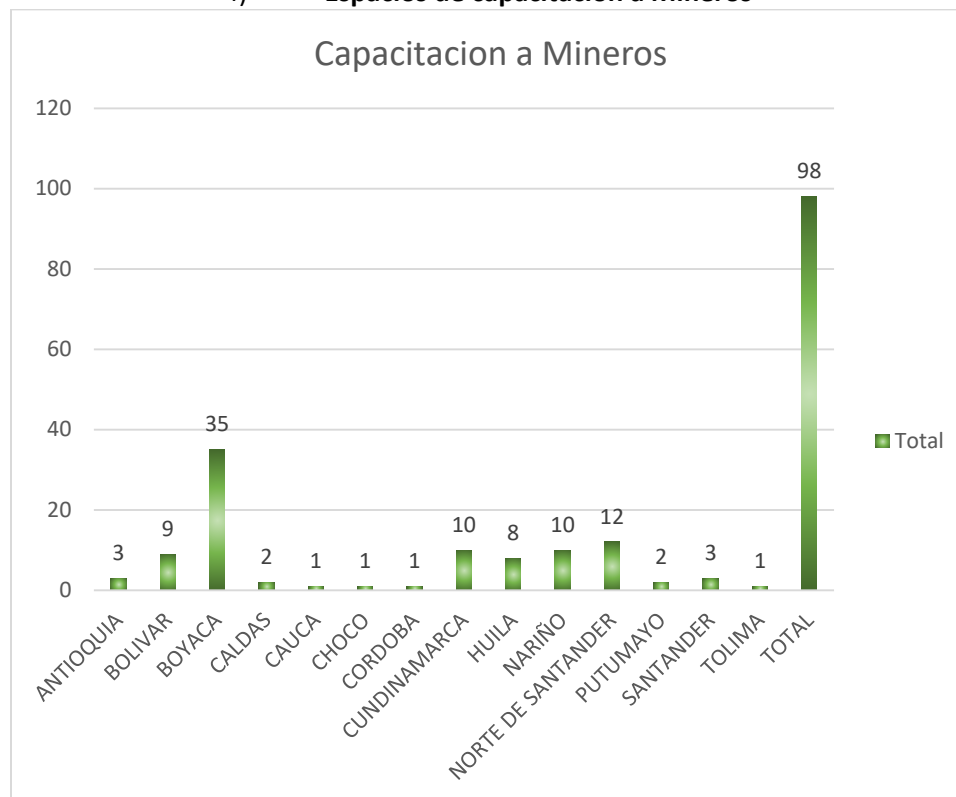


Dentro del espacio de relacionamiento con autoridades territoriales sobresalen los departamentos de Boyacá, Chocó, Risaralda, y Antioquia como los priorizados y como no priorizados están Huila y

Tolima en los que se desarrollaron acciones de capacitación a funcionarios de las administraciones territoriales en temas de Génesis, Anna Minería, formalización minera, mesas intersectoriales y asesoría e información directa y puntual a las administraciones territoriales.

Sobresale el departamento de Boyacá por ser el lugar donde hay gran concentración de minería y participan activamente profesionales de enlace socio ambiental.

f) **Espacios de capacitación a Mineros**

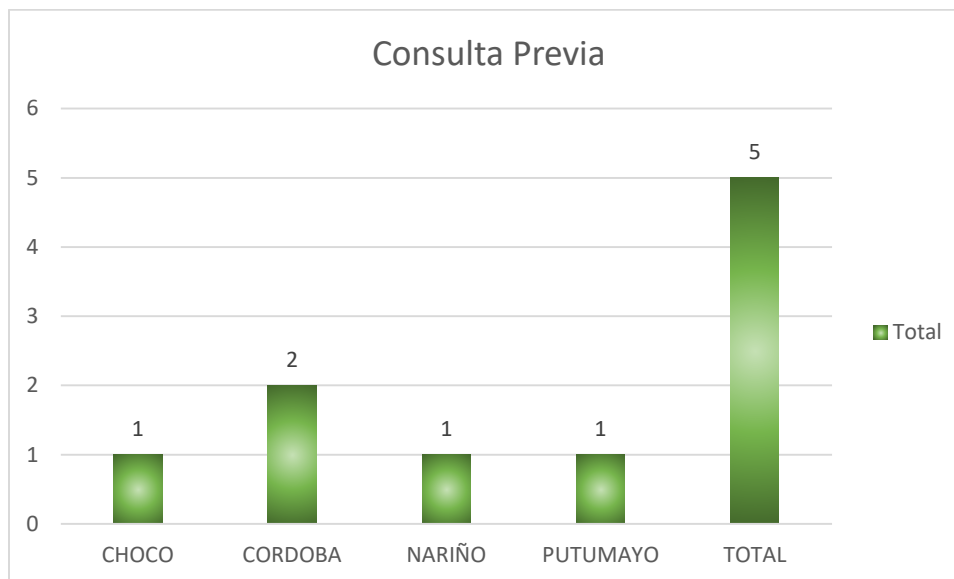


Durante el Tercer Trimestre en el espacio de capacitación a mineros, fue relevante el contacto directo de sensibilizaciones y capacitaciones a pequeños y medianos titulares mineros del programa VETA en la construcción del Plan de Gestión Social que forma parte de la acción integral y de armonizar los proyectos con las comunidades del área de influencia, previniendo, atendiendo y mitigando los riesgos sociales provocados por la acción del proyecto minero. Esta acción es responsabilidad de los profesionales de enlace territorial del grupo socio ambiental que en un primer momento sensibilizaron y motivaron a los titulares para que iniciaran el proceso de construcción del Plan principalmente y porque la gran mayoría de esta población no tiene la obligación legal incluida en los contratos de concesión.

Boyacá, Norte de Santander, Cundinamarca, Nariño, Bolívar y Huila fueron los departamentos donde se presentó la mayor concentración de estas acciones virtuales.

4.3.3 ANM-Convenio con Mininterior

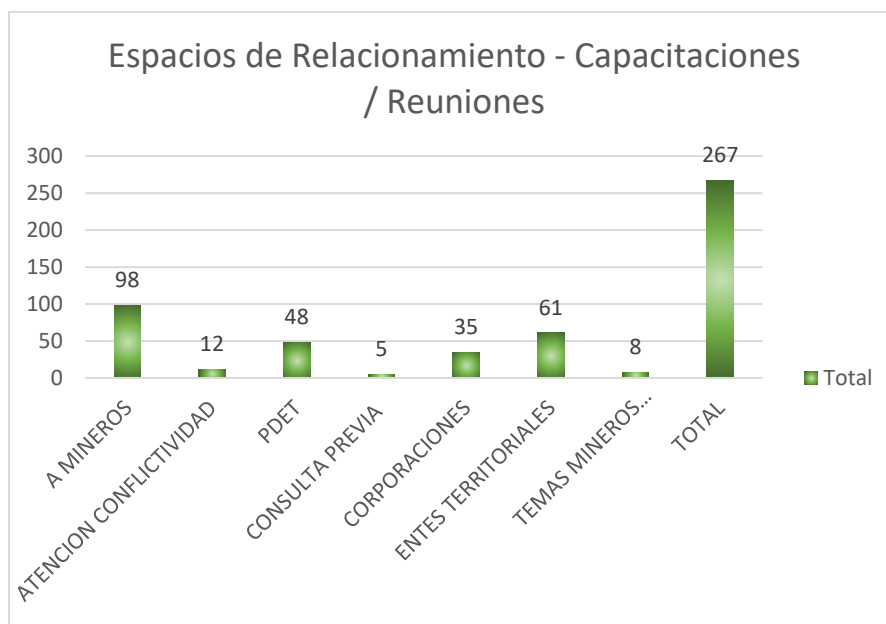
Actividades desarrolladas en el marco del convenio interadministrativo de cooperación entre la ANM y Mininterior



En el marco de este espacio de consulta previa, se llevaron a cabo reuniones en los departamentos de Córdoba, Nariño, Putumayo y Chocó.

4.3.4 Participación De Los Espacios De Relacionamiento En El Territorio

El gráfico contiene los espacios de relacionamiento generados en el territorio durante el tercer trimestre- dentro de lo cual la capacitación a mineros tiene la mayor relevancia y ello se explica por la acción permanente que sobre el tema desarrollan los profesionales de enlace asistiendo técnicamente a los empresarios mineros inscritos en el programa VETA para la sensibilización y construcción del Plan de Gestión Social.



4.3.5 Gestión del conocimiento

Con la finalidad de estandarizar y hacer parte de la gestión de conocimiento que aporte al valor público se elaboraron de documentos relacionados a temas socio ambientales transversales al que hacer de la Agencia, con el fin de ser incorporados dentro de los procesos de la entidad y proceder con su socialización en el segundo semestre del año, a continuación de describen:

- Elaboración propuesta de procedimiento "Promoción para la inclusión del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial".
- Línea base conflictividad 80% avance elaboración formulario de captura de información.
- Revisión de propuesta de procedimiento Zonas Mineras Étnicas.
- Revisión de instructivo para la elaboración de documentos técnicos mineros de municipios priorizados para promover la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial
- Ajustes de forma al documento propuesta de "Estrategia para promover la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial".
- Elaboración de tres documentos técnicos:
Montelíbano (Córdoba)
Puerto Libertador (Córdoba)
López de Micay (Cauca)
- Ajustes al procedimiento ELABORACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

GESTIÓN INSTITUCIONAL



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

5 GESTIÓN INSTITUCIONAL

5.1 Gestión en Materia de Planeación

El 28 de septiembre de 2020 se realizó la revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión de la ANM, en el marco del cumplimiento de los requisitos de las Normas 9001, 14001 y 45001, el periodo de la revisión corresponde a la gestión adelantada entre septiembre de 2019 y agosto de 2020. A continuación, se presentan los resultados de este ejercicio:

Salidas de la Revisión por la Dirección:

Producto de la revisión por la dirección, donde se dio a conocer el resultado de las gestiones adelantadas en el periodo comprendido entre septiembre de 2019 a agosto de 2020, se generaron las siguientes conclusiones por parte de los asistentes, el cuál aportan a la mejora continua y al fortalecimiento del sistema integrado de gestión, así:

1. Continuar trabajando en el proceso de articulación de las Normas Técnicas Colombianas de los Subsistemas de la ANM, con el Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
2. Continuar trabajando en el proceso de certificación de la ANM en las diferentes normas, con el fin de lograr la ampliación de la misma a todos los PARES y Estaciones de Seguridad y Salvamento Minero.
3. Continuar trabajando en el fortalecimiento de la gestión de las comunicaciones externas, y mejora del SGD que permita gestionar las comunicaciones de la Entidad.
4. Concluir el ejercicio de actualización del contexto de la Entidad de la vigencia 2020.
5. Mejorar el proceso de identificación, construcción y formulación de los indicadores, con el fin de evitar resultados de incumplimiento o sobrecumplimiento a causa de las debilidades en la identificación de metas para cada vigencia.
 - Incluir el tema de cartera como tema estratégico para la Entidad y definir indicadores estratégicos sobre el tema, que incluya la gestión de la VSCSM y PAREs.
 - Identificar indicadores que permitan medir los tiempos vs oportunidad, así como la gestión e impacto.
 - Iniciar ejercicio de la vigencia 2021 antes que culmine la vigencia 2020.
6. Remitir al DAFP el inventario de tramites de la ANM, y realizar la revisión específicamente en la parte IV del inventario de trámites (pagos de regalías y otras contraprestaciones

económicas) incluyendo lo relacionado con otras obligaciones que estén enmarcadas en cartera como el espacio para pagar multas, visitas de fiscalización que no hayan sido pagadas y dar la posibilidad derechos económicos y no solo se tenga en cuenta lo registrado sobre la liquidación, declaración y pago de regalías y pago de canon superficiario; y ampliar el tema a todos los pagos que pueda hacer el Titular Minero, a pagos derivados de un contrato minero o de cartera.

7. Cerrar las no conformidades y oportunidades de mejora pendientes de auditorías internas y externas.
 - Validar y definir acciones oportunas para el adecuado cierre de hallazgos abiertos, de tal forma, que en el caso que por alguna razón no se genere el cierre no se materialicen riesgos fiscales ni disciplinarios y se cuenten con acciones de mejora que ayuden a la gestión y cumplimiento de las mismas.
8. Continuar con la implementación del Instructivo Lineamiento SIG para la contratación
9. Realizar actualización de matriz de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos para el SGA.
10. Incluir la perspectiva del ciclo de vida a los aspectos e impactos ambientales de la ANM.
11. Fortalecer el seguimiento y control de las salidas no conforme.
12. Realizar seguimiento a las oportunidades y a los riesgos estratégicos.
13. Cargue e inicio del cumplimiento de las acciones de mejora de la vigencia 2020, resultado de la auditoría interna.
14. Seguir fortaleciendo la formulación de los planes de mejoramiento a nivel institucional.
15. Fortalecer las líneas de defensa y su interiorización; y fortalecer los ejercicios de auditorías preventivas de parte de la OCI.
16. Articular procesos de retroalimentación con OCI para obtener los resultados de las auditorías internas, e identificar procesos transversales al SIG y temas a cargo del Grupo de Planeación.
17. Fortalecer la comunicación y flujos de comunicación nivel institucional, entre los enlaces de cada proceso y el Grupo de Planeación y en general.
 - Fortalecer la comunicación entre las áreas generando sinergias, para prestar mejor un servicio de cara al ciudadano
 - Reforzar uso de otros canales de comunicación entre grupos de trabajo y procesos, como lo es el telefónico.
18. Mejorar la sinergia institucional, e identificar capacidades de otros procesos para integrarse, unir esfuerzos y fortalecer los procesos desde las diferentes capacidades que cada uno tiene.

19. Propender a nivel institucional por definir una arquitectura de datos, que ayuden a la toma de decisiones, trabajar de la mano con la OTI para aprovechar los sistemas de información que proporcionan data para la toma de decisiones.
 - Fortalecer la caracterización de grupos de interés tomando datos obtenidos a nivel institucional y se vea reflejado en la satisfacción de los usuarios.
20. Enfocar el SIG, para que se logre trabajar articuladamente todos los temas a cargo de Planeación como son proyectos de inversión, y temas de ejecución presupuestal.
21. Optimizar los tiempos de las mesas de trabajo de diferentes temas que se generan desde el Grupo de Planeación, buscando reuniones más efectivas para las partes.
22. Continuar fortalecimiento al interior de los procesos los temas de revisión y actualización de los procedimientos e indicadores de manera permanente.

5.1.1 Implementación Sistemas de Gestión ANM

4.1.1.4 Sistema Integrado de Gestión - SIG

El Sistema Integrado de Gestión compuesto por los subsistemas de gestión a cargo del Grupo de Planeación, los cuales corresponden a los subsistemas de gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo, este último de funcionamiento conjunto con el Grupo de Gestión del Talento Humano, los cuales funcionan a corte del 31 de marzo de 2020 bajo las normas ISO 9001:2015 (calidad), ISO 14001:2015 (ambiental), OHSAS 18001:2007 (seguridad y salud ocupacional) y Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 (seguridad y salud en el trabajo); en los puntos que son transversales, ha tenido los siguientes avances:

La Agencia Nacional de Minería ha logrado a través de la implementación del Sistema Integrado de Gestión establecer una política de funcionamiento denominada promesa de valor, ésta armoniza los diferentes temas que abarcan los estándares de la calidad, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y seguridad en la información, de forma coherente y exitosa.

Acoplados con la estrategia de la entidad y enmarcando los compromisos generales a nivel de cada uno de los sistemas con unos objetivos, los cuales son seguidos a través de Indicadores de Gestión.

Adicionalmente, dicha implementación ha permitido:

- Actualizar la documentación de sus procesos y procedimientos lo cual se ve reflejado en la satisfacción de las necesidades de las partes interesadas y grupos de interés.
- Mejorar la eficiencia y efectividad en sus procesos,
- Mejorar el rendimiento, competencias y el entrenamiento de los miembros de la organización.
- Mejorar las condiciones de seguridad y salud ocupacional y bienestar de sus trabajadores.
- Generar cultura sobre la preservación del medioambiente.
- El ahorro en recursos tales como papel, energía y agua.

- Generar conciencia acerca de la administración segura de los activos de información de la Entidad.

Durante el primer semestre del 2020 ha tenido los siguientes avances:

- Mesas de trabajo para la actualización del contexto de la organización de la Entidad.
- Unificación del plan de trabajo de los subsistemas de gestión de la calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo conforme a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 con migración a la norma ISO 45001:2018.
- Planificación y unificación del formato para los programas de todos los subsistemas.
- Planificación del ejercicio de auditoría de seguimiento a la certificación del subsistema de gestión de la calidad, seguimiento a la certificación del subsistema de gestión ambiental, seguimiento a la certificación del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ampliación de alcance del subsistema de gestión de la calidad. Las actividades de planificación han incluido el acercamiento con el ente de certificación, para el perfeccionamiento de la propuesta económica.
- Planificación del ejercicio de auditoría interna, en el cual se realizaron análisis de alternativas para la contratación y ejecución de las auditorías internas teniendo en cuenta el tema de cuarentena decretada en virtud del estado de emergencia COVID 19.
- Identificación de los posibles contratos críticos que pueden afectar el sistema integrado de gestión y que requieren de la aplicación del instructivo Lineamientos SIG para contratación.

4.1.1.5 Sistema de Gestión de Calidad – SGC

Para el I semestre del 2020 el subsistema de gestión de la calidad se encuentra implementado, se estableció un plan de acción 2020, en el cual se identifican las mejoras para el sistema.

Así mismo, para el año 2020 se está analizando la ampliación de alcance del subsistema para las siguientes sedes: PAR Medellín, PAR Cali, PAR Valledupar, PAR Quibdó, PAR Bucaramanga, PAR Cartagena, PAR Manizales, PAR Ibagué, PAR Pasto, ESSM Cúcuta, ESSM Jamundí, PASSM Pasto, PASSM Marmato y PASSM Bucaramanga.

Las principales actividades que se han desarrollado y planeado dentro del subsistema de gestión de la calidad son las siguientes:

- Se inició la planeación del proceso de auditoría interna que tendrá lugar en el mes de julio.
- Se consolidó un equipo de trabajo y se construyó una metodología para la caracterización de grupos de interés. Así mismo fueron identificados y definidos los grupos de interés de la ANM.
- Se identificaron la documentación que tiene la entidad respecto de los tramites, servicios y opas.
- Se realizó la socialización de la planeación estratégica 2020-2030 a todos los funcionarios de planta de la ANM y se avanza en las de contratistas, del total de 21 sesiones se llevan 15 realizadas.
- Revisión ajustes de procedimientos: riesgos, información documentada, planeación estratégica, evaluación desempeño.

- Seguimiento a las acciones de mejora de todos los procesos que dar respuesta tanto a los hallazgos de auditoría interna y externa.
- Se ejecutó la capacitación a 40 personas en virtud de la formación de auditores internos y líderes en cada proceso, lo anterior con la Universidad EAN.
- Se identificó la documentación relacionada con el proceso de recaudo y cartera, así mismo se identificó la información que se debe documentar para dar lineamientos respecto este tema a las áreas que intervienen: Oficina asesora jurídica, Vicepresidencia de Seguimiento y Control y el Grupo Financiero.
- Implementación en la construcción y/o actualización de procedimiento de metodología para la identificación de riesgos.
- Se trabaja en un nuevo procedimiento de tramites

5.1.2 Planeación estratégica

Para la formulación del Plan Estratégico 2020 – 2030 de la Agencia Nacional de Minería se conformó un grupo interdisciplinario dentro de la Entidad, liderado por el Grupo de Planeación, se realizaron más de quince (15) mesas de trabajo para la formulación y diseño del presente plan. Así mismo, se sostuvieron reuniones con la Alta Dirección en los Comités Directivos para la validación del propósito, la visión, objetivos estratégicos, indicadores y metas, también fueron insumos los informes de gestión, resultados de auditorías, resultados de rendición de cuentas, diagnósticos realizados por la Entidad con el apoyo del BID; de la misma manera se contó con un experto en planeación estratégica miembro del Consejo Directivo quien revisó el ejercicio realizado y formuló mejoras que fueron tenidas en cuenta. Finalmente, se realizó reunión con el Consejo Directivo quienes revisaron, validaron y aprobaron el presente Plan Estratégico de la ANM 2020 – 2030.

A continuación, se presenta de manera gráfica las diferentes fases en la construcción del Plan Estratégico 2020-2030:



- Se realizaron reuniones y capacitaciones en las cuales se dio a conocer la nueva Plataforma Estratégica tanto a funcionarios de planta como contratistas. De las 23 capacitaciones planeadas se han ejecutado 17, quedando pendiente para el mes de julio 9.
- Se realizaron mesas de trabajo para la identificación de indicadores estratégicos para las áreas misionales: Vicepresidencia de contratación y titulación, Vicepresidencia de Seguimiento y Control y finalmente la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- Así mismo se realizaron mesas de trabajo con las áreas en las cual se revisaron y se analizaron los indicadores operativos.

- Definidos los indicadores tanto estratégicos como operativos, se definieron con las áreas las fichas, para finalmente, crear o actualizar los indicadores en el módulo de Isolución.
- Se ha realizado el acompañamiento a las áreas para realizar el reporte de indicadores, a la fecha las áreas están realizando dichos reportes del primer trimestre

Los planes estratégicos y operativos de cada vigencia pueden ser consultados a través de la página web institucional en la URL <https://www.anm.gov.co/?q=content/planes-anm>

5.1.3 No conformidades y acciones de mejora

El equipo realiza seguimiento y acompañamiento a las áreas en la implementación de las acciones de mejora formuladas por las no conformidades de la auditoría tanto interna como externa.

A continuación, se muestra el respectivo seguimiento a los hallazgos de auditorías internas:

CONSOLIDADO		
HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA		
ISO 9001:2015	OHSAS 18001:2007	ISO 14001:2015
112	21	16
TOTAL HALLAZGOS		149
ESTADO HALLAZGOS POR MODELO		
CERRADOS		
ISO 9001:2015	OHSAS 18001:2007	ISO 14001:2015
100	12	4
TOTAL HALLAZGOS		116
ABIERTOS		
ISO 9001:2015	OHSAS 18001:2007	ISO 14001:2015
12	9	12
TOTAL HALLAZGO		33

Tabla. Hallazgos

5.1.4 Riesgos de gestión y fraude y corrupción

Para el tercer trimestre de 2020, la ANM realizó actualización de la matriz de riesgos de gestión, esto en el marco del proceso de identificación de los riesgos asociados al Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y salud en Trabajo. En este sentido, se procedió a realizar la actualización de las matrices disponibles para consulta en el link <https://www.anm.gov.co/?q=mapasderiesgosdegestion>.

A continuación, se presentan las cifras a corte del tercer trimestre para gestión y corrupción de la ANM. Finalmente, es importante mencionar que se inició por el periodo evaluado el proceso de actualización del contexto y de riesgos de cada uno de los procesos de la ANM, el cual se espera

culminar al cierre de la vigencia.

RIESGOS DE GESTIÓN	RIESGOS	ACCIONES
Planeación Estratégica	9	20
Gestión Integral de las Comunicaciones y Relacionamento	1	2
Atención Integral y Servicios a grupos de interés	4	9
Gestión Integral de la Información Minera	1	4
Seguridad Minera	2	2
Generación de Títulos Mineros	2	4
Gestión de la Inversión Minera	4	4
Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés	6	11
Gestión Integral para el seguimiento y control de títulos mineros	10	15
Gestión Documental	2	5
Gestión Jurídica	5	7
Gestión del Talento Humano	15	27
Administración de Tecnologías de la Información	4	15
Gestión Financiera	3	6
Administración de Bienes y Servicios	2	4
Adquisición de Bienes y Servicios	6	7
Evaluación, control y mejora	3	4
TOTALES	79	146

RIESGOS DE CORRUPCIÓN	RIESGOS	ACCIONES
Gestión Integral de la Información Minera	1	1
Generación de Títulos Mineros	2	2
Gestión de la Inversión Minera	1	2
Delimitación y declaración de áreas y zonas de interés	2	4
Gestión Integral para el seguimiento y control de títulos mineros	8	13
Gestión Documental	2	2
Gestión Jurídica	4	8
Gestión del Talento Humano	4	7
Administración de Tecnologías de la Información	1	3
Gestión Financiera	3	8
Administración de Bienes y Servicios	3	7
Adquisición de Bienes y Servicios	3	5
Evaluación, control y mejora	1	4
TOTALES	35	66

5.1.5 Documentación

El equipo de trabajo acompañó y asesoró a las áreas en la revisión, actualización y/o creación de los diferentes procedimientos (14), instructivos (17), formatos (19) y anexos (10).

5.1.6 Planes de la ANM

En enero de 2020 se realizó la revisión y actualización de Plan de anticorrupción y atención al ciudadano. Así mismo se consolidaron los demás planes de Entidad para su correspondiente publicación, como son:

- Plan de Acción - Matriz PEI - POA 2020
- Plan Estratégico ANM 2020 - 2030

- Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR
- Plan Anual de Adquisiciones
- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Estratégico de Talento Humano
- Plan Institucional de Capacitación - PIC
- Plan de Incentivos
- Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
- Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETIC
- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información
- A continuación, se presentan los avances de los planeas anteriormente mencionados
- Plan Anual de Adquisiciones

Se presenta el porcentaje de cumplimiento de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, entre lo ejecutado a marzo 31 Vs Plan Anual de Adquisiciones - SISGESTION; cabe anotar que en los planes de pago programados mensualmente en PAA –SISGESTION están sumados los recursos tanto de Presupuesto General de la Nación como de SGR, por tanto, la ejecución se debe tomar igual con las dificultades que se generan.

	Obligaciones			TOTAL
	Enero	Febrero	marzo	
PAA-SISGESTION	3.868.594.799	5.276.240.128	5.294.335.026	14.439.169.953
SIIF	2.951.878.710	4.800.203.163	4.469.787.429	12.221.869.302
SGR	700.889.341	122.659.853	333.180.547	1.156.729.741
				13.378.599.043

92,7%

Obligaciones PAA primer trimestre

5.1.7 Sistema de Gestión Ambiental –SGA

Para el año 2020 se tomó la decisión de continuar con el fortalecimiento del subsistema de gestión ambiental bajo la Norma Internacional ISO 14001:2015 para la Sede Central – Bogotá, bajo la etapa de sostenimiento durante la vigencia.

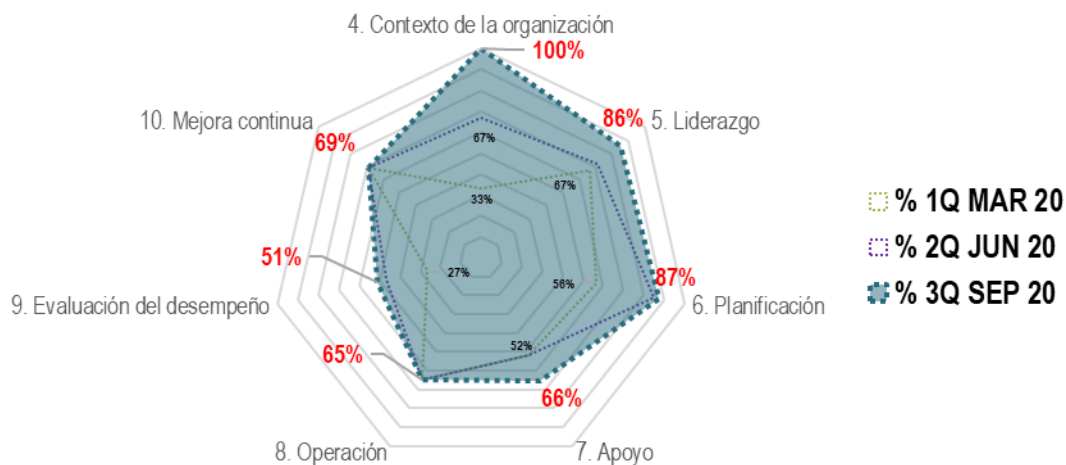
Las principales actividades que se han desarrollado en el subsistema de gestión ambiental con corte al tercer trimestre del año 2020 son las siguientes:

- Elaboración, ejecución y seguimiento del plan anual de trabajo del subsistema de gestión ambiental para el año 2020.
- Actualización e integración con el sistema integrado de gestión de las necesidades y expectativas de los grupos de interés del subsistema de gestión ambiental para el año 2020.

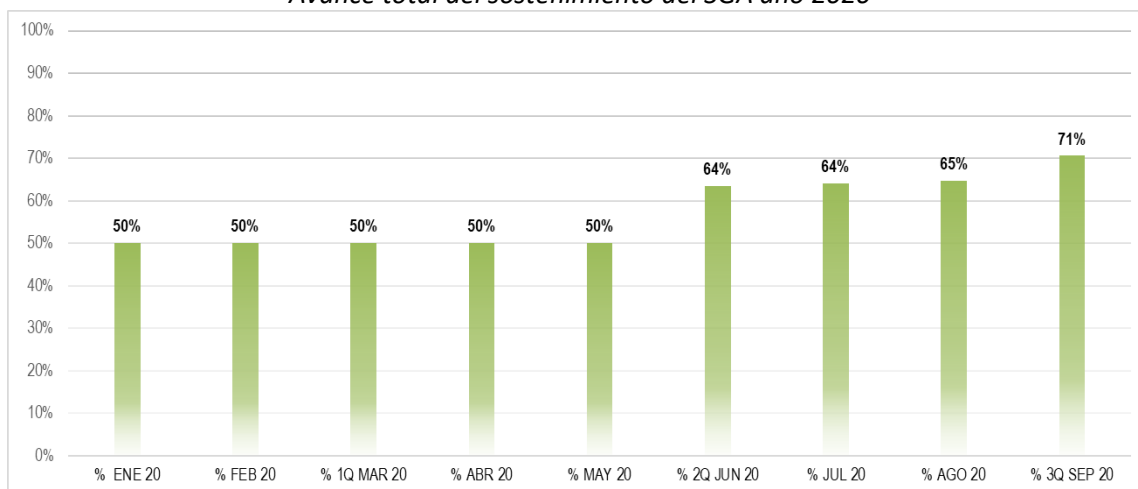
- Elaboración e implementación de un plan de comunicaciones para el subsistema de gestión ambiental para el año 2020.
- Actualización e integración con el sistema integrado de gestión de la matriz de roles, responsabilidades y autoridades para el año 2020.
- Identificación, valoración, determinación del controles y seguimiento a los riesgos del subsistema de gestión ambiental para el año 2020.
- Actualización de la valoración y determinación de controles, de los aspectos e impactos ambientales para el periodo 2019-2020.
- Valoración extraordinaria de aspectos e impactos ambientales para el año 2020 por funcionamiento bajo condiciones anormales de operación a causa de la pandemia del COVID-19.
- Identificación, elaboración e implementación del ciclo de vida de los productos de la Entidad conforme a los criterios del subsistema de gestión ambiental.
- Actualización de la matriz de aspectos e impactos ambientales en la cual se incluyen los criterios de valoración extraordinaria a causa del COVID-19, mapas ambientales y ciclo de vida de los productos y servicios de la Entidad.
- Aplicación de la lista de chequeo de lineamientos SIG para los contratistas de fumigación y mantenimiento de vehículos.
- Seguimiento y control para el cierre de las no conformidades 339 y 340 resultantes del ejercicio de auditoría externa del año 2019.
- Presentación del subsistema de gestión ambiental al ejercicio de auditorías internas del sistema integrado de gestión para el año 2020.
- Planificación del subsistema de gestión ambiental bajo el marco del sistema integrado de gestión para la presentación de la auditoría externa del año 2020.
- Presentación del subsistema de gestión ambiental al ejercicio de revisión por la dirección del año 2020 del sistema integrado de gestión.
- Contratación para la gestión integrada de residuos peligrosos de toda la Entidad a nivel nacional, por medio del contrato ANM-386-2020.

Así mismo, los principales resultados del desempeño ambiental de la Entidad para Sede Central – Bogotá se exponen a continuación:

Avance trimestral del sostenimiento del SGA por componente

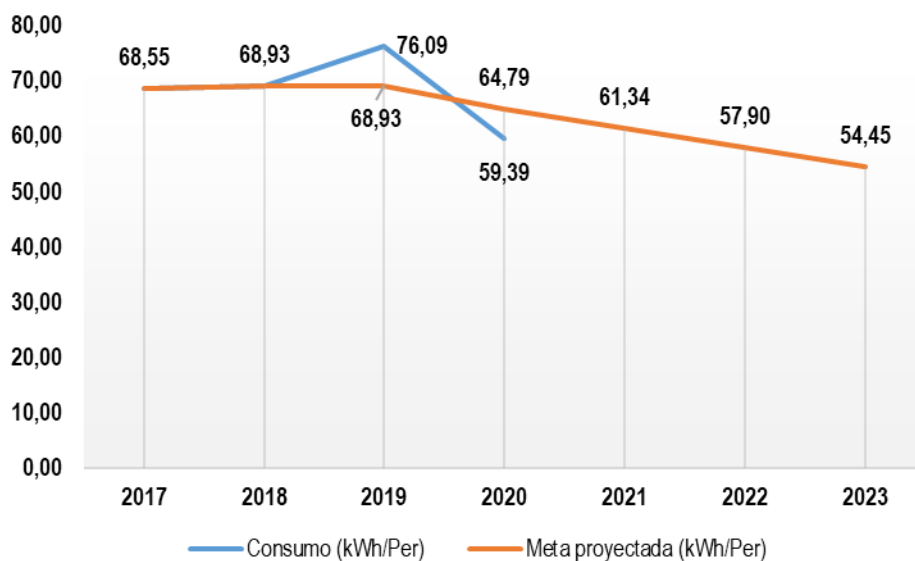


Avance total del sostenimiento del SGA año 2020



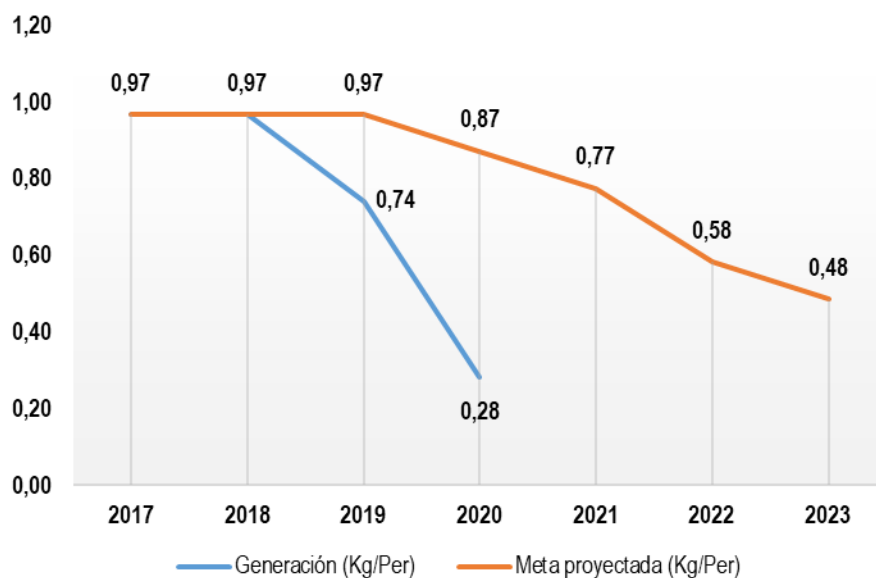
Gestión de consumo de energía eléctrica per cápita Sede Central - Bogotá

PROYECCIÓN Y ESTADO DE METAS



Gestión de generación de residuos dispuestos en rellenos per cápita Sede Central - Bogotá

PROYECCIÓN Y ESTADO DE METAS



Es importante resaltar que a la fecha los resultados del desempeño ambiental se han visto fuertemente afectados por la situación de pandemia a causa COVID-19, pues se han establecido condiciones que han restringido el desarrollo de actividades bajo condiciones normales de operación, limitando el número de personas en las instalaciones quienes son el principal factor de interacción con el medio ambiente. Lo anterior, resume la principal causa de disminución del

impacto ambiental en Sede Central.

5.1.8 Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional - SGS y SO

Para el 2020 el subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se encuentra implementada conforme a la norma OHSAS 18001 de 2007 y cuenta con un avance del 94 % conforme a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo en el marco del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo.

Las principales actividades que se han desarrollado y planeado dentro del subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo son con corte al 1er semestre del año 2020 son las siguientes:

- Planteamiento de los objetivos, metas e indicadores para el año 2020 los cuales fueron encaminados al cumplimiento legal, la reducción de accidentes, incidentes y enfermedades laborales a través de actividades de promoción y prevención. Estas actividades se comunicaron a todos los colaboradores.
- Determinación de los recursos que requiere el subsistema para ser ejecutado, en el marco de los recursos se identificaron cargos críticos y las capacitaciones que se requieren de en el subsistema para su labor.
- Revisión y actualización del instructivo de inspecciones con las listas de chequeo, se creó el formato de seguimiento de acciones de mejora del subsistema y se alimentó con los hallazgos identificados.
- Creación de la matriz que describe el manejo y control de las sustancias químicas para la Entidad.
- Revisión y actualización del procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles. Lo anterior sobrellevó el diseño de una encuesta de condiciones de trabajo encaminada a la participación de cada uno de los colaboradores frente a la identificación de peligros. Dichas encuestas fueron aplicadas a nivel nacional, con el fin de obtener también un insumo para la construcción de las matrices de peligros, valoración de riesgos y oportunidades mediante la Guía Técnica Colombiana GTC 45. A la fecha el ejercicio se ha aplicado para la Sede Central – Bogotá.
- Realización de campaña de divulgación sobre reporte de actos, condiciones inseguras, accidentes e incidentes de trabajo.
- Publicación de tips de cuidado auditivo y tips de manejo del riesgo público.
- El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo ha recibido capacitación en inspecciones y esta ha sido aplicada en las instalaciones de la Sede Central – Bogotá.
- De manera conjunta con el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo se han realizado investigaciones de accidentes de trabajo.
- Planificación de actividades para el manejo del COVID-19. Se han realizado actividades como: divulgación de información sobre medidas de control, divulgación de información sobre consecuencias de la enfermedad, divulgación de actividades de prevención y manejo de la enfermedad, identificación de población vulnerable al virus, actividades de acondicionamiento físico, retos saludables, tips psicológicos.
- En lo concerniente a la Prevención de Desórdenes Músculo esqueléticos (SVE DME) se ha dado continuidad a las escuelas terapéuticas en la sala SST, seguimiento a casos sintomáticos con recomendaciones en los exámenes médicos ocupacionales que se realizaron en la Entidad en el año 2019, se hizo entrega de elementos ergonómicos, así como

capacitación en higiene postural a través de la plataforma de GestionA, se realizaron inspecciones a puestos de trabajo Sede Esmeralda y Sede Central Piso 7, suministro de elementos de ergonomía para una adecuación idónea de los puestos de trabajo de la Entidad.

- Con el acompañamiento de Función Pública, se dio inicio al programa de estilos de vida y entorno laboral saludable se implementan actividades para el acondicionamiento físico asociado a la actividad laboral y deportiva como: yoga, rumba, entrenamiento funciona y gimnasia laboral entre otros, se promueve adicional para las regionales las mismas actividades un (1) día a la semana. Como actividades complementarias se planearon y ejecutaron sesiones de masajes relajantes para los trabajadores con proveedores externos para fortalecer el sistema de prevención de DME y psicosocial.
- En el componente Psicosocial (PYP/SVE) se destacan la realización de actividades de pausas activas cognitivas puesto a puesto, acompañamientos individuales a trabajadores de la Entidad, por otra parte se elaboraron los estudios previos de la contratación que tiene por objeto medir clima laboral y batería de riesgo psicosocial.
- Se realizaron mesas de trabajo con vicepresidencias en conjunto para generar estrategias de liderazgo en los Puntos de Atención Regionales.
- Se reorganizó la documentación para el sistema de seguridad y salud en el trabajo
- Teniendo en cuenta la pandemia y que esta afecta actividades de trabajo de campo de colaboradores de la ANM el grupo de planeación acompañó la elaboración y formulación de documentos para el manejo del COVID-19, a continuación, se describen los documentos:

N°	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO
1	BIOSEGURIDAD EN VISITAS A CAMPO	MIS4-P-002-I-007
2	BIOSEGURIDAD EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MINERAS	MIS5-P-001-I-011
3	BIOSEGURIDAD PARA EL USO DE VEHICULOS POR COVID-19	APO2-P-002-I-001
4	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y BIOSEGURIDAD PARA EL CONTROL DEL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES	APO5-P-003-I-008
5	AUTO-REPORTE DE LAS CONDICIONES DE SALUD POR COVID-19	APO5-P-003-F-040
6	PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO PSICOSOCIAL EN EPIDEMIAS-PANDEMIAS	APO5-P-003-I-009
7	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL	APO5-P-003-F-041
8	CONTACTOS ATENCIÓN PSICOSOCIAL CONTINGENCIA COVID-19	ANEXO 1 del instructivo APO5-P-003-F-041

Tabla 55. Elaboración y formulación de documentos para el manejo del COVID-19

5.1.9 Seguimiento Indicadores

La consolidación de los resultados de indicadores estratégicos y operativos se realiza de manera trimestral, en el mes siguiente a la finalización de cada trimestre, a continuación, los resultados del I trimestre

Perspectiva	Programado	Ejecutado PEI	Ejecutado POA
-------------	------------	---------------	---------------

Objetivos estratégicos	100%	90%	NA
Procesos	100%	97%	93%
Área	100%	75%	68%

Seguimientos indicadores 2020 (I Trimestre)

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI

Este sistema es liderado por la Oficina de tecnología y se encuentra en proceso de implementación, desde la oficina de Planeación se hace seguimiento al avance de dicha implementación y se apoya en la actualización de la documentación, la cual para el primer semestre del 2020 se han realizado diversas mesas de trabajo para establecer como va a ser la estructura de mencionados documentos.

5.1.10 Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG

En el tercer trimestre de 2020, la ANM trabajo en la formulación de planes de mejoramiento de cada una de las políticas del MIPG, esto tomando como línea base: los resultados FURAG 2019, y el cumplimiento de los planes de mejoramiento de la fase I de mejoramiento de la vigencia 2019-2020 culminada en junio de 2020. De esta manera se lograron definir junto con los líderes de políticas las acciones de mejora para la Fase II de mejoramiento de la ANM que va del 1 de octubre de 2020 a 30 de septiembre de 2021.

5.1.11 Herramienta SISGESTION

La ANM adquirió a través del DNP el aplicativo SISGESTION, el cual se personificó conforme las necesidades y particularidades operativas de la Entidad.

SISGESTION permite administrar la Distribución Presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2020, en lo que respecta a las diferentes fuentes de recursos (SGR, Funcionamiento, Inversión) que financian la adquisición de bienes y servicios de la Agencia; así como su interoperabilidad con el aplicativo de contratación y SIIF.

Durante la Vigencia 2020 se ha continuado con la mejora de la herramienta en los siguientes aspectos:

- a. Estabilización de la herramienta en el primer año en producción
- b. Reportes personalizados
- c. Anulación de CDP y sus respectivas notificaciones
- d. Reducción de CDP y sus respectivas notificaciones

Tras la emergencia sanitaria a nivel mundial, durante el mes de marzo de 2020 se dispuso de la herramienta SISGESTION para trabajar en casa a través de VPN para los usuarios internos de la ANM con las debidas restricciones de seguridad (usuarios y claves).

Durante este trabajo en casa se continúa realizando apoyo y soporte a los Usuarios y Enlaces de cada Dependencia por parte del Administrador Funcional de la herramienta, para realizar las diferentes operaciones de planeación presupuestal en cuanto a las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2020 y modificaciones presupuestales que surgen en la ejecución del presupuesto PGN y SGR asignado a la ANM para la vigencia 2020.

Avances En Trámites

En lo correspondiente a la vigencia 2020 como primer logro se finalizaron la totalidad de las caracterizaciones existentes y se consolidó el repositorio de trámites en un solo inventario unificado, el cual se indexó y clasificó de acuerdo a criterios funcionales frente a la ciudadanía (Trámites iniciales, modificatorios, económicos entre otros) y criterios administrativos del Departamento Administrativo de la Función Pública (Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y Servicios).

En consecuencia, en el marco de la segunda sesión del Comité de Gestión y Desempeño, se presentó el inventario de trámites en una versión 2.0; en dicha sesión adicionalmente se decidió disponer de dos niveles de servicio para algunos trámites, en razón a las novedades y ventajas que permite el visor geográfico de Anna Minería, para la obtención de información.

Los ciudadanos podrán visualizar y exportar directamente desde el mencionado visor, los siguientes trámites o reportes:

- Certificado de área libre
- Reporte gráfico
- Hoja de reporte
- Registro Minero Nacional

En el primer nivel la interacción del trámite está dada por la información que reposa en la plataforma, sin embargo los usuarios que lo requieran, podrán solicitar los certificados tradicionales, a través de la adquisición del PIN, gestión a través de la cual obtendrán el certificado solicitado, avalado y verificado por el funcionario competente, es preciso mencionar que en la actividad minera es frecuente el interés de partes interesadas de naturaleza extranjera, razón por la cual pueden requerir documentación que cumpla diferentes estándares que los contemplados por el Estado, por lo tanto se dispuso la doble opción para estos trámites, a elección del interesado.

Para el caso del Registro Minero Nacional la información que proporciona el visor geográfico es solamente la correspondiente al actual título; en caso de requerir obtener un certificado de la tradición y antecedentes del título, es necesario solicitar el certificado vía PIN.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1955 de 2019, la ANM liderará lo correspondiente al aplicativo para el registro de minería de subsistencia, gestión que se llevó a cabo mediante el desarrollo del aplicativo Génesis. Teniendo en cuenta que se trata de un trámite modelo, es decir de segundo nivel, al que se adherirán las alcaldías en las que se presenten mineros de subsistencia, la Agencia remitió el esquema de realización del trámite para evaluación del DAFP, actualmente se encuentra en validación.

En el marco del teletrabajo implementado con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, se han adelantado múltiples mesas de trabajo constantes para la gestión de este tema, principalmente con la asesora del SUIT para la ANM y los delegados de trámites designados por las vicepresidencias.

En el mes de Julio se adelantó ante el DAFP la aprobación de la modificación estructural del trámite

Áreas de Reserva Especial – AREs, gestión que se artículo desde la Oficina de Planeación a través de múltiples mesas de trabajo interdisciplinarias para la concertación de los diferentes aspectos jurídicos, técnicos y operativos solicitados por el DAFP.

Propuesta de agrupamiento de trámites ante el DAFP

En desarrollo de la estrategia de racionalización de trámites la Agencia Nacional de Minería ha venido trabajando en el agrupamiento o articulación de trámites de acuerdo a diferentes criterios, (mapa de procesos, perspectiva ciudadana, fundamento legal, tramite principal y tramites accesorios) con el fin de simplificar la gestión y presentación de trámites, así como para ubicar al ciudadano en la multiplicidad de trámites de la Entidad, toda vez que resulta más eficiente y comprensivo para la ciudadanía la contextualización y ubicación del ciudadano en un esquema identificado, que presentar los trámites de manera aislada, en un listado.

Para la elaboración de este inventario de trámites se realizaron múltiples mesas de trabajo tanto misionales como con el Grupo de Planeación y otros relacionados para articularlo de manera temática y ordenada, de la siguiente manera:

1. Trámites que conllevan a una propuesta de contrato de concesión: Son aquellas gestiones que llevarán al nacimiento de un contrato de concesión minera:

1. Propuesta de contrato de concesión
2. Solicitud de Área de Reserva Especial
3. Solicitud de Zona Minera

2. Trámites que desarrollan los contratos de concesión: Como su nombre lo indica, son los múltiples trámites por los que se ejecuta, modifica y se realiza seguimiento a un contrato de concesión ya existente:

1. Solicitud de Adición de Minerales
2. Modificación de Etapas / Prorroga de Etapas
3. Devolución de Área
4. Integración de áreas
5. Integración de Operaciones
6. Prórroga de título minero
7. Devolución de área para formalización
8. Subcontrato de formalización Minera
9. Cambio de modalidad o Derecho de Preferencia
10. Modificaciones al RMN por solicitud del titular
11. Solicitud de derechos por muerte del titular
12. Cesión de derechos
13. Cesión de área
14. Renuncia de Título
15. Renuncia parcial de titulares
16. Terminación por mutuo acuerdo
17. Amparo Administrativo
18. Suspensión o Disminución de la Explotación
19. Suspensión o disminución de la explotación (de obligaciones) por fuerza mayor

20. Aprobación del PTO (Plan de Trabajo y Obras)
21. Trámite administrativo para expropiación judicial minera
22. Formato Básico Minero
23. Capacitaciones en seguridad minera

3. Autorización temporal para extracción de materiales de construcción y sus modificaciones. Este conjunto agrupa la solicitud de otorgamiento, y sus modificaciones:

1. Otorgamiento de la Autorización Temporal
2. Solicitud de aumento de volumen
3. Prórroga
4. Terminación por renuncia

4. Recaudo de regalías, cartera y otras contraprestaciones económicas. Este conjunto agrupa la totalidad de trámites financieros, en los cuales el cumplimiento del trámite o de la obligación por parte del grupo de interés respectivo se constituye en un aporte en dinero a favor del Estado originadas en el ejercicio de la actividad minera:

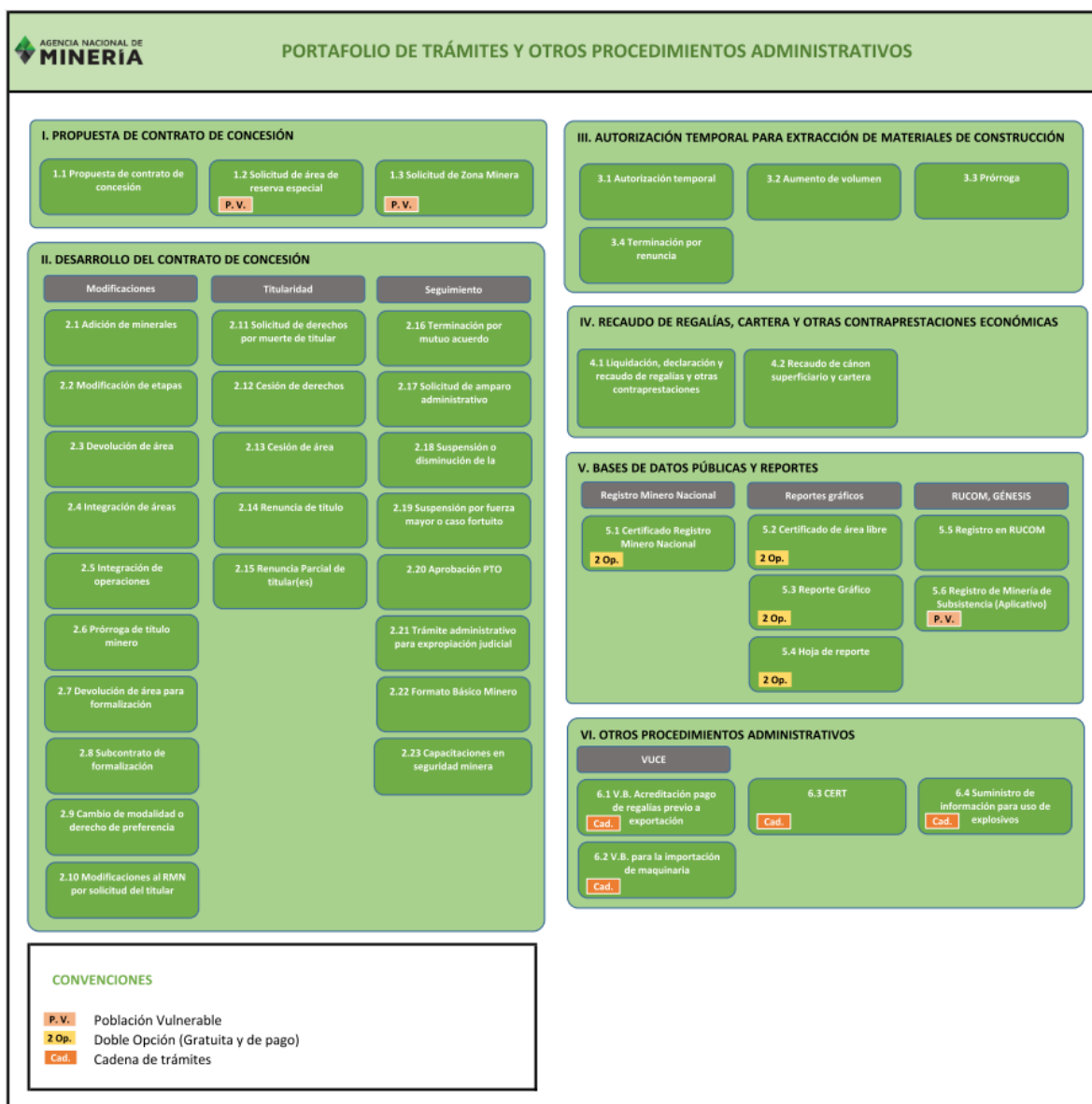
1. Liquidación, declaración y recaudo de regalías y otras contraprestaciones económicas
2. Recaudo de canon superficiario y cartera

5. Bases de datos públicas y reportes. Agrupa las gestiones relacionadas con la administración de bases de datos públicas, entre las que se destacan el Registro Minero Nacional, Registro Único de Comercializadores Mineros (RUCOM) y Registro de Mineros de Subsistencia (Génesis)

1. Certificado Registro Minero Nacional
2. Certificado de área libre
3. Reporte gráfico
4. Hoja de reporte
5. Registro en RUCOM
6. Registro de minería de subsistencia

6. Otros procedimientos administrativos. Este conjunto agrupa las gestiones que realiza la Entidad en las que el entregable es un insumo para otra autoridad pública o cadena de trámites

1. Visto Bueno acreditación pago de regalías previo a exportación (ventanilla VUCE)
2. Visto Bueno para la importación de maquinaria para la actividad minera (ventanilla VUCE)
3. Certificado de Reembolso Tributario - CERT (Ministerio de Hacienda)
4. Suministro de información para el uso de explosivos (DCCA)



Portafolio de trámites y otros procedimientos

Esta propuesta final de inventario de trámites, de manera simultanea se está adecuando para publicarla en la página web de la Entidad, a fin de proporcionar un punto de partida estándar y de ubicación al usuario, frente a los trámites mineros.

5.1.12 Decreto 2106 De 2019 Y Ley 2052 De 2020

De conformidad con las disposiciones de simplificación de trámites contenidas en el Decreto 2106 de 2019, se han realizado mesas de trabajo con el fin de determinar el impacto que el mismo tiene sobre la Agencia, entre los que se destacan la validación detallada de eliminación del trámite CERT, el cual finalmente no fue desmaterializado por razones relacionadas principalmente con la propiedad industrial de los interesados, entre otras causas; de otra parte se obtuvo concepto de la

Oficina Asesora Jurídica sobre el cobro y tarifa de los trámites.

De otra parte, en relación con la reciente Ley Trámites, 2052 del 25 de agosto de 2020, la ANM se encuentra validando los puntos de impacto al interior de la Agencia y desarrollando los correspondientes planes de acción, de conformidad con los múltiples temas que desarrolla y las áreas involucradas.

5.2 Gestión en Materia de Control Interno

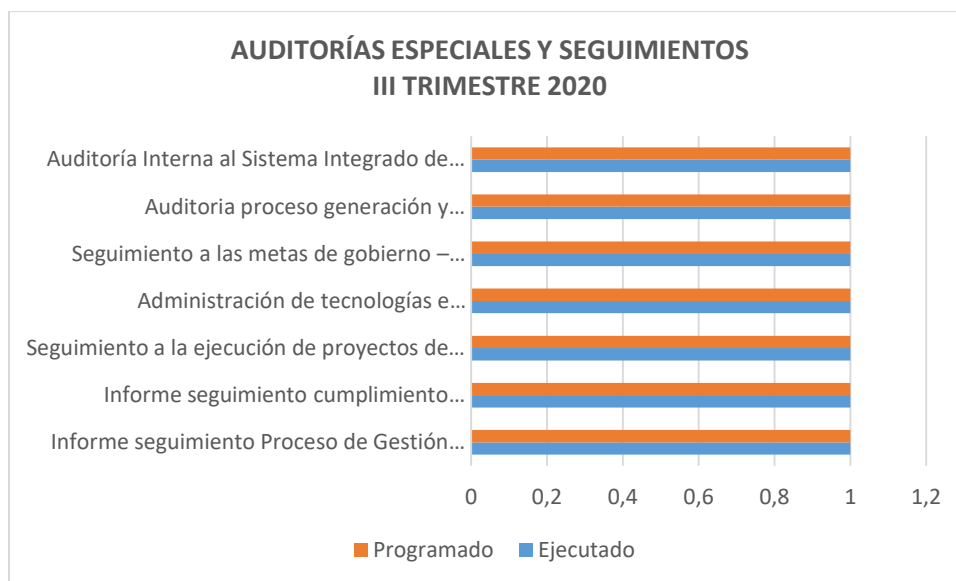
De acuerdo con el Plan Operativo Anual (POA) institucional vigencia 2020 de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Oficina de Control Interno (OCI) responde por 3 indicadores así:

Indicador 1 - % Avance en la ejecución de las auditorías
Indicador 2 – % Avance en la elaboración de los informes de ley
Indicador 3 - Riesgos identificados en los Informes de Auditoría 2020

El cumplimiento de las metas programadas por trimestre con corte a 30 de septiembre de 2020, III Trimestre de 2020, es como sigue:

	PROYECTADO VIG 2020	EJECUTADO			
		I Trim	II Trim	III Trim	Total
Indicador 1	14	0	3	7	10/14
Indicador 2	107	28	26	26	80/107
Indicador 3	13	0	3	6	9/13
TOTALES	134	28	32	36	99/134

INDICADOR 1 – Auditorías y Seguidimientos III Trimestre 2020		Acumulado III Trimestre	
N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	Informe seguimiento Proceso de Gestión Documental - Decreto 106 de 2015.	1	1
2	Informe seguimiento cumplimiento principio de publicidad electrónica en contratación celebrada por la ANM a través del SECOP – Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.	1	1
3	Seguimiento a la ejecución de proyectos de Inversión Pública.	1	1
4	Administración de tecnologías e información sistema de gestión de seguridad de la información SGSI - Política de Gobierno Digital.	1	1
5	Seguimiento a las metas de gobierno – Sinergia.	1	1
6	Auditoría proceso generación y modificación de títulos mineros.	1	1
7	Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión.	1	1
TOTAL		7	7



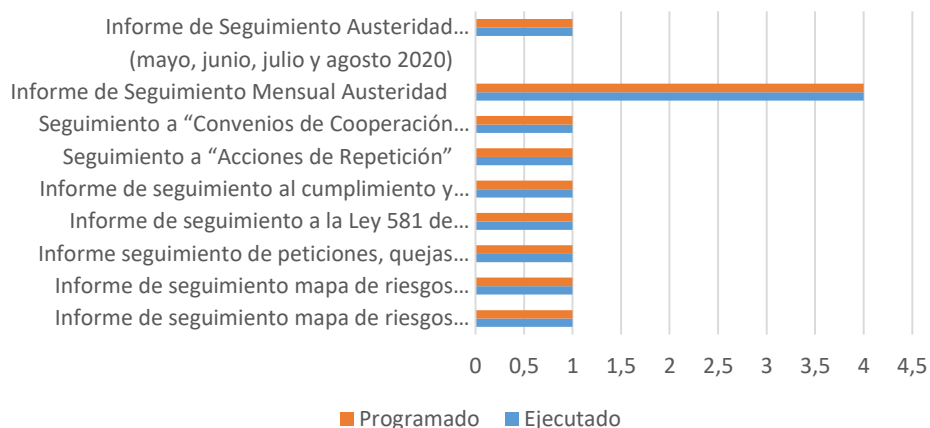
INDICADOR 2

Respecto al segundo indicador, el avance durante el III trimestre de 2020 es de 26 informes, desagregado por informes de ley internos y externos, así:

INFORMES DE LEY - INTERNOS - III TRIMESTRE 2020

N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	Informe de seguimiento mapa de riesgos de gestión.	1	1
2	Informe de seguimiento mapa de riesgos de corrupción.	1	1
3	Informe seguimiento de peticiones, quejas y reclamos I- semestre 2020.	1	1
4	Informe de seguimiento a la Ley 581 de 2000 ANM-OCI-039-2020 Ley de cuotas con corte Agosto 2020.	1	1
5	Informe de seguimiento al cumplimiento y recomendaciones establecidas en los documentos CONPES con compromisos a cargo de la Agencia Nacional de Minería – SisCONPES.	1	1
6	Seguimiento a “Acciones de Repetición”	1	1
7	Seguimiento a “Convenios de Cooperación y Asistencia Técnica”	1	1
8	Informe de Seguimiento Mensual Austeridad (mayo, junio, julio y agosto 2020)	4	4
9	Informe de Seguimiento Austeridad Trimestral - II Trimestre 2020	1	1
TOTAL		12	12

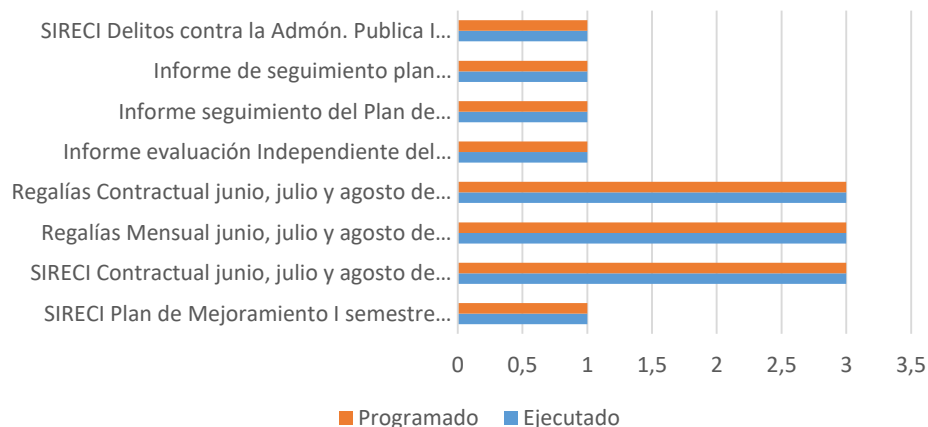
INFORMES DE LEY INTERNOS
III TRIMESTRE 2020



INFORMES DE LEY EXTERNOS - III TRIMESTRE 2020

N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	SIRECI Plan de Mejoramiento I semestre 2020	1	1
2	SIRECI Contractual junio, julio y agosto de 2020	3	3
3	Regalías Mensual junio, julio y agosto de 2020	3	3
4	Regalías Contractual junio, julio y agosto de 2020	3	3
5	Informe evaluación Independiente del sistema de Control Interno	1	1
6	Informe seguimiento del Plan de Mejoramiento CGR vigencia 2017-2018	1	1
7	Informe de seguimiento plan anticorrupción y atención al ciudadano con corte abril 2020	1	1
8	SIRECI Delitos contra la Admón. Publica I Semestre de 2020	1	1
TOTAL		14	14

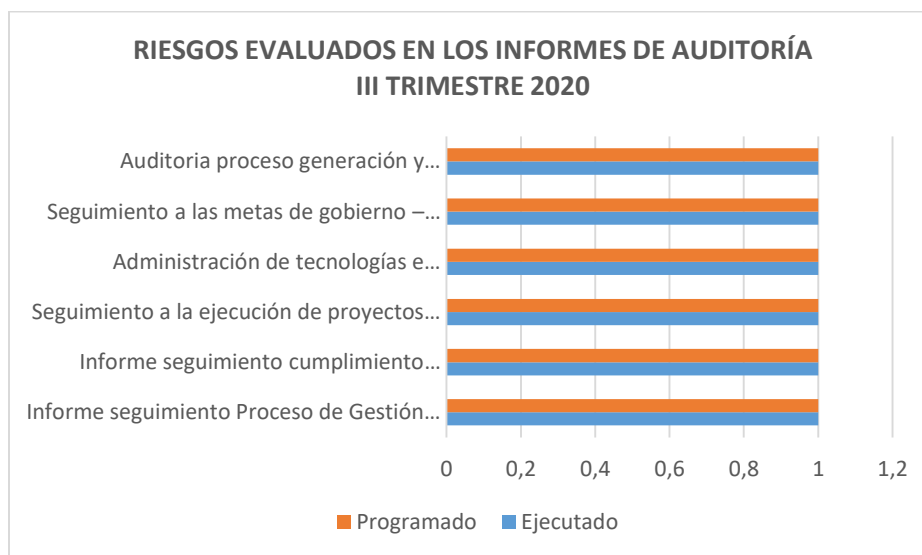
INFORMES DE LEY EXTERNOS
III TRIMESTRE 2020



INDICADOR 3

Respecto al tercer indicador, el avance durante el III trimestre de 2020 es como sigue:

N°	Informe	Ejecutado	Programado
1	Informe seguimiento Proceso de Gestión Documental - Decreto 106 de 2015.	1	1
2	Informe seguimiento cumplimiento principio de publicidad electrónica en contratación celebrada por la ANM a través del SECOP – Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios.	1	1
3	Seguimiento a la ejecución de proyectos de Inversión Pública.	1	1
4	Administración de tecnologías e información sistema de gestión de seguridad de la información SGSI - Política de Gobierno Digital.	1	1
5	Seguimiento a las metas de gobierno – Sinergia.	1	1
6	Auditoria proceso generación y modificación de títulos mineros.	1	1
TOTAL		6	6



Adicional a los seguimientos adelantados, la Oficina de Control Interno acompañó y atendió los requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, en ejercicio del Rol de Relación con Entes Externos y Liderazgo Estratégico. Igualmente participó en los Comités de la Entidad a los que la OCI fue invitada a través del Rol de Enfoque hacia la Prevención.

5.3 Gestión en Materia de Comunicaciones y Participación Ciudadana

5.3.1 Comunicación Externa

En la ANM este componente ha enfocado su estrategia al logro de una comunicación efectiva entre la Entidad y sus diferentes públicos de interés, entre ellos: medios de comunicación, entes competentes en los niveles nacional, regional e internacional; titulares mineros y ciudadanía en general, con el objetivo de fortalecer el posicionamiento de la Entidad como autoridad minera que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

Las líneas de acción dentro de dicha estrategia incluyen: planes de divulgación, interna y externa, gestión de asuntos críticos o sensibles para la Entidad dentro del sector, gestión de riesgo reputacional, entre otros.

Como resultado, se han consolidado:

- Renovación de la página web
- Renovación de la Intranet.
- Eventos digitales.
- Redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn, Instagram, Google plus y YouTube).
- Cartelera digital informativa.
- Boletines de prensa/gira de medios/entrevistas *one to one*.
- Boletín diario de noticias internas.
- Magazín interno multimedia “Minería al Día”
- Vídeos y multimedia.

Durante el tercer trimestre de 2020 el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones completó 14 comunicados de prensa redactados, de los cuales obtuvo un total de 880 notas en medios, distribuidas así: 69 notas en prensa, 731 en medios digitales y 38 menciones de radio y 42 en televisión, es importante señalar que con esta actividad la Entidad obtiene un *free press* valorizado en \$ 4.012.198.674 para el tercer trimestre de 2020.

PRENSA

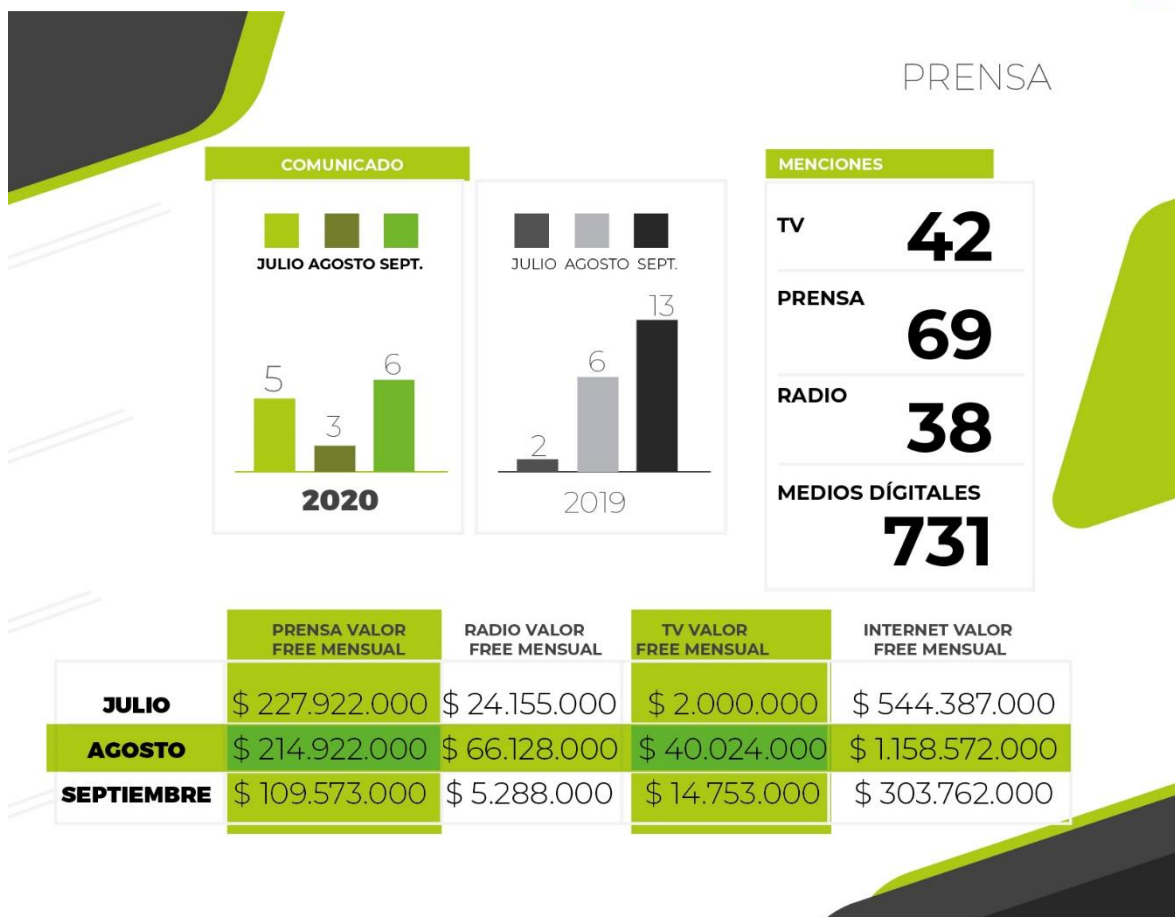


Figura. Comunicados en medios

5.3.2 Redes sociales

A continuación, se evidencia el desarrollo de las redes sociales de la Entidad en lo corrido del tercer trimestre de 2.020, comparado con las cifras del mismo periodo del año pasado, con un crecimiento de 47% en el canal de YouTube. En lo que refiere a las otras redes sociales se evidencia un aumento del 45% en Instagram, LinkedIn de 38%, Facebook con 20%, y Twitter de 18%. Adicionalmente, la página web, se presenta un crecimiento del

19%, al pasar de 89.932 usuarios en el tercer trimestre de 2.019 a 106.915 en el mismo periodo de 2.020. Además, se muestra el top de los mejores post y las tendencias que se generaron desde las redes institucionales durante el periodo.

REDES

2019 — **19.53**
2020 — **24.499**

20 %

2019 — **5.819**
2020 — **10.612**

45 %

2019 — **667**
2020 — **1.250**

47 %



2019 — **18.600**
2020 — **22.615**

18 %

2019 — **11.349**
2020 — **18.223**

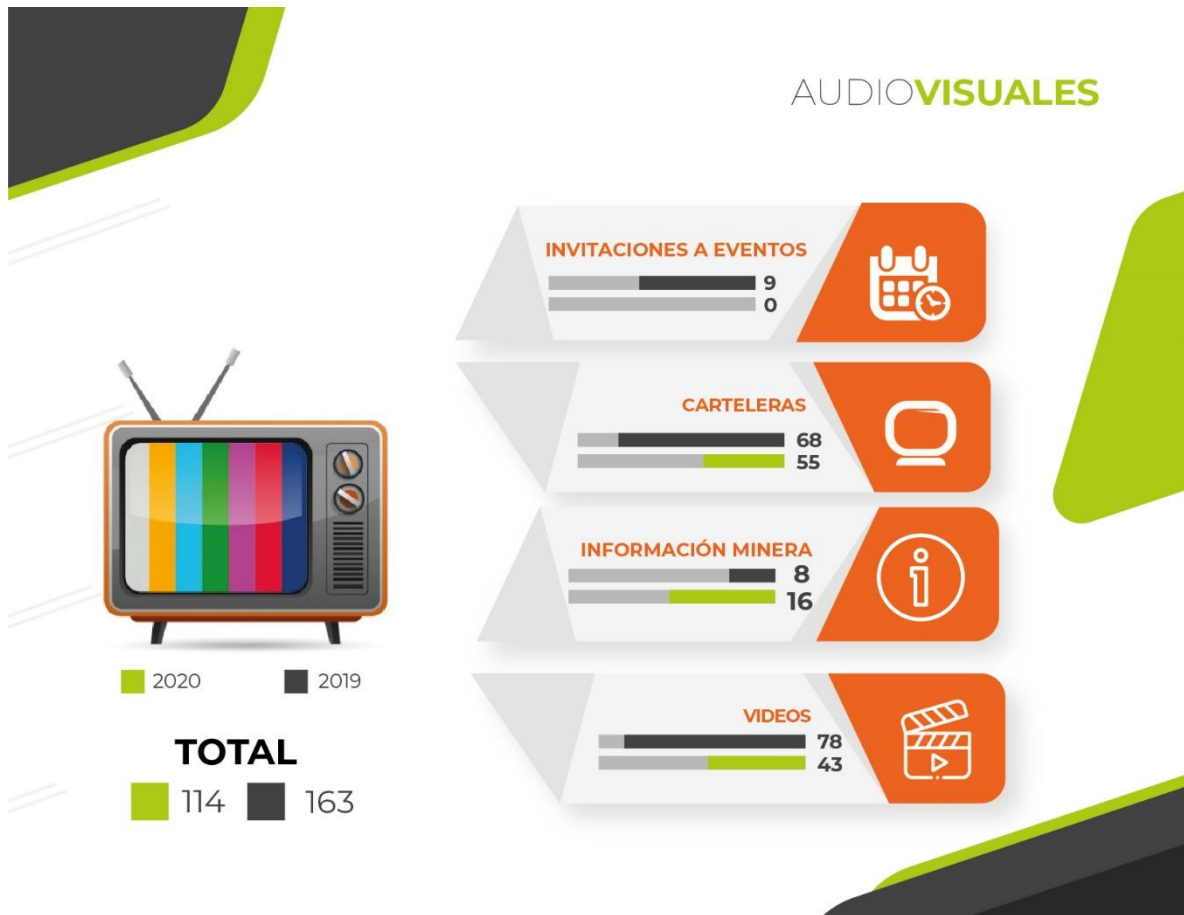
38 %

#MÁS USADOS

#MineríaQueConstruyePaís
#TuOpinionCuenta #ANMLive
#AnnaMineria #HéroesConBotas
#Génesis #MineríaParaTodos
#ComunicadoANM #TerritoriosMineros
#EnLaMinaPrimeroLaVida #OrgullosamenteMineros
#FiscalizaciónMinera5G #ConstruyeColombia
#CarbónColombiano
#ObservatorioMinero

Redes Sociales

AUDIOVISUALES



Diseño e identidad corporativa – Videos

5.3.3 Comunicación Interna

INTERNA | CAMPAÑAS

ÁREA	NOMBRE CAMPAÑA
Control Interno Disciplinario	Expectativa Tour
Comunicaciones	¿Qué es Participación Ciudadana?
Control Interno Disciplinario	Tour Disciplinario
Comunicaciones	Elementos de Protección Personal
Comunicaciones	Bienvenida Funcionarios



Campañas

Este año la sombrilla para este segmento de la comunicación es “2020 el año de la Transformación, nos transformamos para cambiar la historia”, de acuerdo al entorno organizacional que se vive en la ANM, durante este periodo se trabajaron temas como: Expectativa Tour Disciplinario, ¿Qué es la Participación Ciudadana?, Elementos de Protección, Retorno Laboral Seguro, entre otros, sumando 351 productos, como se ve en la siguiente gráfica.

INTERNA

CONTENIDOS PUBLICADOS

TOTAL 351

Material gestionado con la Red.Co	55
Solicitudes de áreas resueltas	142
Contenidos secundarios Intranet	44
Comunicados	6
Contenidos Principales Intranet	7
Artículos Periodísticos	7
Boletines internos	85
Papel Tapiz	5

RED CO SEGUNDO TRIMESTRE

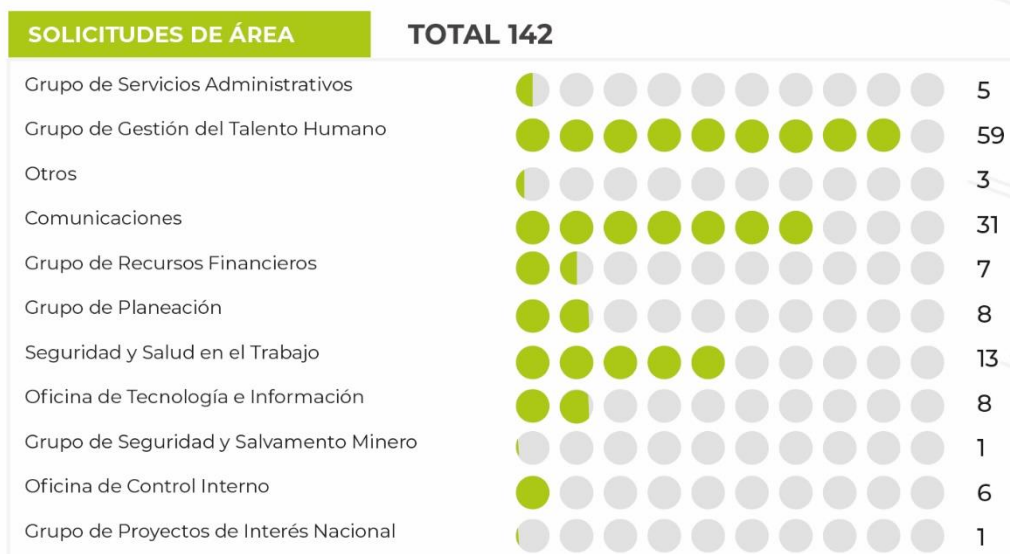
TOTAL 55



Campañas internas

Durante el tercer trimestre se atendieron un total de 142 solicitudes. En lo que corresponde a las noticias enviadas por corresponsales se publicaron 55, mostrando una disminución importante con relación al mismo periodo del año anterior 2019, cuando se recibieron 286 noticias enviadas por los corresponsales, esto obedece a que con las restricciones tomadas para el manejo de la pandemia COVID-19 pues se han dejado de realizar muchas de las actividades programadas tanto en las regiones, como en Bogotá.

INTERNA



Solicitudes internas

5.3.4. Participación Ciudadana

5.3.4.1 Eventos de Participación Ciudadana

Este año el GPCC durante este trimestre no se realizaron eventos digitales esto debido al cambio de administración y a la espera de nuevas directrices para el manejo de este tipo de eventos.

5.3.4.2 Rendición de Cuentas

Durante el este periodo se realizó la estrategia de Rendición de Cuentas y se compartió para comentarios de la ciudadanía a través de redes sociales y en la página web, paralelamente se vienen adelantando las labores de planeación de lo que será la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para cumplir con el deber de rendir cuentas a la ciudadanía.



5.3.4.3 Manejo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias PQRS

La Entidad, a través del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones, hace un seguimiento especial a las PQRS con el objeto de garantizar una respuesta oportuna dentro de los plazos que establece la ley, para lo cual la ANM cuenta con personal que realiza seguimiento permanente a esta actividad.

Como se evidencia en la gráfica se ha presentado una disminución en el número de comunicaciones pendientes de responder, al pasar de 236 en 2.019 a 190 en 2.020, esto gracias al trabajo del GPCC en sensibilizar a los enlaces de las diferentes áreas que manejan el tema. De igual forma se siguen enviando alertas tempranas a los enlaces de las áreas y se trabaja con la OTI en la implementación de algunas mejoras al SGD, que permitan mejorar la gestión de PQRS en la Entidad.

PQRS

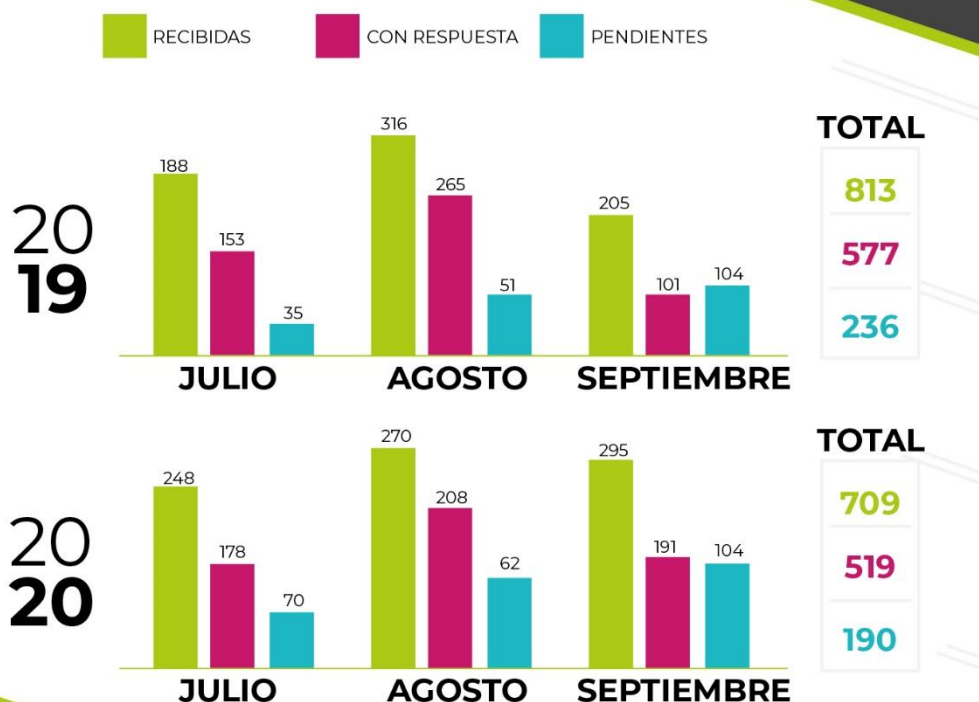


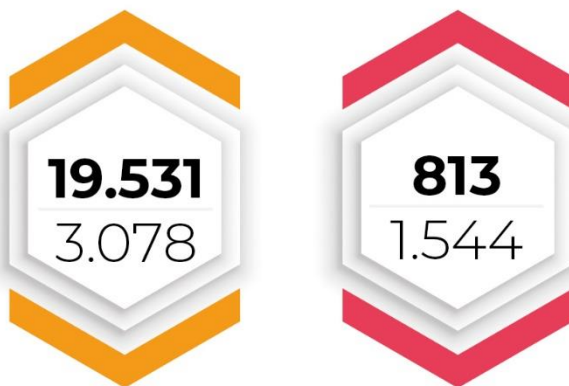
Figura XXX. PQRS

5.3.4.4 Correo contáctenos

Este es uno de los canales más importantes con los que cuenta la Entidad para comunicarse con sus grupos de interés, sobre todo en estos meses de confinamiento por COVID-19 en los que se ha convertido en uno de los canales disponibles 24/7, y que durante este trimestre de 2.020 ha tenido un crecimiento importante al pasar de 3.078 correos en el segundo trimestre de 2019 a 19.531 en el mismo periodo de 2.020. De igual forma, el cuestionario de PQRS ha presentado una disminución del 14.67% al pasar de 1.544 en 2.019 a 813 en 2.020, debido a la implementación de algunas mejoras en el formulario que han permitido mejorar la gestión de las mismas.

CONTACTENOS

2020



2019

■ CORREO CONTÁCTENOS
 ■ A TRAVÉS DE REGISTRE SU PQRS

Correo contáctenos

5.3.4.5 Centro de Contacto

A continuación se encuentra la relación de las llamadas recibidas en el Centro de Contacto, durante este periodo de 2.020 se evidencia una pequeña diferencia en el número de llamadas recibidas, es así como pasa de 8.684 en 2.019 a 8.225 en 2.020, evidenciando una importante disminución en el abandono de llamadas al pasar de 672 en 2.019 a 354 en 2.020. Además se relacionan los tres temas más recurrentes atendidos por este canal.

CONMUTADOR



TOP 3	2019			2020		
	RUCOM	CONSULTA SOLICITUD	VUCE	REGALÍAS	CATASTRO	GIAM
	1.474	520	366	2.012	1426	654

Conmutador

5.4 Gestión Infraestructura Tecnológica

Durante el tercer trimestre de 2020, en el proceso de Administración de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Minería (ANM), se adelantaron acciones orientadas a contribuir con el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Desarrollar una transformación cultural de innovación, conocimiento y transparencia.
- Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.
- Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno.

5.4.1 Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea

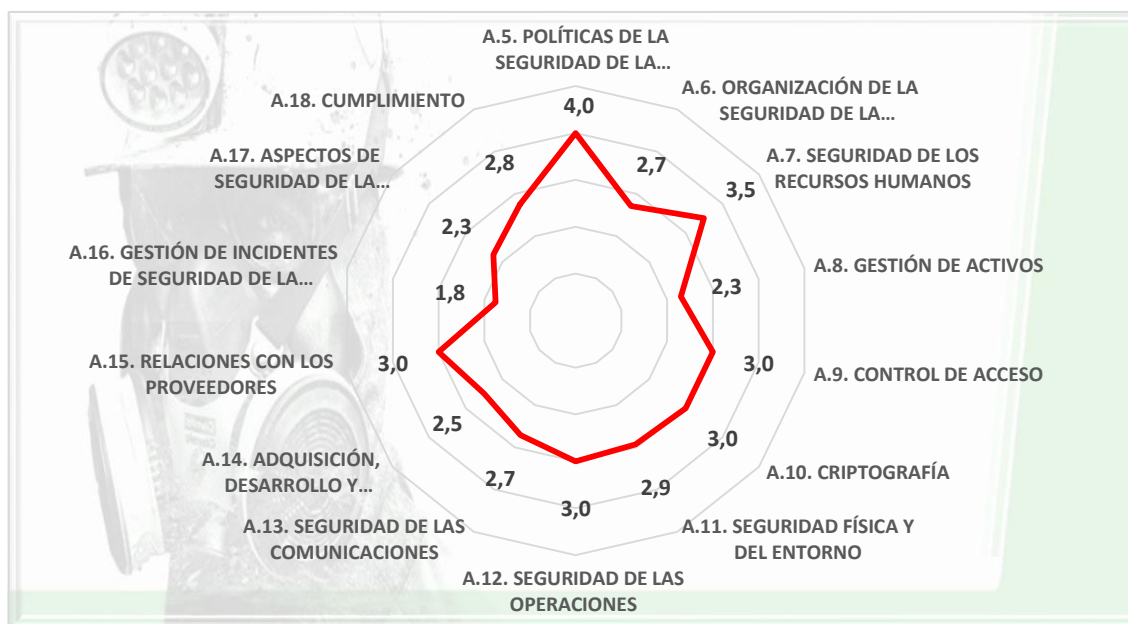
Durante el tercer trimestre de 2020, la Agencia Nacional de Minería (ANM), en materia de sistemas de información dio continuidad a los desarrollos de nuevos módulos y funcionalidades, enfocados a mejoras administrativas y funcionales a nivel de usuario final; estos desarrollos apoyaron directamente la contingencia ocasionada por la pandemia del Covid-19, permitiendo a los usuarios de la Agencia Nacional de Minería el acceso a los aplicativos, brindando actualizaciones acorde a los nuevos retos tecnológicos. De igual forma, se propendió por la seguridad de la información, la usabilidad y la disponibilidad de los sistemas de información en todo momento. Se implementaron

funcionalidades y mejoras en los siguientes sistemas:

- Génesis - Sistema de información para Mineros de Subsistencia. Se realizaron mejoras en el acceso de los usuarios a la aplicación y en el registro de los correos electrónicos, con el fin de evitar errores. Se desarrolló la herramienta de conteo, que permite tener medidas exactas de los reportes de minerales y derivados de la minería de subsistencia en el país.
- Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM): Para este sistema se realizaron ajustes funcionales para cambio de perfiles de usuarios; también, modificaciones para mejorar la validación de inscripción a plantas de beneficio.
- Portal de Trámites. Se realizó un desarrollo específico en las opciones de pagos, con el fin de evitar errores en los mismos y permitir la confirmación de éstos mediante código de barras.
- Websafi. Se realizaron las parametrizaciones solicitadas para dar cumplimiento a las normativas relacionadas con la pandemia del Covid-19, mejoras en el módulo de Cobro Coactivo, web services para la integración con el sistema de información AnnA Minería y modificaciones en el flujo de aprobación de estudios previos para el módulo de Contratistas.
- Sistema de información Sisgestión. Se realizaron los desarrollos que permitirán el registro de las vigencias futuras. También, se adicionaron las funcionalidades consulta histórica e identificación de objetos iguales. Además, se entregaron los servicios web para integración de Sisgestión con Websafi y SIIF.
- GestionA. Se realizaron ajustes para la actualización del módulo de tramites de certificado de registro minero.
- Certificado de Reembolso Tributario (CERT). Se desplegó una nueva versión, que permite a los administradores, vicepresidentes y evaluadores efectuar consulta de los documentos cargados durante el proceso de seguimiento.
- Juego Tour Disciplinario. Se desarrolló y se entregó en producción el juego de entrenamiento y competencia de control interno disciplinario. En 2020, fue inspirado en un tour de ciclismo y formuló preguntas de entrenamiento en materia disciplinaria a funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Minería.
- Sistema de Gestión Documental (SGD). Se adelantó la gestión requerida para el correcto funcionamiento de este sistema de información, previamente migrado a la nube (en el segundo trimestre de 2020), con el fin de prestar un servicio óptimo a todos los usuarios del SGD en la Entidad.

5.4.2 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

En cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, en el tercer trimestre de 2020, se desarrollaron diferentes iniciativas que permitieron evidenciar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en pro de la seguridad digital.



Fuente: Imagen Original de la ANM



0- No se aplican procesos administrativos en lo absoluto

1- Los procesos son ad-hoc y desorganizados

2- Los procesos siguen un patrón regular

3- Los procesos se documentan y se comunican

4- Los procesos se monitorean y se miden

5- Las buenas practicas se siguen y se automatizan

Se destacan las siguientes iniciativas:

5.4.3 Riesgos de Seguridad de la Información

La Agencia Nacional de Minería maneja la gestión de riesgos desde cada uno de sus procesos de negocio, permitiendo anticipar las amenazas del ciberespacio; por lo tanto, esta iniciativa se basa en aquellos requisitos de negocio que están relacionados con la seguridad de la información y que tienen como finalidad la reducción de los mismos, como el diseño de un plan para su tratamiento. El análisis de riesgos ha permitido identificar las medidas de seguridad, con el fin de evitar la materialización de los mismos.

La evolución de la madurez del nivel de riesgo residual -obtenido con el despliegue de las medidas puestas en producción- permitió identificar capacidades para **defender** y **anticipar los riesgos** de las **amenazas digitales** que puedan comprometer los objetivos estratégicos y la reputación de la Entidad, haciendo que se trabaje en éstas.

La siguiente es la información de riesgos para el proceso de Generación de Títulos Mineros.

Riesgo Inherente

I M P A C T O					
N I V E L	NOY ALTO		R5	R4 R12 R6 R22 R15	
	ALTO		R2 R14 R23	R9 R11 R13 R21	
	MEDIO			R7 R8	
	BAJO		R3	R1 R10	
	NOY BAJO			R16	
	NOY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	NOY ALTO

Riesgo Residual

I M P A C T O					
N I V E L	NOY ALTO		R5	R12	
	ALTO		R2 R14	R9 R11 R21 R7 R8 R15	
	MEDIO		R23		
	BAJO		R3	R1 R10 R4 R13 R22 R6	
	NOY BAJO			R16	
	NOY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	NOY ALTO

5.4.4 Plan de Continuidad de Negocio

El Plan de Continuidad de Negocio establece un conjunto de actividades predeterminadas para reducir en un mínimo, el proceso de toma de decisiones durante momentos catastróficos o de crisis, restablecer rápidamente los procesos críticos y permitir la activación nuevamente del servicio en el menor tiempo posible, teniendo como premisa la utilización de los recursos de (tecnología, personas e información) de la manera más eficiente en términos de costos. Con el fin de garantizar la seguridad y la continuidad de sus operaciones, la Entidad ha identificado las iniciativas que serán objeto de prueba en corto plazo.

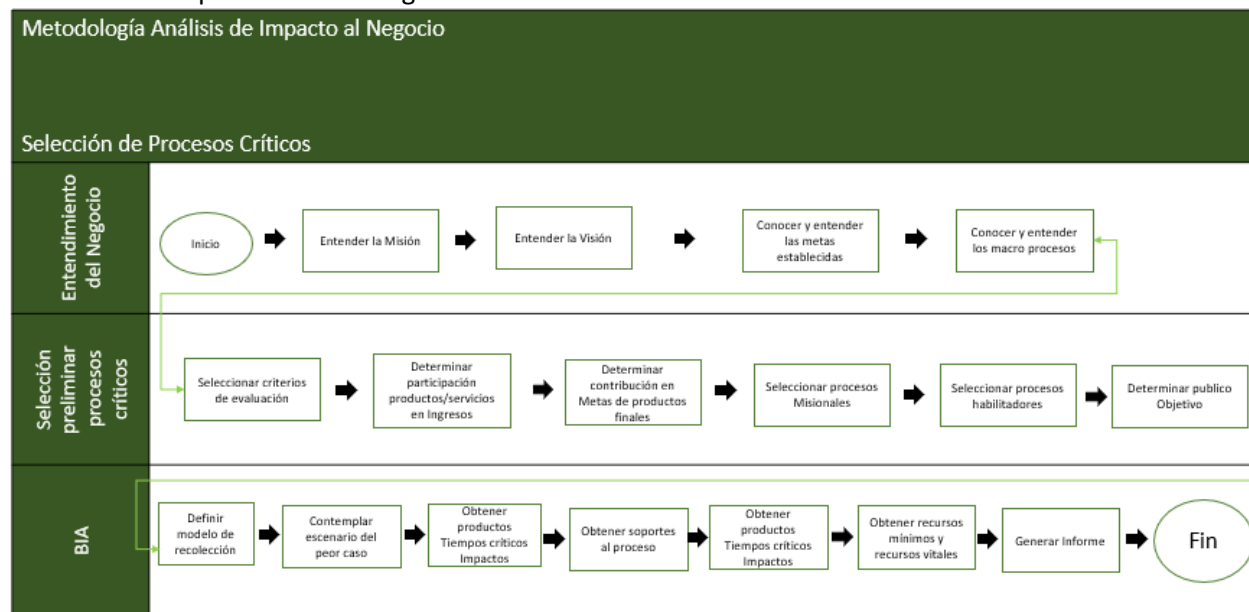


Fuente: Imagen original de la ANM (Capacidades Resilientes Continuidad de Negocio)

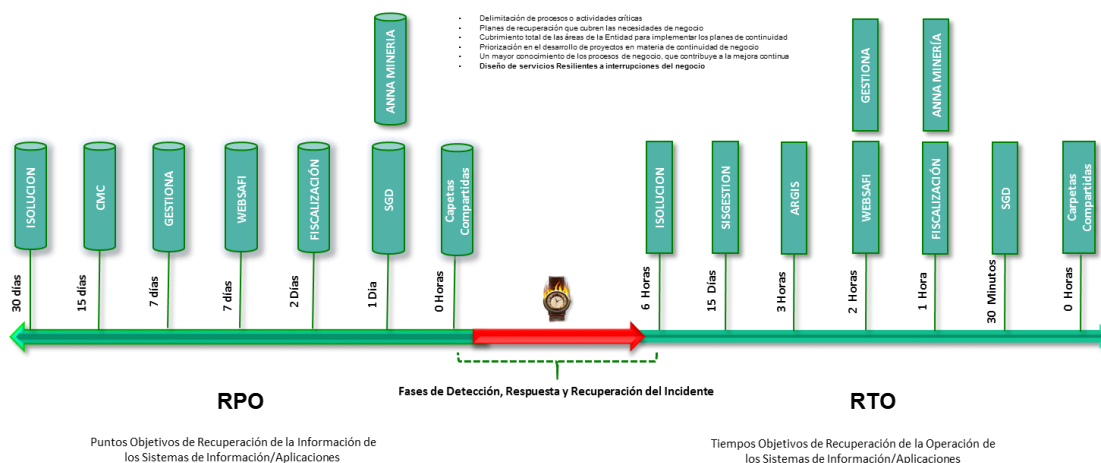
El Plan de Continuidad de Negocio en la Agencia Nacional de Minería, ha permitido contar con los recursos específicos de cada uno de sus procesos críticos, razonables para recuperar la operación ante un desastre.

5.4.5 Metodología de Análisis de Impacto

La metodología de Análisis de Impacto del Negocio de la Agencia permitió identificar los activos críticos de sus operaciones de negocio.



Fuente: Imagen original de la ANM (Capacidades Resilientes Continuidad de Negocio)



Se inició la ejecución del contrato que tiene por objeto “Contratar la suscripción de infraestructura como Servicio para el centro de datos principal y alterno de la Agencia Nacional de Minería” a través del cual se implementarán en equipos de última tecnología, el funcionamiento de los servicios tecnológicos y sistemas de información críticos para la ANM; en un esquema de replicación desde un Centro de Cómputo Principal a un Centro de Cómputo Alterno, que permitan contar con un plan tecnológico de recuperación de desastres en dichas plataformas.

Se adelantó la contratación para la Migración de la Intranet de la ANM a la plataforma SharePoint Online en la que se brinden los servicios de ofimática en un ambiente de alta disponibilidad en la nube de Microsoft, integrados con Office 365 y los archivos del FileServer migrados a la nube.

5.4.5 Análisis GAP Continuidad de Negocio

Dentro del análisis GAP que se llevó a cabo, se observó que el promedio de implementación del programa Gestión de la Continuidad de Negocio en la ANM actualmente es del 44,46%.



5.4.6 Monitoreo con Plataformas de Seguridad Especializadas

La Agencia Nacional de Minería adquirió servicios de gestión y monitoreo que permiten conocer en todo momento la disponibilidad y el rendimiento de toda su infraestructura tecnológica -de redes y comunicaciones- siendo proactivos e identificando acciones o patrones de comportamiento fuera de lo habitual. Dentro de sus beneficios más importantes se resaltan los siguientes:

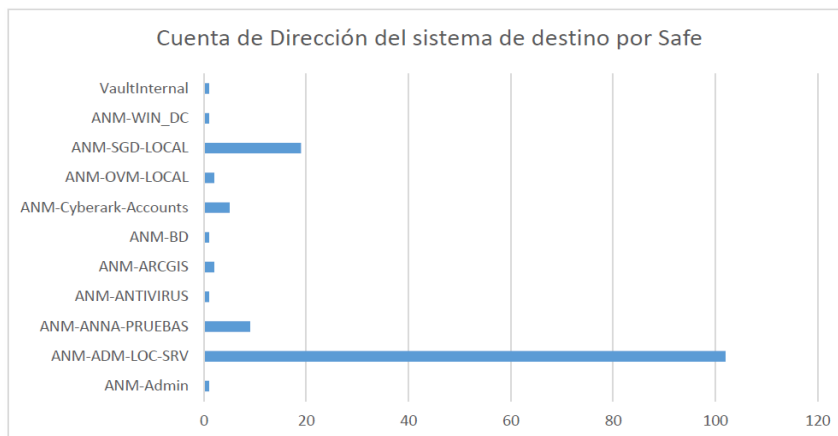
- **Detección y corrección de comportamientos anómalos**
A través de las plataformas de seguridad que provee el SOC como servicio para la NM.
- **Gestión la calidad del servicio con eficiencia y exactitud**
A través de indicadores de gestión que permiten visualizar el estado del servicio que presta la Oficina de Tecnología e Información a sus usuarios.
- **Visualización óptima y asertiva**
Representada en gráficas, lo que permite hacer un análisis de correlación comprobando las capacidades de seguridad a través de logs.

Subcategory	Item	Anti-DOS	Anti-Malware	FW	IPS	MailFilter	Prueba de Vulnerabilidad	Security APP	SIEM	Webfilter	Total
Evento	AR - Actividades de reconocimie..	Com	Dir	Com	Dir		Com	Com	Dir		14
	CM - Código Malicioso				Com	Com			Com	Com	3
											17

Fuente: Imagen original de la ANM

Las citadas plataformas de seguridad posibilitan diferenciar un enfoque conocido de un estado en busca de desviaciones y que realizan una acción como respuesta a una determinada condición, como lo han sido tradicionalmente los sistemas IDS/IPS, capacidades que se traducen en crear reglas óptimas y asertivas que ayuden en la entrega de información oportuna y eficiente. Se realiza seguimiento, determinando las acciones que deben ejecutar los especialistas de las plataformas de operación.

Monitoreo de plataforma CyberArk



5.4.7 Gestión de Eventos e Incidentes de Seguridad.



5.4.7 Niveles de Seguridad en Riesgos



5.4.8 Documentación

Es requisito para contemplar los mejores lineamientos de seguridad para su aplicación desde la operación. Se proyectaron los siguientes documentos:

- Plan de respuesta a Incidentes

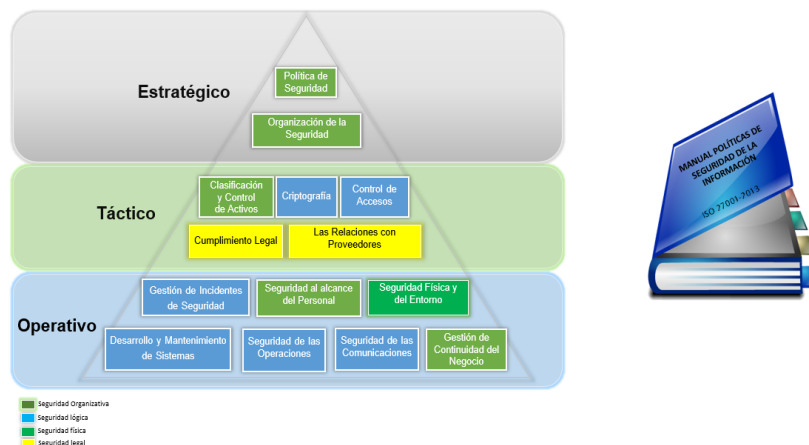
- b. Procedimiento de Gestión de Incidentes
- c. Procedimiento de Copias de Respaldo y Restauración
- d. Procedimiento de Control de Acceso

Además, se realizó reunión con todos los directivos del Comité de Gestión y Desempeño, dando a conocer la importación de cada una de las políticas del Manual de Seguridad de la Información y el compromiso que la Agencia tiene de mantener y velar por el buen uso y apropiación de la información.

LIDERAZGO Y COMPROMISO



La información para la Entidad es un diamante a proteger



5.4.9 Sinergias colaborativas

Desde la gestión del Sistema de Seguridad de la Información, se logró de una sinergia que se traduce en acciones colaborativas entre todos los trabajadores de la Entidad, permitiendo que la gestión sea íntegra en todos los procesos y, eficiente para el fortalecimiento de la Seguridad Digital y Ciberseguridad. Se recibieron inquietudes –por parte de usuarios finales- frente a situaciones que se presentaron con la información, las cuales fueron gestionadas.

Jornadas de Capacitación en Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Durante el tercer trimestre se adelantó la segunda sesión de capacitación en Seguridad de la Información, la cual contó con una alta afluencia y participación de usuarios de la ANM.

Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos

Se mantiene el modelo de soporte de Mesa de Ayuda, implementado desde el 20 de marzo de 2020 –trabajo en casa-, continuando con la gestión de los medios de contacto ya establecidos para el soporte (Correo de Servicios Tecnológicos, Web y línea telefónica 5000). Todas las solicitudes que ingresan por los distintos medios de contacto dispuestos se crean en la herramienta Aranda para ser gestionadas por el soporte de nivel I (Mesa de Ayuda), soporte nivel II (Especialistas ANM) y soporte nivel III (Proveedores).

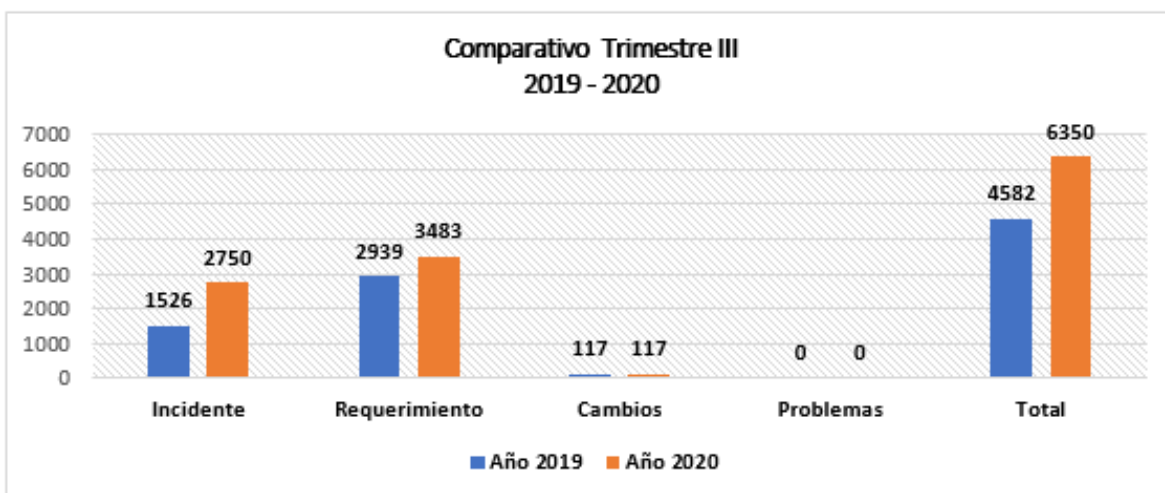
El soporte de nivel I, se brindó con atención remota, mientras que el soporte requerido –de forma presencial- en las sedes de la Entidad se suministró por demanda, aplicando los procedimientos de bioseguridad establecidos por la ANM para el ingreso a las sedes. Se mantiene una estrategia de turnos de trabajo de la mesa de ayuda (soporte nivel I) para la gestión de los medios de contacto y direccionamiento de la línea telefónica extensión 5000. En la modalidad de teletrabajo, se brindó soporte a equipos personales de los usuarios y equipos de la ANM; de igual forma, en la configuración de Virtual Private Network –VPN- (Red Privada Virtual), URL de las aplicaciones, actualizaciones en el Sistema Operativo y Ofimática.

Para la gestión del soporte de Mesa de Ayuda en el nivel I, 7 Agentes de Soporte brindan servicios en las sedes de Bogotá, D.C. y de 11 Agentes de Soporte en los Puntos de Atención Regional (PAR), a nivel nacional. De igual forma, se suministra apoyo a proveedores de servicios de Tecnología de Información en Bogotá, D.C. y en los PAR, atendiendo los requerimientos presentados.

Con las nuevas disposiciones de aforo del 30% de personal en oficinas, se establecieron 2 turnos de soporte en Bogotá, D.C. –de 6:30 am a 12:30 pm y de 9:30 am a 3:30 pm respectivamente-; en los PAR se intercalan las visitas diarias, según la normativa de cada ciudad.

Se adelantan un seguimiento permanente al funcionamiento de la plataforma tecnológica de seguridad de la información y sobre el consumo de los canales de internet de las diferentes sedes, implementando políticas de seguridad que optimicen el uso de los servicios tecnológicos en la ANM y sus sedes.

Se observa gran diferencia entre el número de casos registrados en el tercer trimestre de 2019 y los registrados en el tercer trimestre de 2020. Con el nuevo modelo de atención de la Mesa de Ayuda mejoró la recepción y registro de las solicitudes (incidentes y requerimientos), emitidas por los usuarios.



Se destaca el fortalecimiento de la atención y calidad de los servicios, como resultado del desempeño del Centro de Servicios Tecnológicos (CST) Mesa de Ayuda- de la Oficina de Tecnología e Información. De acuerdo con las métricas e indicadores establecidos para tal fin, tanto las mediciones como el control se efectúan a través de la herramienta Aranda; del mismo modo, el grado de satisfacción reportado es del 93%.

Avances Proyectos Tecnológicos del PETIC 2020-2030

En el tercer trimestre de 2020, se avanzó en las actividades definidas en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) de la ANM, principalmente en los siguientes proyectos:

5.4.9 Analítica Institucional y Power BI

Se adelantó el levantamiento de las expectativas, necesidades y herramientas utilizadas en la Entidad, con el fin de conocer “todo el ecosistema” de necesidades de Analítica de Datos; durante este proceso se realizaron reuniones con los grupos de la ANM, a través de las cuales se han identificado 139 iniciativas, que especialmente hacen uso del software Power BI, distribuidas de la siguiente forma:

Grupos	Iniciativas
Grupo de Contratación Minera	2
Grupo de Control Interno Disciplinario	5
Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros	3
Grupo de Planeación	7
Grupo de Recursos Financieros	1
Grupo Evaluación de Estudios Técnicos	2
Oficina de Control Interno	2
PAR Nobsa	14
Presidencia	2
PAR Pasto	7
Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas	19

Grupos	Iniciativas
Grupo Proyectos de Interés Nacional	7
Grupo Seguimiento y Control - Zona Norte	3
Par Cúcuta	9
Vicepresidencia de Promoción y Fomento - Grupo de Promoción	9
PAR Ibagué	7
Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro (Bogotá)	2
Oficina de Tecnología e Información	1
Grupo de Legalización Minera	1
Vicepresidencia de Promoción y Fomento – Grupo de Fomento	1
Grupo de Cobro Coactivo	1
Grupo de Defensa Jurídica	1
Vicepresidencia de Contratación y Titulación	1
PAR Manizales	1
PAR Cali	1
PAR Medellín	11
PAR Bucaramanga	3
Equipo Control a la Producción	7
Grupo de Seguimiento y Control	4
Grupo de Gestión Talento Humano	5
Total	139

5.4.10 Project Management Office (PMO)

En el marco de la planeación de Project Management Office – Oficina de Gerencia de Proyectos (PMO), se han definido aspectos relevantes para la creación al interior de la Oficina de Tecnología e Información (OTI) una Oficina de gestión de proyectos que está acorde con los lineamientos indicados por el PMI y alineados con los activos de información de la ANM.

Como piloto, se implementará la PMO para la inclusión de 2 proyectos -uno de infraestructura y otro de Desarrollo de software-, se identificó la necesidad de adquirir una herramienta de gestión de proyectos de tipo PPM, esta herramienta asegura que los líderes de proyectos cuenten con las herramientas tecnológicas necesarias para alinear los proyectos de la OTI a los proyectos estratégicos de la Agencia, de acuerdo con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETIC) durante las próximas vigencias; esta herramienta permite sistematizar todas las fases de los proyectos desde la identificación de la necesidad, planeación, ejecución, seguimiento y control, así como el cierre de los proyectos asignados a cada integrante del equipo. Se están realizando las siguientes actividades:

- Identificación de herramientas para gestión de PMO a nivel sectorial.
- Reuniones con otras entidades para verificar la forma en la que opera PMO.
- Análisis de herramientas tipo PPM existentes en el mercado.
- Estructuración de los documentos pre contractuales que permitan la adquisición del licenciamiento e implementación de la herramienta, actividad que será adelantada en el IV trimestre del 2020

5.4.11 Business Process Management (BPM)

Durante el tercer trimestre de 2020, se identificó el procedimiento para automatizar en la herramienta BPM de Oracle con la que actualmente cuenta la Agencia Nacional de Minería, para esta selección se partió desde el análisis de los procesos rediseñados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

De esta forma, se confirma que la automatización se realice con información actualizada y de gran valor misional para el sector minero; una vez analizados los procedimientos con cada una de las áreas usuarias, se procedió con la calificación de cada uno de los procedimientos analizados, teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección: el impacto en el usuario externo, la cantidad de uso de papel por mes, la cantidad de iteraciones con el procedimiento y el soporte de cambio a firma digital.

Como resultado final, se eligió el procedimiento Mantenimiento de equipo de Seguridad y Salvamento minero, perteneciente al proceso seguridad minera y actualmente se adelanta la documentación del requerimiento que permita automatizar el procedimiento.

5.4.12 Implementación de la Oficina Virtual de la ANM

La Oficina de Tecnología e Información estructuró un proceso de contratación para que, a través del uso del licenciamiento Microsoft se cree la Oficina Virtual para la ANM, con los siguientes pilares:



En el marco de ejecución de este contrato ejecutado en el último trimestre del 2020, se llevará a cabo la I Fase de implementación este proyecto del PETIC, que incluye la migración de la Intranet de la ANM a Sharepoint On Line, dentro de la cual se creará la Oficina Virtual de la ANM, para brindar un único espacio para que los usuarios de la ANM accedan a los servicios tecnológicos vía web. Dentro de los componentes que conforman la Oficina Virtual se encuentran:

- ✓ **Colaboración y productividad –Office 365 + Intranet corporativa:** Integración de productos Microsoft office 365, tales como: Outlook, One drive, Teams, Planner, SharePoint, entre otros, con los servicios dispuestos en la Intranet corporativa.
- ✓ **Ubiquidad segura de los servicios:** Acceso a la información, a las herramientas de colaboración y productividad y a los servicios que ofrece la Intranet Corporativa desde

cualquier dispositivo inteligente, como smartphone, tabletas, computadores de escritorio y portátiles.

- ✓ **Acceso a información oportuna y de calidad:** Contar con la información documental de trabajo del día a día, facilitando el acceso a los archivos de gestión desde Internet y proveer las herramientas y el acceso a la información analítica que permita agilizar y mejorar la toma de decisiones.

5.4.13 Gobierno Digital y Arquitectura Empresarial

Se elaboraron y ajustaron entregables de acuerdo con la Política de Gobierno Digital, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), principalmente, en la relativo al habilitador transversal de Seguridad de la Información. Las principales actividades realizadas son: Revisión de la documentación relativa al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definición de planes e informes y desarrollo de cuestionario Business Impact Analysis –BIA- y se ha publicado y divulgado trimestralmente la información establecida en la estrategia de Gobierno Digital, actualizando periódicamente la publicación del conjunto de datos abiertos.

Cabe resaltar que se continúa fortaleciendo el gobierno sobre la propuesta Mesa de Arquitectura Empresarial, Gestión del Conocimiento e Innovación de la ANM, con la gestión para la generación de la Resolución de adopción de la precitada mesa, así como con la exitosa adopción del protocolo IPv6 a nivel de infraestructura y sistemas de información de la entidad.

5.5 Gestión en Materia Jurídica

En relación con la gestión jurídica de la Entidad, por disposición expresa del Decreto-Ley 4134 de 2011, ésta recae en la Oficina Asesora Jurídica, la cual tiene entre sus funciones la de atender los procesos judiciales y de jurisdicción coactiva en los que intervenga la Entidad, así como en las demás actuaciones administrativas que se requieran para el desarrollo de dicha actividad. Igualmente, ejercer la asesoría jurídica a la ciudadanía en general y a todas las áreas misionales de la Agencia, a través de la emisión de conceptos jurídicos, interpretaciones normativas, revisión de proyectos normativos, actos administrativos, decretos y demás documentos con contenido jurídico que involucren la competencia y gestión de la Entidad.

De acuerdo con la Resolución No. 206 del 2013, la Oficina Asesora Jurídica actualmente se encuentra conformada por dos Grupos de Trabajo, a saber:

- Grupo de Cobro Coactivo
- Grupo de Defensa Jurídica

5.5.1 Grupo de Cobro Coactivo

a. Procesos a cargo

El Grupo de Cobro Coactivo con corte al 30 de septiembre de 2020 cuenta con un total de **932** procesos ACTIVOS, discriminados en las siguientes etapas:

Persuasivo: 144

Facilidad de pago: 93

Comité de Cartera: 67

Coactivo: 628



Procesos Cobro Coactivo

Respecto de lo anterior, se realizan las siguientes aclaraciones:

El movimiento de la base de datos en cobro coactivo es dinámico, por cuanto ingresan nuevos procesos y al mismo tiempo van terminando otros. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020, se han terminado 81 procesos de cobro coactivo.

5.5.1.1 Recaudo de Cartera

Para el año 2020, la meta de recaudo para el Grupo de Cobro Coactivo asciende a la suma de **CUATRO MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$4'100.000.000). Al respecto, al interior del grupo se efectúa seguimiento a cada uno de los procesos en etapa tanto persuasiva como coactiva, impulsando mediante las debidas actuaciones cada caso; adicionalmente se realizan, de manera constante, llamadas e invitaciones de pago a los deudores.

De conformidad con la gestión realizada, con corte a 30 de septiembre de 2020, se obtuvo un recaudo de **SIETE MIL NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE** (\$7.009.501.665,56). En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de recaudo sobre la meta inicialmente fijada del 170.96%.

5.5.1.2 Saneamiento Contable

Producto de las gestiones propias que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería, tales como, seguimiento y trámite de las etapas procesales de los procesos a cargo, durante lo que va corrido del año 2020, se depuraron obligaciones contenidas en 40 fichas, por valor de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** (\$6.194.218.807,43), en el primer semestre de 2020. De igual manera, se presentaron 31 registros ante el primer Comité de Cartera a manera de información, por ser obligaciones correspondientes a regalías, sin ser depuradas las cuales no se depuran, pero se presentan en informe ante el Comité de Cartera.

Con corte a 30 de septiembre de 2020 se encuentran identificados para depuración contable 38 procesos, de los cuales se han realizado 22 fichas que se encuentran en análisis del Grupo de Recursos Financieros para la respectiva mesa de trabajo previa al Comité de Cartera a realizarse en el mes de diciembre de 2020.

5.5.2 Grupo de Defensa Jurídica

5.5.2.1 Procesos Judiciales a cargo

Con corte al 30 de septiembre de 2020, el Grupo de Defensa Jurídica cuenta con **654** procesos judiciales activos.

5.5.2.2 Contestaciones a demandas

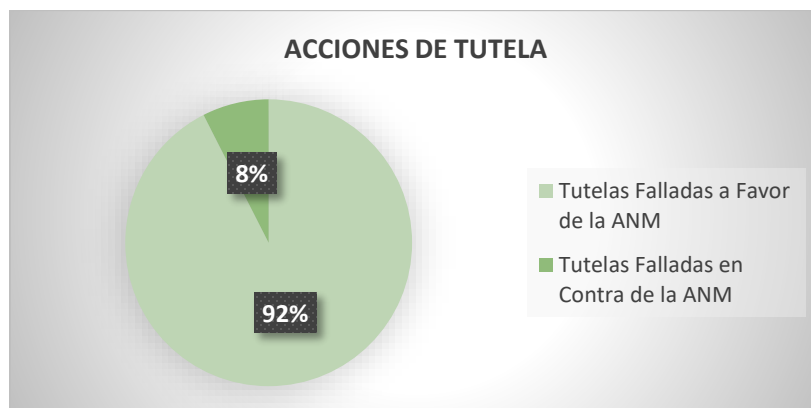
Con corte al 30 de septiembre de 2020, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Defensa Jurídica ha contestado las siguientes demandas discriminadas por medio de control:

Tipo de Proceso	Acciones Contestadas
Reparación Directa	13
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	6
Ordinario Laboral	2
Controversias Contractuales	13
Proceso Ejecutivo	1
Acción de Cumplimiento	2
Nulidad Simple	2
TOTAL	39

Contestaciones a Demandas

5.5.2.3 Acciones de Tutela

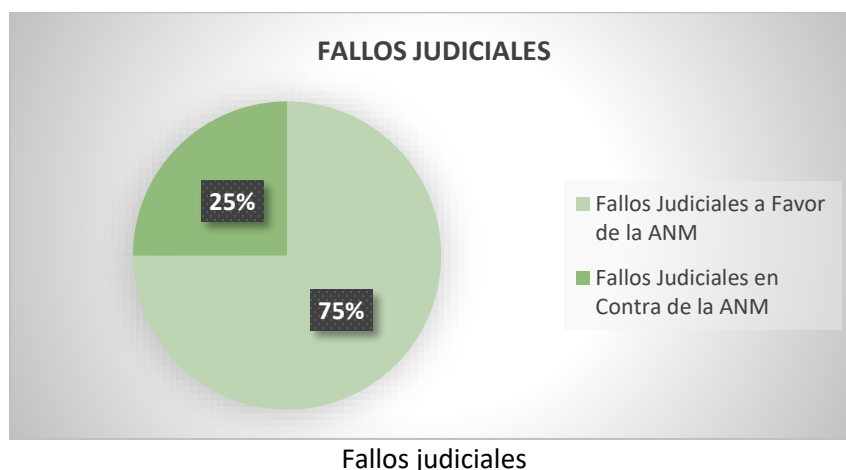
Al 30 de septiembre de 2020, se tiene un total de ciento noventa y siete (197) tutelas notificadas de las cuales ciento cuarenta y ocho (148) fueron falladas a favor, doce (12) falladas en contra de esta Autoridad Minera Nacional y treinta y siete (37) pendientes de fallo. En tal sentido, gracias a la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de favorabilidad de 92%.



Acciones de Tutela

5.5.2.4 Fallos Judiciales en la ANM y recursos presentados

- **Fallos:** Con corte al 30 de septiembre de 2020 se han notificado a esta Autoridad Minera veintiocho (28) fallos en primera y segunda instancia, de los cuales veintiuno (21) son a favor y siete (7) en contra de los intereses de la entidad. En tal sentido, y con base a la gestión adelantada por el Grupo, con corte al 30 de septiembre de 2020, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 75%, y un ahorro para la entidad y, de suyo, para el erario de **NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** (\$9.619.741.959).



- **Recursos:** Se interpusieron cuatro (4) recursos en contra de los fallos en los que procedía la interposición del recurso de apelación.

5.5.2.5 Asistencia a diligencias

Con corte al 30 de septiembre de 2020, los abogados del Grupo de Defensa Jurídica asistieron a cada una de las audiencias programadas al tercer trimestre que corresponden a cincuenta y ocho (58) audiencias judiciales y cuarenta y nueve (49) extrajudiciales.

5.5.2.6 Conceptos Jurídicos

De conformidad con el artículo 12 del Decreto – Ley 4134 de 2011 dentro de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica en materia de asesoría jurídica se tienen: i) Asesorar y apoyar al Presidente de la ANM y demás instancias directivas en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones, competencias y gestión de cada una de las dependencias, ii) elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afecten o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la ANM, iii) Revisión de actos administrativos, proyectos de decretos y actos legislativos y iv) mantener actualizado y sistematizado el registro de las normas y la jurisprudencia expedidas sobre las materias de competencia de la Agencia Nacional de Minería, entre otras.

De acuerdo a lo anterior, si bien actualmente no existe un Grupo Interno de trabajo (Funcionarios de Planta) creado a través de la resolución que crea los Grupos de Trabajo para tales fines, la oficina cuenta con un Grupo de Contratistas adscritos a la Oficina Asesora Jurídica que se encargan de gestionar las consultas y asesorías que son requeridas al interior de la ANM así como la respuesta a los derechos de petición en cuanto a la interpretación normativa de la ejecución de las funciones a cargo de la entidad, si es deber de la Oficina Asesora Jurídica cumplir con estas funciones, por lo cual se cuenta con un grupo de abogados asesores que se encargan de ejecutar dicha tarea direccionados por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, por lo cual se tiene un grupo de contratistas que apoyan esta gestión.

Conforme a lo anterior, se presenta el informe, del 01 de Julio de 2020 al 30 de septiembre de 2020 de las principales actuaciones de apoyo jurídico interno y externo frente a los diferentes temas relacionados con el sector minero y la reglamentación normativa:

- Se ha brindado el apoyo jurídico a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento y se ha acompañado y trabajado en conjunto en la elaboración de los términos de referencia para la selección de la propuesta más favorable para la adjudicación de contratos especiales de concesión minera en áreas de reserva estratégica minera, así como en el texto del proyecto de resolución por la cual se fijan los criterios de capacidad jurídica, técnica y financiera para los proponentes de proyectos mineros en las referidas áreas, al igual se brindó la asesoría jurídica, requerida para concertar los lineamientos requeridos para la puesta en marcha y el trámite a seguir por las diferentes Vicepresidencias, respecto de la aplicación del Decreto 2078 de 2019, por medio del cual se estableció el Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM-ANNA MINERÍA, como la única plataforma tecnológica para la radicación, gestión y evaluación de propuestas de contrato concesión minera y de los demás trámites y solicitudes mineras, el seguimiento y control al cumplimiento de las obligaciones emanadas de los títulos mineros y de las demás actividades cuya competencia radique en la Autoridad Minera.
- Se ha apoyado jurídicamente en la revisión del proyecto de Decreto por el cual se modifica la estructura de la Agencia Nacional de Minería con el fin de dinamizar los procesos para la determinación de los minerales estratégicos para el país con el fin de delimitar y declarar áreas estratégicas mineras sobre las cuales se realizarán procesos de selección objetiva, y podrán pactarse contraprestaciones adicionales a las regalías, como lo dispone el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015.
- Se ha trabajado con la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y el Grupo de Fomento a la minería en la actualización del procedimiento para la delimitación y declaración de Áreas de Reserva Especial, con el fin de adecuar el procedimiento al nuevo Sistema de Gestión Integral de Minería "ANNA MINERÍA" y, así mismo atender los nuevos requerimientos que se han presentado en el trámite por parte de las comunidades mineras tradicionales. Como también se ha brindado apoyo a la revisión de respuestas emitidas por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, cuando se requiere sustentación jurídica.
- Se ha trabajado con el grupo de fomento de la Vicepresidencia de Promoción y Fomento en la revisión y ajuste de los estudios previos para la celebración de un convenio interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para

aunar esfuerzos de cooperación interadministrativa con el fin de acompañar y asistir técnicamente a las comunidades mineras tradicionales, los explotadores mineros tradicionales y los pequeños titulares mineros en la promoción, creación y el fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria y de emprendimientos solidarios.

- En el marco del cumplimiento de la sentencia SU 698-2017 Arroyo Bruno, desde la Oficina Asesora Jurídica en conjunto con el grupo PIN de la VSCSM se ha participado activamente en la Mesa Técnica Interinstitucional liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus correspondientes subcomités (jurídico, técnico, participación) a fin de avanzar en la resolución de las incertidumbres ambientales ordenadas por la Corte Constitucional.

De igual modo se realizó revisión de actos administrativos entre los cuales se encuentran:

- Resolución por medio de la cual se establecen las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019.
- Se realizó revisión y comentarios a la propuesta de aplicación de los artículos 27, 38, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 1682 de 2013 a la construcción, desarrollo, mantenimiento, rehabilitación o mejora de los proyectos de energía, hidrocarburos y minería en todos los segmentos de las respectivas cadenas de suministro.
- Se ajustó la Resolución por medio de la cual se resolvió la solicitud de revocatoria directa en contra de la Resolución 100 de 2020 por la cual se establece las condiciones y periodicidad para la presentación de la información sobre los recursos y reservas minerales existentes en el área concesionada, prevista en el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019 entre otros actos los cuales fueron revisados por la Oficina Asesora Jurídica.
- Se prestó apoyo en la revisión del proyecto de resolución por la cual se implementa el módulo GÉNESIS para el Registro de Minería de Subsistencia.
- Se realizó la revisión y comentarios a los siguientes proyectos de ley: anteproyecto de ley estatutaria para la consulta previa; declaración de páramos como patrimonio natural de la humanidad y licencia ambiental en etapa de exploración minera; proyecto de ley con el cual se regula la comercialización de la esmeralda y se reconoce como piedra preciosa.

En relación con la parte Conceptual, esta oficina ha emitido varios conceptos jurídicos, entre ellos relacionados con la interpretación y aplicación de las nuevas disposiciones en materia minera contenidas en la Ley 1955 de 2019 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, solicitadas por las Vicepresidencias de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y de Contratación y Titulación, y la ciudadanía en general, con las siguientes temáticas: Liquidación de contratos, Liberación de áreas, Servidumbre Minera, Formalización Minera, Cesión de derechos mineros, Cuadrícula Minera, Amparo Administrativo, Integración de Áreas, Reversión, transporte y comercialización de minerales entre otros temas.

Destacándose los Conceptos Jurídicos y Asesorías sobre:

- Concepto jurídico sobre si es posible acceder a la solicitud de adición de minerales en el contrato de MINERA EL ROBLE, brindando asesoría jurídica al Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- Asesoría jurídica al Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, en el trámite de solicitud de nuevo contrato de MINERA EL ROBLE, teniendo en cuenta el proceso judicial en curso en contra del titular minero por el pago de regalías.
- Concepto jurídico sobre la solicitud de devolución de IVA para exportadores mineros solicitada por el Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- Concepto jurídico sobre acceso a la información pública, la reserva de la información y el Banco de Información Minera.
- Concepto jurídico respecto al trámite de Fiscalización ARES como apoyo a las Vicepresidencias de Promoción y Fomento y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- Concepto jurídico respecto de las competencias de los municipios en las actividades mineras.
- Concepto jurídico sobre la sustitución de proponente.
- Concepto jurídico respecto de las inhabilidades e incompatibilidades de los funcionarios públicos respecto de la suscripción de contratos de concesión minera.
- Concepto jurídico sobre contraprestaciones económicas y prescripción, a efecto de dar lineamiento al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, respecto a la manera como adelantan las tareas a su cargo en relación con el cobro y liquidación de las contraprestaciones económicas.
- Conceptos jurídicos sobre posibilidad de hacer cesiones de derechos derivados de subcontratos de formalización minera y de contratos especiales de concesión otorgados en virtud de declaraciones y delimitaciones de áreas de reserva especial.
- Asesoría jurídica a las Vicepresidencias de Contratación y Titulación Minera y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, respecto al trámite de derecho de preferencia de algunos títulos mineros de MINESA S.A
- Asesoría y apoyo en la unificación de parámetros jurídicos sobre la suspensión de obligaciones en títulos mineros con ocasión de la situación generada por el COVID 19, por solicitud de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

- Asesoría jurídica requerida por la Presidencia de la ANM, con ocasión a la ocurrencia de accidentes mineros, y su relación con la facultad sancionatoria y las actuaciones adelantadas por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- Asesoría jurídica requerida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente a la inscripción de subcontratos de operación por parte de Comunidades Indígenas.
- Asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente al cumplimiento de la cláusula de inversión social de los contratos de DRUMMOND, y su propuesta de ayuda por la situación generada por la COVID 19.
- Asesoría jurídica a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y se emitió concepto jurídico frente al trámite de notificaciones en vigencia del estado de emergencia económica y social. entre otros.
- Asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN, de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, relacionada con las diferentes situaciones que se han presentado en ejecución del contrato suscrito con Cerrejón, para lo cual se revisó el proyecto de otrosí del acuerdo de uso de infraestructura y el memorando de entendimiento.
- Asesoría jurídica en temas relacionados con la licencia ambiental temporal para los procesos de formalización de la minería, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1955 de 2019 y, lo relacionado con los procesos de formalización minera y los amparos administrativos que se presenten en esas áreas, en aplicación del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019.
- Asesoría jurídica requerida por el Grupo de Proyectos de Interés Nacional PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente al cumplimiento de la cláusula de cláusula de alto impacto en el proyecto minero La Loma de DRUMMOND.
- Asesoría jurídica requerida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente a la solicitud de inscripción del subcontrato de operación minera en el título BAE-112, del cual es titular la comunidad indígena del Alto Andágueda.
- Asesoría jurídica requerida por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera relacionado con la suscripción del memorando de entendimiento con Cerrejón y la modificación al contrato de infraestructura.

A continuación, se presenta el comportamiento de las actuaciones desarrolladas en el transcurso de la vigencia 2020 con corte a 30 de septiembre de 2020:

ACTIVIDADES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	TOTAL
Actos Administrativos (Resoluciones)	10	15	15	40
Consultas Internas (Conceptos)	22	19	10	51
Consultas Externas (Conceptos/ Derechos de Petición)	64	35	59	158
Seguimiento a Consultas	7	12	10	29
Tramites Contractuales	20	15	10	45
Asesorías Jurídicas	20	25	20	65
Proyecto de Decreto y Ley	13	15	13	41
Otros	12	14	5	31
Casos Especiales	10	11	14	35

Tabla 67. Actuaciones Desarrolladas.

Por último, esta Oficina reporta que continúa con la respectiva publicación de Conceptos en la Intranet y pagina Web según corresponda, teniendo en cuenta la Protección de Datos de los Peticionarios en las publicaciones en la página, acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

5.6 Gestión en Materia de Talento Humano

El Grupo Gestión del Talento Humano adoptó mediante Resolución 043 del 31 de enero de 2020 “Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2020”, los programas y planes de acción: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Adicionalmente se incluye la gestión adelantada frente a Evaluación del Desempeño. Se resalta que inicialmente se surtió la fase de planificación, se construyeron los indicadores del Plan Operativo Anual, se evaluó MIPG y FURAG, se desarrollaron las matrices de Riesgos de Gestión y Corrupción, entre otros.

A continuación, se presenta la gestión desarrollada para cada uno de los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano:

5.6.1 Plan Anual de Vacantes

Se presenta el resumen de provisión de empleos con corte a 30 de septiembre de 2020 y sobre el particular es importante señalar que para ese momento hay un (1) funcionario de carrera en comisión de un empleo de libre nombramiento y remoción (LNR) en la Oficina Asesora Jurídica y hay un funcionario de LNR que se encuentra encargado de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación mientras este cargo se surte en titularidad.

Dependencia	Ocupado	Vacante definitiva	Vacante temporal	Total general
Presidencia de Agencia	10	0	3	13
Oficina Asesora Jurídica	14	0	1	15
Oficina de Control Interno	7	0	1	8
Oficina de Tecnología e Información	10	2	2	14
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	57	2	3	62
Vicepresidencia de Contratación y Titulación	47	8	7	62
Vicepresidencia de Promoción y Fomento	30	2	1	33
Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera	164	11	11	186
Total general	339	25	29	393

Plan anual de vacantes

PLANTA	393
CARGOS DE LNR	25
CARGOS DE CARRERA	368

Planta ANM

Cabe resaltar que se siguen generando nuevas vacantes por solicitudes de vacancia temporal para desempeñar empleos en período de prueba y vacancias definitivas por retiro de quienes han aprobado el período de prueba en otra entidad, así como por reconocimiento por pensión de vejez.

5.6.2 Plan de Previsión de Recursos Humanos

Se realizaron las actividades para provisión de empleos a través de encargos o de nombramientos provisionales, según corresponda, con la observación de que la provisión de empleos a través de encargos, va generando nuevas vacantes temporales y solo hasta que se surta la provisión del último empleo de la escalera es posible proveer en su totalidad todas las vacantes, en este momento hay 28 vacantes costeadas. De acuerdo con lo proyectado en el Plan de Previsión del Talento Humano se están desarrollando las siguientes actividades:

1. Provisión de empleos a través de encargos o nombramientos provisionales.
2. Actualización de la plataforma de la Comisión Nacional del Servicio Civil con los cargos OPEC.
3. En proceso de actualización de Manual de funciones.

Una vez modificado el Manual de Funciones se actualizará la OPEC de la entidad el cual no había sido modificado en razón a que aún existían funcionarios en período de prueba producto de la Convocatoria 318 de 2014.

Así mismo, la entidad reportó a la CNSC los empleos susceptibles de ser provistos mediante la modalidad de ascenso, y presentó el informe de empleos provistos en provisionalidad con corte a 15 de septiembre de 2020, así como de quienes ostentan la calidad de prepensionados. Asimismo, actualmente la entidad se encuentra tramitando los últimos ajustes al Manual de Funciones para

actualizar la OPEC reportada, habiendo efectuado el pago con destino a la CNSC con el fin de dar inicio al concurso de ascenso, y posteriormente al concurso abierto.

5.6.3 Plan Institucional de Capacitación (PIC)

Con el fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la calidad de prestación del servicio de la entidad, a través del desarrollo de estrategias de aprendizaje organizacional orientadas al fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos, se elaboró el PIC 2020 como documento técnico anexo al Plan Estratégico de Talento Humano.

Sin embargo, cabe anotar que se han realizado las siguientes capacitaciones sin costo para la entidad:

5.6.4 Capacitaciones Internas

- Socialización Planeación Estratégica para todos los funcionarios y contratistas ANM.
- Evaluación del Desempeño Laboral para los funcionarios (evaluadores y evaluados) de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción.
- Dentro de la contingencia originada en la cuarentena preventiva ordenada por el Gobierno Nacional, se han socializado por comunicaciones internas, capacitaciones virtuales con la Cámara de Comercio de Bogotá, el Politécnico Grancolombiano, ARL Positiva, Universidad EAN, Universidad de los Andes, Universidad Javeriana y de prestigiosas universidades internacionales a través de la plataforma Coursera como Yale, Cambridge, Princeton y Harvard.
- Se han realizado campañas de sensibilización y de aplicación de los valores del Código de Integridad desde casa.

5.6.5 Capacitaciones Interadministrativas.

- Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP para funcionarios y contratistas.
- Socialización por comunicaciones internas del curso virtual MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública para los funcionarios que no habían cumplido el requisito.

5.6.6 Capacitaciones Contratadas

- Mediante contrato 206 de 2020 suscrito con la Universidad EAN, se contrataron los servicios para llevar a cabo el Plan Institucional de Capacitación de la presente vigencia, y a través del cual se han llevado las siguientes capacitaciones en ejecución del mismo:
 - a) Formación de Auditor Integral de Calidad [ISO 9001, B12, ambiental 45001 (incluye 648/17 Roles de Auditoría).
 - b) Redacción de hallazgos y análisis de causas en auditoría (incluye redacción de informes con enfoque ejecutivo).
 - c) Gestión del conocimiento, innovación y analítica de datos.
 - d) Diálogo Social – Relacionamiento con las Comunidades.
 - e) Actualización Derecho Minero.
 - f) Diplomado Código Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (en curso).

5.6.7 Plan de Bienestar

Atendiendo la importancia de elevar los niveles de satisfacción de los vinculados a la entidad que promueva mayor productividad, el mejoramiento del servicio y de la percepción del clima laboral, el logro de las metas institucionales y el trabajo en equipo. Con respecto a la realización de actividades, se encuentra en proceso la contratación en forma directa de la Caja de Compensación Familiar Compensar para la ejecución del Plan de Bienestar de la presente vigencia, toda vez que el Plan debió reformular las necesidades con relación a las especificaciones técnicas y las actividades a desarrollar, para realizar este programa a través de canales virtuales. De todas formas, hasta el 30 de septiembre de 2020 se han realizado las siguientes actividades:

- Feria financiera realizada al inicio de la vigencia de manera presencial y a nivel nacional.
- Concurso virtual máster chef.
- Participación del proceso de bienestar en los grupos focales de talento humano, que busca proporcionar herramientas actitudinales para enfrentar de mejor forma los impactos del confinamiento producidos por la pandemia del covid 19.
- Cine foro virtual.
- Concurso “En ANM elijo ser feliz” que promueve la sana convivencia entre los grupos de funcionarios de la Entidad.
- Concurso Mi familia es mi motor, el cual busca resaltar los valores del funcionario aplicados en su entorno familiar.
- Concurso Factor X- ANM tiene talento en la cual los vinculados a la Entidad y sus familias demostraron sus capacidades artísticas
- Bingo Skandia-ANM, con la participación de más de ciento cincuenta (150) personas que se inscribieron para participar de esta amena actividad virtual, en la que resultaron cuatro (4) felices ganadores de asistentes virtuales Alexa y cenas de Creps & Waffles.
- Concurso amigo ANM – Se celebró la amistad para esta actividad y se invitaron a los grupos de trabajo a reunirse y darse regalos relacionados con el decálogo del buen trato.

Con respecto al Apoyo Educativo, fueron beneficiados para el primer semestre catorce (14) funcionarios que cumplieron requisitos para acceder al mismo. Y está en trámite la aprobación de dieciocho (18) solicitudes ante el comité de gestión y desempeño.

Igualmente se vienen llevando a cabo campañas de difusión de los acuerdos de beneficios con entidades y empresas para que los vinculados a la ANM puedan acceder a los beneficios y descuentos: Caja de Compensación Familiar Compensar, Fondo Nacional del Ahorro, EPS sanitas, Sura, EPS Famisanar, Colmédica.

5.6.8 Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Agencia Nacional de Minería a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, está cumpliendo con el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015, la implementación de la norma OHSAS 18001 y está en proceso de migración a la 45001:2018.

Teniendo en cuenta el actual estándar de medición para las empresas públicas y privadas definido por la Resolución 0312 de 2019, se realiza una medición en el mes de enero y se obtiene una calificación del 94%. Con base a estos resultados, las no conformidades internas y externas, el análisis de los resultados de los indicadores del año 2019, entre otros aspectos, se define el plan de

trabajo anual para el 2020, el cual se estructura con base en el ciclo PHVA del SGSST y los requisitos de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo que llevamos del año 2020, al iniciar el año se definieron los objetivos, metas e indicadores del periodo, los cuales fueron encaminados al cumplimiento legal, la reducción de accidentes, incidentes y enfermedades laborales en la Agencia, a través de actividades de promoción y prevención a todos los colaboradores. De igual forma se han realizado procesos de revisión y actualización de la documentación del SGSST, así como la definición de la estructura documental para ser cargado en la plataforma Isolución, definida de acuerdo con el ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el mes de julio y agosto se construyó la matriz de requisitos legales y se realizó la validación de su cumplimiento, dando como resultado el análisis de 618 requisitos legales de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado a la Agencia Nacional de Minería y el 90% de cumplimiento de los mismos. Respecto al plan anual de trabajo, a la fecha estamos en un cumplimiento del 74%.

A la fecha se han presentado tres accidentes de origen laboral, en los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, para fortalecer el reporte de estos eventos se han promocionado campañas de información y capacitaciones. En el año 2020 no se han reportado nuevas enfermedades laborales.

Con el fin de fortalecer la prevención de enfermedades laborales se han realizado actividades, como la identificación de casos de medicina de origen laboral y común con sus respectivas mesas de seguimiento y control, envió de folletos informativos de enfermedades crónicas, proceso de contratación de exámenes ocupacionales y vacunas. En cuanto a las actividades de prevención de pérdida auditiva se ha realizado la creación del programa de prevención, se identificó la población objeto, se comunicaron folletos de sensibilización de prevención del riesgo y se han realizado capacitaciones informativas acerca del riesgo y su mitigación. Respecto a la prevención del riesgo de pérdida visual, se ha elaborado el documento del programa y se han realizado campañas de sensibilización.

En el mes de septiembre se realizó los días de la semana de la salud, donde se presentaron actividades enfocadas al cuidado de la Seguridad y Salud de los colaboradores.

Para la prevención de las enfermedades por desórdenes musculo esqueléticos se actualizó el documento del sistema, se realizó encuesta diagnóstica, se realizaron pausas activas presenciales y virtuales, así como escuelas terapéuticas por zonas del cuerpo, se entregaron elementos ergonómicos para los puestos de trabajo, se han organizado talleres de higiene postural y manejo de cargas, para nuestros colaboradores y proveedores.

En cuanto a la prevención del riesgo psicosocial se actualizó el documento del sistema y sus formatos, se han realizado sensibilizaciones en temas de prevención del riesgo (manejo del estrés, promover la salud mental), se realiza seguimiento individual a los colaboradores que lo requieren, se ejecutan acompañamientos grupales, se ha intervención a los funcionarios del Grupo de Salvamento Minero, así como capacitación en seguridad basada en el comportamiento.

Para el programa de prevención del riesgo cardiovascular y estilos de vida saludable, se ha trabajado en un convenio con Función Pública y la Universidad Santo Tomas, se creó el documento del

programa, se realizó diagnóstico de la población, actividades de acondicionamiento físico y gimnasia laboral, campañas de promoción de hábitos de vida saludable y capacitaciones.

Conforme al funcionamiento de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Copasst y el Comité de Convivencia, se crearon los instructivos de funcionamiento de los mismos, se han realizado desde SST capacitaciones de fortalecimiento para las funciones de los comités. El Copasst ha realizado inspecciones, apoyo en las investigaciones de los accidentes de trabajo y campañas de prevención del COVID 19. El Comité de Convivencia organizó campaña de acoso laboral y definió la Política de acoso laboral.

Con el fin de fortalecer la prevención de accidentes laborales, se creó el instructivo correspondiente, se realizaron inspecciones (locativas, equipos de atención de emergencias, entre otras), capacitación de cómo hacer inspecciones, se creó la matriz de manejo de sustancias químicas, y se socializó su uso, de igual forma se actualizó la matriz de elementos de protección personal se creó un nuevo formato de entrega de EPP, todo esto teniendo en cuenta la instrucción de los EPP de Bioseguridad, para la prevención del COVID 19, se creó en la plataforma web capacitación de los EPP de bioseguridad. Por otra parte, se realizó campaña de prevención de caídas al mismo nivel y comunicación de tips para la prevención del riesgo público.

Respecto al manejo de las emergencias en la Entidad se ha actualizado los planes de emergencias de todas las sedes, se ha realizado capacitación de forma virtual de la brigada de emergencias a nivel nacional, comunicación de información acerca de la atención de emergencias en casa.

Estamos en proceso de culminar la actualización del Plan Estratégico de Seguridad vial, donde se ha capacitado al Comité en conceptos básicos del tema, se han realizado comunicación de campañas enfocadas a los protagonistas viales y capacitaciones de refuerzo de las medidas de prevención. Se aplicó la encuesta de Seguridad vial.

Se ha realizado actualización del Instructivo de lineamientos SIG para la contratación, así como también se capacitó a las áreas en el manejo de este. Se ha realizado capacitaciones de riesgo significativos a nuestros proveedores que se encuentran ubicados en las instalaciones de la Entidad.

Respecto a la gestión del COVID 19, en el mes de marzo se crearon los protocolos de prevención del contagio para los procedimientos más relevantes de la Entidad, Durante el año se socializaron campañas de sensibilización de prevención del virus tanto virtuales como presenciales, se definió como medida preventiva el trabajo en casa de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional, se implementaron horarios flexibles, se identificó el personal vulnerable y se han realizado capacitaciones acerca de la enfermedad. Se capacita de manera permanente a los colaboradores en los protocolos, uso de elementos de protección personal y se entregan a los colaboradores que realizan sus actividades de manera presencial.

5.6.9 Evaluación del Desempeño Laboral.

A la fecha se cuenta con doscientos veinte (220) funcionarios de carrera administrativa, adicionalmente hay otros funcionarios de carrera en otras situaciones, así:

- a- Dos (2) funcionarios en comisión desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción en otra entidad.

- b- Un funcionario en comisión en un empleo de LRN en la ANM.
 - c- Un funcionario en comisión en un empleo de período.
 - d- Cinco funcionarios en período de prueba en otra entidad.
- Hay cinco (5) funcionarios de nivel directivo de los cuales dos son objeto de evaluación de acuerdos de gestión, el último corte de esta evaluación fue a 30 de junio de 2020.
 - Hay 14 funcionarios de LNR objeto de Evaluación del desempeño laboral, de los cuales se realizaron evaluaciones con corte a 31 de julio de 12 funcionarios, considerando que a la jefe de control interno se le evalúa desde un aplicativo del DAFP y que hay un funcionario que ingresó en el mes de septiembre de 2020.

Para la realización de la evaluación del primer semestre de 2020, cuyo corte es al 31 de julio, se realizó una capacitación dirigida a los evaluadores de la entidad el día 26 de mayo con el apoyo de la CNSC lográndose una activa participación, igualmente se realizaron capacitaciones en los meses de agosto y septiembre y se han hecho extensivas las invitaciones a capacitación programadas por la CNSC, se ha hecho seguimiento para dejar al día las evaluaciones con los funcionarios que se retiran de la entidad y cuando hay alguna situación administrativa que signifique evaluaciones parciales.

Finalmente, atendiendo las disposiciones del Gobierno Nacional y la Presidencia de la Agencia para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, se trabaja desde casa y en virtud de esa instrucción se han adelantado adicionalmente las siguientes actuaciones desde el 17 de marzo:

- Reuniones virtuales: Además de coordinación permanente a través del chat, video chat y llamadas telefónicas, el Grupo Gestión del Talento Humano ha realizado cuatro (4) reuniones virtuales.
- Usuarios Externos: Se han tomado dos usuarios externos, ARL Positiva y Universidad EAN.
- Actos Administrativos: Se han expedido veintitrés (23) Resoluciones propias de los trámites y requerimientos de los servidores de la ANM.

5.7 Fortalecimiento Institucional: Infraestructura Física

En el tercer trimestre del año (julio, agosto, septiembre), en materia de infraestructura física la ANM realizó las siguientes actividades:

1. Se contrató el estudio para realizar el diagnóstico de la cubierta de la Sede del PAR Bucaramanga para establecer adecuaciones del inmueble.
2. Se realizó el mantenimiento del pozo séptico de ESSM de Ubaté.
3. Se dio inicio al proceso de contratación de los estudios y diseños para la construcción de las sedes de Amagá y el Zulia.

Con la entrada en Vigencia del Decreto No. 1009 de 2020 - Austeridad en el Gasto: se prohíbe entre otras cosas "(...) a. Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

El mantenimiento de bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad, y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad (...). Por lo anterior, se estimó pertinente concentrar las obras en la adaptación del espacio para atención al usuario alineados con el nuevo Modelo de Atención a los Grupos de Interés y Comunidad de la Entidad, con elementos que permitan la accesibilidad de personas en condición de discapacidad y obras de tipo funcional con el fin de garantizar los temas de seguridad en el trabajo y los servicios de la sede.

Adicionalmente, dentro del proyecto de inversión FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL, se contemplan las adecuaciones en las sedes de Ibagué y Nobsa, sin embargo, debido a que la realización de estas obras requerían licencias de construcción para su realización y la entidad no contaba con el tiempo suficiente para solicitarlas, se procedió a validar las obras de tipo funcional previstas por la ANM, con el fin de asegurar que estuvieran en concordancia con el Decreto indicado y con las necesidades apremiantes de las sedes, la no realización de las obras inicialmente previstas genera un ahorro importante por lo tanto, revisando la necesidad actual en infraestructura física para garantizar los servicios que presta la Agencia Nacional de Minería en el País, contando con sedes adecuadas que permitan el cumplimiento de los objetivos encomendados a la Agencia, actualmente otras sedes presentan la necesidad de intervención tales como ESSM – Jamundí - Valle del Cauca, ESSM – Ubaté - Cundinamarca, ESSM – Caldas - Antioquia y PAR Bucaramanga - Santander; por lo tanto durante este trimestre se realizó la consolidación de las necesidades en estas sedes y se adelantó el estudio previo para las adecuaciones de la ESSM de Jamundí.

5.7.1 Gestión Documental

En el tercer semestre de 2020 se convocaron a 363 usuarios para llevar a cabo las capacitaciones sobre el uso y manejo del Sistema de Gestión Documental, para la creación, cargue y envío de las comunicaciones oficiales de la ANM y su vez se dio instrucción del debido manejo las bandejas de actividades en el SGD.

Una vez levantada la medida de aislamiento, se inició el proceso de visitas de seguimiento, a los grupos de Defensa Jurídica, Cobro Coactivo, Contratación Minera y la Oficina Asesora Jurídica. Producto de lo anterior y a corte del mes de septiembre se generan los respectivos informes de visitas.

Se da continuidad con la prestación del servicio de correspondencia por medio de los canales electrónicos para el desarrollo de las actividades de administración de las comunicaciones oficiales disponiendo de los siguientes correos:

Comunicaciones entrantes: contactenos@anm.gov.co

Comunicaciones salientes: correspondencia.saliente@anm.gov.co

El proceso contractual para el desarrollo del Saneamiento Ambiental y Limpieza Técnica de archivos, se encuentra en gestión de firmas para ser enviado a Grupo de Contratación y desarrollar el proceso de publicación y adjudicación en SECOP II.

5.7.2 Tablas de Retención - TRD

Previo requerimiento por parte de la ANM se motivó el desarrollo de mesa de trabajo técnica el 9 de septiembre del año en curso, donde se establecieron los ajustes a implementar en las TRD, actividad que se encuentra en proceso de ajuste por parte del equipo de Gestión Documental.

Se atendieron y formularon las acciones de mejora producto de las auditorías internas del Grupo de Planeación y Control Interno.

Reuniones:

Se llevó a cabo una reunión con Tinkko, con quien actualmente la ANM cuenta con un contrato de coworking vigente y realizó una negociación de disminución del canon, debido a que por temas de pandemia, no se están usando estos servicios como se tenía previsto. En dicha negociación, se logró una disminución del canon en un 33%. Adicionalmente, le ofrecieron a la entidad otros beneficios, como uso de puntos en sus sedes de Bogotá y Medellín, para realizar reuniones en sus instalaciones.

Con ocasión de la terminación del comodato con el SENA -Antioquia, para el uso de la sede del Salado en Caldas, en donde actualmente funciona una ESSM de la ANM, se realizó una reunión con las personas encargadas del SENA para acordar los términos del nuevo comodato, en donde se establecieron entre otras cosas las adecuaciones a realizar por parte de la ANM.

5.8 Gestión en Materia Financiera y Gestión Presupuestal

5.8.1 Presupuesto General de la Nación– PGN

La Ley 2008 de 2019, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019 asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de gastos e ingresos para el año 2020 de **\$148.276** millones; distribuidos de la siguiente manera:

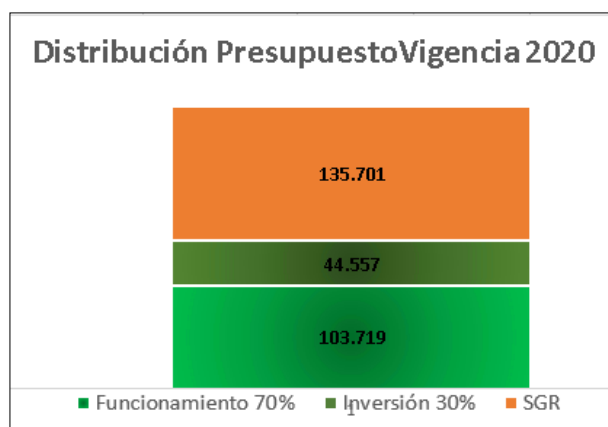
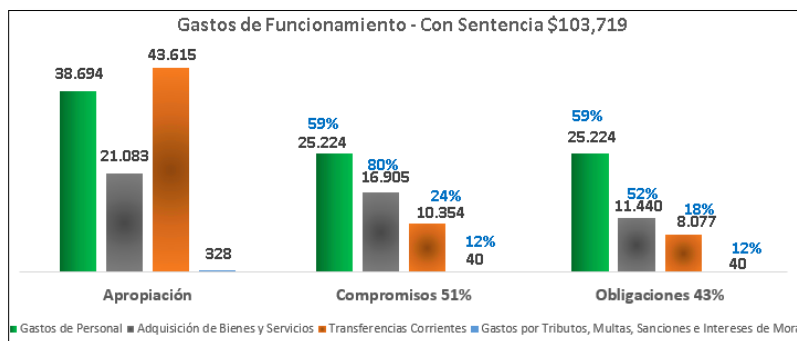


Figura 1. Distribución presupuesto vigencia 2020

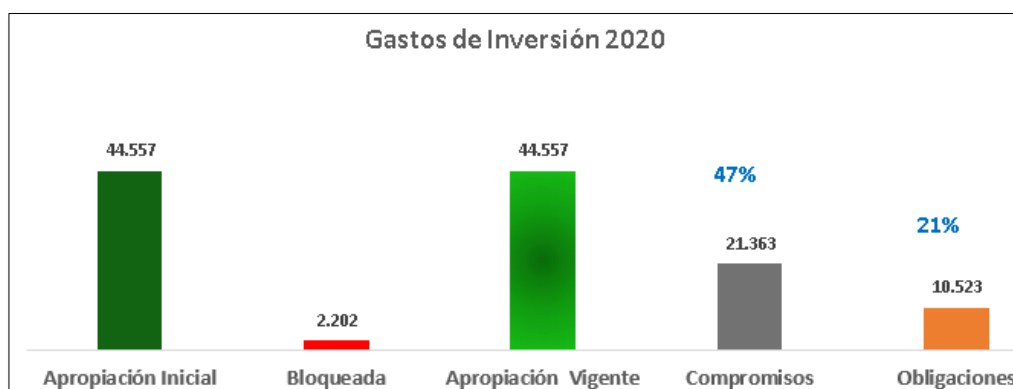
5.8.2 Ejecución Presupuesto de Gasto— Funcionamiento



Para la vigencia 2020, el presupuesto para gastos de funcionamiento fue de **\$103.719** millones del cual se ejecutó el 51% en compromisos equivalente a **\$52.523** millones y un 43% en obligaciones que corresponde a **\$ 44.782** millones.

5.8.3 Ejecución Presupuesto de Gastos – Inversión

Con respecto al presupuesto de gastos de inversión de la Agencia, su apropiación inicial fue de **\$44.557** millones, se presentó un bloqueo de recursos en el mes de mayo para el proyecto de inversión de Mejoramientos de los estándares de la actividad Minera a nivel nacional por un valor de \$ 2.202 para los demás la ejecución es la siguiente:

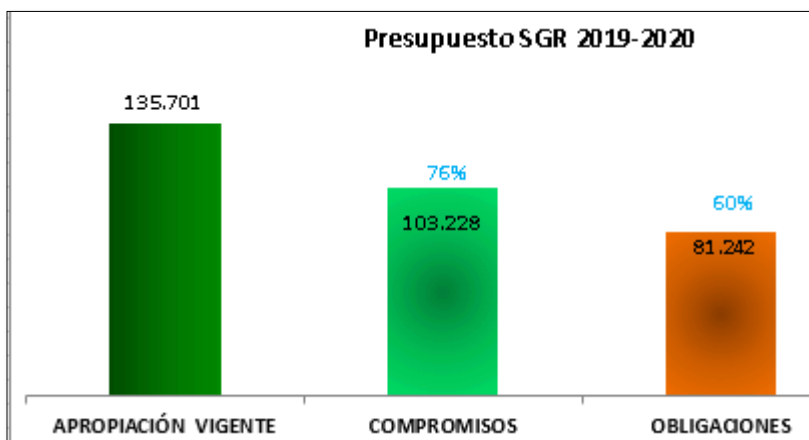


Los recursos asignados van dirigidos a financiar los siguientes proyectos:

Dependencia	PROYECTO DE INVERSIÓN 2020	Apropiación Inicial	Valor Proyecto Vigente	% Comp	% Oblig
VSCSM G. SALVAMENTO	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MINERA NACIONAL	\$ 4.300	\$ 4.300	73%	10%
VPYF G. PROMOCION	FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR MINERO NACIONAL	\$ 1.600	\$ 2.321	84%	62%
VCYT	OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA CON LAS SOLICITUDES PENDIENTES A 2018 NACIONAL	\$ 10.000	\$ 10.000	59%	36%
VPYF G. FOMENTO	MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL	\$ 17.929	\$ 17.208	33%	19%
VAF G. SERV. ADM.	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL	\$ 4.655	\$ 2.937	2%	1%
OTI	FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ANM SOPORTADOS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES BOGOTÁ	\$ 4.929	\$ 6.426	58%	17%
VAF G. PLANEACIÓN	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS: PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) Y EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (SIG) DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA BOGOTÁ	\$ 1.145	\$ 1.365	72%	54%
Total		\$ 44.557	\$ 44.557	48%	24%

5.8.4 Presupuesto del Sistema General de Regalías–SGR

Al inicio de la vigencia 2019 se contaba con un saldo de \$50.156 millones del bienio inmediatamente anterior, y de acuerdo a la Resolución 40326 del 10 de abril 2019 por Ministerio de Minas se realizó la asignación de recursos para el Bienio 2019-2020 por \$85.565 millones conforme Resolución 225 del 26 de abril 2019 por la ANM, para un gran total de \$135.701 millones para el bienio 2019-2020 correspondientes a recursos de la Nación. Para el III trimestre del 2020 presentó la siguiente ejecución:



5.8.5 Ingresos de la Entidad.

Los ingresos aforados, según Decreto de liquidación 2411 de 2019 son de **\$105.707,1 millones** de pesos y el recaudo a 30 de septiembre fue de **\$121.989,6**, de los cuales **\$67.031,5** pertenecen a ingresos corrientes y **\$54.958,1** a recursos de capital.

Concepto	Aforo Vigente 2020	Recaudo a 30 de septiembre de 2020	% Recaudo
A- INGRESOS CORRIENTES	51.679,40	67.031,53	129,71%
B- RECURSOS DE CAPITAL	54.027,60	54.958,10	101,72%
Total ingresos	105.707,0	121.989,6	115,40%

Fuente: SIIF Nación

Los ingresos recaudados en el tercer trimestre de 2020 ascendieron a **\$121.989,6** millones que equivalen a un **115,4%** sobre el aforo vigente de ingresos.

Los recaudos corresponden a los siguientes conceptos:

Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se han recaudado **\$66.030,4** millones, es decir un 133% de lo aforado por este concepto, debido a que durante la vigencia fiscal 2020 la ANM recaudó ingresos por valor de **\$33.121** millones provenientes de la depuración hecha por la Dirección del Tesoro Nacional -DRUMOND los cuales se habían consignado en las cuentas de Regalías, un hecho único y particular que no se tenía previsto y que posiblemente no se vuelva a repetir.

Es importante señalar que lo recaudado por derechos económicos por uso de recursos naturales, corresponden a un 54% del total de los ingresos recaudados por la entidad.

5.8.6 Recursos de Capital

Para la vigencia fiscal 2020 se realizó aforo por valor de \$54.027,6 millones por recursos de capital. Es importante mencionar que durante el primer trimestre de esta vigencia se incluyeron los excedentes financieros resultado del ejercicio del año 2018, los cuales fueron asignados mediante CONPES No 3979 el 13 de diciembre de 2019 por valor de 54.027 millones, los cuales ingresaron a la entidad en enero de 2020; así mismo se recaudó al 30 de septiembre \$84.7 millones por rendimientos financieros y \$845.8 millones por recuperación de cartera.

5.8.7 Ejecución Reservas Presupuestales

A 31 de diciembre de 2019 se constituyó reserva presupuestal para funcionamiento por valor de \$547,9 millones de pesos, de las cuales a septiembre 30 se han ejecutado \$311,4 es decir un 56,8%.

Por Inversión se constituyó el valor de \$315,0 millones de pesos a septiembre 30 se han ejecutado \$137,7 millones que equivalen a un 43,7%.

Tipo de Gasto	COMPROMISO	OBLIGACIÓN	% EJECCIÓN
Funcionamiento	\$ 547.929.005,40	\$ 311.446.442,73	56,8%
Inversión	\$ 315.017.593,35	\$ 137.656.838,77	43,7%
TOTAL	\$ 862.946.598,75	\$ 449.103.281,50	52,0%

Ejecución reserva presupuestal

5.8.8 Ejecución cuentas por pagar

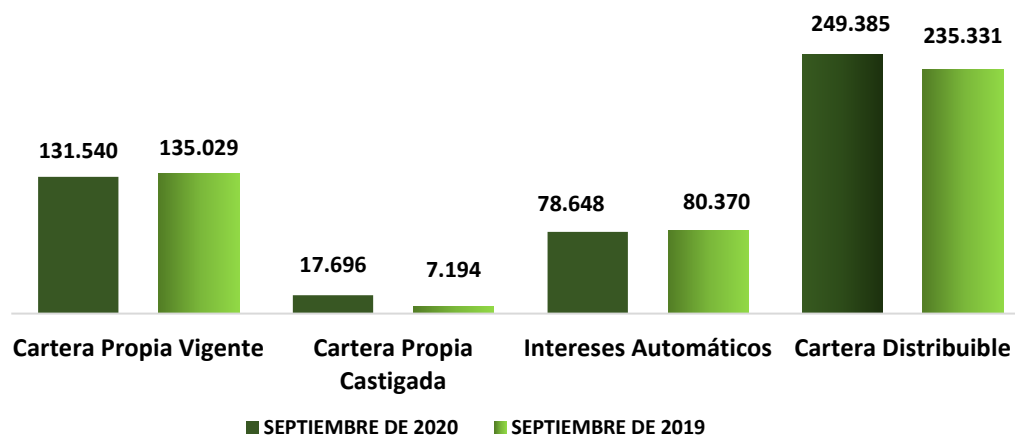
El valor de las cuentas por pagar constituidas a diciembre 31 de 2019 fue de \$1.805 millones, de las cuales se ha pagado un 91,45 durante el tercer trimestre de 2020

Tipo de Gasto	OBLIGACIÓN	PAGO	% EJECCIÓN
Funcionamiento	\$ 797.712.722,49	\$ 643.475.510,49	80,67%
Inversión	\$ 1.007.085.702,34	\$ 1.007.085.702,34	100,00%
TOTAL	\$ 1.804.798.424,83	\$ 1.650.561.212,83	91,45%

5.8.9 Ejecución cuentas por cobrar - Cartera.

La cartera de la Agencia Nacional de Minería al 30 de septiembre de 2020 está distribuida en 2.783 deudores, mientras que al corte del 30 de septiembre de 2019 eran 3.028 deudores.

Cartera ANM Septiembre de 2020 y 2019



Cartera ANM

Antecedentes:

Antes de realizar una descripción de las actividades realizadas por la ANM en lo que se relaciona con la cartera, se realizará un recuento del estado de la misma en sus inicios:

El Ministerio de Minas y Energía, mediante Resolución 180876 del 7 de junio de 2012 delegó en la Agencia Nacional de Minería la función de fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros para la exploración y explotación de yacimientos mineros, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 4134 de 2011.

En el año 2012 (junio) se recibió la información financiera proveniente del Servicio Geológico Colombiano para proceder a registrar en los estados financieros de la ANM esta información sin realizar un proceso de depuración de la misma ni verificar que la totalidad de las obligaciones estuvieran reconocidas.

Adicionalmente y de forma gradual, la ANM asumió competencia de aquellos títulos que provienen de las Gobernaciones Delegadas, excepto la de la Gobernación de Antioquia, que a la fecha tiene competencia respecto de los títulos de su jurisdicción.

El proceso de entrega de títulos por parte de las Gobernaciones delegadas a la ANM, se efectuó sin el debido levantamiento de la información y sin estados de cuenta que reflejaran la situación económica de cada expediente, lo que conllevó a que la Entidad tuviera que verificar cada uno de los títulos recibidos a fin de identificar el estado del cumplimiento de las contraprestaciones económicas a cargo del titular minero. Una vez detallada la situación de cada título, la entidad procedió a causar y registrar los pagos que reportaba el expediente, previa revisión y aprobación de las obligaciones por parte del Grupo de Seguimiento y Control.

Dentro del proceso de revisión diaria que se realiza en todas las Regionales a los expedientes, y como consecuencia de acciones plasmadas en los Planes de Mejoramiento adoptados por la Entidad, se han encontrado títulos que requieren actualización en los sistemas de información de la ANM.

Esta tarea ha requerido de una operatividad importante al interior de la Agencia Nacional de Minería lo que ha generado que las cifras de la cartera presentaran incrementos significativos año a año hasta mediados del año 2017.

A partir de mediados del año 2017 se ha visto una disminución en las cifras de las cuentas por cobrar que tienen que ver con la operación de la ANM.

Actividades realizadas inicialmente

Para lograr la estabilización de los saldos de cartera se realizaron las siguientes actividades:

Se caracterizó la cartera identificándola por antigüedad, número de deudores por año y mayores deudas.

CARACTERIZACION Por Año

Enero de 2018		
AÑO	VALOR	No Deudas
2004	77,70	1
2005	19.433,00	84
2006	7.710,20	391
2007	4.523,50	336
2008	6.948,50	234
2009	6.131,90	255
2010	1.652,30	84
2011	33.472,00	709
2012	2.324,60	269
2013	2.957,30	319
2014	35.978,60	1.144
2015	23.929,60	1.346
2016	35.371,50	2.603
2017	112.411,30	7.322
Total	292.922,00	15.097

Caracterización por año

Enero de 2018				
AÑO	VALOR	No Deudas	% valor	% cantidad
2004	77,70	1	0,03%	0,01%
2005	19.433,00	84	6,63%	0,56%
2006	7.710,20	391	2,63%	2,59%
2007	4.523,50	336	1,54%	2,23%
2008	6.948,50	234	2,37%	1,55%
2009	6.131,90	255	2,09%	1,69%
2010	1.652,30	84	0,56%	0,56%
2011	33.472,00	709	11,43%	4,70%
2012	2.324,60	269	0,79%	1,78%
2013	2.957,30	319	1,01%	2,11%
2014	35.978,60	1.144	12,28%	7,58%
2015	23.929,60	1.346	8,17%	8,92%
2016	35.371,50	2.603	12,08%	17,24%
2017	112.411,30	7.322	38,38%	48,50%
Total	292.922,00	15.097	100,00%	100,00%
2004-2010	46.477,10	1.385	15,87%	

Deudores por año

	Título	Saldo Actual	%			Título	Saldo Actual	%
1	122-95M	8.158.433.810	2,77%		30	079-94M	2.235.588.473	0,76%
2	GOB BOLIVAR*	7.028.388.021	2,39%		31	3020R	2.203.526.244	0,75%
3	ELM-156	5.330.773.924	1,81%		32	056-93M	2.168.223.452	0,74%
4	GAE-141	4.801.426.292	1,63%		33	HEF-154	2.044.412.727	0,69%
5	GFG-101	4.729.893.203	1,61%		34	FLD-134	1.966.564.492	0,67%
6	GAI-102	4.602.800.473	1,56%		35	664-17	1.957.600.306	0,66%
7	FL3-112	4.571.799.029	1,55%		36	ED9-091	1.618.821.030	0,55%
8	GAP-101	4.559.495.782	1,55%		37	084-94M	1.513.738.862	0,51%
9	H18-14571	4.360.665.266	1,48%		38	068-94M	1.442.666.603	0,49%
10	015-89M	4.295.357.519	1,46%		39	039-93M	1.423.466.887	0,48%
11	071-94M	4.185.996.263	1,42%		40	H11H-14331	1.413.833.594	0,48%
12	FLD-135	4.176.929.936	1,42%		41	G1K-107	1.384.099.189	0,47%
13	H11M-01	3.833.713.612	1,30%		42	038-93M	1.383.668.755	0,47%
14	HCO-091	3.292.029.674	1,12%		43	040-93M	1.361.816.928	0,46%
15	149-96M	3.167.871.045	1,08%		44	GKH-102	1.332.807.302	0,45%
16	GLN-09B	2.778.311.885	0,94%		45	075-94M	1.240.613.391	0,42%
17	GAV-142	2.762.392.337	0,94%		46	126-95M	1.217.956.526	0,41%
18	FLH-155	2.734.040.444	0,93%		47	024-90M	1.205.241.772	0,41%
19	GAV-143	2.701.153.566	0,92%		48	GEJ-142	1.168.316.915	0,40%
20	GAV-141	2.693.063.945	0,91%		49	FD5-094	1.166.426.155	0,40%
21	GKT-081	2.548.050.304	0,87%		50	ICQ-080213X	1.145.942.642	0,39%
22	ICQ-08064	2.467.835.322	0,84%		51	HAH-083	1.072.974.136	0,36%
23	060-93M	2.365.393.805	0,80%		52	072-94M	1.060.971.455	0,36%
24	ID9-14551	2.360.355.448	0,80%		53	HJ4-14001X	1.051.684.696	0,36%
25	GLN-09A	2.358.486.207	0,80%		54	GEI-132	1.044.068.059	0,35%
26	H18-14531	2.350.294.437	0,80%		55	GHO-152	1.034.382.104	0,35%
27	FEE-119	2.302.970.873	0,78%		56	JDT-09221	958.396.301	0,33%
28	IE8-15501	2.264.310.166	0,77%		57	JDU-11101	957.001.900	0,33%
29	094-94M	2.236.551.423	0,76%		58	120-95M	956.936.342	0,33%
					59	GKT-141	928.043.791	0,32%
						TOTAL	147.678.575.040	50,16%

Deudores por año

De manera simultánea se realizaron las siguientes actividades y acciones para realizar una adecuada gestión de la Cartera de la Agencia nacional de Minería:

Durante el año 2018 se realizaron diversas actividades tendientes a lograr la estabilización de los saldos de cartera y a evitar que los saldos de esta siguieran con la tendencia al alza que traía desde la creación de la ANM (año 2012) hasta el año 2017.

Se fortaleció el equipo de trabajo en la Coordinación Financiera con la contratación de 4 profesionales y 2 técnicos (contratistas) los cuales dedican su tiempo al proceso de registro de las deudas de acuerdo con las diferentes solicitudes o la depuración de las mismas, con base en la información remitida, básicamente, por la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, la Gerencia de Regalías, la Oficina de Cobro Coactivo y los Pares.

Se realizaron, con el concurso del BID, dos pilotos para, entre otras cosas, conocer el grado de disponibilidad de pago por parte de los titulares mineros y las condiciones que existen al interior de la entidad para facilitar su recaudo.

El primer piloto se realizó tomando como base las deudas de tres pares (Cartagena, Bucaramanga y Valledupar) y se realizó una jornada de cobro administrativo sobre deudas de estos pares y así lograr el recaudo de estas deudas o su caducidad y trasladarlos al grupo de cobro coactivo.

Para la realización de este piloto se realizaron una serie de actividades para en primer lugar sacar una muestra de las deudas con más posibilidades de recaudo en cada uno de los pares seleccionados, para esto se contó con la colaboración de los coordinadores de los tres pares.

Se realizaron múltiples reuniones con los responsables del tema de cartera y por videoconferencia con los responsables de cada uno de los pares para indicarles la forma en que se realizaría el piloto de cobro de las deudas seleccionadas.

Se elaboró un libretto que los Coordinadores debían seguir para realizar la gestión de cobro ante los titulares mineros responsables de las obligaciones seleccionadas.

Adicionalmente, se revisó la contabilidad de los titulares mineros para verificar que estos podían ser localizados y si los pares seleccionados tenían las facilidades para comunicarse con los deudores (teléfonos con llamadas a celular o llamadas nacionales).

Como resultado de todas las actividades realizadas previas a la ejecución del piloto No 1 se construyó una muestra de deudas a cobrar que consistía en 23 títulos que representaban deudas por \$6.129 millones distribuidas entre los tres pares.

Una vez se realizó el piloto los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Se logró el recaudo inmediato de \$76 millones relacionados con el Par Bucaramanga
- Se firmaron caducidades por \$4.147 millones
- Se proyectaron caducidades por \$663 millones
- Deudas sin proyecto \$1.243 millones

El segundo piloto se enfocó en la revisión de la gestión de cobro coactivo y de las condiciones establecidas por la entidad para realizar los acuerdos de pago:

Se observó que los acuerdos de pago solo se hacían sobre títulos caducados y que las condiciones que tenía la Agencia para la suscripción de acuerdos de pago.

Una vez revisadas estas condiciones, se realizaron las siguientes acciones:

- De este piloto se logró, por una parte, la flexibilización de los acuerdos de pago para que los deudores tengan más facilidades para regularizar sus deudas.
- Se realizaron acuerdos de pago sobre títulos vigentes.
- Se reactivó el comité de cartera para depurar vía castigo algunas deudas que no son viables de recaudar y en el año 2018 en el mes de diciembre se realizó la primera sesión de este comité y los resultados se registraron en los estados financieros del mes de marzo de 2019, fecha en la que se expidió la resolución que acoge las decisiones adoptadas por el comité, más adelante ahondaremos en este tema.

Como resultado de la aplicación de este piloto se presentaron los siguientes resultados:

- Se logró un acuerdo de pago por \$287 millones.
- Se lograron avances en tres acuerdos de pago con deudas por \$399 millones.
- Se empezaron a gestionar acuerdos de pago por \$1.080 millones.

Adicionalmente, y como parte de la gestión adicional que debe realizar la Agencia para la regularización de la cartera se realizaron otras actividades a saber:

- Se remitieron diferentes comunicaciones, correos, llamadas y demás actividades realizadas por

las diferentes áreas de la entidad para que los titulares mineros se pongan al día en sus obligaciones.

-. Se remitieron 250 correos desde el Grupo de Recursos Financieros a titulares mineros para que realizaran el pago de las deudas o remitieran los soportes si ya habían realizado el respectivo pago, esto nos permitió dilucidar que existían deudas que fueron registradas con fechas posteriores a las reales, una vez se encontró este tema, se procedió a ajustar en el sistema reconociendo las fechas reales y por ende el reconocimiento real de intereses de mora

Durante el año 2019 se trabajó en el fortalecimiento del grupo de trabajo y en ajustar la interacción entre todas las áreas que gestionan o hacen parte del proceso de cartera de la ANM.

Simultáneamente, se desarrollaron las actividades diarias como son el registro de las novedades de cartera gestionadas por las áreas misionales, el castigo de cartera y los acuerdos de pago reportados por el Grupo de Cobro Coactivo

Así mismo, se realizaron tres sesiones del comité de cartera, uno en el primer semestre y dos en el segundo, como se ha dicho se ahondará más adelante en el tema.

Durante el segundo semestre del año 2019 y adicional a las actividades normales se comenzó con el diseño del nuevo modelo de gestión de cartera, para este tema interactuaron todas las áreas involucradas y con la participación y coordinación de los consultores del BID, este diseño se terminó y presentó a las directivas en primer lugar y al Consejo Directivo al principio del año 2020.

5.8.10 Nuevo Modelo de Gestión de Cartera:

Una vez realizadas todas las actividades mencionadas anteriormente, y analizados los resultados de los pilotos se vio la necesidad de realizarle modificaciones a la forma de gestionar la cartera propendiendo porque esta actualización tenga en cuenta que la gestión de la cartera se debe ejecutar de manera transversal involucrando a todas las áreas que participan en el proceso.

Durante el segundo semestre de 2019 y con la participación de todas las áreas involucradas en la gestión de la cartera, colaboradores de la Oficina de Planeación y con la participación de los asesores del BID se elaboró un nuevo modelo de gestión de cartera que enlaza todas las actividades realizadas por las diferentes áreas de la agencia en lo relacionado con la cartera y las regalías.

Este nuevo modelo fue objeto de revisión por parte de los Vicepresidentes Administrativo y Financiero y de Seguimiento, Control y Seguridad Minera y de acuerdo con estas revisiones se le realizaron modificaciones al mismo.

Una vez se realizan los ajustes solicitados al modelo, este se presentó y explicó ante el Consejo Directivo realizado en el mes de febrero de 2020 el nuevo modelo de gestión de cartera el cual se presenta a continuación:



Este modelo consiste en 8 pasos principales a saber:

1. Planeación y proyección financiera: Ingresos proyectados, determinación de riesgos asociados y obligaciones y montos de vencimiento mes a mes.

En este paso se busca que la Agencia contemple la implementación de modelos de metas de recaudo, asegurar la integridad del reconocimiento de las obligaciones, definición de grupos de trabajo para proyectos especiales y análisis de los comportamientos de pago de los deudores.

2. Reconocimiento y actualización de las obligaciones / cobro coactivo: asegurar el reconocimiento integral y las actualizaciones en el sistema con el fin de preparar la información para el respectivo cobro y Generación de estados de cuenta donde se contemplen todas las obligaciones.

Asegurada la integridad de las obligaciones reconocidas en los estados de cartera nos permitirá preparar la información para realizar la respectiva gestión de cobro y la generación de estados de cuenta actualizados.

3. Gestión de recaudo / pago de obligaciones: Establecer los objetivos y metas de recaudo a alcanzar en el corto y mediano plazo, definir las estrategias de canales y mecanismos de comunicación a utilizar y establecer las estrategias para asegurar el cumplimiento y compromisos de pago.

Establecer los objetivos y metas de recaudo en el corto y mediano plazo, asegurando que cada Par conozcan su responsabilidad en este tema, adicionalmente, se deben definir las estrategias de canales o mecanismos de comunicación con los deudores (SMS, correos, comunicaciones etc).

Así mismo, definir un modelo de gestión de cobranzas integral para tener un adecuado control del ciclo de recaudo de las obligaciones a cargo de los titulares mineros.

4. Gestión de recaudo / gestión de cobranza: Procesamiento de información, segmentación de la cartera, definición de las estrategias, ejecución de campañas, análisis y gestión de los resultados de las campañas, generación de reportes y analítica, gestión persuasivo y gestión de cobro coactivo.

En este punto se realiza el procesamiento de la información para segmentarla por tipo de cartera (sin novedad y en cobro coactivo) y así definir las estrategias a desarrollar en cada una de estas, realizar las campañas determinadas por cada tipo de deuda, informarla a cada uno de los pares para posteriormente analizar los resultados.

5. Gestión de la cartera / control de la cartera: Conocer y tomar acción frente a la situación de comportamiento, hábito de pago, reputación, posibles razones de morosidad del cliente, identificación anticipada de títulos y titulares en mora, alertas tempranas que identifiquen el incumplimiento de los objetivos y metas de Recaudo y por último generar acciones preventivas, y definir controles para reducir pérdidas o aumentar beneficios potenciales (Gerencia de Seguimiento y Control y Oficina de Cobro Coactivo).

Una vez analizada la información resultante de las estrategias se revisan los motivos por los cuales se presentan morosidad en el pago por parte de los clientes, con esta información se pueden desarrollar alertas tempranas que permiten identificar las desviaciones en las metas de recaudo, así como, en tomar las acciones correctivas por parte de los responsables de esta parte del proceso (Gerencia de Seguimiento y Control y Oficina de Cobro Coactivo).

6. Gestión de la cartera / Gestión de riesgo: Morosidad, quiebra de la empresa o del titular minero, insolvencia económica, límite de asignación de títulos mineros, estados financieros y Establecimientos de Garantías inadecuadas.

En esta parte se definen las acciones que mitiguen los riesgos del proceso en cuanto morosidades, quiebras insolvencia económica de los deudores, así como las limitaciones en la asignación de títulos a titulares que presenten algún tipo de mora.

Así mismo la definición de garantías existentes y efectivas.

7. Monitoreo y seguimiento: Monitoreo de todas las actividades desarrolladas en el modelo de gestión de cartera y la generación de resultados de alerta.

Tal como se indica en el enunciado, en este punto se establece la manera en que se desarrollan las actividades de monitoreo de los resultados obtenidos en las actividades mencionadas en los anteriores puntos y la forma en que se informan a los responsables de las actividades, así como a los directivos y entes de control interno de la Agencia.

8. Cultura de buen pago: elaboración permanente de estrategias de comunicación (campañas pago oportuno), formación, sensibilización, generar contenido y materia de apoyo y Asumir voluntaria y responsablemente las obligaciones con el fin de mantener y conservar buenas relaciones y una adecuada imagen de la entidad.

Por último, en este ítem se trata de las estrategias que debe adelantar la Agencia en lo que respecta al fomento a la buena cultura de pago, estableciendo campañas de pago oportuno, sensibilización con los deudores, de las bondades de estar al día en las obligaciones para con la ANM y asuman voluntariamente el pago de estas.

Las principales actividades realizadas dentro del nuevo modelo son las siguientes:

- ✓ Se ha actualizó el procedimiento de Cartera incorporando las nuevas actividades y atándolo a las desarrolladas por las otras áreas (diferentes de financiera) que interactúan en la gestión de la cartera, este procedimiento ya está oficializado en el aplicativo de calidad de la entidad (isolucion).
- ✓ Se actualizó el procedimiento de Canon Superficial a cargo de la Gerencia de Regalías para incorporar las nuevas actividades desarrolladas bajo el nuevo modelo de gestión de cartera, este procedimiento será recogido por el nuevo procedimiento de reconocimiento integral de obligaciones financieros en el momento en que se oficialice.
- ✓ Se está adelantando la elaboración de un procedimiento transversal de reconocimiento integral de obligaciones que cubra las actividades realizadas por todas las áreas involucradas especialmente lo relacionado con definición de responsables, verificación de controles, validación de pagos, vencimientos, gestión de riesgos y controles, este procedimiento reemplazará el procedimiento de canon superficial y se enlaza con las actividades desarrolladas en el procedimiento de cartera, con el procedimiento de devoluciones (en desarrollo) y con el procedimiento de cobro coactivo.
- ✓ Se está adelantando la elaboración de un procedimiento de solicitudes de devoluciones donde se establecen todas las actividades a desarrollar por las áreas involucradas en el proceso de devolver o no recursos pagados de más por los titulares mineros y determina los riesgos que afectan este tema y controles que los mitiga, este procedimiento se enlaza con los procedimientos de cartera y de reconocimiento integral de obligaciones financieras.
- ✓ Como parte del desarrollo del nuevo modelo de gestión de cartera se actualizaron los indicadores de gestión y se fijaron nuevos (los cuales fueron presentados al comité de desempeño) y se elaboraron las fichas de cada uno, así mismo se realiza el seguimiento mensual a los resultados obtenidos por los mismos.
- ✓ Mensualmente se discrimina la cartera que se encuentra vigente y la cartera que está en cobro coactivo dado que las actividades de recaudo son diferentes, la cartera que está en cobro coactivo, es esa oficina la que determina las acciones a seguir para lograr la recuperación de la misma, por otro lado, la cartera que se denominó sin novedad es la que se encuentra a cargo de cada uno de los pares y sobre esta, mensualmente se actualiza su saldo y se le remite al Gerente de Seguimiento y Control, que a su vez la separa por Par y lo remite a cada uno de ellos para que realicen la gestión de cobro respectiva o en su defecto se remitan al Grupo de Cobro Coactivo para lo de su competencia.

Para realizar este trámite se implementó la gestión de cobro administrativo de la cartera que no está en Cobro Coactivo por parte de la Gerencia de Seguimiento y Control, con la información que mensualmente suministra financiera, así como, les realiza el seguimiento a los resultados obtenidos por cada uno de los pares.

- ✓ De igual manera se expidió concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica sobre diferentes aspectos relacionados con el reconocimiento de las obligaciones, para tener claridad y unidad en el reconocimiento de estas obligaciones, principalmente en lo que respecta a la antigüedad y montos mínimos de reconocimiento de obligaciones.

- ✓ Se fortaleció el equipo de la Gerencia de Regalías con 10 profesionales financieros que adelantarán el estudio económico de los títulos vigentes para verificar si la agencia ha reconocido o no la totalidad de las obligaciones que tienen a cargo los títulos mineros, fruto de este estudio se produce un estudio económico que de ser necesario afectan los estados de cartera de los titulares mineros.

Los estudios económicos expedidos por la Gerencia de Regalías permitirán ajustar el valor de la cartera a cifras que presenten la realidad económica de la cartera de la Agencia, hasta el corte de este informe se han registrado en los estados financieros los resultados de 86 estudios económicos emitidos por la gerencia de Regalías.

- ✓ Se está trabajando en la actualización y puesta en funcionamiento del módulo automático de cobro coactivo para que este interactúe directamente con Websafi y se afecten los pagos de los acuerdos de pago directamente en el sistema financiero y así eliminar la manualidad en este proceso.
- ✓ Se reforzó el equipo en los pares con la contratación de enlaces financieros, que se dedican a revisar el estado de los títulos que no están activos para solicitar ajustes de ser necesarios, así como, la revisión de los estudios económicos expedidos por la Gerencia de Regalías como paso previo para ser acogidos y remitidos al Grupo de Recursos Financieros.

5.8.11 Castigo de Cartera

Los castigos de cartera se han realizado en virtud de las decisiones tomadas inicialmente por el Comité de Sostenibilidad Contable y posteriormente por el comité de Cartera el cual fue creado mediante la Resolución No 609 del 25 de octubre de 2018.

A continuación, se relaciona la información concerniente a los castigos de cartera de acuerdo a la Resolución que acoge y su fecha, el comité que tomó la decisión y el valor de la cartera propia que se castigó.

Comité	Resolución	Fecha	Valor
Comité de Sostenibilidad	784	29 de diciembre de 2017	3,411.48
Comité de Cartera	132	14 de marzo de 2019	1,737.30
	554	23 de agosto de 2019	2,044.69
	837	26 de diciembre de 2019	1,303.58
	842	27 de diciembre de 2019	3,948.24
	Comité del 24/06/2020*		6,184.22
TOTAL			18,629.51
Cifras en millones de pesos			

*Comité realizado el 24/06/2020 sin registro en contabilidad en espera de la expedición de la Resolución que acoge las decisiones del mismo
Castigo de cartera

5.8.12 Otros temas relacionados con la gestión de cartera:

- ✓ Se está trabajando en la integración del aplicativo financiero Websafi con el nuevo aplicativo de Gestión minera ANNA Minería, en este tema se está revisando la forma en que se deben registrar los pagos realizados por los deudores a través de ANNA Minería de forma consolidada (carrito de pagos) en el aplicativo financiero Websafi de forma individual, para esto se han realizado múltiples mesas de trabajo con el equipo de ANNA, con funcionarios del Banco de Bogotá, con funcionarios de ACH y al interior de la organización.
- ✓ En coordinación con la Gerencia de Regalías y Otras Contraprestaciones, el Grupo de Cobro Coactivo, la Gerencia de Seguimiento y Control y el Grupo de Recursos Financieros y con la participación del BID, se elaboraron acuerdos de servicio para optimizar el proceso de la gestión de cartera, en estos acuerdo de servicio se fijan los tiempos en los cuales se deben responder o tramitar (entre áreas), diferentes aspectos relacionados con la gestión de cartera, así como la implementación de indicadores de gestión para medir el cumplimiento de estos acuerdos.

5.8.13 Planes de Mejoramiento de la Contraloría General de la República

Con ocasión de la visita de la Contraloría General de la República se establecieron planes de mejoramiento los cuales se han venido cumpliendo de acuerdo al cronograma:

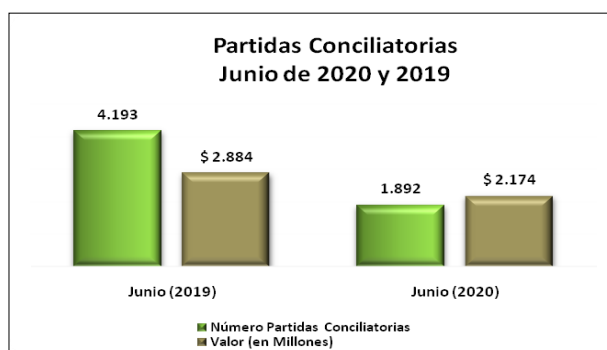


5.8.14 Cartera distribuible

Las deudas distribuibles presentan un saldo al corte del 30 de junio de 2020 de \$242,170 millones, de los cuales \$173.300 millones fueron registrados en el mes de marzo y corresponden a Cerro Matoso, deuda que se encuentra en un proceso jurídico en la actualidad y que está gestionando la Oficina Asesora Jurídica, esta deuda representa el 71.59% del total de las deudas por regalías registradas.

La gestión de la cartera distribuible está a cargo de la Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera.

5.8.15 Ejecución Partidas Conciliatorias



Como se puede observar, el valor de las partidas conciliatorias disminuyó con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior en \$710 millones aproximadamente, mientras que el número de partidas disminuyó en 2.301 partidas.

Estos resultados se presentan por las siguientes razones:

Durante el año 2019 se ejecutaron las acciones pertinentes para no permitir que el número y sobre todo el monto de las partidas por identificar no crecieran de manera significativa, tal como se observa en los resultados al corte del 31 de diciembre de ese año,

Es importante entender que las partidas por aplicar se generan todos los meses y la identificación y aplicación de estas partidas es una operación permanente.

En lo que va corrido del año 2020 se ha fortalecido el proceso de identificación, aplicación o depuración de partidas por aplicar así:

En primer lugar, a principios del mes de enero de 2020 se realizó por parte del Coordinador de Recursos Financieros una distribución de partidas por aplicar entre los profesionales de cartera para realizar la depuración de las mismas, lo que ha permitido la identificación y aplicación de partidas conciliatorias con mucha antigüedad.

En segundo lugar, una de las profesionales del área de cartera se dedica exclusivamente a la identificación y registro de los ingresos que se generan automáticamente pero que no se aplican de esa forma o a solicitar a los pares la identificación de las mismas, para proceder a su regularización.

Otro de los profesionales se encarga de generar la información necesaria para tener la información de partidas pendientes por aplicar al día y así, proceder a la distribución de las mismas y a hacer el seguimiento permanente del tema.

Adicionalmente, uno de los técnicos que trabajan en el grupo apoya a los profesionales en la identificación de partidas y en la consecución de los soportes para que cada uno de los responsables realice la aplicación de las partidas asignadas o el ajuste que corresponda.

Igualmente, y con base en ese trabajo se organizó un grupo de 18 partidas por \$61 millones, sobre las que no se encontró soportes ni se identificó su procedencia y fueron presentados al comité de sostenibilidad contable, está pendiente el acta de esta reunión para adelantar el registro de estas partidas en el estado de resultados de la ANM.

5.8.16 Devoluciones

Es el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Minería en la Resoluciones 738 de 2013 Y 313 de 2018, mediante el cual se realiza el estudio de las solicitudes de devolución de los recursos que han sido consignados en cumplimiento de las obligaciones mineras y que por cualquier motivo deben ser devueltos una vez realizado el estudio de procedibilidad.

Se realizará el desembolso de los recursos, si a ellos hubiese lugar, se negará el mismo o se compensará de acuerdo con las circunstancias y con el cumplimiento de las normas que sobre el particular.

Al corte del 30 de junio de 2020, se han resuelto de fondo (pago, rechazo, compensación o desistimiento) solicitudes de devolución por valor de \$590 millones incluyendo el año 2019 se ha dado respuesta de fondo a solicitudes por valor de \$5.860 millones.

Al corte del 30 de junio de 2020 se tienen 508 solicitudes por un valor de \$23,268 millones con las siguientes características:

Tipo	Número	Valor
Anglo Gold	147	5,755.00
Títulos	126	3,993.00
Propuesta	228	13,434.00
Otro	7	86.00
Total	508	23,268.00
Cifras en millones		

Devoluciones

Sobre las devoluciones se han realizado las siguientes actividades:

Se está adelantando el desarrollo de un procedimiento que recoja todas las actividades realizadas por todas las áreas involucradas en el proceso.

Se implementó la base de datos para llevar el registro de todas las comunicaciones entrantes a fin de registrar adecuadamente los términos de respuesta.

Se crearon listas de chequeo para verificar en cada una de las carpetas el cumplimiento de la remisión de los documentos solicitados en las Resoluciones 313 y 738.

Se remitió un listado de los vistos buenos pendientes a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para agilizar su aprobación y seguir con los procesos de solicitudes de devolución.

Se está haciendo énfasis en los grandes titulares para que ser resueltos a la mayor brevedad posible entre estos se encuentran Anglo Gold, argos etc.

Se creó una base de datos en donde solo se registran las devoluciones realizadas.

El equipo de gestión de las solicitudes de devolución diseñó una matriz en la cual se registró la totalidad de las solicitudes discriminándolas por títulos y propuestas de concesión, indicando los siguientes aspectos: nombre del solicitante, número de placa, la suma de dinero solicitado entre otros.

Un aspecto importante de esta matriz es que discrimina el estado de cada una de las solicitudes indicando entre otras cosas, el área en donde se encuentra el proceso de devolución.

Adicionalmente, se realizó un acuerdo de servicios entre la Vicepresidencia de Seguimiento y Control con el propósito de realizar la verificación del cumplimiento de obligaciones económicas cuando se trata de títulos mineros y así emitir, según corresponda, el Visto Bueno requerido por las resoluciones 738 de 2013 y 313 de 2018, a fin de realizar el desembolso de los recursos solicitados, a cargo del Grupo de Recursos Financieros.

Finalmente, este grupo da respuesta a derechos de petición relacionados con solicitudes de devolución, requerimientos de los entes de control y cumplimientos de fallos de tutela.

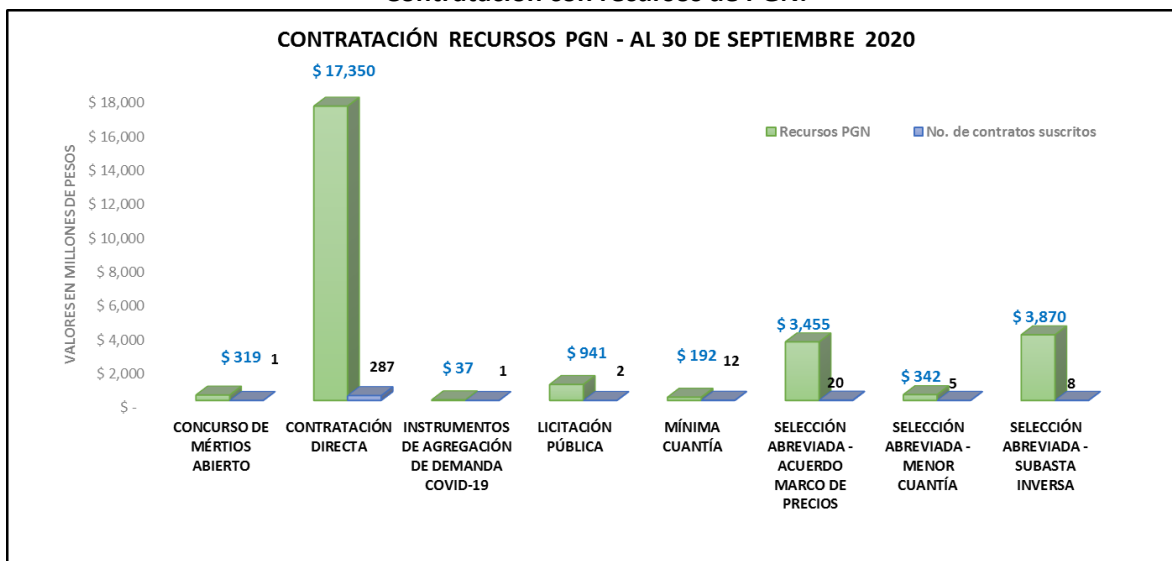
5.9 Gestión en Materia Contractual.

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, es decir hasta el III Trimestre de 2020, la Agencia Nacional de Minería elaboró **773** contratos bajos las diferentes modalidades de selección; de los cuales se suscribieron **336** contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de **\$26.510 millones** de pesos, **436** contratos con recursos del Sistema General de Regalías por valor de **\$21.148 millones** de pesos y **1** contrato referente a un Convenio Interadministrativo que no posee recursos.

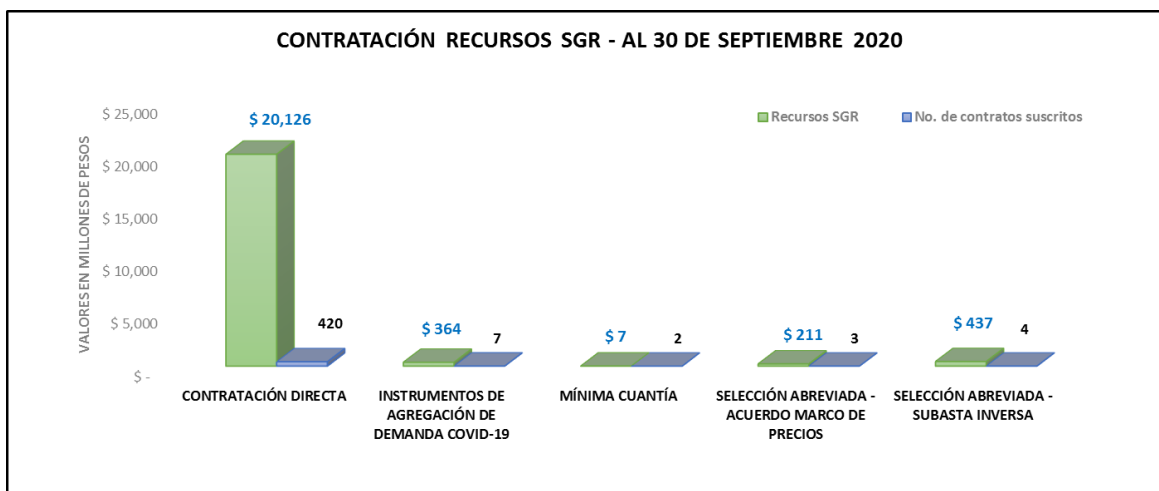
A continuación, se evidencia en las gráficas 1 y 2 la contratación realizada por las diferentes modalidades de selección. En la primera gráfica se muestra lo contratado con recursos del Presupuesto General de la Nación y en la segunda gráfica lo contratado por el Sistema General de

Regalías.

Contratación con recursos de PGN.

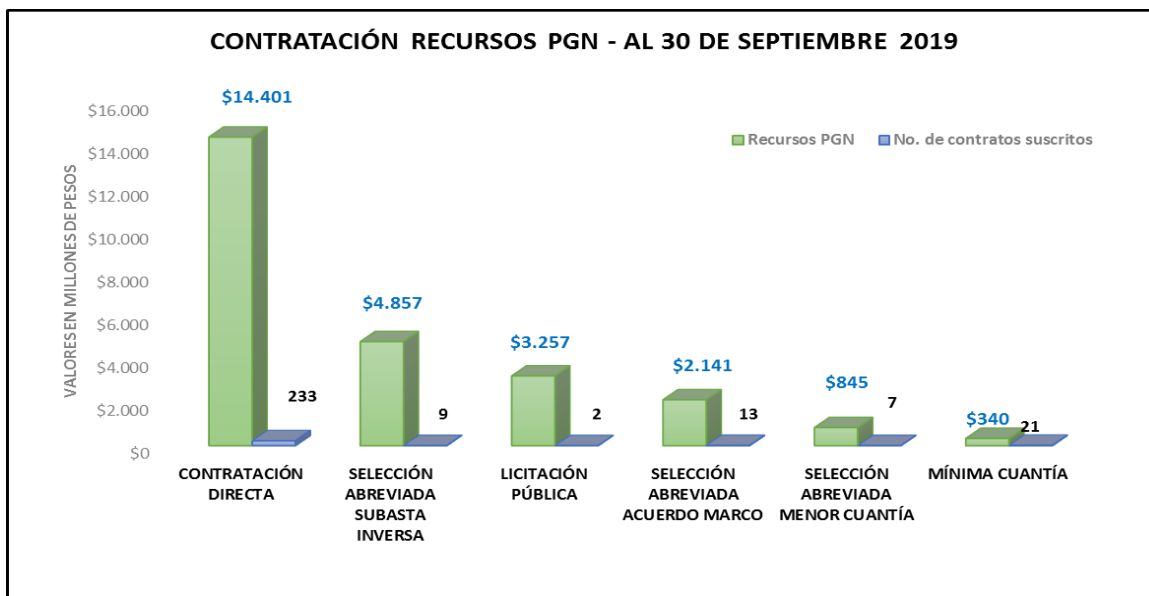


Contratación con Recursos SGR.

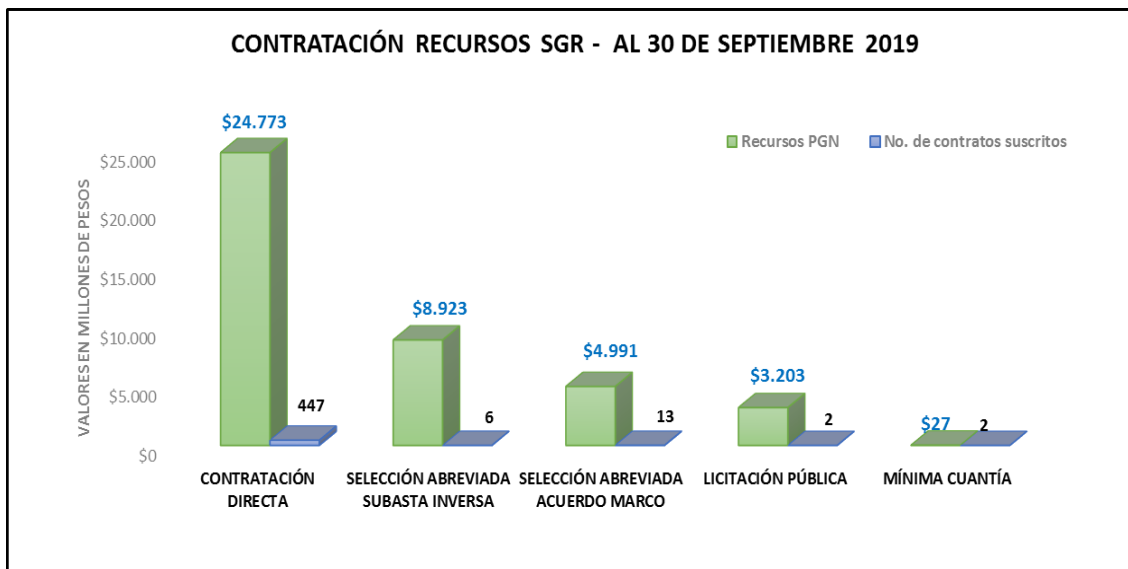


Por otro lado, para contrastar, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de septiembre de 2019 la Agencia Nacional de Minería elaboró **755** contratos bajo las diferentes modalidades de selección; de los cuales se suscribieron **285** Contratos con recursos del Presupuesto General de la Nación por valor de **\$25.841 millones** de pesos y **470** contratos con recursos del Sistema General de Regalías por valor de **\$41.918 millones** de pesos, así:

Contratación con recursos de PGN.



Contratación con Recursos SGR.



Lo anterior, se puede evidenciar en las siguientes tablas que muestran las diferencias entre los Contratos suscritos con recursos del Presupuesto General de la Nación del 01 de enero del 2019 al 30 de septiembre del 2019 frente al 01 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre del mismo año (Tabla N° 1) y los contratos suscritos con Recursos del Sistema General de Regalías en el mismo lapso de tiempo (Tabla N° 2).

Contratos con PGN a III TRIMESTRE 2019 – A III TRIMESTRE DEL 2020.

MODALIDAD

Recursos PGN

Recursos PGN

Contratos

Contratos

	a TRIMESTRE 2020	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2020	2019
Concurso de Méritos Abierto	\$ 319	\$ -	1	0
Contratación Directa.	\$ 17,350	\$ 14,401	287	233
Instrumentos de agregación de demanda COVID-19	\$ 37	\$ -	1	0
Licitación Pública	\$ 941	\$ 3,257	2	2
Mínima Cuantía	\$ 192	\$ 340	12	21
Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios.	\$ 3,455	\$ 2,141	20	13
Selección abreviada – Menor Cuantía.	\$ 342	\$ 845	5	7
Selección abreviada – Subasta Inversa	\$ 3,870	\$ 4,857	8	9
Total	\$26.510	\$25.841	336	285

Contratos con SGR a III TRIMESTRE 2019 – A III TRIMESTRE DEL 2020.

MODALIDAD	Recursos SGR 2020	Recursos SGR 2019	Contratos 2020	Contratos 2019
Contratación Directa.	\$ 20,126	\$ 24,773	420	447
Instrumentos de agregación de demanda COVID-19	\$ 364	\$ -	7	0
Licitación Pública	\$ -	\$ 3,203	0	2
Mínima Cuantía	\$ 7	\$ 27	2	2
Selección abreviada – Acuerdo Marco de Precios.	\$ 211	\$ 4,991	3	13
Selección abreviada – Subasta Inversa	\$ 437	\$ 8,923	4	6
Total	\$ 21,148	\$ 41,918	436	470

En las tablas anteriores, se evidencia que para el caso de los contratos suscritos con recursos del Presupuesto General de la Nación, para el año 2020 hasta el 30 de septiembre, se observa una mayor contratación en la modalidad de Contratación Directa, además se realizó un concurso de méritos que a la misma fecha del 2019 no se había realizado ningún proceso de esta modalidad; sin embargo, se observa que para el año 2019 la cuantía de Licitación Pública realizada es mayor a la que se tiene en momento en el 2020 aunque para ambos años se celebraron dos contratos bajo esta modalidad. En cuanto a la selección abreviada, tanto para la modalidad de menor cuantía como para la de Subasta Inversa se observa que durante el 2019 hasta el II trimestre se realizaron más contratos que los suscritos en el mismo lapso de tiempo en el 2020. Además, en el 2020 se suscribió 1 contrato en el cual, su instrumento de agregación de demanda es: Emergencia COVID-19 en el que se adquirieron los elementos de protección personal, seguridad y salud en el trabajo para el personal de planta y contratistas de la Agencia Nacional de Minería como resultado de la declaratoria de emergencia sanitaria a nivel nacional.

Por otra parte, frente a los contratos suscritos con Sistema General de Regalías, es notable que del

01 de enero del 2019 al 30 de septiembre del mismo año fue mayor la contratación tanto en número de contratos como en cuantía con respecto al 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, dicha diferencia es notable en todas las modalidades de selección que se realizaron en estos lapsos de tiempo. Otra diferencia se obtiene como resultado de la declaratoria de emergencia sanitaria en el país por cuenta del COVID-19 en el 2020, donde se suscribieron 7 contratos en el marco de la emergencia por el COVID-19 por intermedio del instrumento de agregación de demanda: Emergencia COVID-19.

Por otro lado, a continuación se observa de manera global la contratación realizada desde 01 de enero de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020 sin la discriminación anterior de los recursos.

Contratos 2020 (01-ene a 30-sep).

Modalidad de selección	N° de contratos	CUANTÍA
Concurso de Méritos Abiertos	1	\$ 319,999,999.00
Contratación Directa	708	\$ 37,573,274,773.00
Instrumentos de Agregación de Demanda COVID-19	8	\$ 402,128,901.00
Licitación Pública	2	\$ 941,043,140.00
Mínima Cuantía	14	\$ 199,811,641.00
Selección abreviada - Acuerdo Marco de Precios	23	\$ 3,667,005,629.21
Selección Abreviada - Menor Cuantía	5	\$ 342,748,977.00
Selección Abreviada - Subasta Inversa.	12	\$ 4,308,563,630.00
Total	773	\$ 47,754,576,690.21

Por otro lado, el alto volumen de contratación directa corresponde a contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para suplir las necesidades institucionales en la deficiencia del número de cargos establecidos en la planta de personal y aquellos contratos financiados con recursos del SGR para realizar Fiscalización de los títulos mineros, en ocasión a la actividad delegada por el Ministerio de Minas a la ANM.

Las contrataciones se encuentran sujetas a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2020 en el SECOP II conforme a la normatividad vigente, así como en la web de la Agencia, en el siguiente link: <https://www.anm.gov.co/?q=content/plan-anual-de-adquisiciones>, e igualmente los contratos suscritos por la entidad, se detallan en la publicación de datos abiertos, link: <https://www.datos.gov.co/Minas-y-Energ-a/ANM-Contratos-Suscritos-Consolidado/v9em-etch>

5.10 Gestión en materia de Control Interno Disciplinario.

El Grupo de Control Interno Disciplinario, en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 22 de la Resolución 0206 de 2013, ha efectuado durante los tres primeros trimestres del año el impulso procesal de las diferentes actuaciones disciplinarias.

Al respecto, es importante tener en cuenta, que en el marco del aislamiento preventivo obligatorio por la emergencia sanitaria por Covid 19, los términos en los procesos disciplinarios de la ANM, fueron suspendidos entre el 17/03/2020 y el 30/06/2020, de acuerdo con lo ordenado en la Resolución No. 116 del 30/03/2020, y las Resoluciones Nos. 133 del 13/04/2020, 174 del 11/05/2020, 192 del 26/05/2020 y 197 del 01/06/2020. Dichos términos, fueron restablecidos a partir día 1º de julio de 2020.

Para esta contingencia, y el trabajo desde casa, el Grupo de Control Interno Disciplinario diseñó e implementó una guía específica de trabajo.

En la siguiente tabla se muestra la dinámica registrada en el año 2020, en cuanto al número de procesos disciplinarios activos del inventario de procesos del Grupo de Control Interno Disciplinario.

Año	Stock	Nuevos procesos	Finalizados	Total vigencia
2020	161	56 ⁽¹⁾	76 ⁽²⁾	141

(1): Información hasta el 30/09/2020.

(2): Incluye 3 procesos acumulados a otras actuaciones (037-18, 057-19 y 001-18), y 4 procesos remitidos por competencia a la PGN (027-19, 035-19, 012-19 y 066-19).

En línea con las metas trazadas en el Plan Operativo Anual POA 2020, el Grupo de Control Interno Disciplinario se ha propuesto en el año 2020: (i) en relación con los 98 procesos disciplinarios activos con corte a 31 de diciembre de 2018 terminar el 80% con la decisión de fondo correspondiente (79 procesos); (ii) dar impulso al 98% de los procesos activos con corte a 31 de diciembre de 2019 (158 procesos) y (iii) dar trámite al 95% de los procesos recibidos durante el año 2020.

Frente al cumplimiento de las metas propuestas, con corte al 30 de septiembre de 2020, se han obtenido los siguientes resultados:

INDICADOR POA 2020	META ANUAL 2020	RESULTADOS 2020
% de procesos del stock a 31 de diciembre de 2019 con por lo menos una actuación durante el año	Impulsar el 98% de los procesos activos (158 procesos)	Se han impulsado 132 procesos, para un avance en la meta anual del 83,5%.
% de procesos recibidos con por lo menos una actuación durante el año	Impulsar el 95% de los procesos nuevos recibidos en el año 2020.	Se han impulsado 56 procesos nuevos con auto de apertura de indagación preliminar, equivalentes al 100% de los procesos recibidos en los tres primeros trimestres del año 2020.
% de servidores sensibilizados	Sensibilizar el 90% de los servidores públicos vinculados dentro del mes a capacitar.	El concurso virtual Tour Disciplinario se desarrolló exitosamente entre el 18 y el 28 de agosto de 2020. Los resultados consolidados de la participación de los servidores públicos de la planta de cargos de la entidad, en la dinámica de sensibilización en el régimen de derecho disciplinario de la Ley 734 de 2002, arrojaron una participación de 329 funcionarios de los 345 que conforman la planta de cargos, equivalentes al 99,4% de los servidores públicos habilitados para participar (331). De igual forma, 32 contratistas inscritos previamente, finalizaron el concurso.
% esperado en conocimiento de asuntos disciplinarios	Que los servidores sensibilizados (90% de la planta de cargos) alcancen una puntuación mínima de 100 puntos	El 99,4 % de los servidores públicos de la planta de cargos de la entidad (329 funcionarios) finalizaron el concurso virtual Tour Disciplinario en sus tres etapas, alcanzando por tanto una puntuación de 100 puntos, equivalente a un nivel de conocimientos alcanzado, del 100%.
% procesos finalizados	Disminuir el 80% de procesos que fueron	Se han finalizado 60 procesos, correspondientes a un avance del 75,9% de la meta anual.

INDICADOR POA 2020	META ANUAL 2020	RESULTADOS 2020
	radicados antes del 31 de diciembre de 2018 (79 procesos)	

En la vigencia 2020, se han recibido con corte al 30 de septiembre **56** quejas e informes, los cuales han sido evaluados en un 100%.

A 30 de septiembre de 2020 el stock de procesos activos es de **217** procesos, como se ilustra en detalle a continuación:

Vigencia 2019 (Con corte a 31/12/2019)	Vigencia 2020 (Con corte al 30/09/2020)	Total
161	56	217

De este stock, han sido terminados en el año 2020, **67** procesos; de igual forma, se han acumulado tres procesos disciplinarios a otras actuaciones, y se ha remitido cuatro (4) por competencia a la Procuraduría General de la Nación:

No. de procesos finalizados			
	Indicador procesos activos 2016, 2017, 2018	Indicador procesos con corte a 31 de diciembre de 2019	Total
Decisión de Archivo	60	9	69
Traslados por Competencia	0	4	4
Acumulación	2	1	3
Total	62	14	76

Nota: 18 decisiones de archivo se encuentran en proceso de notificación y/o comunicación para la obtención de firmeza.

Por tanto, a fecha 30 de septiembre de 2020, el stock de procesos disciplinarios activos es de **141 procesos (217 - 76 = 141)**, cifra que puede variar dependiendo de la interposición de recursos de apelación contra las decisiones de archivo.

Actividades preventivas Año 2020. El Grupo de Control Interno Disciplinario estructuró con el apoyo de la Oficina de Tecnologías e Información y el Grupo de Comunicaciones y Participación Ciudadana, el concurso virtual Tour Disciplinario, que corresponde a la jornada de sensibilización en derecho disciplinario con base en la Ley 734 de 2002, dirigida a todos los servidores públicos de la entidad, y a aquellos contratistas que voluntariamente desearan participar, previa inscripción. El concurso se realizó entre el 18 y el 28 de agosto de 2020, y en él participaron **329** funcionarios, equivalentes al **99,4%** de los funcionarios de la planta de cargos de la ANM habilitados para participar.

La veeduría del concurso estuvo a cargo de dos profesionales de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

Para la preparación de los servidores públicos, se diseñó con el apoyo de la Oficina de Tecnologías e Información y el Grupo de Comunicaciones y Participación Ciudadana un juego preparatorio

“Concéntrese” con el mismo banco de preguntas a emplear en el concurso, que estuvo disponible entre el 6 y el 17 de agosto de 2020. Así mismo, se publicaron en las Comunicaciones ANM, mensajes sobre derecho disciplinario y el manual de derecho disciplinario con base en la Ley 734 de 2002, y se implementó una campaña de expectativa para el concurso.

Procedimientos. El Grupo de Control Interno Disciplinario tramita una solicitud de modificación de los procedimientos Disciplinario ordinario y Disciplinario verbal ante el Grupo de Planeación de la Entidad, con el fin de incluir la realización de alertas a partir de la información disponible en el Sistema de Información Disciplinaria – SID3, e incorporar dos nuevos formatos *“Auto por el cual se reconoce personería jurídica”* y *“Auto por el cual se corrige un error”*.

Como parte de la modificación a realizar a los procedimientos “Disciplinario Ordinario” y “Disciplinario Verbal”, se incluyó el establecimiento de un término de 10 días para la evaluación de las quejas e informes, a partir de una oportunidad de mejora resultante de la auditoría interna de calidad para el procedimiento “Disciplinario Ordinario”.

Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía. La Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Control Interno Disciplinario, viene participando desde el segundo semestre del año 2019 en la Red de Asuntos Disciplinarios del sector Minas y Energía, la cual fue creada por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución No. 4-0060 del 11 de febrero de 2020; hacen parte de la red, las siguientes entidades: Ministerio de Minas y Energía – MME, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, Servicio Geológico Colombiano – SGC, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No interconectadas – IPSE y Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Dicha red busca desarrollar estrategias y dar recomendaciones en el marco de las mejores prácticas sobre transparencia y legalidad, con el fin de prevenir y sancionar posibles actos de corrupción y hechos con incidencia disciplinaria.

En el marco de esta iniciativa sectorial, el Grupo de Control Interno Disciplinario de la Agencia Nacional de Minería - ANM, impartió a los integrantes de la Red de Asuntos Disciplinarios del Sector la capacitación *“Principales cambios en el Código General Disciplinario - Ley 1952 de 2019*, entre el 23 y el 30 de abril de 2020.